



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

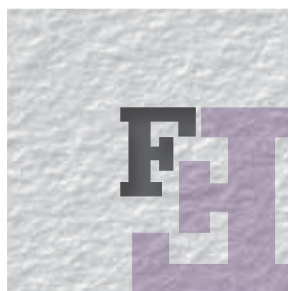
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Aguascalientes**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Aguascalientes, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Aguascalientes, promulgada el 26 de noviembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 5 de mayo de 2008), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

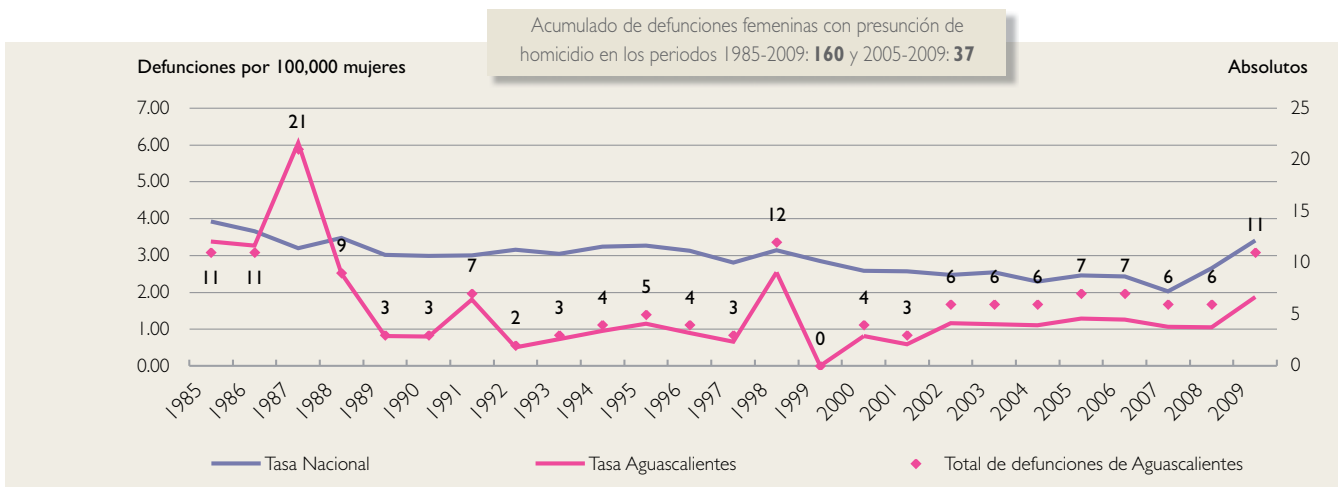
■ Niveles y tendencias

El estado de Aguascalientes presenta una tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio relativamente baja, siempre por debajo del promedio nacional excepto en 1987, cuando los 21 casos registrados significaron una tasa casi del doble de la nacional. En el periodo del cual tenemos información (1985-2009) se han registrado 160 muertes femeninas de este tipo, de las cuales 37 ocurrieron en el periodo 2005-2009 (gráfica 1). Al comparar los datos con los de defunciones masculinas con presunción de homicidio (gráfica 2) puede apreciarse, por una parte, que éstas descendieron con mayor rapidez que las femeninas, manteniendo una tendencia decreciente hasta 2004, y por otra, que en el último año del que disponemos información el aumento fue más marcado en las mujeres que en los varones, si bien entre 2006 y 2007 este tipo de muertes entre los varones casi se duplicaron. En la tendencia femenina (gráfica 1) observamos un punto de inflexión en 1999, año en el que no se observó ninguna de estas muertes; en adelante se ha registrado una tendencia ascendente.

Gráfica 1.

Aguascalientes: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

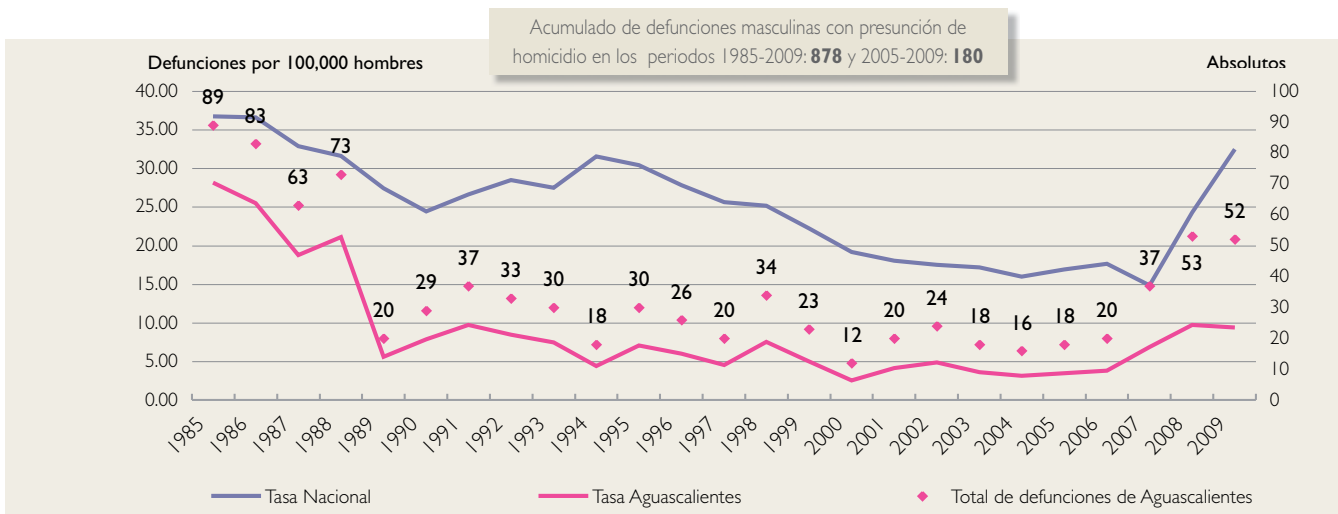
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Gráfica 2.

Aguascalientes: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

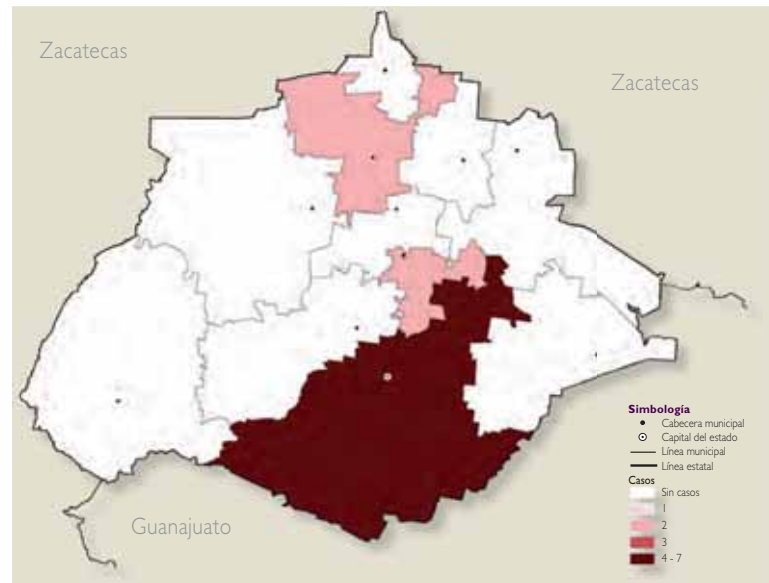
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU-Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra la gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado: en el municipio de Aguascalientes ocurrieron siete de las 11 registradas en 2009, dos en Rincón de Romos y las otras dos en San Francisco de los Romo, sin observarse ninguna en los otros ocho municipios (cuadro 1).

Figura 1.

Aguascalientes: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Aguascalientes: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
01-001	Aguascalientes	6	7
01-002	Asientos	1	0
01-007	Rincón de Romos	0	2
01-011	San Francisco de los Romo	0	2

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Como se aprecia en el cuadro 2, en Aguascalientes la proporción de las muertes debidas a causas externas respecto al total de defunciones es superior al promedio nacional (6.1% contra 5%, respectivamente, en 2009), pero el peso de las agresiones sobre estas muertes violentas es de casi la mitad que en el conjunto del país (7.6% contra 15.3%). Cabe resaltar que la razón de tasas masculinas sobre las femeninas casi se duplicó entre 2005 y 2009, cuando ascendió a 5; sin embargo, este nivel representa casi la mitad del promedio nacional. Esto significa que proporcionalmente se mata a más mujeres que hombres en Aguascalientes, respecto al promedio nacional.

Por lo que toca al seguimiento que se hace de estas muertes, el cuadro 2 y la gráfica 3 muestran cómo, en 2009, 91% de ellas fueron certificadas por un médico legista y en 82% se practicó la necropsia, proporciones superiores a la media nacional e inferiores a la totalidad observada cinco años antes. Si bien en 2005 en una de cada siete defunciones femeninas con presunción de homicidio se presumió violencia familiar, no fue el caso de ninguna de las 11 ocurridas en 2009, aunque hay que resaltar que en 86% de las ocurridas en 2005 y 91% de las de 2009 no se especificó tal presunción en el certificado de defunción. La mayoría de estas muertes ocurrieron en el hogar y sólo 9% sucedieron en la vía pública, muy por debajo del promedio nacional.

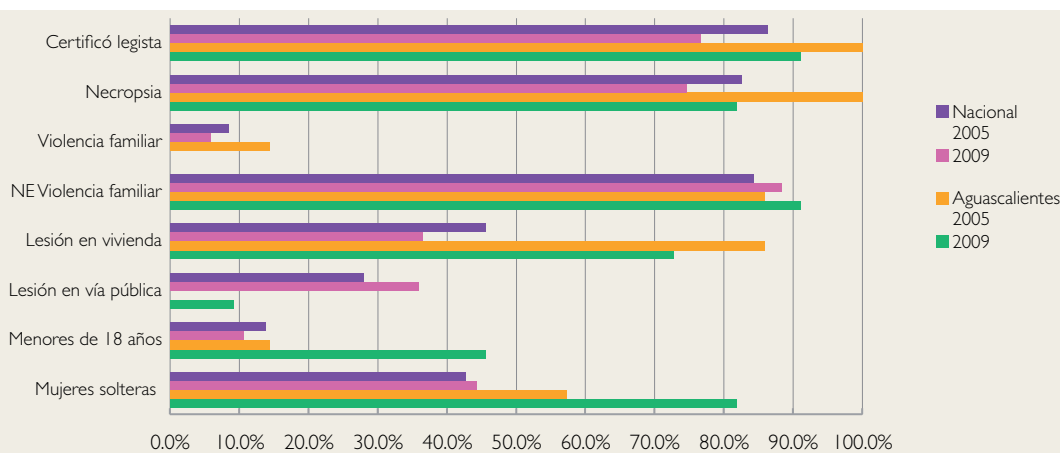
Cuadro 2.

Aguascalientes: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Aguascalientes	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.28	1.87
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	7	11
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	23.0	20.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	57.1	81.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	14.3	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	90.9
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	100.0	81.8
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	14.3	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	85.7	90.9
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	85.7	72.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	0.0	9.1
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	14.3	45.5
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	0.0	36.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	14.3	27.3
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	14.3	18.2
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	14.3	18.2
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	3.45	9.37
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	2.7	5.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.3	6.1
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	5.0	7.6
Tasa de Suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.56	1.70
	<i>Posición</i>		4	18
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	35.5	34.5
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	13.51	16.53
	<i>Posición</i>		28	24
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida		50.0	48.7	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año		40.0	43.7	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia		17.8	17.9	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año		32.0	34.8	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año		10.2	10.4	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año		6.0	6.9	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.9	2.9
	<i>Posición</i>		24	25

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

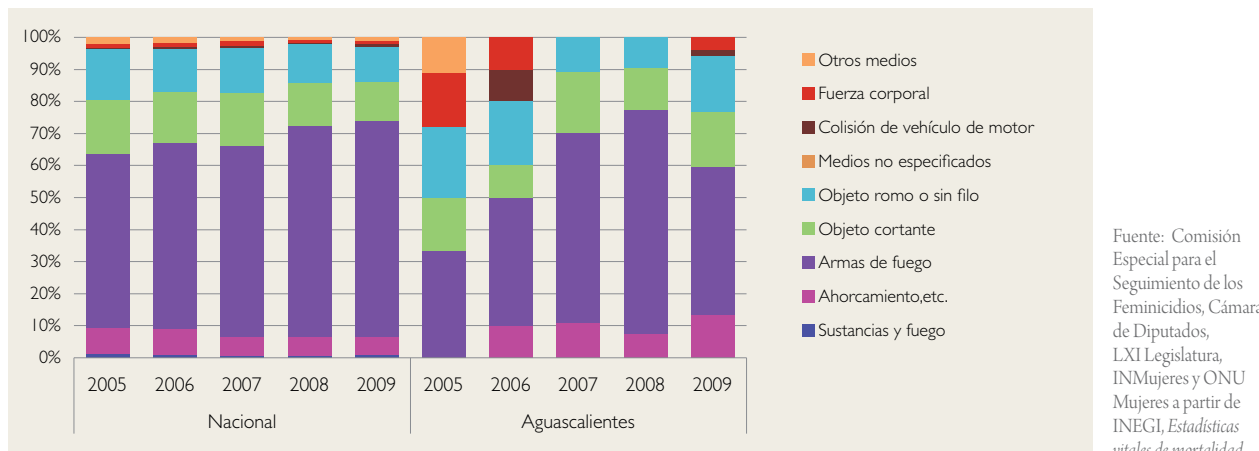
Gráfica 3.

Aguascalientes: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Aguascalientes: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



El contexto de violencia contra las mujeres

En lo que se refiere a las desigualdades socioeconómicas, el cuadro 3 muestra que Aguascalientes es un estado cuyo Índice de Desarrollo Humano (IDH), así como aquel relativo al género (IDG), lo ubicaban en 2005 en el tercio superior del país, pero al incorporar la no violencia contra las mujeres en el IDG cae del décimo al duodécimo puesto. Por lo que toca a la salud reproductiva, cabe señalar que en los últimos años casi se ha duplicado la razón de mortalidad materna, pasando de casi el último lugar nacional a la posición intermedia. La demanda insatisfecha de anticoncepción entre mujeres en edad fértil unidas oscila alrededor de 10%, similar al nivel nacional; aunque se han dado avances desde 2005, cuando este indicador se hallaba en 11.3%, éstos han sido menores que en otros estados, pues Aguascalientes pasó del lugar 13 al 15. En 2005, 6.2% de los nacimientos correspondieron a madres menores de edad, porcentaje levemente inferior al nacional y que sitúa al estado en el lugar 26 del país. Para 2009 observamos un incremento en este indicador ligeramente superior al promedio nacional: la maternidad en niñas menores de edad aumenta 15% para ubicarse en 7.1% de los nacimientos registrados.

Puede percibirse un entorno violento contra las mujeres, ya que, como se muestra en la gráfica 7, en 2005 casi la mitad de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 43.7% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja; 34.8% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año; 10.4% de violencia física de pareja, y 6.9% incidentes de violencia sexual de pareja, ocupando el sexto lugar en el país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, menos de una de cada cinco presentó una denuncia, proporción igual al promedio nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas relacionados con violencia ha permanecido estable en 2.9%, porcentaje inferior al promedio nacional (3.2%), lo que ubica a Aguascalientes en el lugar 25 del conjunto del país.

Cuadro 3.

Aguascalientes: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

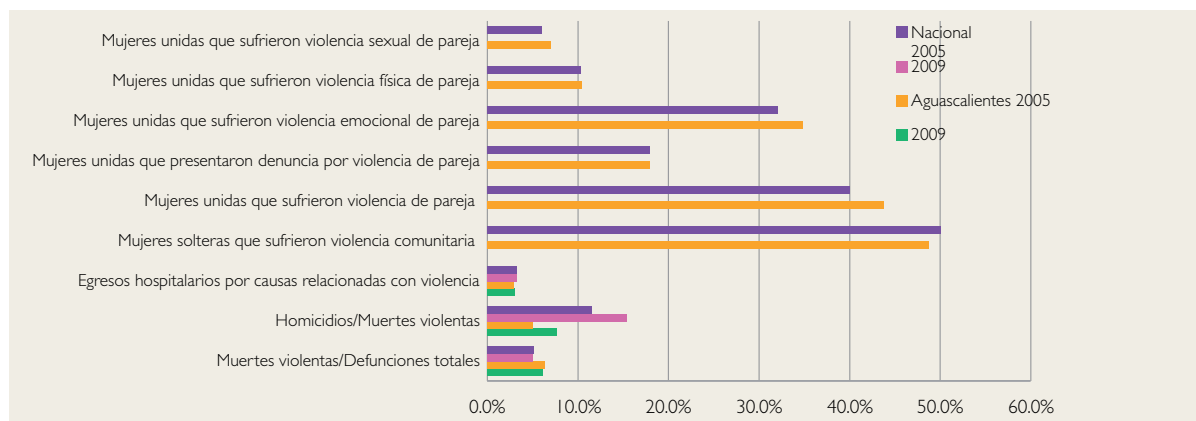
	Nacional		Aguascalientes	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		10	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		10	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		12	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			-2	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			3.6	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	11.3	9.5
	Posición		13 15	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	30.1	57.7
	Posición		29 16	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.2	7.1
	Posición		26 20	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Aguascalientes: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.



■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

Por lo que hace al aspecto legislativo, el Código Penal de Aguascalientes considera como agravado o calificado el homicidio cuando se comete contra la cónyuge, concubina o pareja, con una penalidad de 20 a 50 años. De la misma manera, el infligir lesiones a la cónyuge o mujer con quien se tenga una relación de pareja aumenta la pena dos terceras partes en su mínimo y su máximo. Sin embargo, tanto en el caso de homicidio como en el de lesiones, considera la infidelidad conyugal (“razón de honor”) como motivo para asignar una imputabilidad disminuida y por tanto menor pena. De la misma manera, tanto en el delito de rapto como en el de rapto equiparado, el matrimonio con la víctima extingue la acción penal.

Cuadro 4.

Aguascalientes: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge, Concubina o Pareja	De 20 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es: Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	—
	Expresamente	
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Pareja	Aumenta dos terceras partes en su mínimo y máximo
	No lo considera cuando la víctima es: Concubina y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	De 1 a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja	
	Se persigue por: —	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—
	Con el propósito de casarse	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—
	Con el propósito de casarse	
	El matrimonio extingue la acción penal	
	Se persigue por: —	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—
	El matrimonio extingue la acción penal	
	Se persigue por: —	
Violación entre cónyuges	Sí	De 10 a 16 años
Violación	Se considera: Vaginal, Anal y Oral	10 a 16 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 12 a 18 años
Violación impropia	—	De 3 a 8 años; (de 4 años seis meses a 12 años contra menor; doce años y si se ejerce con violencia –abuso sexual–)



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

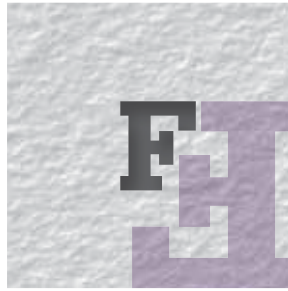
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Baja California**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Baja California, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como ta¹sa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (Sinais), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),¹ y el 19, el Consejo Nacional de Población (Conapo) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California, promulgada el 25 de junio de 2008 (cuyo Reglamento data del 6 de noviembre de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

¹ El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

² La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ **Niveles y tendencias**

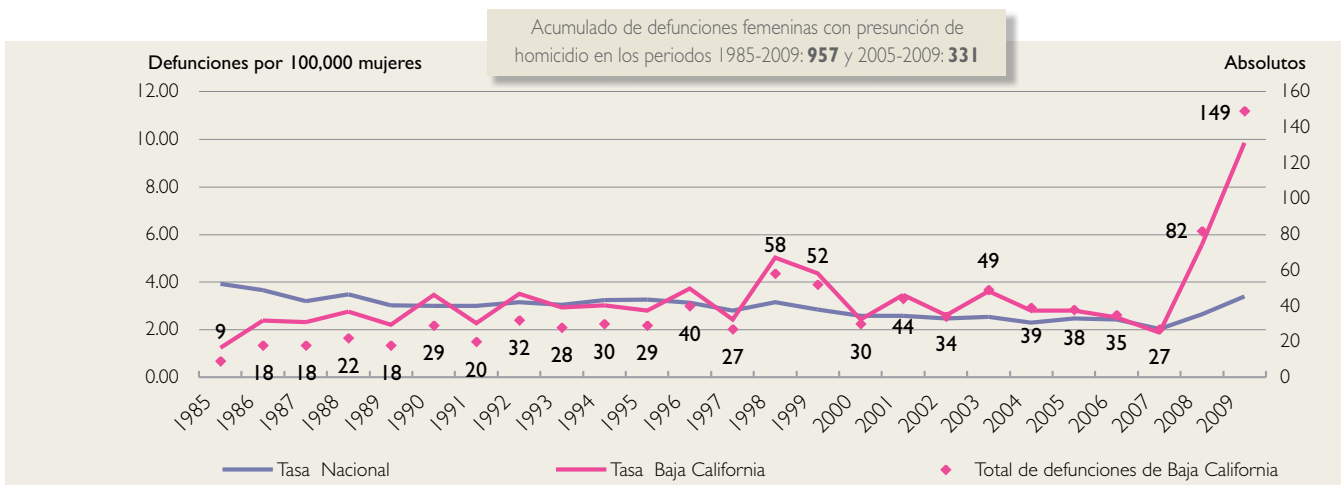
En Baja California se ha observado un cambio muy notorio en la ocurrencia de defunciones femeninas con presunción de homicidio: la tasa correspondiente ha escalado a los primeros lugares nacionales en los últimos dos años. El peso de las muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas había presentado una tendencia decreciente en tiempos anteriores; sin embargo, a partir de 2008 comenzó a repuntar para alcanzar, al año siguiente, 8.4% de las defunciones femeninas en el estado. Asimismo, entre las muertes violentas de mujeres aquellas con presunción de homicidio han aumentado su peso de forma preocupante, ya que de representar 9.5% en 2005 aumentaron más de tres veces para llegar a 31.6% en 2009.

La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio ha alcanzado un nivel sin precedente en los últimos 25 años. Si bien se había observado desde 1998 un discreto aumento en la tasa que la llevó de estar por debajo del promedio nacional a ligeramente por encima de éste, en 2009 se disparó más de tres veces respecto a la observada en 2008 (de 2.79 a 9.85 por cada 100,000 mujeres), quedando notablemente por encima del promedio nacional. El número de defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentó cuatro veces respecto al año anterior. Dichos datos sugieren la necesidad de una investigación para determinar el origen de este desproporcionado incremento en el estado.

A diferencia de la tasa femenina, en la masculina observamos que a partir de 1994 se encuentra consistentemente por encima del promedio nacional y con una gran estabilidad en su comportamiento. Esta diferencia entre los sexos en cuanto a defunciones con presunción de homicidio de alguna forma sugiere comportamientos independientes y que obedecen a circunstancias distintas. Si bien se observa también en la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio un incremento muy importante a partir de 2008, llama la atención que de 2008 a 2009 en el caso masculino este incremento sea notablemente menor que en el femenino, en donde se mantiene prácticamente la misma tendencia.

Gráfica 1.

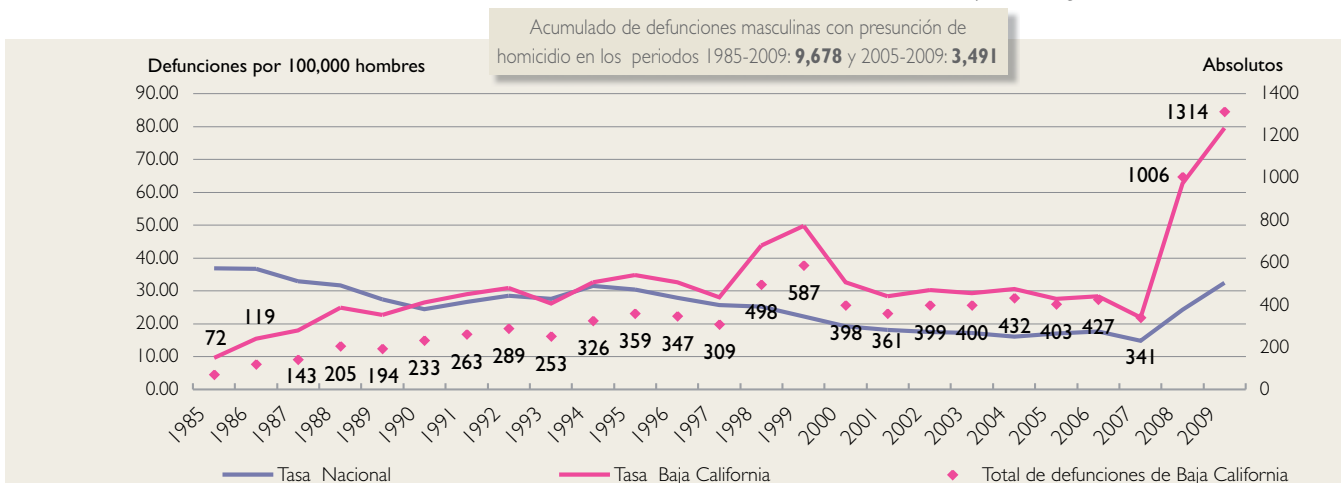
Baja California: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

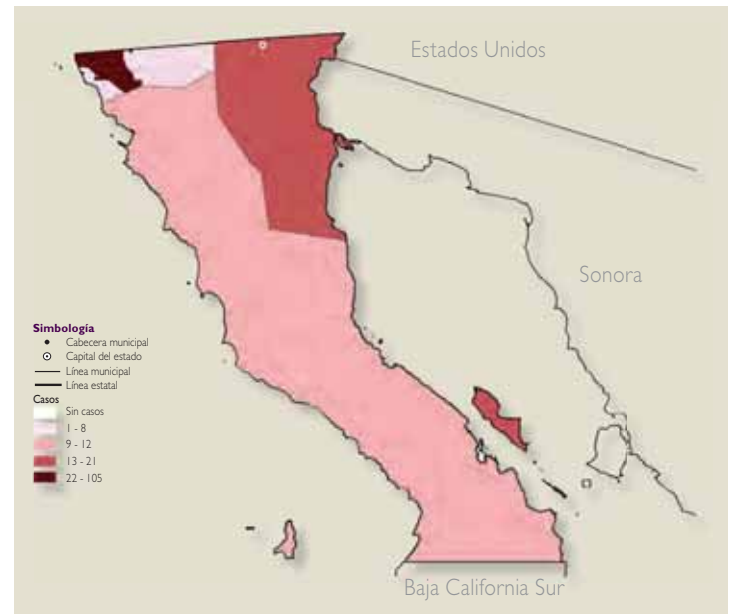
Baja California: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Entre 2005 y 2009 se cuadruplicó el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio. Al analizar su distribución, observamos en la figura 1 y el cuadro 1 diferencias muy marcadas entre los municipios. Es digno de resaltar que el municipio de Tijuana en 2005 ocupaba el segundo lugar con 39.5%, porcentaje que se incrementó a 70.5% en 2009. Mientras tanto, el municipio de Mexicali -que estaba a la cabeza en 2005 con 44.7% (17)- bajó al segundo lugar en 2009, cuando absorbió sólo 14.1% del total con 21 defunciones de este tipo.

Figura 1.
Baja California: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Baja California: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
02-001	Ensenada	4	12
02-002	Mexicali	17	21
02-003	Tecate	1	8
02-004	Tijuana	15	105
02-005	Playas de Rosarito	1	3

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Del análisis de los certificados de defunción se desprende que en el último año registrado, 2009, la certificación por un médico legista de las defunciones femeninas con presunción de homicidio disminuyó con respecto a 2005: de 94.7% a 47.7%; de la misma forma, se redujo el porcentaje de necropsias realizadas. Esto es grave considerando que el fenómeno ha crecido considerablemente y que, para poder hacer frente a una situación como ésta, es de vital importancia contar con dichos elementos. La edad promedio de las mujeres presuntamente asesinadas se mantuvo estable, alrededor de los 30 años, durante el periodo. En 2009, de cada 10 homicidios cuatro ocurrieron en la vivienda y otros tantos en la vía pública, mientras que en 2005 estas cifras fueron de tres y dos, respectivamente. La utilización del ahorcamiento como medio de agresión disminuyó de 31.6% en 2005 a 24.2% en 2009, en tanto el uso de arma de fuego se incrementó significativamente, de 34.2% a 43.6% durante el mismo periodo. Es importante resaltar que el peso de las muertes de mujeres menores de 18 aumentó, de 5.3% a 14.1% -casi tres veces-, en esos cuatro años. En el mismo lapso, la razón de la tasa masculina de defunciones con presunción de homicidio sobre la tasa femenina muestra una disminución de 9.9 a 8.1, lo que se traduce en una disminución en esta relación de casi dos hombres por cada mujer. La tasa de suicidios, por su parte, bajó en el periodo de la posición 30 a la 32 en el contexto nacional.

Por otro lado, las violaciones en el estado, que ocupaban en 2005 el séptimo lugar nacional con 35.8 por cada 100,000 mujeres, aumentaron a 43 en 2009, llevando a Baja California al cuarto sitio. En 2005, el porcentaje de mujeres de 15 años y más unidas que sufrieron violencia de pareja en el último año colocó a Baja California en el penúltimo lugar nacional, pero aun así tres de cada diez estuvieron en este caso; por su parte, las mujeres de 15 años y más unidas que habían tenido al menos un episodio de violencia sexual o física a lo largo de su relación actual ascendió a 15.1 por ciento. En lo que se refiere a egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia, los datos de Baja California son inferiores al promedio, y aunque registraron una leve disminución –casi imperceptible– entre 2005 y 2009, el estado pasó del lugar 26 al 29 en el ámbito nacional.

El porcentaje de defunciones con presunción de homicidio en menores de 18 años es notablemente mayor en niñas que niños. Es importante notar que la distancia entre los sexos en 2005 es la menor en todo el periodo. El incremento en las niñas en 2009 es notorio, aunque inferior al de 2007.

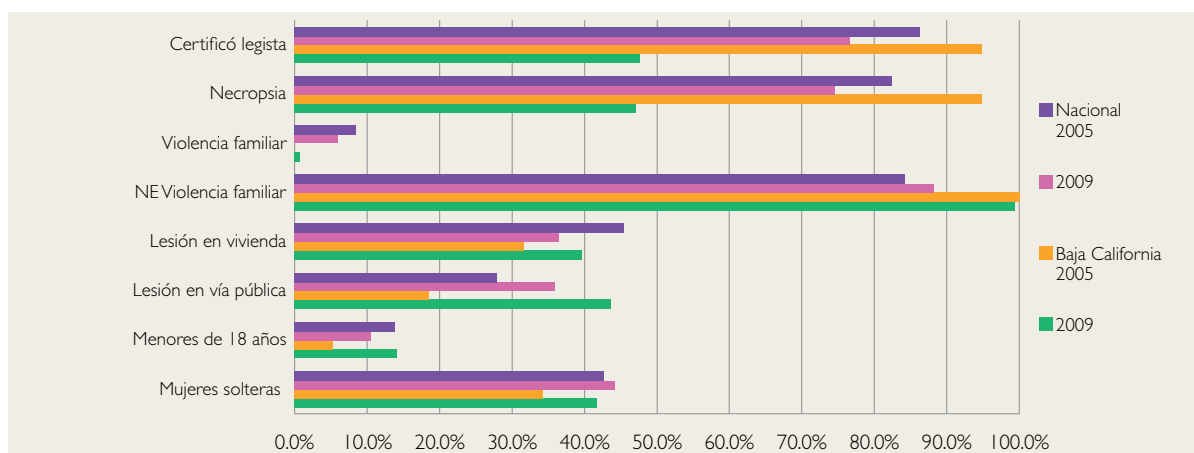
Cuadro 2.

Baja California: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Aguascalientes	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.79	9.85
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1,858	38	149
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	31.0	27.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	34.2%	41.6%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	2.6%	0.7%
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	94.7%	47.7%
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	94.7%	47.0%
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	0.0%	0.7%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	100.0%	99.3%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	31.6%	39.6%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	18.4%	43.6%
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	5.3%	14.1%
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	31.6%	24.2%
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	34.2%	43.6%
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	31.6%	14.1%
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	2.6%	13.4%
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	27.56	79.51
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.9	8.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1%	5.0	8.0%	8.4%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5%	15.3	9.5%	31.6%
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.81	0.46
	<i>Posición</i>		30	32
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	27.0	44.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	35.88	43.02
	<i>Posición</i>		7	4
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		41.8	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		30.6	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		15.1	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		24.5	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		9.1	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		3.6	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.8	2.7
	<i>Posición</i>		26	29

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Baja California: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ El contexto de violencia contra las mujeres

Si bien Baja California ocupa el tercer lugar entre las entidades federativas en los índices de desarrollo humano, relativo al género y relativo al género que incorpora la no violencia contra las mujeres de 2005, otros indicadores muestran rezagos importantes respecto a la situación nacional. El porcentaje de mujeres menores de edad que en 2005 tuvieron un hijo (6.8%) ocupó el lugar número 12, superando el promedio nacional. Sin embargo, para 2009, aunque el porcentaje se incrementó a 7.1%, el estado bajó hasta el lugar 22. De igual forma, la razón de mortalidad materna, a pesar de registrar un aumento ligero, de 51.77 a 53.82, bajó una posición en la escala nacional, del sitio 19 al 20. La demanda insatisfecha de anticoncepción aumentó muy levemente (0.2%) entre 2006 y 2009; sin embargo, Baja California se movió dos escaños en este rubro, del 26 al 24, ya que la mayoría de los estados presentaron reducciones en este porcentaje.

Cuadro 3.

Baja California: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

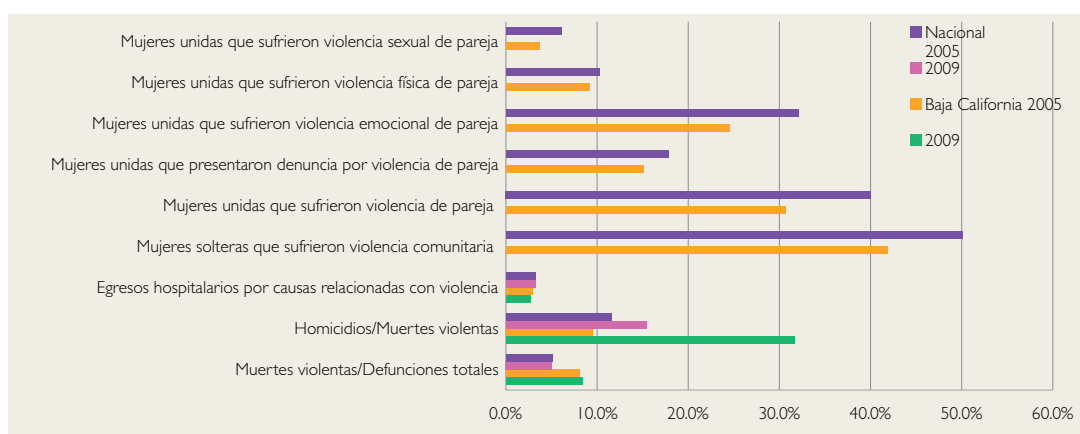
	Nacional		Baja California	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		3	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		3	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		3	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			0	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.7	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	6.5	6.7
	Posición		26 24	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	51.8	53.8
	Posición		19 20	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.8	7.1
	Posición		12 22	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Baja California: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En materia de violencia, el Código Penal de Baja California muestra avances, como el haber calificado el homicidio perpetrado por el cónyuge o concubino como agravado y aumentar la pena correspondiente, lo mismo que en el caso de las lesiones. Sin embargo, esto debería ampliarse a cuando el perpetrador es la expareja o una pareja que no cohabita con la víctima. Otro retraso importante es que aún existe la figura de raptó para satisfacer el deseo sexual o casarse, que sólo se persigue por querrela y tiene como pena máxima seis años de prisión, incomparablemente menor que la del secuestro. Además, se extingue la acción penal si se contrae matrimonio con la víctima, lo que cosifica a la mujer. También existe la figura de raptó equiparado para los casos en que la mujer sea menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender el hecho que se comete en su persona o cuando por cualquier causa no pudiera resistirlo; aquí aumenta en una mitad la pena estipulada para el raptó y por lo menos en este caso no se extingue la acción penal con el matrimonio. Permitir el matrimonio en menores de 18 años se opone a los acuerdos internacionales; en cualquier caso, resulta inadecuado condonar una acción como el raptó con fines de satisfacer un deseo sexual a través del matrimonio, pero es todavía peor hacerlo para mujeres entre los 14 y 18 años de edad.

Cuadro 4.

Baja California: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 16 a 30 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Hasta una mitad de la pena que corresponde
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Raptó	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 2 a 6 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Raptó equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o que no tenga la capacidad de comprender	Una mitad más la pena para raptó que es de 1 a 6 años
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges		Sí	De 6 a 15 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 6 a 15 años, de 15 a 22 años (menor de 14 años de edad)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 12 a 22 años
Violación impropia			De 6 a 15 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

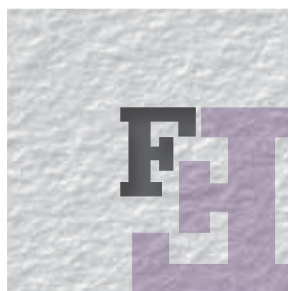
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Baja California Sur**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Baja California Sur, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur, promulgada el 26 de noviembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 20 de enero de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ **Niveles y tendencias**

En esta entidad se registran muy pocos homicidios de mujeres (0.3% del total del país), lo que la situó en el lugar 22 nacional en 2009. Cabe señalar que el bajo número de defunciones -alrededor de cinco al año- hace que las tasas presenten grandes fluctuaciones, como se observa en la gráfica 1, pero los niveles son de cerca de la mitad del promedio nacional. Poco más de una de cada 15 muertes femeninas es debida a una causa externa, y de ellas casi 8% tienen presunción de homicidio. Cabe resaltar que si bien esta última proporción era casi la mitad de la cifra nacional en 2009 y una cuarta parte en 2005, el porcentaje de muertes violentas es superior al promedio nacional en ambos años, lo que implica una alta prevalencia de accidentes y otras violencias. Lo anterior se refleja en una prevalencia de suicidio que se multiplica por 2.7 entre 2005 y 2009, para duplicar el promedio nacional y llevar a esta entidad al cuarto lugar en el país.

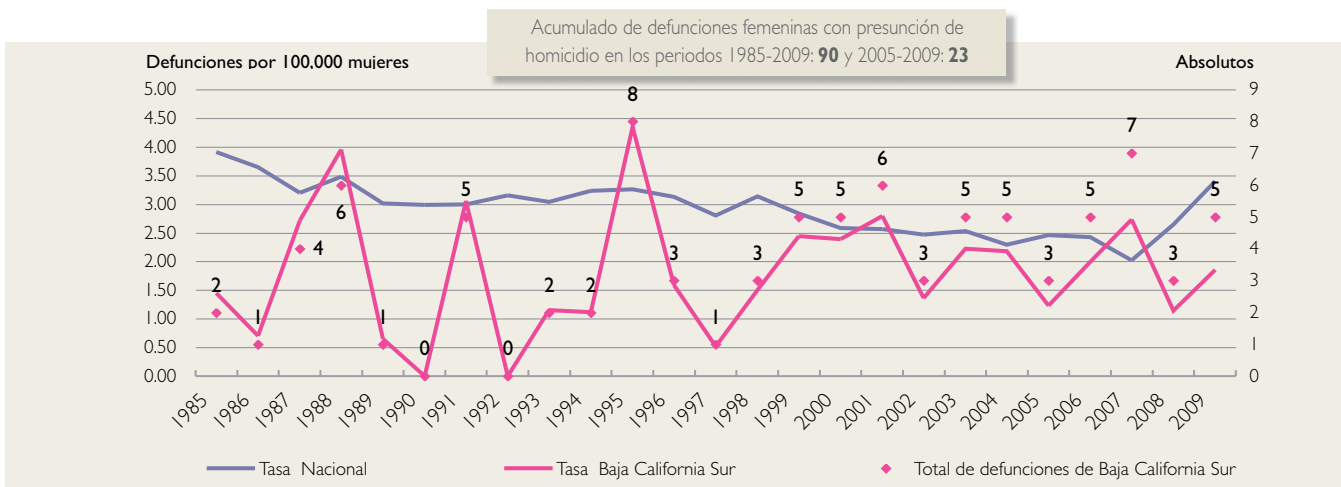
La gráfica 2 muestra cómo también en el caso de las defunciones masculinas con presunción de homicidio el estado presenta tasas muy por debajo del promedio nacional, con la particularidad de encontrar un descenso en 2009 respecto al año anterior. La tasa se ha mantenido en niveles de alrededor de 10 defunciones masculinas con presunción de homicidio por cada 100,000 habitantes, con 516 muertes en todo el periodo 1985-2009, de las cuales 138 ocurrieron entre 2005 y 2009.

La figura 1 muestra una concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado, puesto que en el municipio de La Paz ocurrieron tres de las cinco registradas en 2009 y las otras dos en Los Cabos, sin que se presentara ninguna en los restantes tres municipios (cuadro 1).

Gráfica 1.

Baja California Sur: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Gráfica 2.

Baja California Sur: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

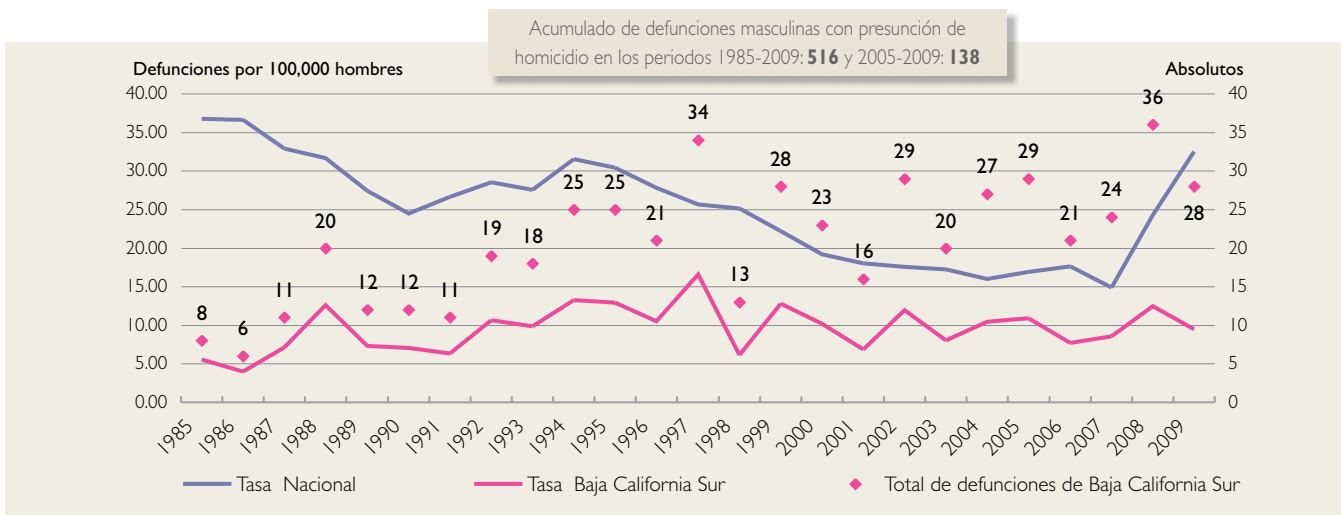
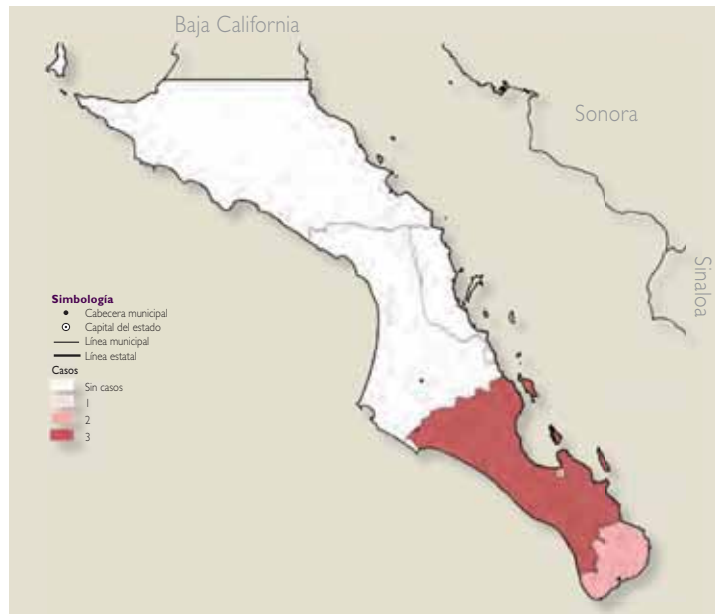


Figura 1.
Baja California Sur: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.
Baja California Sur: Defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
03-003	La Paz	2	3
03-008	Los Cabos	1	2

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

El escaso número de asesinatos facilita su seguimiento, como puede apreciarse en el cuadro 2 y la gráfica 3: en todos los casos, las muertes fueron certificadas por un médico legista que practicó la necropsia. En uno de cada tres a uno de cada cinco casos se presumió violencia familiar, proporción que se corresponde con los casos en que la lesión –y la defunción– ocurrió en una vivienda, que coincide con la ocurrencia en la vía pública. No encontramos homicidios de mujeres menores de 18 años en 2005, pero representan la quinta parte en 2009; la frecuencia con que se mata a las mujeres por ahorcamiento duplica el promedio nacional, mientras que el uso de armas de fuego en la agresión es de la mitad del total del país.

Un aspecto muy negativo es el de las violaciones denunciadas, pues en 2005 Baja California Sur ocupaba el primer lugar nacional en términos de tasa, que duplicaba el promedio nacional, y si bien la tasa ha disminuido 28%, en 2009 la entidad aún ocupaba el sexto lugar. Por su parte, el porcentaje de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas a las que ingresaron debido a causas violentas ha aumentado ligeramente a 3.2%, que es el promedio nacional, lo que sitúa a Baja California Sur en el lugar 14 entre las entidades.

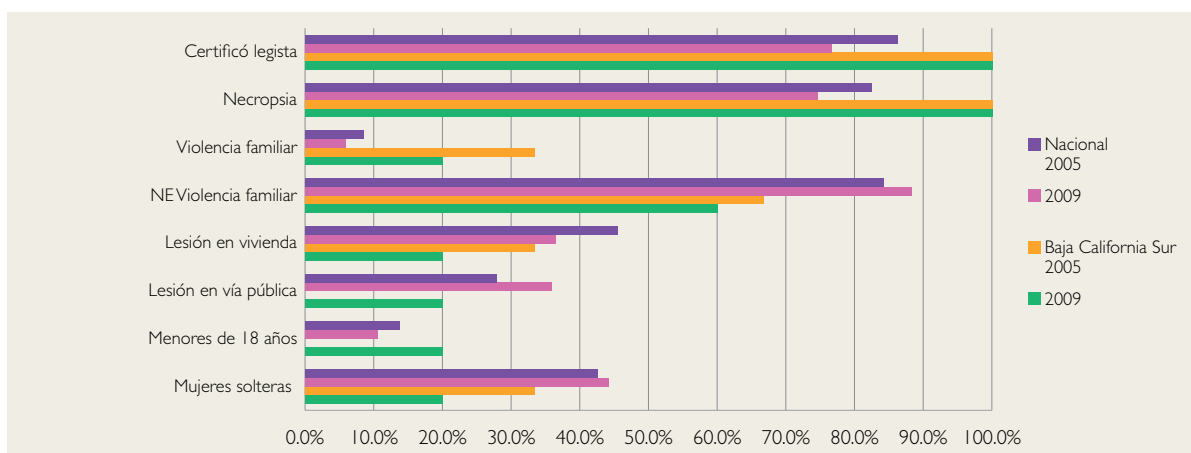
Cuadro 2.

Baja California Sur: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Baja California Sur	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.23	1.86
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	3	5
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	28.0	39.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	33.3	20.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	33.3	20.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	100.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	33.3	20.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	66.7	60.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	33.3	20.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	0.0	20.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	0.0	20.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	0.0	40.0
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	33.3	20.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	66.7	20.0
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	0.0
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	10.92	9.45
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	8.9	5.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	9.9	6.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	3.8	7.6
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.23	3.34
	<i>Posición</i>		21	4
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	27.0	44.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	57.41	41.62
	<i>Posición</i>		1	6
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		42.5	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		31.7	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		20.4	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		23.7	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		7.9	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		4.2	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.1%	3.2
	<i>Posición</i>		19	14

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

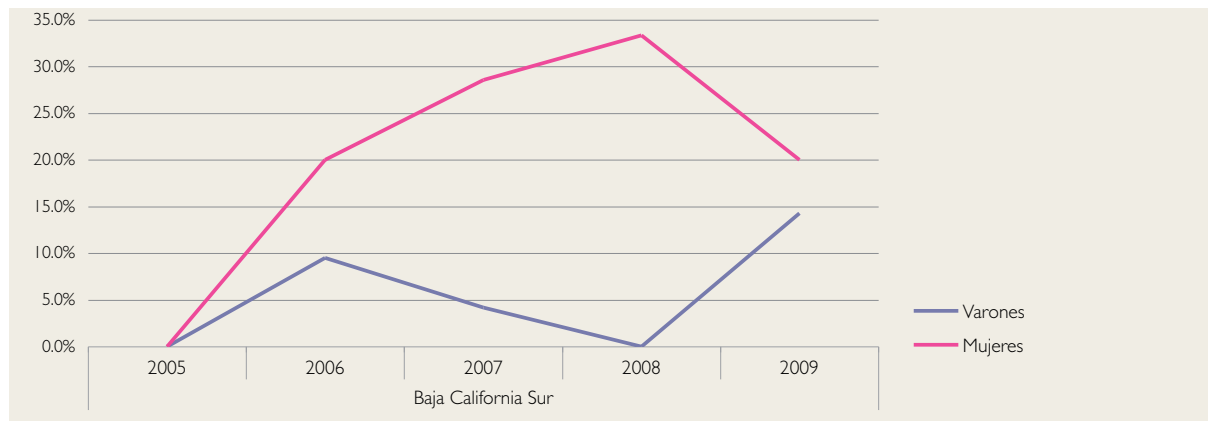
Baja California Sur: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Baja California Sur: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad y CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.



En el estado, 42.5% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, lo que ubica a la entidad en el puesto 24 del país. En 2005, de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas, 31.7% tuvieron incidentes de violencia de pareja; 23.7% reportaron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año; 7.9% de violencia física de pareja, y 4.2% incidentes de violencia sexual de pareja, para situar a Baja California Sur en el lugar 28 del país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, poco más de una de cada cinco presentó una denuncia, proporción 14% superior al promedio nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas relacionados con violencia pasó de 3.2% a 3.4% entre 2005 y 2009, mientras que el promedio nacional permaneció estable en 3.2%, lo que hizo pasar a la entidad del lugar 19 al 14 en el país.

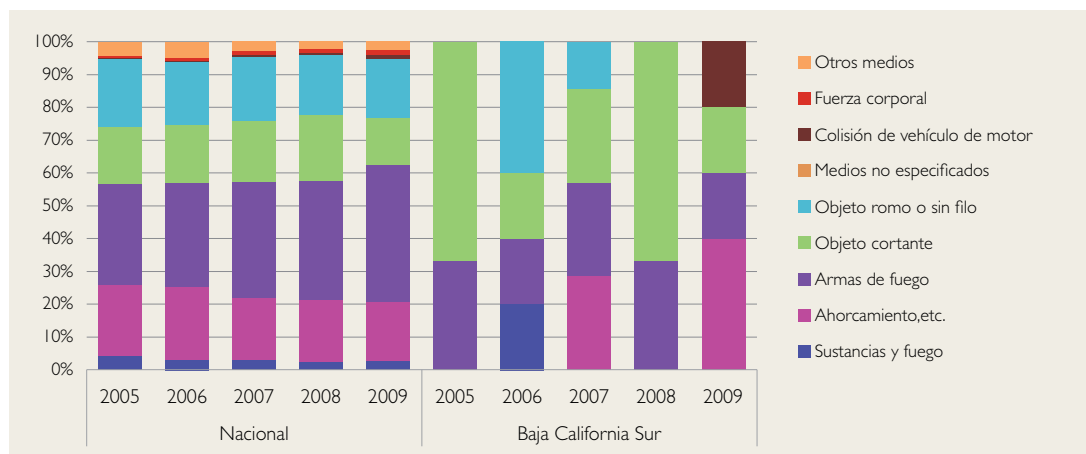
Un aspecto particularmente preocupante es el asesinato de menores de edad: si bien hay que tomar estas cifras con precaución por el pequeño número de casos, la gráfica 4 muestra una tendencia creciente de la parte que corresponde a menores de edad entre el total de defunciones con presunción de homicidio, tanto en varones como –especialmente– en mujeres, entre las que asciende a una de cada tres de las ocurridas en 2008 y a una de cada cinco en 2009.

Por lo que toca a los medios usados en la agresión, la gráfica 5 muestra que dos de los cinco casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridos en 2009 fueron debidos a ahorcamiento y similares, uno a arma de fuego, otro a objeto cortante y el restante a colisión de vehículo de motor. En la misma gráfica puede verse una diferencia respecto al panorama nacional, mientras que en la gráfica 6 puede hacerse el comparativo con los varones, donde resalta la reducción en el uso de armas de fuego, contraria a la tendencia nacional.

Gráfica 5.

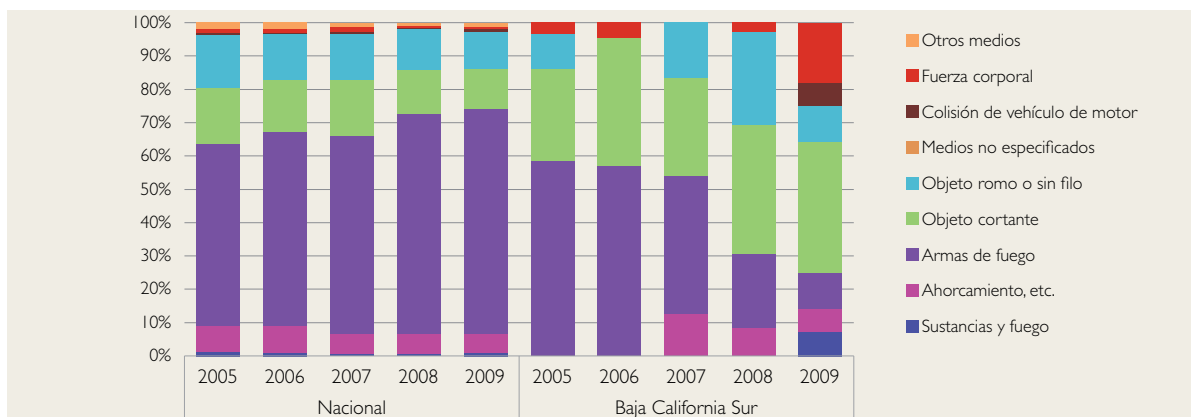
Baja California Sur: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad.



Gráfica 6.

Baja California Sur: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

El contexto de violencia contra las mujeres

Baja California Sur es una de las entidades de mayor desarrollo en el país: se encuentra entre los cinco primeros lugares tanto del Índice de Desarrollo Humano (IDH) como del relativo al género (IDG), con una mínima pérdida en el IDG al incorporarse la no violencia contra las mujeres (cuadro 3). A pesar de haberse reducido el número de defunciones maternas de 28 a 21, la razón de mortalidad materna aumentó, aunque sin llegar al promedio nacional. En cambio, la prevalencia de la violencia conyugal es de las más bajas del país, lo mismo que la demanda insatisfecha de anticoncepción en 2005, aunque ésta aumentó casi en 50% en tres años. Finalmente, podemos ver que en 2005 uno de cada 13 nacimientos correspondió a una mujer menor de edad, proporción que situó a Baja California Sur en el quinto lugar nacional; en 2009, a pesar de haber aumentado esta proporción a 8.6%, la entidad descendió dos lugares.

Cuadro 3.

Baja California Sur: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Baja California Sur	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
	5			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
	4			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
	4			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	0			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	0.9			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	4.8	6.8
	Posición			
	31			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	31.6	51.6
	Posición			
	28			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.4	7.2
	Posición			
	5			
	7			

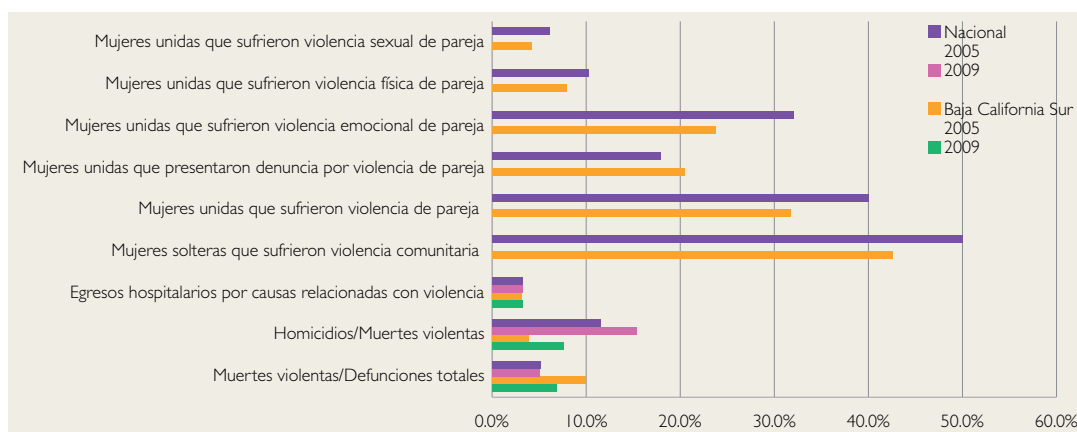
* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

La gráfica 7 muestra que las mujeres de Baja California Sur se encuentran en condiciones mejores que el promedio nacional en lo que se refiere a la violencia física, sexual y emocional de pareja, y que una mayor proporción de las que sufrieron violencia de pareja presentaron una denuncia; sin embargo, se advierte también que la violencia comunitaria es más frecuente.

Gráfica 7.

Baja California Sur: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El Código Penal de la entidad considera como agravado o calificado el homicidio cuando se comete contra la cónyuge o concubina, y le asigna una penalidad de 20 a 50 años. De la misma manera, señala que en el caso de lesiones infligidas a la cónyuge o concubina se aplicará hasta 50% más de la pena que corresponda (cuadro 4). Sin embargo, en los casos de homicidio la infidelidad conyugal reduce de 4 a 10 años la pena, en tanto que en el delito de lesiones (“razón de honor”) es motivo para asignar una imputabilidad disminuida y por tanto menor pena. De la misma manera, tanto en el delito de raptto como en el de raptto equiparado el matrimonio con la víctima extingue la acción penal.

Cuadro 4.

Baja California Sur: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—
	Se tipifica como feminicidio	—
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	Sí
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	—
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concub., Pareja y Expareja
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja
	Se persigue por:	Querrela
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—
	Con el propósito de casarse	—
Raptto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—
	Con el propósito de casarse	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—
	Se persigue por:	—
Raptto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—
	Se persigue por:	—
Violación entre cónyuges	Sí	De 2 a 12 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender
Violación impropia	—	De 2 a 10 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

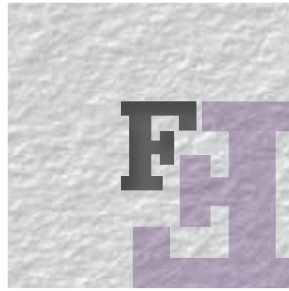
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Campeche**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Campeche, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche publicada el 4 de julio de 2007 (sin reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ **Niveles y tendencias**

En el estado de Campeche el porcentaje de las muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones se mantuvo prácticamente igual de 2005 a 2009 (6.5% a 6.8%), al tiempo que el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas registró un aumento de 5.3% a 7.8%, respectivamente. Aun así, el porcentaje de defunciones con presunción de homicidio representa la mitad del nacional en el periodo. Al analizar la tendencia de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio observamos que es similar a la nacional, sobre todo en los últimos 10 años, cuando la tasa se ha mantenido por debajo de la nacional. Sin embargo, es importante considerar que son muy pocos los casos registrados, cuatro en 2005 y ocho en 2009, razón por la que se observan cambios bruscos en su representación gráfica. Si bien en Campeche se advierte un repunte en los últimos dos años, no es de la magnitud del de otras entidades federativas, además de que no se aprecia el retroceso de 20 o 25 años que hay en otros estados.

En Campeche el nivel más alto tanto en tasa como en absolutos se identifica en 1988, cuando casi alcanza seis la tasa y el monto es de 15 de defunciones femeninas con presunción de homicidio, que es uno de los dos puntos en el periodo en los que se sitúa por encima de la media nacional.

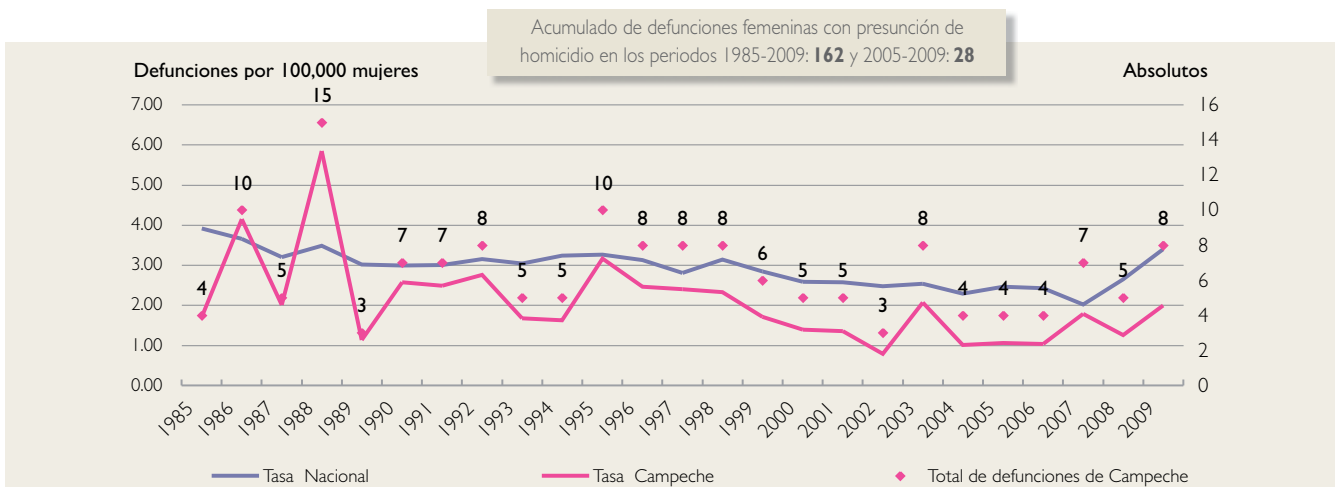
En la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio observamos que la tendencia, salvo algunos puntos, es muy similar a la nacional y se mantiene prácticamente en todo el periodo por debajo de la nacional. Algo que llama la atención es que en 2008 hay un muy ligero repunte y en 2009 un pequeño declive, a diferencia de la mayoría de los estados.

En cuanto a la distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio se observa una ligera concentración en el municipio del Carmen, presentando en 2005 y 2009 la mitad de las ocurridas en el estado. Es tan baja la ocurrencia que las fluctuaciones son muy notorias; por ejemplo, el municipio de Campeche pasa de 0% a 25% sólo porque en el último año ocurrieron dos casos.

Gráfica 1.

Campeche: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Gráfica 2.

Campeche: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

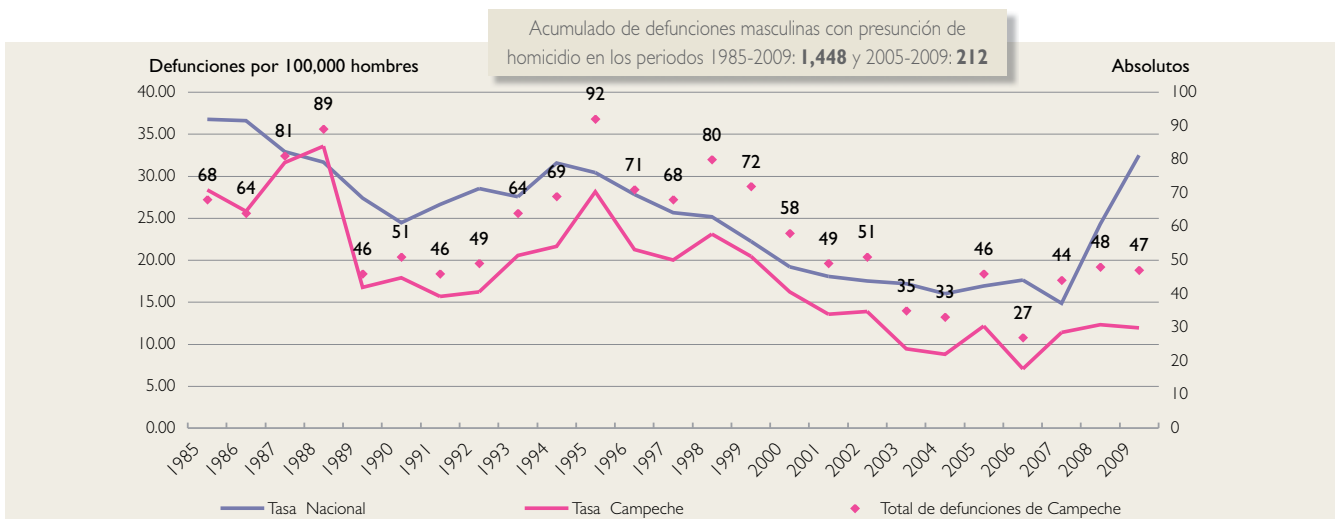
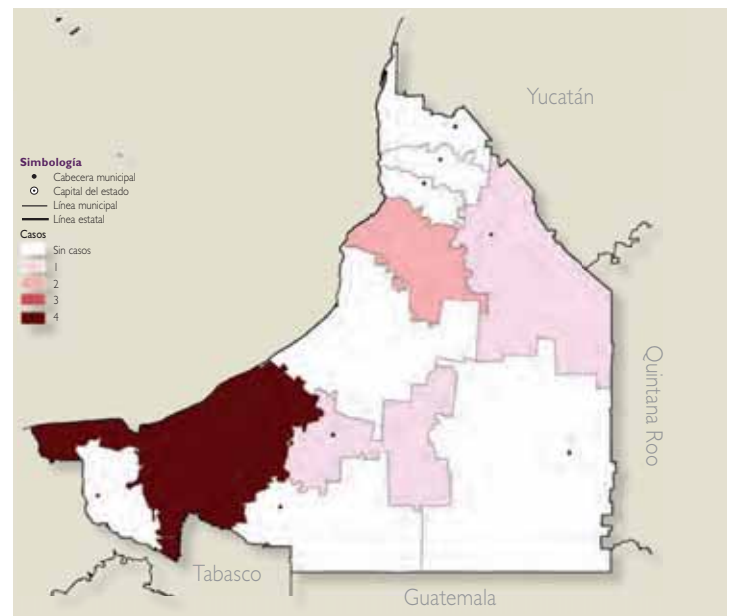


Figura 1.
Campeche: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.
Campeche: Defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
04-002	Campeche	0	2
04-003	Carmen	2	4
04-004	Champotón	1	0
04-006	Hopelchén	0	1
04-009	Escárcega	1	1

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

En promedio, la edad de las defunciones femeninas con presunción de homicidio disminuye de 35 a 28 años, es decir, las víctimas son mucho más jóvenes en 2009 que en 2005. El porcentaje en el que las defunciones femeninas con presunción de homicidio se certifican por un médico legista y en el que se les practicó necropsia es el mismo, 75% para ambos casos en 2005 y 2009. Resulta injustificable que teniendo sólo cuatro y ocho defunciones femeninas con presunción de homicidio, respectivamente, no se alcance 100% en la certificación por médico legista y en la realización de la necropsia. En uno de los cuatro casos de 2005 y en uno de los ocho de 2009 se presume que hubo violencia familiar. A pesar de ser pocos casos, es importante notar que más de la mitad ocurrieron en la vivienda en 2009 y sólo dos en la vía pública. Tres de las defunciones con presunción de homicidio de 2009 fueron de niñas menores de 18 años, mientras que en 2005 no se registró ninguna. En Campeche la preferencia de medios es muy distinta al promedio nacional, ya que el ahorcamiento fue utilizado en 2005 en 25% de los casos y sólo en 12.5% en 2009, mientras que el arma de fuego no se utilizó en ninguno. En 2009, en la mayoría se utilizaron objetos romos o cortantes.

En 2005 y 2006 no hubo defunciones femeninas con presunción de homicidio en menores de 18 años; sin embargo, es importante notar que en los tres años siguientes se observa un incremento considerable hasta llegar en 2009 a tres de las ocho defunciones (37.5%). Mientras, en los varones estos niveles se mantienen más bajos, alcanzando su cresta en 2008 con sólo 10 por ciento.

Al comparar los medios utilizados en las defunciones con presunción de homicidio se pueden destacar diferencias notables entre las masculinas y las femeninas, ya que en el caso de los varones el medio más socorrido son las armas de fuego mientras que en el caso de las mujeres es más común la utilización de objetos cortantes o romos, o bien la fuerza corporal. Esto denota una diferencia importante en las características de las situaciones en que se produjeron las muertes.

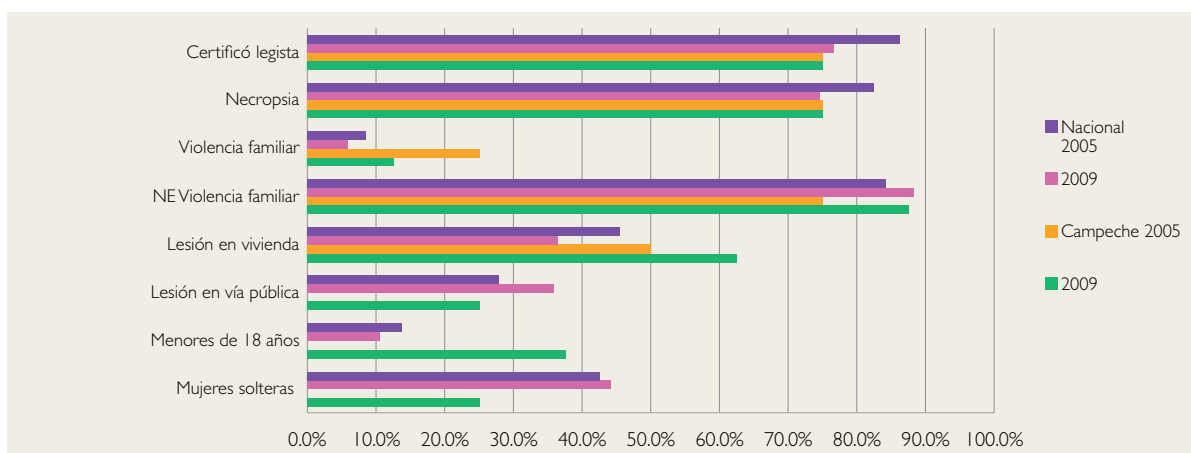
Cuadro 2.

Campeche: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Campeche	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.05	1.99
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	4	8
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	35.0	21.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	0.0	25.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	25.0	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	75.0	75.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	75.0	75.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	25.0	12.5
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	75.0	87.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	50.0	62.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	0.0	25.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	0.0	37.5
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	25.0	12.5
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	0.0	0.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	0.0	50.0
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	50.0	25.0
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	12.14	11.94
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	11.5	6.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.5	6.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	5.3	7.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.63	3.73
	<i>Posición</i>		2	1
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	31.5	30.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	20.78	15.41
	<i>Posición</i>		22	25
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		37.7	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		32.7	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		19.7	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.1	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año		10.2	9.8	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		3.8	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.4	3.1
	<i>Posición</i>		12	18

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

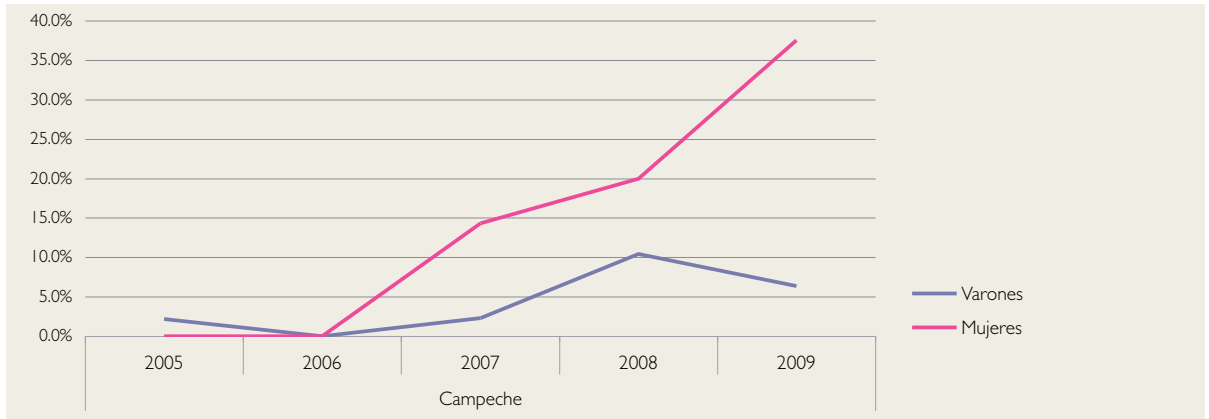
Campeche: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Campeche: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

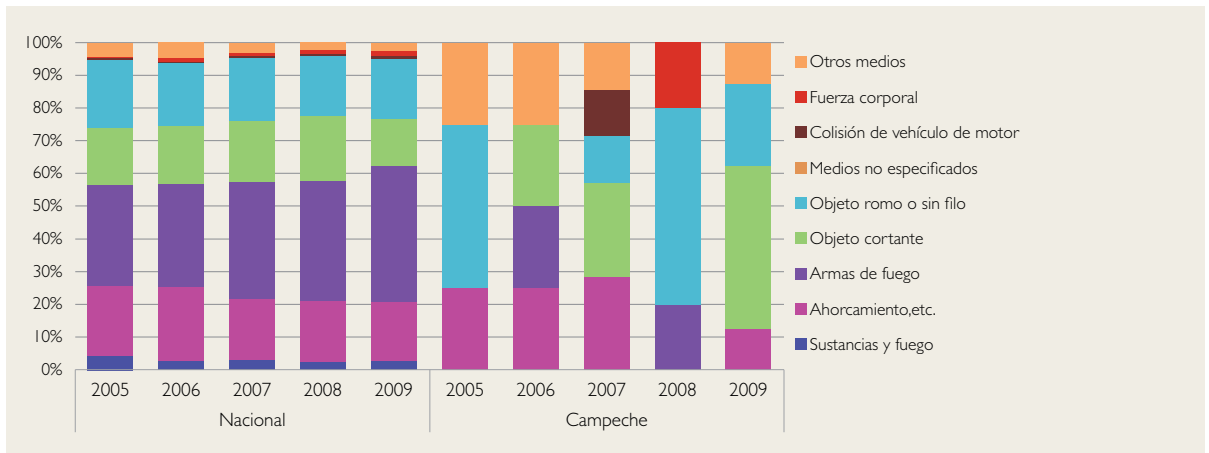
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad y CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.*



Gráfica 5.

Campeche: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

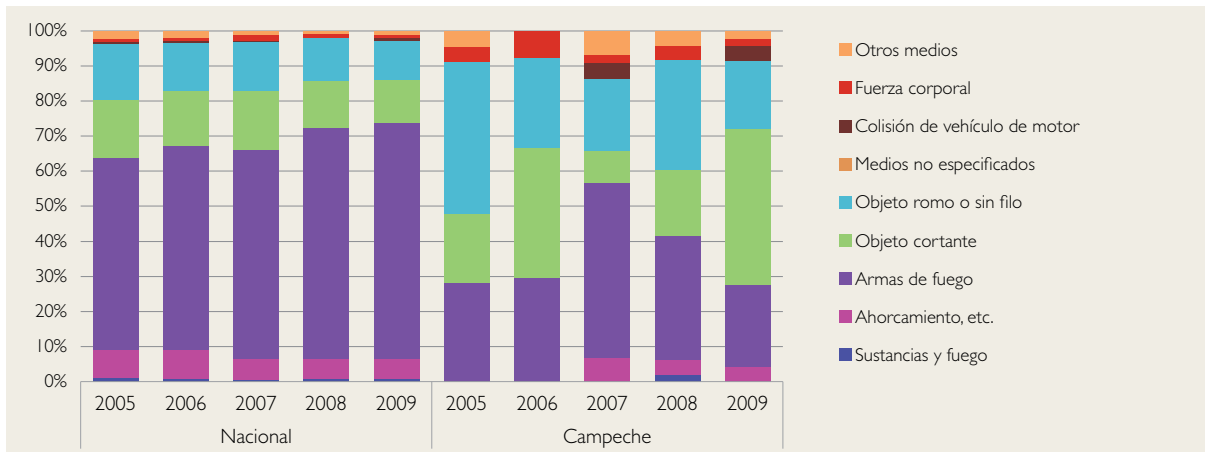
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad.*



Gráfica 6.

Campeche: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad.*



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

Campeche ocupa el octavo y noveno lugares en los Índices de Desarrollo Humano y relativo al Género, respectivamente; sin embargo, mejora su posición cuando se incorpora la no violencia al índice, quedando en séptimo lugar en 2005. Si bien ha habido un mayor avance respecto al promedio nacional en la razón de mortalidad materna para 2009, también es cierto que en 2005 el nivel estaba muy por encima del promedio nacional. De tal forma, con este avance el estado pasa de la octava posición a la número 18. El porcentaje de mujeres menores de 18 años que tuvieron un hijo en 2005 es ligeramente mayor (6.9%) que el promedio nacional (6.4%), lo cual coloca a Campeche como el estado número diez. Sin embargo, a pesar de que se observa un incremento para 2009 del indicador en dos décimas porcentuales (7.1%), el estado baja 11 posiciones en el contexto nacional. Un indicador que podría estar relacionado con éste es el de la demanda insatisfecha de anticoncepción (es importante notar que aumentó esta demanda insatisfecha de 8.1% en 2006 a 9.9% en 2009, con lo que se pasó del lugar 23 al 14 en el plano nacional). El porcentaje de mujeres mayores de 15 años unidas que sufrieron incidentes de violencia en el último año ocupó el lugar 27 nacional y su porcentaje fue de 32.7%. Por otro lado, el porcentaje de egresos hospitalarios por causas relacionadas con violencia no tuvo mayor cambio de 2005 a 2009, con una disminución de apenas 0.3%; sin embargo, con este prácticamente imperceptible cambio la entidad pasó del lugar 12 al 18 entre las entidades del país.

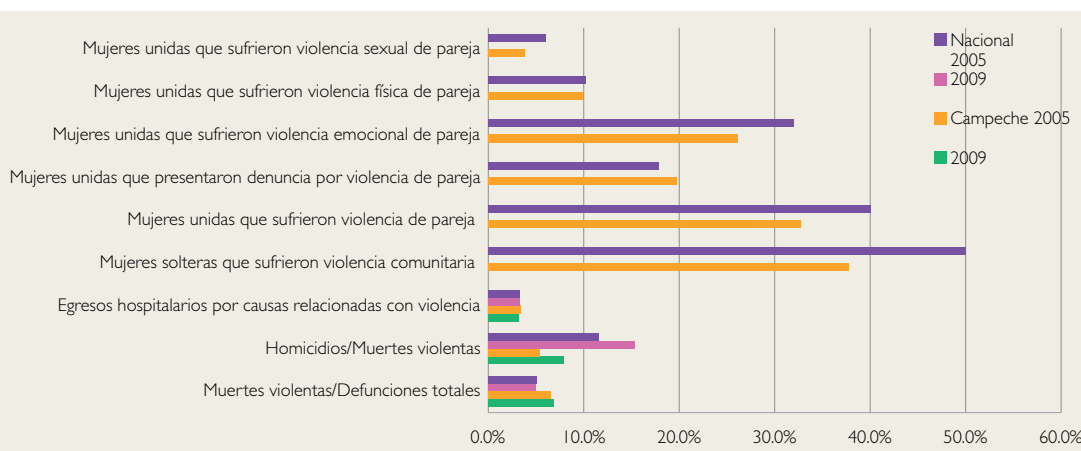
Cuadro 3.
Campeche: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Campeche	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		8	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		9	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		7	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			1.0	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	8.1	9.9
	Posición		23 14	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	77.7	55.5
	Posición		8 18	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.9	7.1
	Posición		10 21	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Campeche: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En lo que respecta a la legislación existen avances, pero parecen incompletos. En los casos de homicidio se establece que los cometidos por el cónyuge o el concubino agravan el delito, con lo que aumenta la pena; sin embargo, no se agrava cuando se trata de una relación de pareja que no involucra la cohabitación ni cuando se trata de exparejas. En cuanto al delito de lesiones, no se especifica que la relación de pareja en cualquiera de sus formas sea un agravante, pero sí lo es la traición; respecto a este delito debe señalarse que, si bien se derogó el artículo que reducía la pena cuando mediaba la infidelidad, se aprobó otra disposición aún más grave, la que señala como atenuante el estado de emoción violenta.

A pesar de que en Campeche se publicó desde el 4 de julio de 2007 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual estipula que en los 60 días siguientes a su publicación se debía divulgar su reglamento, esto no se hizo. Tampoco se han hecho cambios en el Código Penal en lo que respecta a la violencia familiar, pues no está considerada como delito todavía. De igual forma, resulta lamentable que sigan existiendo figuras como el rapto con fines matrimoniales, en cuyo caso el llevar a cabo el matrimonio extingue la acción penal. Pero es todavía más grave que exista la figura de rapto equiparado para menores de 18 años y que además se persiga por querrela y no de oficio, cuando el Estado debería ser responsable de salvaguardar el bienestar de las niñas. Finalmente, aun cuando el Código Penal de Campeche contempla el delito de violación conyugal, no se estipula para él ninguna pena.

Cuadro 4.

Campeche: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	De 10 a 40 años
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	
	Se tipifica como feminicidio —	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente —	De 3 días a 3 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es: —	Se aumentará en un tercio la sanción que correspondería si la lesión fuera simple
	No lo considera cuando la víctima es: Cónyuge, Concub., Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta Sí	De 3 días a 3 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es —	—
	No lo considera cuando la víctima es: Cónyuge, Concub., Pareja y Expareja	
Privación ilegal de la libertad	Se persigue por: —	—
	Con el propósito de realizar un acto sexual —	
Rapto	Con el propósito de casarse —	De 6 meses a 6 años
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual —	
	Se persigue por: Querella Sí	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima Menor de 16 años	De 1 a 8 años
	El matrimonio extingue la acción penal Sí	
	Se persigue por: Querella	
Violación entre cónyuges	Sí	Sin texto
Violación	Se considera: Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 14 años
Violación impropia		De 3 a 8 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

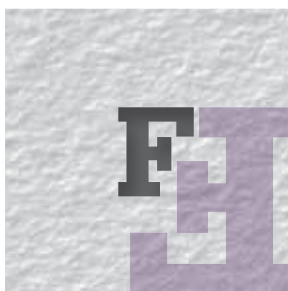
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Coahuila**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Coahuila, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila publicada el 11 de julio de 2008 (sin reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

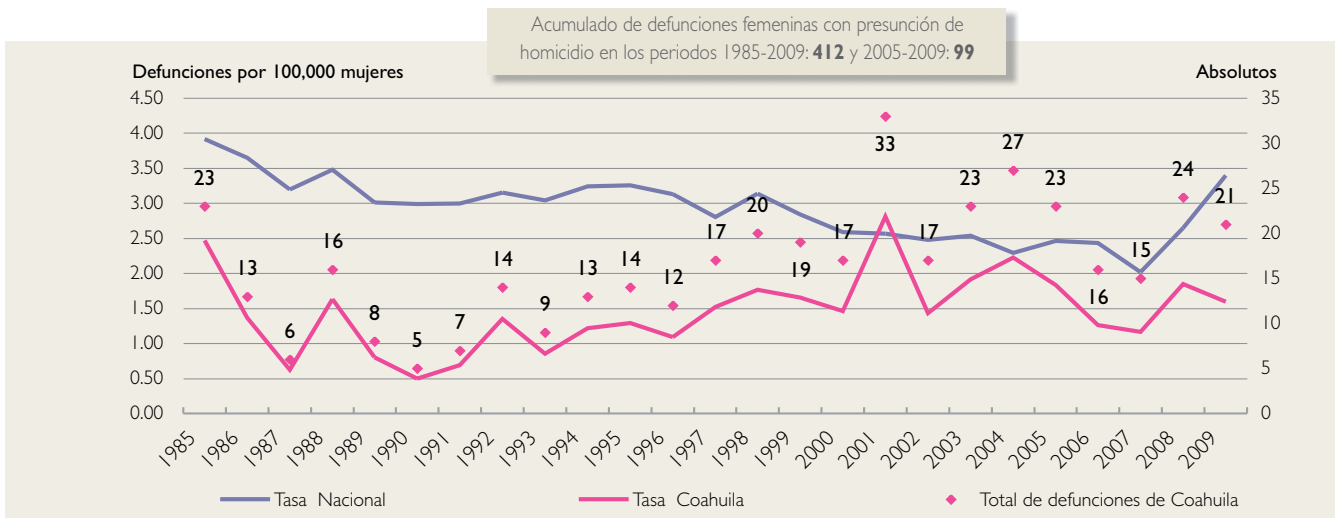
■ Niveles y tendencias

Las tasas femeninas de defunción con presunción de homicidio en el estado de Coahuila muestran una tendencia inversa a la nacional, pues en tanto que ésta había venido a la baja hasta 2007, en la entidad se dio un incremento sostenido hasta 2004 y de ahí una reducción interrumpida en 2008 (gráfica 1). Con excepción de 2001, las tasas han sido inferiores al promedio nacional y la edad media de esas muertes fue de casi 40 años en 2009, un aumento de tres años y medio respecto a 2005. Sin embargo, el relativamente reducido número de decesos hace que tengamos importantes fluctuaciones. En cambio, la gráfica 2 muestra cómo las tasas masculinas de defunción con presunción de homicidio en el estado siguen la misma tendencia que el promedio nacional, pero con niveles inferiores, de casi la mitad.

Gráfica 1.

Coahuila: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

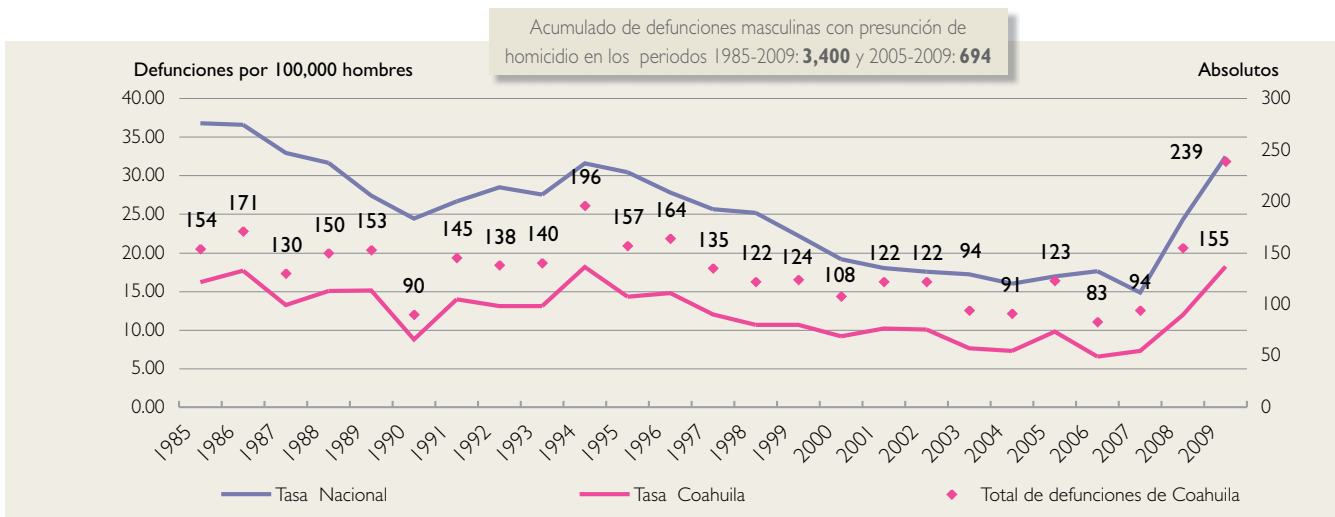
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Gráfica 2.

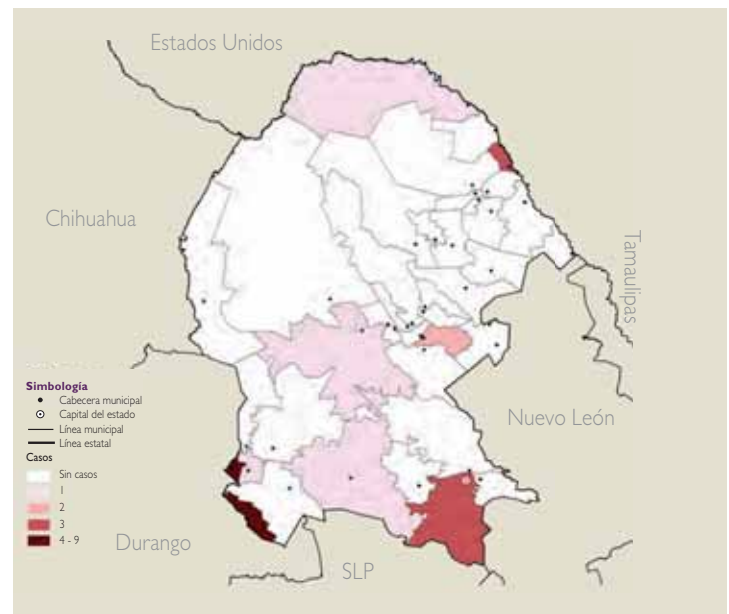
Coahuila: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU-Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra que el fenómeno del asesinato de mujeres no es homogéneo en todo el territorio coahuilense, sino que se concentra en unos pocos municipios: Torreón, con nueve de los 21 casos ocurridos en 2009 y seis de los 23 de 2005; Saltillo, con seis en 2005 y tres en 2009; Piedras Negras, sin casos en 2005 pero con tres en 2009, y Monclova, con tres y dos casos en los mismos años.

Figura 1.
Coahuila: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Coahuila: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
05-002	Acuña	1	1
05-007	Cuatro Ciénegas	0	1
05-014	Jiménez	2	0
05-017	Matamoros	2	1
05-018	Monclova	3	2
05-020	Múzquiz	1	0
05-024	Parras	0	1
05-025	Piedras Negras	0	3
05-030	Saltillo	7	3
05-032	San Juan de Sabinas	1	0
05-035	Torreón	6	9

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Una de cada 20 defunciones en Coahuila se debe a causas violentas, la misma proporción que en el ámbito nacional, pero en 2009 una de cada 14 de estas muertes violentas tuvo presunción de homicidio, una disminución respecto a 2005, cuando era una de cada 11 (cuadro 2). Estas proporciones son inferiores a la media nacional, especialmente en 2009, cuando representó la mitad, mostrando una mayor prevalencia de otras muertes violentas, principalmente accidentes, pues las tasas de suicidio son similares al conjunto de todas las entidades. Por cada mujer asesinada, en 2009 ocurrían 11.4 homicidios de varones, cifra superior al nivel nacional, de 9.6, y que más que se duplicó desde 2005.

Parecería haber una mejora en el tratamiento que se da a los casos en que se presume homicidio en el estado, pues el porcentaje de certificación por médico legista aumentó entre 2005 y 2009 de 56.5% a 85.7%, por encima de los tres de cada cuatro del nivel nacional y al contrario de la tendencia descendente (gráfica 3). Algo similar pasa con la práctica de la autopsia, que casi se duplicó en el mismo periodo, pasando de 39.1% a 76.2%. En cambio, la proporción de asesinatos en que se presume hubo violencia familiar se redujo a la mitad, de casi uno de cada tres a uno en siete, lo cual duplica el promedio nacional.

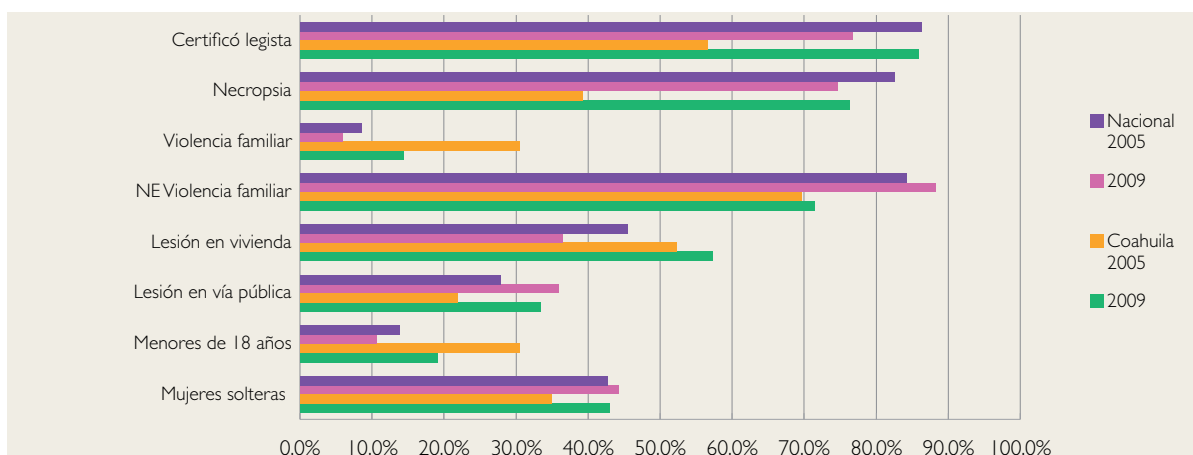
Cuadro 2.

Coahuila: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Coahuila	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.83	1.60
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	23	21
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	24.5	37.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	34.8	42.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	4.3	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	56.5	85.7
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	39.1	76.2
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	30.4	14.3
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	69.6	71.4
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	52.2	57.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	21.7	33.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	30.4	19.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	30.4	9.5
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	39.1	38.1
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	13.0	4.8
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	13.0	33.3
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	9.8	18.2
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	5.3	11.4
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	4.5	5.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	9.1	7.1
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.04	1.90
	<i>Posición</i>		25	15
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	29.0	39.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	13.7	13.9
	<i>Posición</i>		26	27
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		47.8	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		30.8	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		17.1	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		23.0	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		9.0	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		4.4	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.9	3.1
	<i>Posición</i>		23	19

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

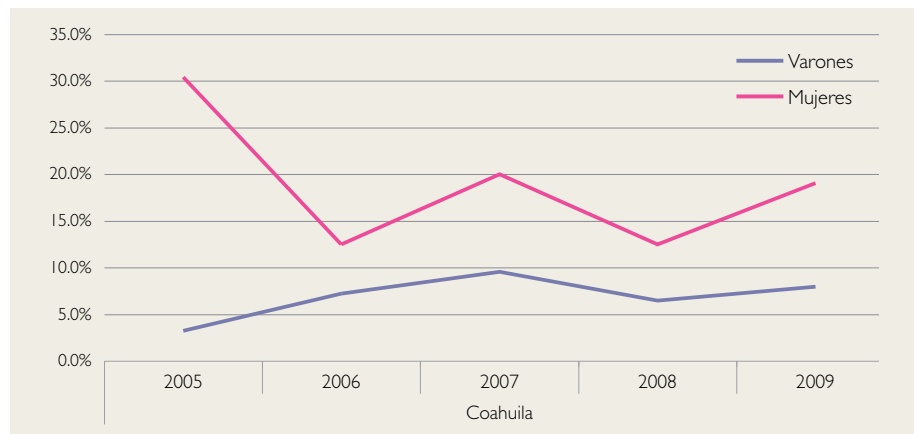
Coahuila: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Coahuila: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



La tasa de violaciones denunciadas –de casi 14 por cada 100,000 mujeres– es de casi la mitad de la nacional, lo que sitúa al estado en el lugar 27 del país; la prevalencia de violencia de pareja entre mujeres unidas es de 31%, inferior en una cuarta parte a la nacional, lo que ubica a Coahuila en el antepenúltimo lugar.

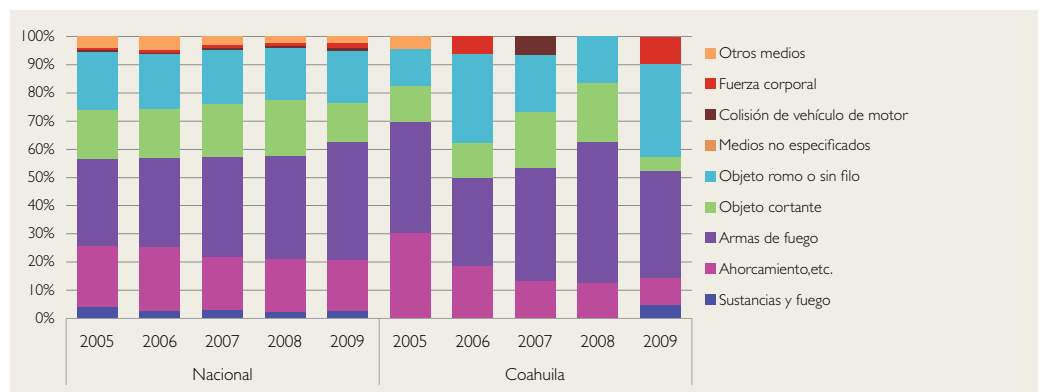
En contraste, arriba de la mitad de las lesiones ocurrieron en una vivienda, y en alrededor de una cuarta parte de los casos la muerte ocurrió en la vivienda. La ocurrencia de las lesiones en la vía pública es similar al nivel nacional, uno de cada tres casos, pero sólo una de cada cinco muertes de mujeres ocurre en la calle, contra una de cada cuatro en el ámbito nacional. Una de cada siete mujeres asesinadas en 2009 tenía menos de 15 años, proporción que aunque ascendía al doble cuatro años antes, es 50% mayor al promedio nacional. Si nos referimos a las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, la gráfica 4 muestra una tendencia inicialmente descendiente para las mujeres, pero que parece tender a la estabilidad, que contrasta con la tendencia ascendente en los varones; llama la atención que en todos los años la proporción de menores de edad sea muy superior entre las mujeres que entre los varones.

Las gráficas 5 y 6 permiten hacer un comparativo de los medios usados en la agresión, en el tiempo, entre Coahuila y el total nacional así como entre sexos. Destaca la frecuencia con que son usadas las armas de fuego en las defunciones con presunción de homicidio tanto femeninas como masculinas, y cómo en las primeras el recurso a objetos romos o sin filo sustituye al ahorcamiento, respecto al promedio de todo el país. Cabe señalar que el relativamente reducido número de casos introduce variaciones en estas distribuciones.

Gráfica 5.

Coahuila: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

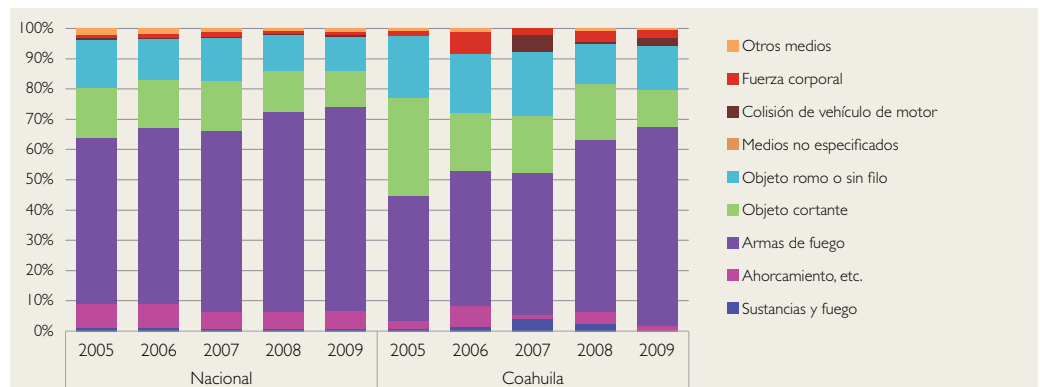
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Coahuila: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Coahuila goza de una situación socioeconómica relativamente buena: ocupa el sexto lugar nacional tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género, en el que, al incorporar la no violencia contra las mujeres, sube al quinto lugar (cuadro 3). También presenta indicadores relativamente buenos en lo que se refiere a la salud reproductiva: la razón de mortalidad materna –32 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos registrados– es de la mitad del promedio nacional y sitúa al estado en el penúltimo lugar; la demanda insatisfecha de anticoncepción es de alrededor de 70% de la nacional, ocupando el lugar 22 entre el total de las entidades. Sin embargo, posee el segundo lugar en porcentaje de nacimientos ocurridos con mujeres menores de edad (8.2%) y sus tasas de suicidio son superiores al promedio.

La gráfica 7 permite apreciar que 47.7% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 30.8% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 23% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 9% violencia física de pareja y 4.4% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que sitúa al estado en el lugar 27 del país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 17.1% presentaron una denuncia, contra 17.8% en el promedio nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas relacionados con violencia pasó de 2.9% en 2005 a 3.1% cinco años después, porcentaje inferior al promedio nacional, lo que ubica a Coahuila en el lugar 19 entre las entidades.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de ver el asesinato de mujeres como algo que trasciende la violencia familiar y para cuya explicación hay que recurrir al entorno social donde se genera la violencia.

Cuadro 3.
Coahuila:
indicadores del contexto
de las mujeres en la
entidad federativa,
2005 y 2009

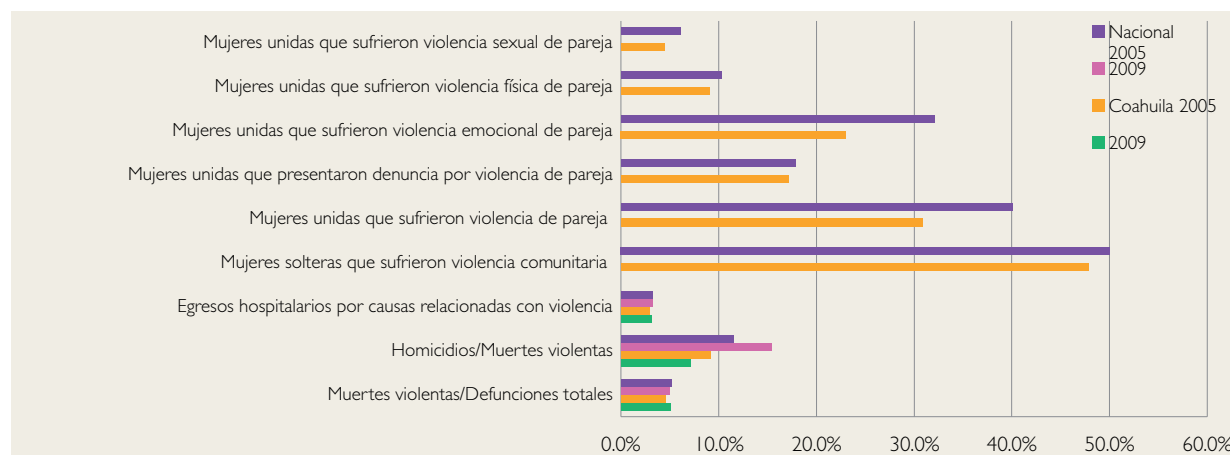
	Nacional		Aguascalientes	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	<i>Posición</i>			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	<i>Posición</i>			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	<i>Posición</i>			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	8.3	6.8
	<i>Posición</i>			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	48.3	31.9
	<i>Posición</i>			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	8.2	9.9
	<i>Posición</i>			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Coahuila: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

Un avance en el Código Penal del estado de Coahuila es que considera como agravante para el delito de homicidio el que se comete en contra una mujer, además de la cónyuge o concubina, y le asigna una penalidad de 18 a 50 años; en el caso del delito de lesiones la pena aumenta dos años. Sin embargo, lo que parece una contradicción es que se mantenga la infidelidad conyugal (“razón de honor”) como atenuante tanto para el homicidio como para las lesiones, si bien no expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta; en ambos casos se establece que se aplicará la mitad de la pena que corresponda. Se conserva también tanto el tipo penal de peligro de contagio –por el que pueden querrellarse las cónyuges o concubinas, con una penalidad de tres meses a tres años de prisión, o hasta de cinco años en caso de que la víctima sea menor de 18 años– como el de violencia familiar, que considera como posibles víctimas a cónyuges, concubinas o mujeres con las que se sostenga una relación de pareja. Esto implica que aún no se han hecho las armonizaciones legislativas del Código Penal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de julio de 2008, de la que, por otra parte, aún no se ha promulgado el reglamento.

Cuadro 4.

Coahuila: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	De 18 a 50 años (D) /
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	De 7 a 30 años(A y B)
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente		
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	Hasta 2 años más (B y C) /
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	Se aumentan en una mitad más del mínimo y máximo (E)
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	Se aplicará la mitad de las penas que se señalan para la figura típica de lesiones
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 6 meses a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 6 meses a 6 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	Querrela	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o que no tenga la capacidad de comprender	De 2 a 8 años
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	Oficio	
Violación entre cónyuges		Sí	De 3 a 6 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 7 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 7 a 14 años
Violación impropia			De 3 a 8 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

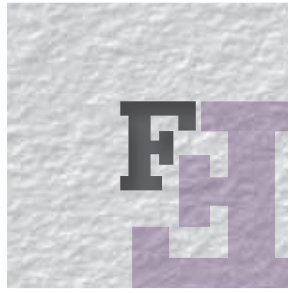
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el
estado de **Colima**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Colima, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Colima, promulgada el 28 de noviembre de 2008 (cuyo Reglamento data del 26 de septiembre de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ **Niveles y tendencias**

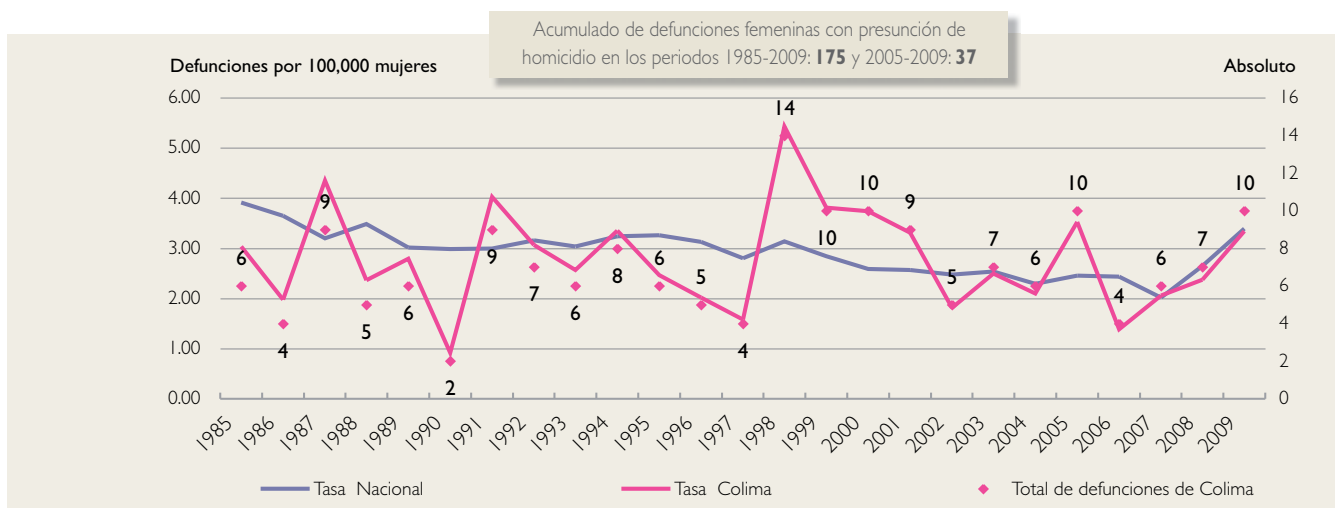
En el estado de Colima se observa que el peso de las muertes violentas de mujeres con respecto al total de defunciones femeninas entre 2005 y 2009 se mantiene estable en 5.5%. Asimismo, se advierte una leve disminución en el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres, de 15.4% a 14.1% en el mismo periodo. Dada la poca población estatal, los 10 presuntos homicidios de mujeres se traducen en una tasa similar a la del promedio nacional. En la evolución de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se observan cambios bruscos de un año a otro, resultado de los pocos casos que se registran.

La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio presenta en el periodo de 1985 a 2009 menos fluctuaciones que la femenina debido a que el monto de las defunciones es mayor, lo que da menor volatilidad a la tasa. Su tendencia es más similar a la nacional y los niveles también se mantienen muy cerca del promedio del país; sin embargo, en 2008 y 2009, cuando se observa un repunte muy importante en la tasa nacional, en Colima el repunte es ligero durante el primer año y en el segundo la tendencia se invierte pues la tasa baja ligeramente con respecto al anterior.

Al analizar los datos de defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado se observa que el municipio de Manzanillo concentra la mayoría de los casos tanto en 2005 (40%) como en 2009 (50%). El municipio de Colima registró un cambio importante, pues en 2005 concentraba 10% y para 2009 aumentó a 40% de estas muertes.

Gráfica 1.

Colima: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Colima: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

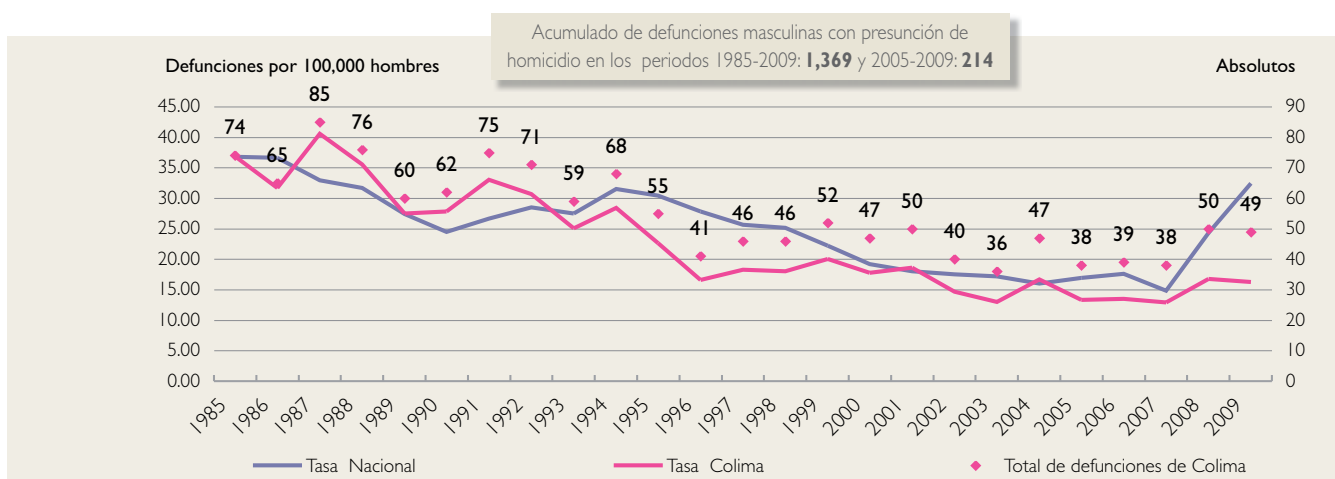
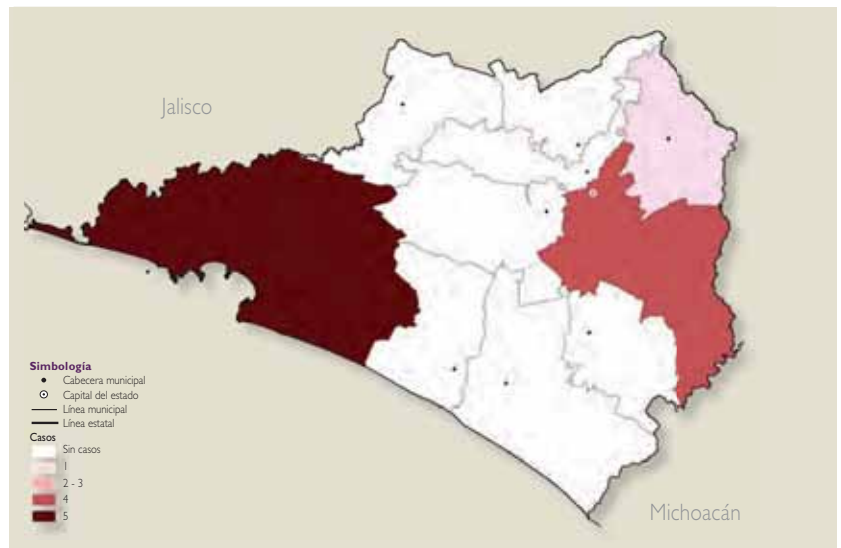


Figura 1.
Colima: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.
Colima: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
06-002	Colima	1	4
06-003	Comala	1	0
06-005	Cuautémoc	0	1
06-007	Manzanillo	4	5
06-009	Tecomán	2	0
06-010	Villa de Álvarez	2	0

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

En el promedio de edad de las defunciones femeninas con presunción de homicidio se observó un aumento entre 2005 y 2009, de 31.8 a 35.3 años. La certificación por médico legista y la necropsia alcanzaron en 2009 el estándar esperado, que es de 100% de los casos. Los casos en que se presume que hubo violencia familiar aumentaron de uno a tres en el periodo. Este indicador, aunado a los datos de la Endireh 2006 respecto a las mujeres que sufrieron incidentes de violencia de pareja (50%) –rubro en el que Colima ocupa el tercer lugar nacional– conduce a pensar que este incremento no se debe a la mejora en el registro, sino a un aumento de la violencia en el estado. Esto lo refuerza el hecho de que en el porcentaje de los egresos hospitalarios relacionados con la violencia se registra un aumento ligero, que llevó al estado del sex-

to al tercer lugar nacional. El hecho de que el porcentaje de la vivienda como lugar donde ocurrió la lesión alcance 40% en 2005 y 2009 sugiere también una presencia importante de violencia de pareja o familiar. Por otro lado, se observa un incremento en el porcentaje alcanzado por la vía pública como el lugar de la lesión, de 20% a 30%, de tal forma que la inseguridad fuera de casa se vio incrementada en el periodo. El porcentaje de las muertes femeninas con presunción de homicidio entre las menores de 18 años de edad se redujo de 40% a 20% durante el periodo. Al analizar los medios que se utilizan en las agresiones encontramos que el ahorcamiento se mantuvo bajo, uno de cada diez casos en 2005 y 2009. En 2009 el medio más utilizado fue el arma de fuego, con fuerte tendencia al alza: 20% en 2005 y 60% en 2009.

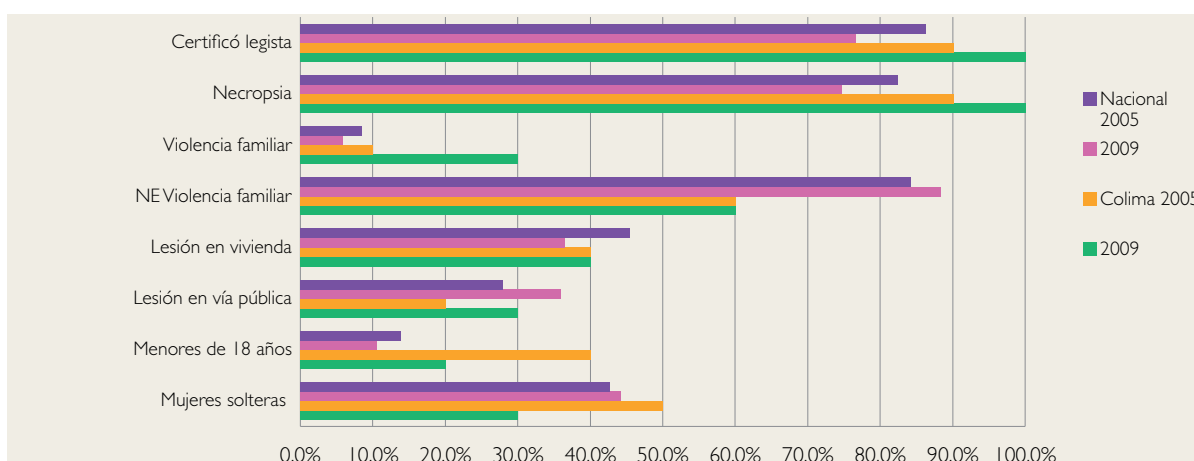
Cuadro 2.

Colima: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Aguascalientes	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	3.52	3.34
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	10	10
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	31.0	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	50.0	30.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	0.0	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	90.0	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	90.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	10.0	30.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	60.0	60.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	40.0	40.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	20.0	30.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	40.0	20.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	10.0	10.0
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	20.0	60.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	10.0	0.0
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	10.0
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	13.3	16.2
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	3.8	4.9
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.5	5.5
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	15.4	14.1
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.41	0.67
	<i>Posición</i>		15	30
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	30.0	33.5
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	28.16	35.76
	<i>Posición</i>		11	8
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		48.4	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		50.0	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		23.6	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		41.8	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		12.5	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		7.5	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.7	4.0
	<i>Posición</i>		6	3

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

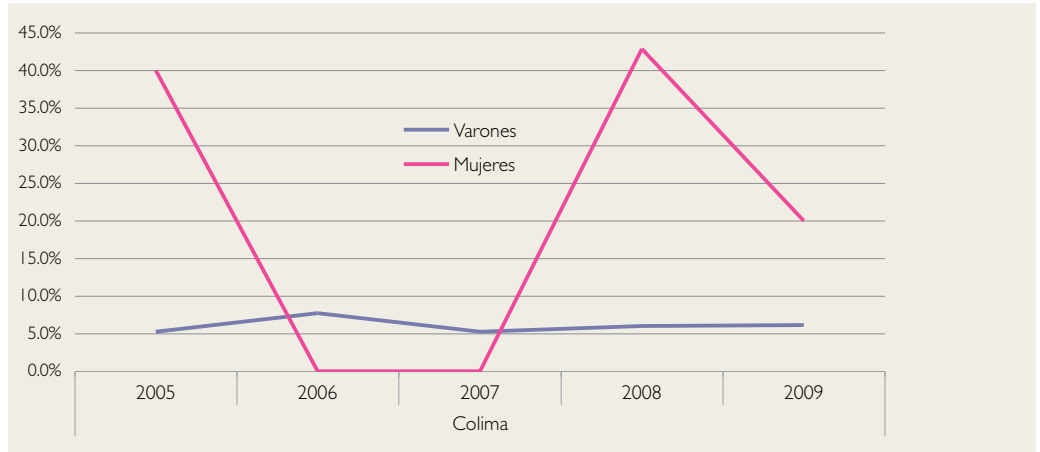
Colima: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Es importante señalar que el porcentaje de menores de 18 años entre las defunciones femeninas con presunción de homicidio marca altos niveles en 2005, 2008 y 2009, oscilando entre 20% y 45%, mientras que los niveles registrados por el de las masculinas no alcanza 10% en el periodo. De tal forma, las niñas están en general en mayor riesgo de morir asesinadas que los niños.

Gráfica 4.
Colima: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

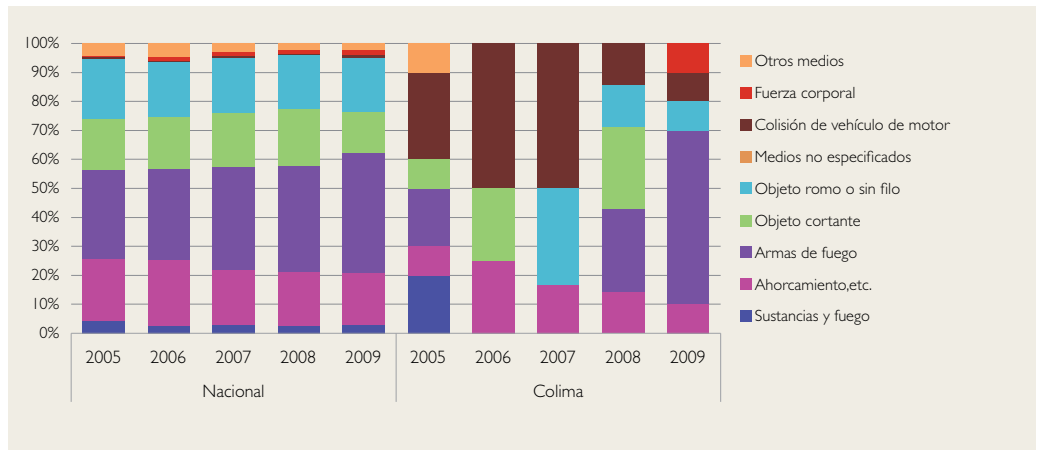
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



En Colima también se observa una importante diferencia en los medios utilizados en la agresión que deriva en defunciones con presunción de homicidio de hombres respecto a los de mujeres. En el primer caso las armas de fuego se utilizan con mayor frecuencia. Sin embargo, en 2009 se advirtió un marcado incremento en el uso de estas armas en los casos femeninos, hasta alcanzar un nivel similar al de los masculinos.

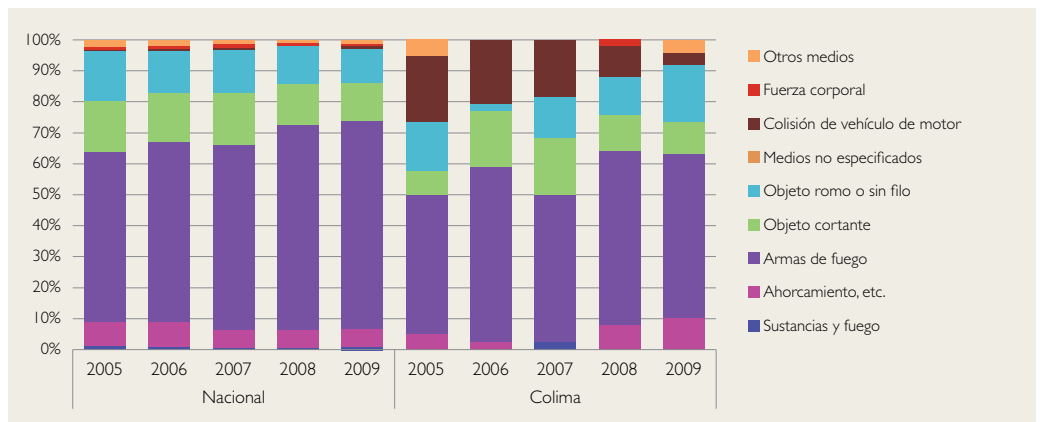
Gráfica 5.
Colima: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.
Colima: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Colima ocupa el lugar 13 nacional en el Índice de Desarrollo Relativo al Género, pero cuando se incorpora a éste la no violencia contra las mujeres pasa al 18. En cuanto al Índice de Desarrollo Humano, se sitúa también en el lugar 13, de tal forma que se encuentra en un punto donde no se tienen las peores condiciones pero tampoco las mejores que se alcanzan en el país. Prácticamente 5% de la pérdida en el IDG se atribuye a la violencia de pareja en el estado.

Colima presenta la razón de mortalidad materna más baja del país; sin embargo, preocupa que haya habido un importante retroceso en este aspecto, dado que entre 2005 y 2009 se pasó de 9.83 a 29.49 en este indicador, es decir, la cifra casi se triplicó. Las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres aumentó casi 8% en 2009 con respecto a 2005, y la posición de Colima en este rubro con respecto al resto de las entidades subió de la undécima a la octava. En cambio, la tasa de defunciones femeninas con presunción de suicidio disminuyó durante el periodo a la mitad; esto originó que Colima bajara al lugar número 30 en 2009 desde el 15 que ocupaba en 2005. Por otro lado, en 2005 la entidad tenía el cuarto lugar nacional en nacimientos de madres menores de edad con un porcentaje de 7.8%; aunque éste aumentó a 8.5% en 2009, la entidad mejoró su posición (octavo lugar) debido a que los aumentos en el resto de las entidades fueron mayores. El porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción aumentó ligeramente de 5.2% a 5.5%, con lo cual Colima pasó del lugar 29 al 28 en el país entre 2006 y 2009.

Cuadro 3.

Colima: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

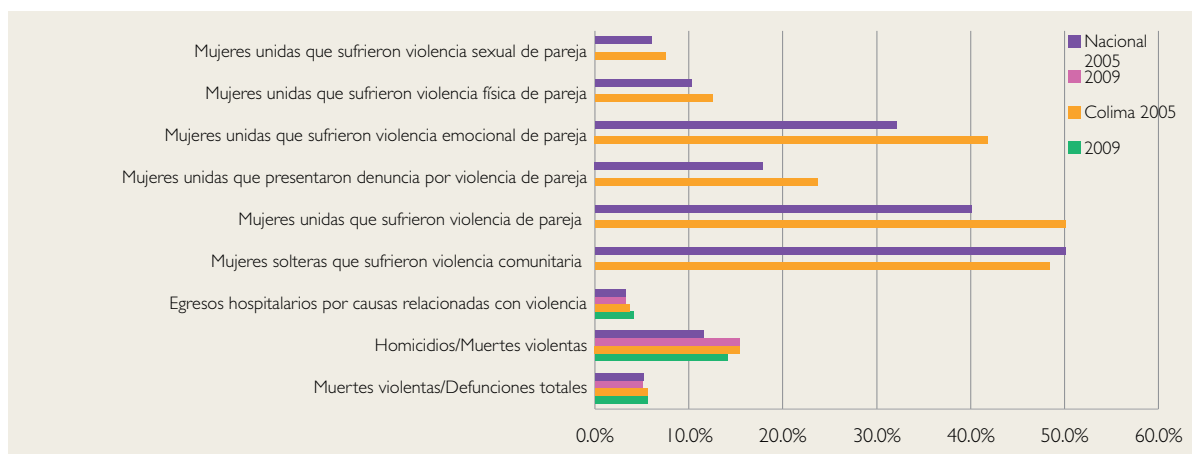
		Nacional		Colima	
		2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			13	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			13	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			18	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				-5	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				4.6	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0	9.8	5.2	5.5
	Posición			29	28
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		61.8	62.2	9.8	29.5
	Posición			32	32
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años		6.4	7.2	7.8	8.5
	Posición			4	8

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Colima: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)* 2006, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

Colima es una de las ocho entidades que han tipificado el femicidio en su Código Penal. En su artículo 191 Bis 5 manifiesta: “Comete el delito de femicidio quien, por razones o conductas de género, prive de la vida a una mujer”. Y especifica que se consideran como conductas de género cuando: exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad; exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo o se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida; existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; el cuerpo de ésta sea expuesto o arrojado en un lugar público, o la víctima haya sido incomunicada. También señala que se impondrá una sanción de 35 a 60 años de prisión a quien cometa femicidio en el estado.

Asimismo, en Colima se considera agravado el homicidio cuando lo comete la pareja, y se le asigna una de las penas más elevadas en el país, de 35 a 50 años de prisión. También se agrava el delito de lesiones si son perpetradas por la pareja. El delito de violencia familiar considera como imputables a las personas con las que se sostiene o se ha sostenido una relación de pareja, y también se tipifica la violación entre cónyuges, (sin embargo, al igual que en Campeche, no se señala en el texto pena para este delito).

A pesar de estos avances, existe aún el delito de rapto cuando se sustrae a una persona con fines de satisfacer un deseo sexual; si bien en este caso no se extingue la acción penal con el matrimonio –lo cual es una ventaja–, sólo se persigue por querrela. Si lo anterior es absurdo para el caso de una mujer mayor de edad, resulta inadmisibles el rapto equiparado, que se refiere a una menor y que actualmente también se persigue por querrela. Esto no tiene razón de ser cuando es el Estado el que debería tomar la responsabilidad ante menores de edad y perseguir de oficio este delito.

Cuadro 4.

Colima: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja (adúltera), Excónyuge, Exconcubina o Expareja (adúltera)	De 35 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como femicidio	Sí	De 35 a 60 años
	Expresamente	—	—
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja (adúltera), Excónyuge, Exconcubina	Se aumentan de 6 meses a 5 años más
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No lo considera cuando la víctima es:	—	—
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	—
Violencia familiar	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconcubina o Expareja	De 1 a 5 años
Privación ilegal de la libertad	No lo considera cuando la víctima es:	—	—
	Se persigue por:	Querrela	—
Rapto	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	—
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 1 a 6 años
	Con el propósito de casarse	—	—
Rapto equiparado	El matrimonio extingue la acción penal	—	—
	Se persigue por:	Querrela	—
	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 18 años o que no tenga la capacidad de comprender	De 1 a 6 años
Violación entre cónyuges	El matrimonio extingue la acción penal	—	—
	Se persigue por:	Querrela	—
Violación	Se considera:	Sí	Sin texto
		Vaginal, Anal y Oral	De 5 a 15 años (mayor de 18 años de edad) De 8 a 16 años (entre 14 y 18 años de edad)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 25 a 35 años
Violación impropia			De 5 a 15 años si la víctima es mayor de 18 años. De 8 a 16 años de prisión entre 14 y 18 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

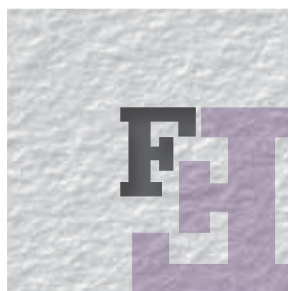
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Chiapas**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Chiapas, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chiapas publicada el 23 de marzo de 2009 (sin reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

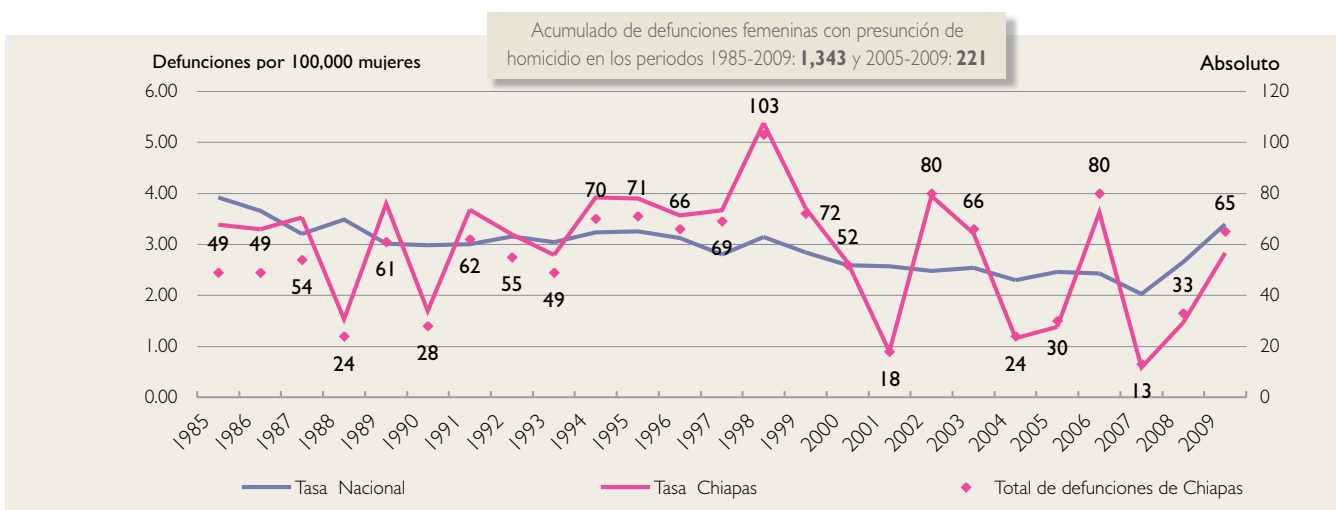
Las tasas de defunciones con presunción de homicidio han seguido la misma evolución del conjunto del país, aunque con una mucho mayor variación debida a los pequeños números (gráfica 1): en 2009 ocurrieron en Chiapas 65 asesinatos de mujeres, 3.5% del total nacional; de esta manera, el gran incremento observado entre 2007 y 2009 (387%) tiene que verse acompañado de la gran disminución (84%) ocurrida el año anterior. La proporción de muertes violentas sobre el total de defunciones ha mostrado un descenso de 12% entre 2005 y 2009 para llegar a 4.4% –inferior al 5% nacional–; la parte de estas muertes violentas que corresponde a homicidios se ha duplicado, llegando a 16.8%, por encima del 1.3% correspondiente al conjunto del país.

Al comparar la evolución de las tasas y defunciones masculinas con presunción de homicidio (gráfica 2), puede apreciarse una gran similitud en la tendencia, la cual sigue con variaciones la nacional aunque los niveles son muy inferiores, con una proporción de casi siete mujeres por cada varón en cuya muerte se presumió un homicidio.

Gráfica 1.

Chiapas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

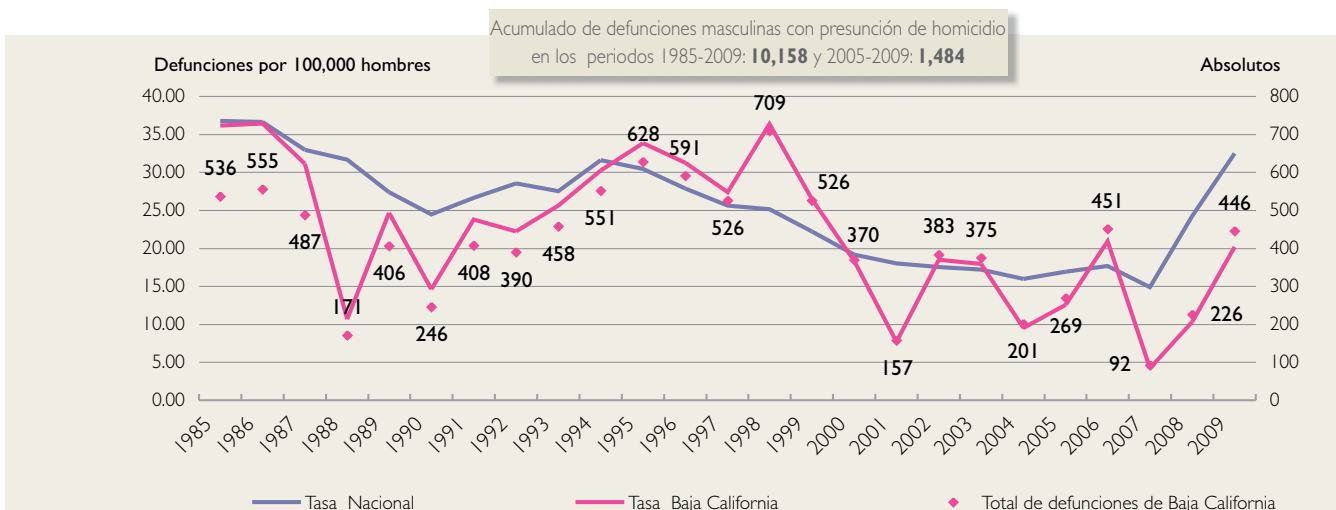
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Gráfica 2.

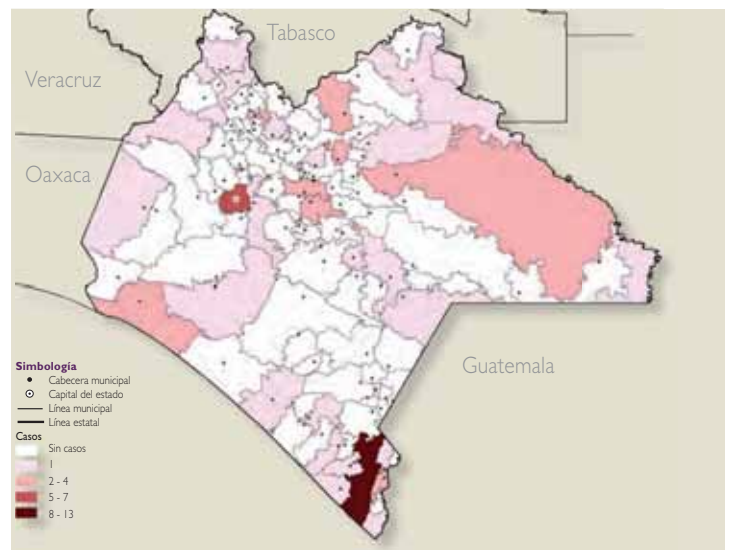
Chiapas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra al mismo tiempo una gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio (puesto que de las 43 registradas en 2009, 13 ocurrieron en el municipio de Tapachula y siete en la capital, Tuxtla Gutiérrez) y una gran dispersión: en 24 municipios sólo se registró un caso, sin observarse ninguno en los demás.

Figura 1.
Chiapas: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Chiapas: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
07-008	Ángel Albino Cozo	2	0
07-023	Chamula	1	4
07-042	Ixhuatán	1	2
07-059	Ocosingo	0	2
07-066	Pantelhó	0	2
07-078	San Cristóbal de las Casas	0	4
07-089	Tapachula	1	13
07-096	Tila	1	3
07-097	Tonalá	0	2
07-101	Tuxtla Gutiérrez	5	7
07-102	Tuxtla Chico	1	2
07-106	Venustiano Carranza	4	0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Un aspecto que llama poderosamente la atención es que, o bien Chiapas tiene un seguimiento muy deficiente de los presuntos homicidios, o bien no se reportan adecuadamente las características de estas muertes. En 2009, menos de uno de cada ocho asesinatos de mujeres fue certificado por un médico legista, una ligera mejora respecto al uno de cada 10 que se observó en 2005 pero que resulta ser la proporción más baja del país, menos de la mitad de la cifra del siguiente estado y muy por debajo de tres cuartos del promedio nacional (cuadro 2). Chiapas no reporta haber efectuado ninguna necropsia en estas defunciones femeninas con presunción de homicidio, ni que hayan sido producto de violencia familiar.

Al contrario de la tendencia nacional, se observa un aumento en el porcentaje de muertes en las que la lesión que las produjo ocurrió en una vivienda (de 33.3% a 38.5% entre 2005 y 2009); estos niveles son similares a la ocurrencia de estas lesiones fatales en la vía pública (de 36.7% a 40%). En cuanto a las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público, se han más que duplicado, al pasar la tasa de un valor de 14.8 por cada 100,000 mujeres en 2005 a 34 en 2009, con lo cual la entidad se trasladó del lugar 25 al décimo del país. Por lo que toca a los suicidios, tiene una tasa de poco más de 1.2 por cada 100,000 mujeres, lo que ubica a Chiapas en el lugar 26 del conjunto nacional.

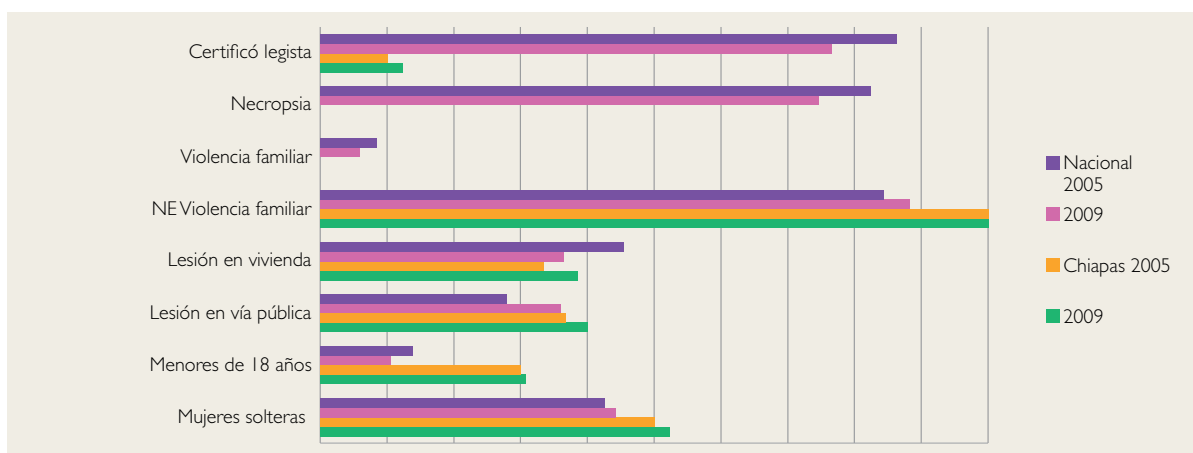
Cuadro 2.

Chiapas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Chiapas	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.38	2.83
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	30	65
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	23.0	32.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	50.0	52.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	13.3	29.2
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	10.0	12.3
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	0.0	0.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	0.0	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	100.0	100.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	33.3	38.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	36.7	40.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	30.0	30.8
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	13.3	23.1
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	36.7	15.4
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	13.3	15.4
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	20.0	21.5
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	12.59	20.15
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.1	7.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.0	4.4
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	8.0	16.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.24	1.22
	<i>Posición</i>		20	26
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	25.0	20.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	14.8	34.0
	<i>Posición</i>		25	10
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		26.9	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		28.2	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		15.5	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		22.3	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		7.7	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		3.4	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.8	2.8
	<i>Posición</i>		25	27

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

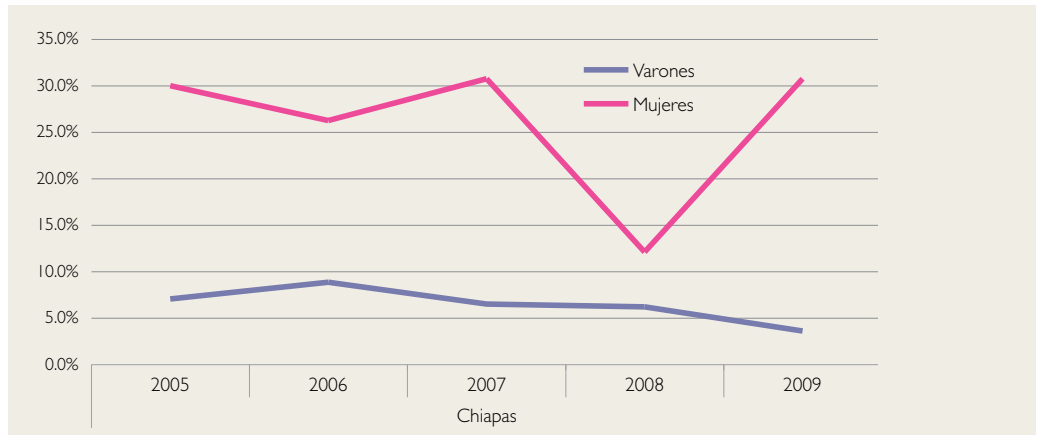
Chiapas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Chiapas: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Sin embargo, cuesta aceptar como cifras fiables el que solamente uno de cada 16 asesinatos haya ocurrido en el hogar en 2009 (y uno de los 30 ocurridos en 2005) y ninguno en la vía pública. Chiapas muestra una gran deficiencia en la calidad de la información, como lo muestra el que el porcentaje de desconocimiento del lugar de ocurrencia de las defunciones con presunción de homicidio haya sido de 95% en 2006, 85% en 2007, 94% en 2008 y 71% en 2009.

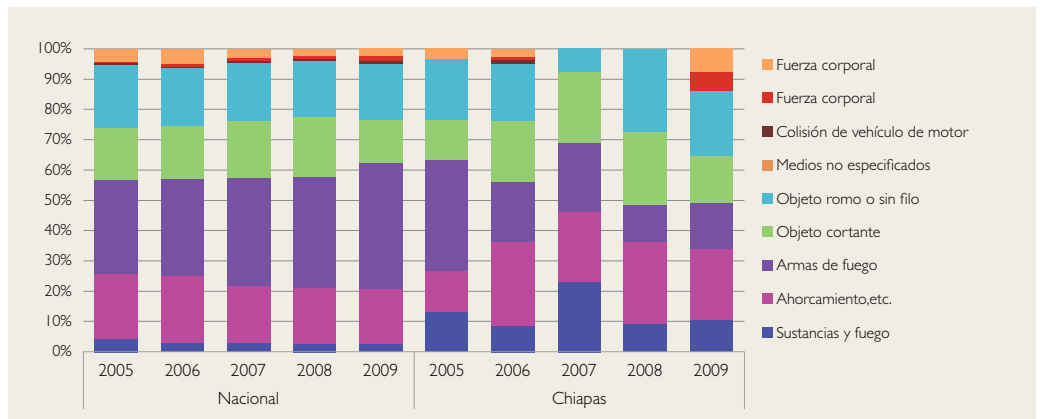
Por lo que toca a la parte de las defunciones con presunción de homicidio cometidas contra menores de edad, la gráfica 4 muestra una tendencia decreciente, aunque con valores fluctuantes en las mujeres –que no se deben a un reducido número de casos, como en otras entidades– pero con niveles inaceptablemente altos, de alrededor de 30% en 2005, 2006, 2007 y 2009, cuando en este último año no alcanza 5% en los varones.

Otro aspecto en que las tendencias de la entidad van en sentido contrario a las del país es el de los medios usados en la agresión (gráfica 5): en el conjunto nacional los métodos más brutales –ahorcamiento, ahogamiento y similares– se redujeron de 21.6% a 18% entre 2005 y 2009, pero en Chiapas aumentaron 74% hasta llegar a 23% de los casos. En cambio, los asesinatos provocados por un arma de fuego, en vez de aumentar como en el ámbito nacional, se redujeron a menos de la mitad en el mismo periodo, hasta llegar a 15.4%, muy por debajo del promedio del país, de 42%. En el caso de los varones, la gráfica 6 permite apreciar cómo el uso de armas de fuego es más frecuente que cuando las víctimas son mujeres, pero muy inferior a los valores nacionales; también aquí se sustituyen las armas de fuego por métodos más brutales: los objetos cortantes, los objetos romos o sin filo y el ahorcamiento.

Gráfica 5.

Chiapas: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

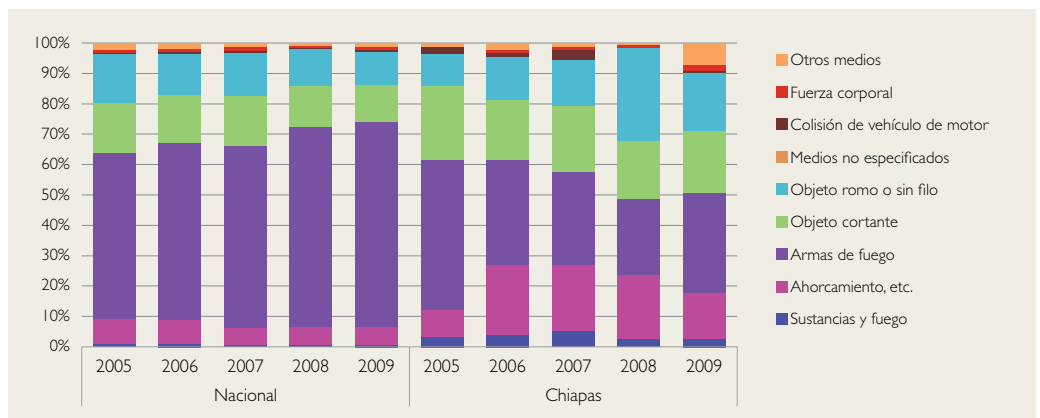
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Chiapas: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Chiapas es el estado con menor Índice de Desarrollo Humano y menor Índice de Desarrollo Relativo al Género; sin embargo, gana dos posiciones al incorporar en este último la no violencia contra las mujeres (cuadro 3). En efecto, según los resultados de la Endireh 2006, Chiapas ocupa el último lugar en prevalencia de incidentes de violencia de pareja en el último año entre mujeres casadas o unidas (28.2% contra el 40% nacional) (gráfica 7). Pero la situación es muy diferente en otros indicadores de salud reproductiva: ocupa el quinto lugar en mortalidad materna, con 75 defunciones por cada 100,000 nacidos vivos registrados (20% superior al promedio nacional), y el primer lugar en demanda insatisfecha de anticoncepción, con casi 23% contra 9.8% del ámbito nacional. En cambio, la proporción de nacimientos registrados provenientes de mujeres menores de 18 años desciende ligeramente, de 6.5% a 6.4%, lo que podría estar relacionado con problemas en el registro de los nacimientos más que con una menor prevalencia de maternidad temprana en el estado.

La mitad de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida alcanza 26.9%, en tanto que 28.2% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas tuvieron incidentes de violencia de pareja en 2005, 22.3% declararon incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 7.7% violencia física de pareja y 3.4% incidentes de violencia sexual de pareja, llevando a Chiapas al último lugar en el país (gráfica 7). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, menos de una de cada seis presentó una denuncia, proporción 13% inferior al promedio nacional. El porcentaje de egresos hospitalarios de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia se ha mantenido en 2.8%, nivel inferior en un octavo al nacional, que también se ha mantenido en 3.2 por ciento.

Cuadro 3.

Chiapas: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

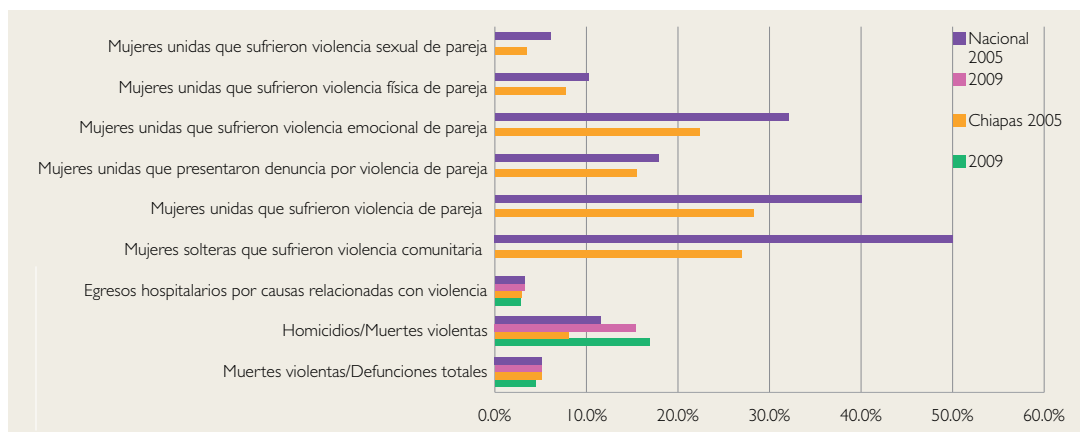
	Nacional		Chiapas	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	Posición			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	Posición			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	22.0	22.6
	Posición		2	1
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	84.1	75.0
	Posición		5	5
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.5	6.4
	Posición		18	27

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Chiapas: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En el aspecto legislativo cabe resaltar que el Código Penal de Chiapas considera como agravante tanto para el delito de homicidio como para el de lesiones el que se comete contra la cónyuge, concubina o mujer con quien se tenga una relación de pareja permanente; en el primer caso, la penalidad va de 15 a 50 años de prisión, en tanto que en el segundo se agrava hasta con una mitad más de la pena que corresponda. Sin embargo, en ambos delitos sigue operando la atenuante de infidelidad conyugal (la mal llamada razón de honor), de manera que para los asesinos que estén en esta circunstancia solamente se prevé una pena de dos a ocho años de prisión, mientras que para el delito de lesiones la sanción se reduce en una tercera parte. El Código considera también el delito de peligro de contagio, por el que las cónyuges pueden querrellarse, con una sanción de hasta cinco años o de cuatro a ocho años en caso de una enfermedad incurable.

Otro aspecto reprobable es que los delitos de raptor y raptor equiparado (que se tipifican cuando la víctima es menor de 16 años, lo que implica que las de 17 no merecen un trato especial) sean perseguidos por querrela y, peor aún, que la penalidad se extinga con el matrimonio. En cambio, sí se considera la violación entre cónyuges, aunque la sanción que se asigna es la misma que para la violación equiparada, cuando la víctima es menor de 12 años. En este ordenamiento se mantiene el delito de violencia familiar, que se persigue por querrela y se castiga con tres a siete años de prisión y trabajo comunitario para los agresores de mujeres con quien se tenga o se haya tenido una relación de cónyuge, concubina o pareja. No debería sorprender que no se haya legislado para adecuar el Código Penal a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chiapas, publicada el 23 de marzo de 2009, ya que a pesar de que en dicho ordenamiento se daba un plazo de 180 días para promulgar el reglamento correspondiente, esto aún no ha ocurrido.

Cuadro 4.

Chiapas: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 15 a 50 años / De 8 a 20 años (sin conocimiento)
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	—	De 2 a 8 años
	Expresamente	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	Hasta con una mitad más de la pena que corresponda
	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	Hasta dos terceras partes de la sanción
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconcubina o Expareja	De 3 a 7 años y trabajo a favor de la comunidad
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Raptor	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 1 a 6 años; Aumenta mitad cuando es servidor público.
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Raptor equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 16 años	De 1 a 6 años; Una mitad más con violencia
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges		Sí	De 8 a 14 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 14 años
Violación impropia			De 8 a 14 años; si la víctima tiene menos de 12 años y se ejerce con violencia la pena aumenta hasta en una mitad en sus mínimos y en sus máximos

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Chihuahua**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Chihuahua, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;
8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;

11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua promulgada el 24 de enero de 2007, (cuyo Reglamento que data del 6 de marzo de 2010) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

■ Niveles y tendencias

La percepción que se tiene de Chihuahua en el país durante las últimas décadas ha sido poco favorable en lo que respecta a la seguridad y el respeto de los derechos humanos de las mujeres. La cifra de defunciones femeninas con presunción de homicidio coloca a la entidad en el primer lugar en el conjunto del país. Al estado se le relaciona con violencia contra las mujeres de forma casi inmediata, y esto tiene su base en el problema, reconocido internacionalmente, de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

¹ El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

² La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

De acuerdo con datos proporcionados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua al Observatorio Ciudadano del Femicidio y a la Academia de Derechos Humanos, en 2009 se registraron 338 homicidios presuntamente dolosos de mujeres, los cuales fueron considerados como feminicidio. La solicitud de información a la Procuraduría incluyó también algunas variables relevantes para caracterizar el fenómeno, como la edad de la víctima, la causa de muerte, el lugar del hallazgo del cuerpo y el estatus legal de los casos, pero los datos correspondientes no fueron proporcionados por la dependencia.

Al analizar las cifras de defunciones femeninas con presunción de homicidio vemos que las muertes violentas de mujeres presentan un panorama poco alentador. En el periodo de 2005 a 2009 el peso de las muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas registró en el estado un aumento de 6.8% a 7.8%. En ese mismo periodo se observa un fuerte incremento en la proporción de los presuntos homicidios femeninos en el total de muertes violentas femeninas. En Chihuahua este incremento fue más del doble entre 2007 y 2009, pues de 12.2% creció a 33.9%. Si lo comparamos con el promedio nacional de 2009 resulta claro que el problema es de una gran magnitud en Chihuahua, ya que el porcentaje de los presuntos homicidios sobre las muertes violentas es 2.2 veces el promedio nacional, mientras que en 2005 apenas lo superaba por 0.7 puntos porcentuales.

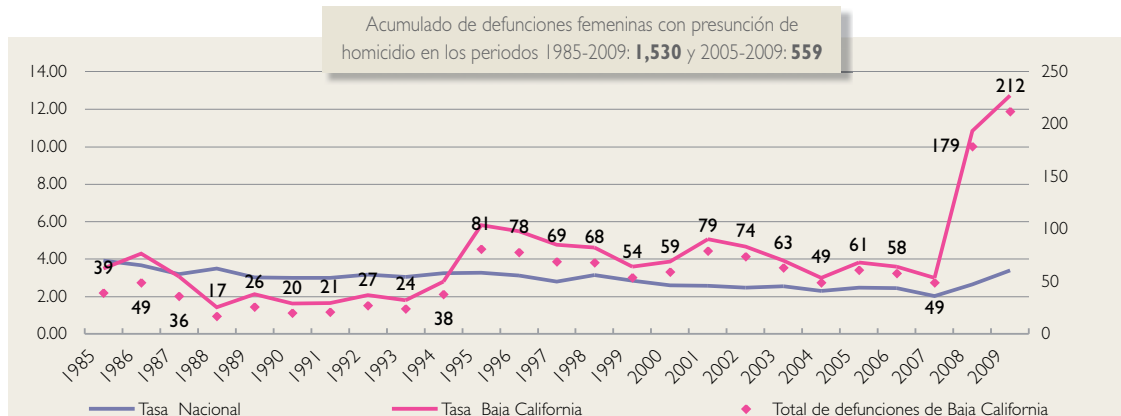
La tendencia de la tasa de homicidios de Chihuahua es muy similar a la nacional, aunque con mayores fluctuaciones en comparación con las de esta última. Resulta importante resaltar que a partir de 1994 la tasa de Chihuahua presenta un cambio importante, pues de haber estado por debajo de la tasa nacional aumentó para situarse por encima de ésta y mantenerse así hasta el último año estadístico disponible, 2009. Si bien se observa en el país un incremento muy importante de 2007 a 2009, en Chihuahua este aumento es notablemente mayor.

La tasa de presuntos homicidios femeninos presenta un aumento de 3.6 veces entre 2007 y 2008 (de 2.99 a 10.84 por cada 100,000 mujeres), incremento que no tiene precedente en el periodo de 1985 a 2009. El segundo aumento más importante es el registrado entre 1994 y 1995, cuando esta tasa se duplicó pasando de 2.79 a 5.81. La tendencia de incremento se sostiene en 2009, cuando alcanza 12.7, prácticamente cuatro veces la tasa nacional observada en 2007 (3.4 por cada 100,000 mujeres).

El comportamiento de la tasa de presuntos homicidios masculinos es muy similar a la observada en la tasa femenina con respecto a la nacional. Se observa mayor estabilidad en relación con las defunciones femeninas con presunción de homicidio, donde se observan incrementos que superan notablemente la tasa nacional, mientras que en el caso de los varones la tasa se mantiene muy cerca del nivel nacional durante el periodo 1994-2007.

Gráfica 1.

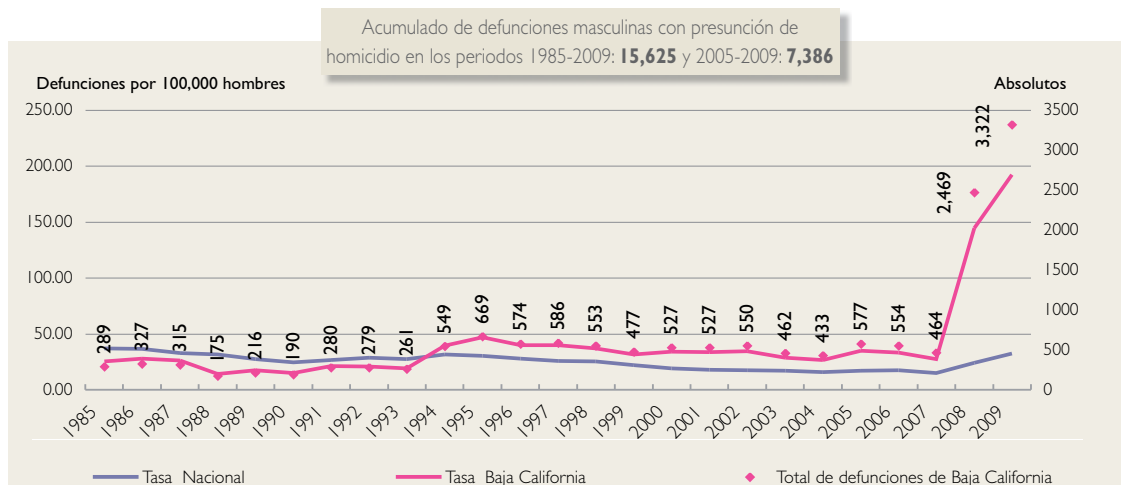
Chihuahua:
evolución de las
tasas y absolutos
de defunciones
femeninas con
presunción de
homicidio,
1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Chihuahua:
evolución de las
tasas y absolutos
de defunciones
masculinas con
presunción de
homicidio,
1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

En los últimos dos años se advierte, al igual que en las mujeres, un incremento en la tasa masculina de presuntos homicidios, sólo que este incremento es mucho mayor en relación con el de la tasa femenina entre 2007 y 2008, ya que aumentó 5.3 veces. Estas diferencias en las tendencias son el primer indicio de que los patrones de los presuntos homicidios son diferentes entre los sexos, lo que de alguna forma muestra que son fenómenos con características propias.

Al ver los niveles de defunciones femeninas con presunción de homicidio en el ámbito municipal en 2009, es claro que el municipio de Ciudad Juárez sigue teniendo la mayor concentración, seguido de Chihuahua capital y el municipio contiguo Guadalupe. En estos tres se concentra la mayoría de los presuntos homicidios femeninos ocurridos en el estado.

En la figura se hace evidente cómo se concentra la ocurrencia de presuntos homicidios de mujeres; sin embargo, en el cuadro 1 es más fácil ver numéricamente las diferencias entre los municipios. Dados los esfuerzos por traer la atención a Chihuahua respecto a estos homicidios resulta preocupante observar que no sólo se han incrementado de manera importante, sino que su concentración en el municipio de Juárez ha aumentado entre 2005 y 2009, de 50.8% a 59.4%. En 2009 este municipio registró 126 casos, contra 33 del municipio de Chihuahua, mientras que en ninguno de los restantes municipios hubo más de siete. El porcentaje que representa el municipio de Chihuahua en el total de la entidad disminuyó entre 2005 y 2009 de 21.3% a 15.6%, de manera que se hace evidente que el problema de Juárez ha crecido en estos últimos años.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Las defunciones femeninas con presunción de homicidio en Chihuahua son inquietantes por su magnitud, pero resulta importante conocer las características que presentan. La edad media de las mujeres que presuntamente fueron asesinadas registra un cambio entre 2005 y 2009, al pasar de mujeres jóvenes a mujeres adultas (26.5 a 30 años). Al analizar el porcentaje de estas defunciones donde la víctima era menor de 18 años encontramos que en 2005 ascendía prácticamente a 30% mientras que las de varones alcanzaban apenas 7%.

En ambos casos se observa una tendencia general de descenso entre 2005 y 2009, y aunque la distancia entre mujeres y hombres se acorta, sigue habiendo una clara distancia. Es decir, en Chihuahua el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio de menores de 18 años es notablemente mayor que el de los varones a lo largo del periodo. Como se observa en el cuadro 2, el estado civil de las mujeres parece jugar un papel importante: en los años 2005 y 2009 prácticamente la mitad de las mujeres presuntamente asesinadas eran solteras (47.5% y 50%, respectivamente).

Se observa un claro avance en lo que respecta a los porcentajes de presuntos homicidios femeninos en los que la certificación la llevó a cabo un médico legista y en los que se realizó necropsia, ya que de encontrarse estos rubros por debajo del nivel nacional en 2005 con 73.8% y 63.9%, respectivamente, se incrementaron considerablemente en 2009 a 96.2% y 93.9%. Esto significa que en 2009 se alcanzaron niveles muy cercanos a lo óptimo, lo que indica que se cuenta con mayor número de elementos para esclarecer dichas defunciones.

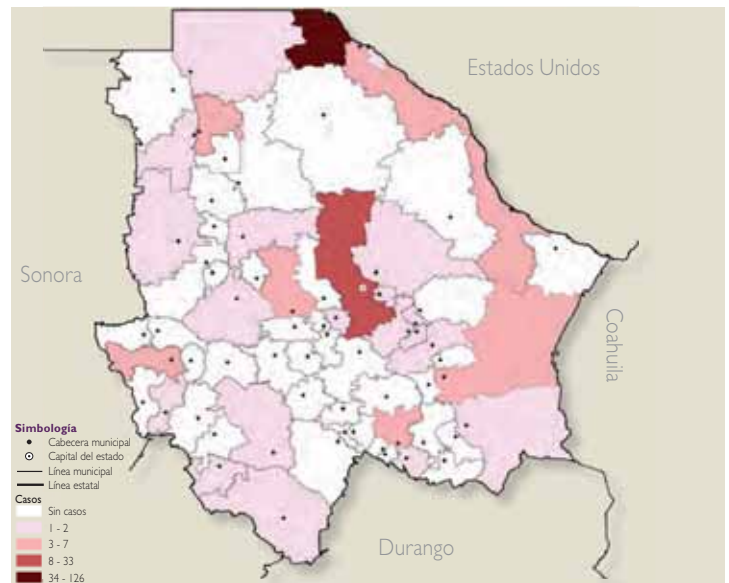


Figura 1.

Chihuahua: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Chihuahua: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
08-005	Ascensión	0	2
08-011	Camargo	1	5
08-017	Cuauhtémoc	1	4
08-019	Chihuahua	13	33
08-027	Guachochi	4	2
08-028	Guadalupe	0	7
08-031	Guerrero	1	2
08-032	Hidalgo del Parral	1	4
08-036	Jiménez	3	1
08-037	Juárez	31	126
02-050	Nuevo Casas Grandes	1	4
02-052	Ojinaga	0	4
08-066	Uruachi	0	3

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

El porcentaje en que se presume que hubo violencia familiar disminuyó considerablemente, de 9.8% a 2.4% durante el periodo. Sin embargo, no es posible considerar estos porcentajes ni el descenso observado ya que la variable tiene un no especificado muy alto y en ascenso: de 88.5% en 2005 a 95.3% en 2009.

Según datos de la ENDIREH 2006, Chihuahua es la séptima entidad con porcentaje más alto de mujeres mayores de 15 años unidas que reportaron incidentes de violencia de pareja en el último año (42.7%).

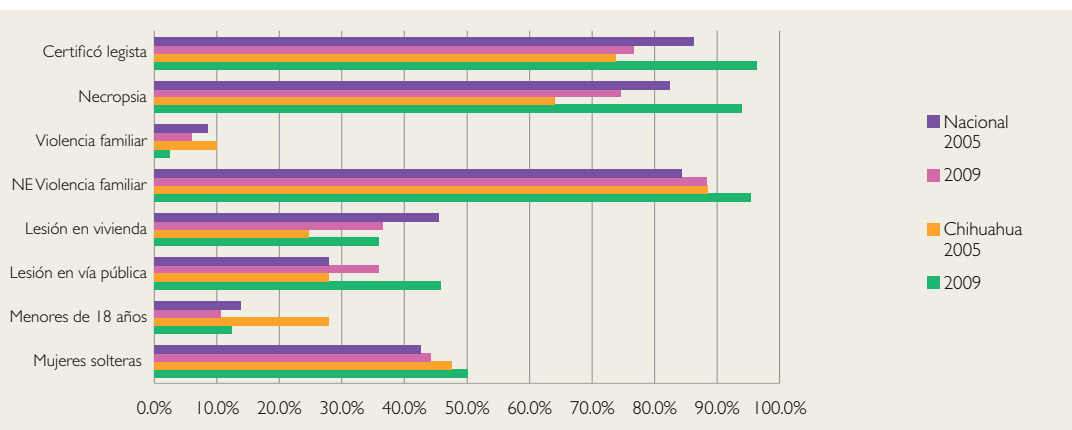
Cuadro 2.

Chihuahua: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Chihuahua	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	3.80	12.73
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	61	212
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	26.5	30.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	47.5	50.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	16.4	7.5
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	73.8	96.2
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	63.9	93.9
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	9.8	2.4
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	88.5	95.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	24.6	35.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	27.9	45.8
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	27.9	12.3
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	16.4	5.7
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	31.1	78.8
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	18.0	5.2
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	27.9	8.5
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	34.92	192.43
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.2	15.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.8	7.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	12.2	33.9
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.49	2.16
	<i>Posición</i>		6	11
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	31.0	31.5
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	41.0	44.9
	<i>Posición</i>		4	2
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		53.2	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		42.7	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		12.8	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		36.4	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		9.1	
	<i>Posición</i>		18	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.1	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	4.1	4.6
	<i>Posición</i>		2	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Chihuahua: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

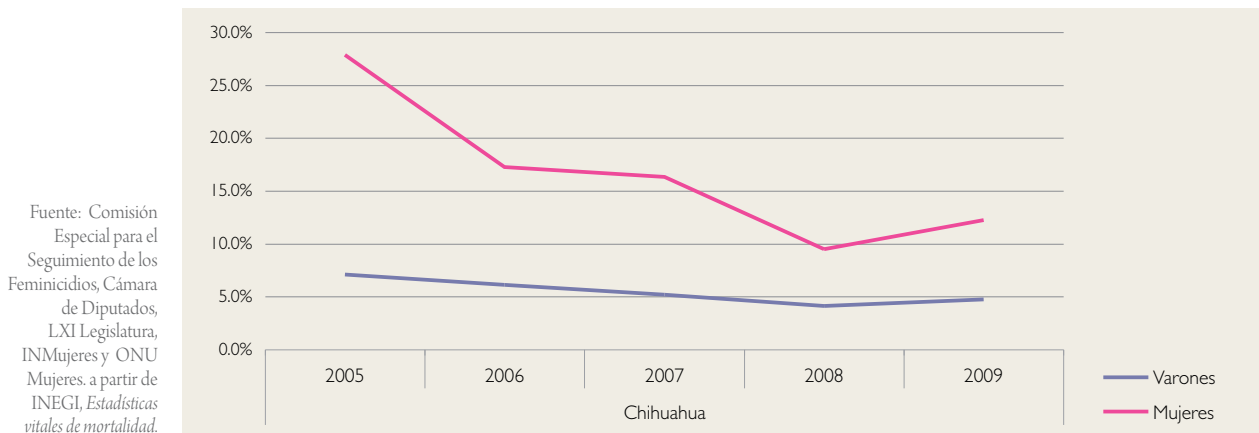
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

La violencia captada por la ENDIREH 2006 en Chihuahua muestra un comportamiento muy similar al promedio nacional y sólo des- punta ligeramente en los temas de violencia emocional y de pareja en el último año. Respecto de los egresos hospitalarios por causas relacionadas con violencia, observamos que la cifra estatal se encuentra por encima del promedio nacional y que además muestra un pequeño aumento, el cual es relevante dado que en el conjunto del país el porcentaje se mantuvo entre 2005 y 2009.

Lo que claramente llama la atención en la gráfica 4 es la gran diferencia del porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio entre hombres y mujeres menores de edad. En las niñas es considerablemente mayor que en los niños. A pesar de que en el periodo se observa una tendencia decreciente entre 2005 y 2008, se detecta un repunte en 2009 en ambos sexos. Resulta preocupante que aun cuando la distancia entre niñas y niños disminuye entre 2005 y 2009 de 20.8 a 7.5 puntos porcentuales, la diferencia sigue siendo importante ya que el porcentaje de defunciones de niñas con presunción de homicidio en 2009 es tres veces el de los niños.

Gráfica 4.

Chihuahua: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

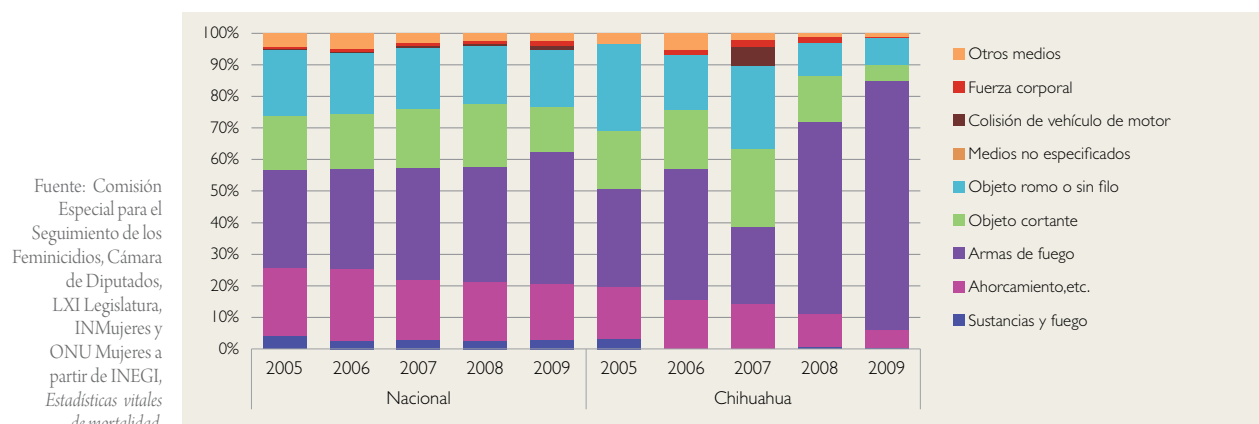


Entre 2005 y 2009 se observa un aumento en la participación de la vivienda y la vía pública como los lugares donde ocurre la agresión, en la primera de 24.6% a 35.8% y en la segunda de 27.9% a 45.8%, de forma que la inseguridad de las mujeres en Chihuahua se ha incrementado tanto dentro de sus hogares como en las calles.

Respecto a los medios utilizados para la agresión en esta clase de homicidios de mujeres se observa un cambio muy relevante. En 2005 los medios más frecuentes eran aquellos que involucraban mayor contacto físico, como son el ahorcamiento, y las agresiones con objetos con filo o romos, que sumaban 62.3%, mientras que las agresiones con arma de fuego representaban 31.1% del total. Para 2009 estos porcentajes se invirtieron: los casos de ahorcamiento y agresiones con objetos con y sin filo bajaron a uno de cada cinco, mientras las agresiones con arma de fuego aumentaron a cuatro de cada cinco. En cambio, entre los varones el incremento en el uso de arma de fuego entre 2005 y 2009 fue tan sólo de 33%, y el ahorcamiento disminuyó aún más su escasa prevalencia al pasar de 6.8% de los casos en 2005 a 1.6% en 2009.

Gráfica 5.

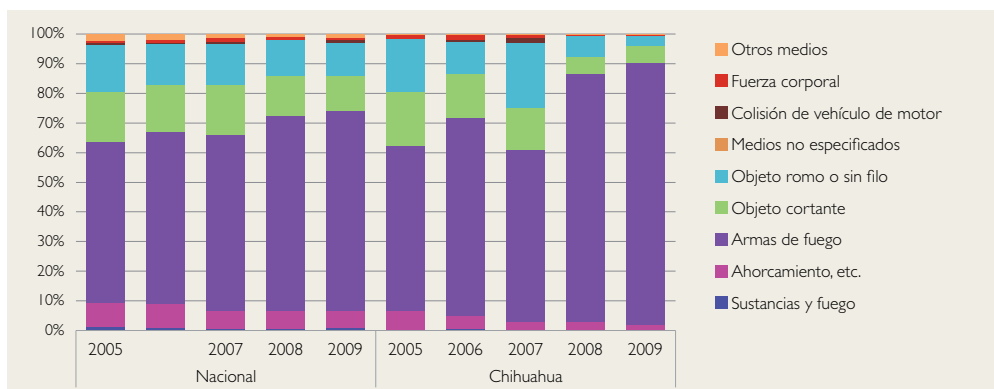
Chihuahua: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Gráfica 6.

Chihuahua: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



El contexto de violencia contra las mujeres

Cuando analizamos los indicadores sobre el contexto en el que ocurren las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado de Chihuahua entre 2005 y 2009, observamos que el nivel de desarrollo se ve afectado de manera considerable al incorporar la violencia en la ecuación. Lo anterior se desprende a partir de que la medición hecha por el PNUD del Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) de Chihuahua, quinto puesto en el plano nacional, cae seis posiciones cuando se le incorpora la no violencia contra las mujeres. Se observa que el contexto de las mujeres tiene mayor desventaja en el estado al advertir que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que coloca a Chihuahua en el cuarto puesto nacional, baja una posición cuando se estima relativo al género. Además, se reportó que 3.3% de la pérdida del IDG se atribuye a la violencia de pareja contra la mujer. Otro tema preocupante para el contexto en que se desarrollan las mujeres en Chihuahua es la mortalidad materna.

Los niveles de la razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos en el estado ocupaban el cuarto lugar en el país en 2005 con 89.34, y para 2009 pasaron al tercero con 93.44. Estos niveles están muy por encima del promedio nacional (61.78 y 62.21, respectivamente). Además, los nacimientos ocurridos en mujeres menores de edad aumentaron durante el periodo.

Las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres en 2009 alcanzó 44.89, 1.7 veces las nacionales. Chihuahua ocupa el segundo lugar del país en estas denuncias, detrás de Quintana Roo, dato que confirma la existencia de un ambiente de alta inseguridad en el estado. Respecto a los egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia, Chihuahua pasó del segundo al primer lugar nacional entre 2005 y 2009, con 4.1% y 4.6% de los egresos hospitalarios totales del estado, contra una media nacional de 3.2%.

Cuadro 3.

Chihuahua: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

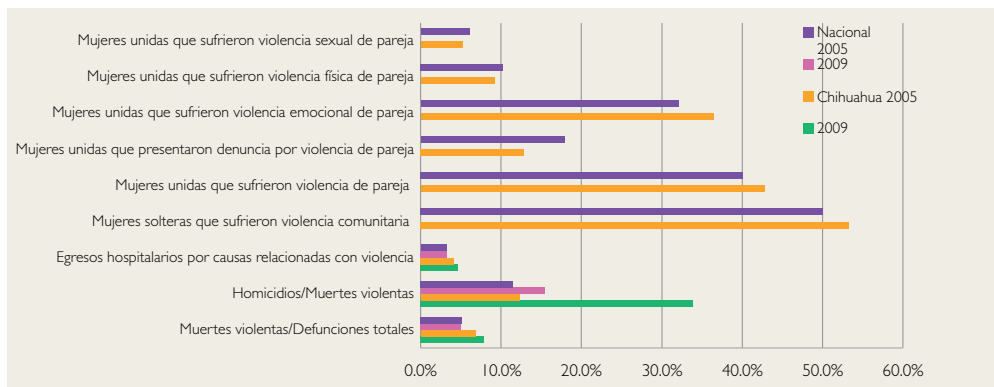
	Nacional		Baja California	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	-6			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	3.3			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	5.9	5.2
	Posición			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	89.3	92.4
	Posición			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	7.9	9.2
	Posición			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Gráfica 7.

Chihuahua: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.



■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En materia legislativa se han venido dando cambios importantes. El más reciente hizo imprescriptibles los delitos de violación, abuso sexual, incesto, trata de personas y lenocinio, entre otros, cometidos contra menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo. También se eliminaron algunas figuras jurídicas discriminatorias contra las mujeres y se incorporaron otras, como el agravamiento de los delitos de homicidio y lesiones cuando los comete la pareja e incluso la expareja. Sin embargo, subsisten figuras como la de “privación de la libertad con fines sexuales”, que en el marco de los derechos de las mujeres es considerada discriminatoria y misógina, pues coloca el bien jurídico que debe tutelarse –la libertad e integridad corporal de las mujeres– en una situación muy por debajo del patrimonio material de las personas. El Código Penal establece que cuando la privación de la libertad obedece a “fines sexuales” este fin debe considerarse un “atenuante”, con penas sensiblemente menores que cuando se trata de privación de la libertad (el delito de secuestro) por motivaciones económicas. Este y otros ordenamientos legales son parte de un contexto de violencia feminicida.

Cuadro 4.

Chihuahua: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja o Mujer	De 10 a 30 años (A, B, y C) / De 30 a 60 años (D)
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	—	—
	Expresamente	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	Se aumenta en una tercera parte la pena que corresponda
	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja o Expareja	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No lo considera cuando la víctima es:	—	—
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Violencia familiar	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconc. o Expareja	
Privación ilegal de la libertad	No lo considera cuando la víctima es:	—	De 1 a 5 años
	Se persigue por:	Oficio	
Rapto	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	De 1 a 5 años
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto equiparado	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges	Edad o capacidad de la víctima	—	De 4 a 12 años
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
Violación	Se persigue por:	—	De 4 a 12 años
Violación equiparada	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 4 a 12 años
Violación impropia	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 6 a 20 años
			De 4 a 12 años; (6 a 20 años menor a catorce años)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



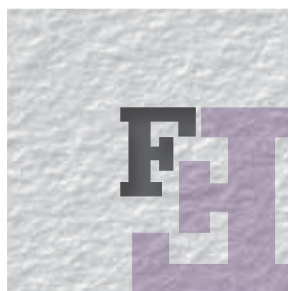
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
Distrito Federal

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al Distrito Federal, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, promulgada el 29 de enero de 2008 (cuyo Reglamento data del 26 de febrero de 2009), y el Código Penal de la entidad, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

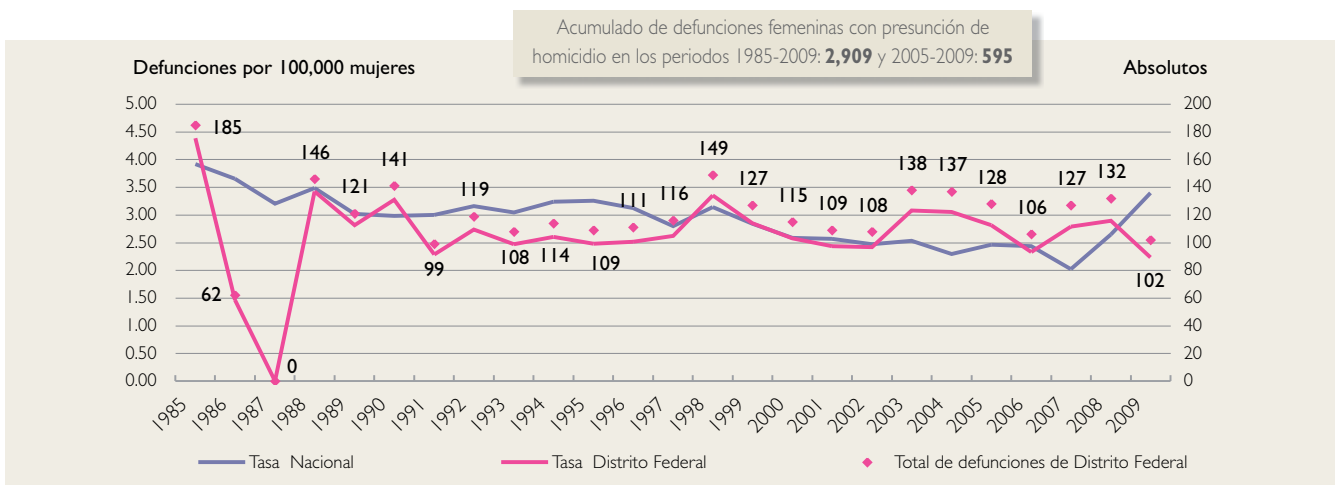
■ Niveles y tendencias

Los asesinatos de mujeres en el Distrito Federal (D. F.) han seguido una trayectoria hasta cierto punto similar a la nacional, aunque con ciertas particularidades. Dejando de lado la ausencia de muertes en 1987, que parecería más un problema de los datos que una situación real, podemos ver que desde 1991 hasta 1997 el D. F. había sostenido tasas inferiores al promedio nacional, alrededor de 2.5 defunciones con presunción de homicidio por cada 100,000 mujeres, pero el aumento de 1998 fue más acentuado en la entidad y de ahí hasta 2002 siguió la tendencia decreciente con los mismos niveles nacionales (gráfica 1). En 2003 observamos otro importante incremento –de 28%– que se compensa con la reducción de los tres años siguientes. En el D. F. se adelanta un año el aumento observado en el ámbito nacional en 2007, pero de nuevo es recíprocado por otro descenso entre 2008 y 2009, opuesto al que se dio en el conjunto del país. De esta manera, llegamos a una tasa inferior en un tercio a la nacional en este último año, con 102 asesinatos de mujeres, el menor número desde 1991. Por lo que toca a los varones, la tendencia también es muy similar a la nacional (gráfica 2), y de hecho es idéntica de 1995 a 2000; sin embargo, entre 2001 y 2005 el D. F. registró tasas superiores al promedio, y de 2006 a 2009 la tendencia ascendente fue mucho menor que en el resto de las entidades federativas.

Las muertes violentas en el conjunto del país son el doble de frecuentes que en el D. F., poco más de una de cada 50, aunque la proporción de ellas que se deben a defunciones con presunción de homicidio tienen más o menos el mismo nivel, una de cada siete. Cabe señalar que si bien la proporción de muertes violentas sobre el total se ha reducido en un tercio desde 2005, el porcentaje de ellas correspondiente a los asesinatos ha aumentado en una quinta parte en el mismo periodo.

Gráfica 1.

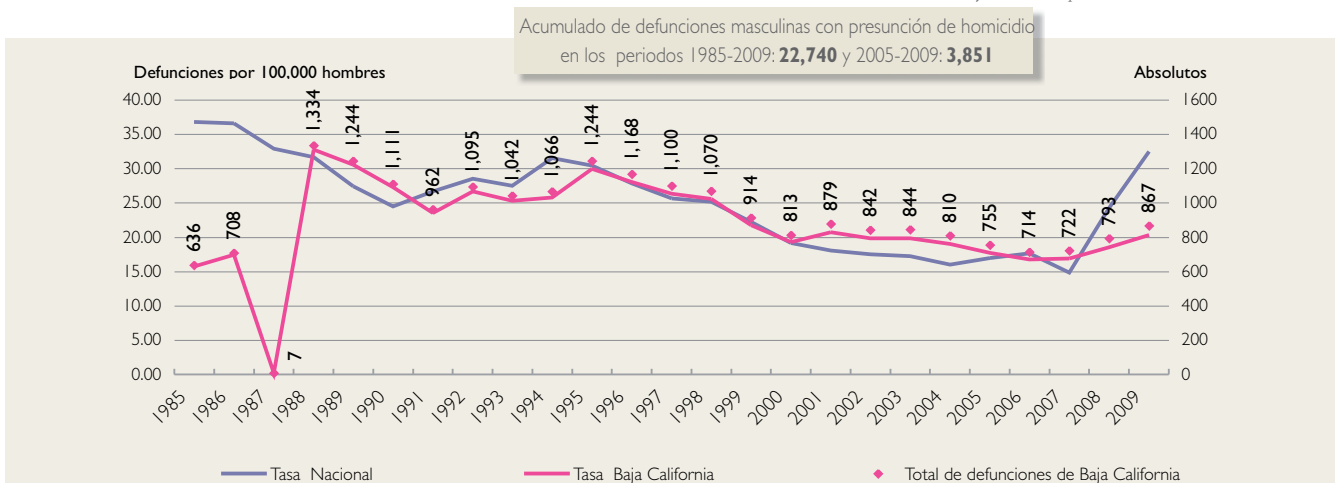
Distrito Federal: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Distrito Federal: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



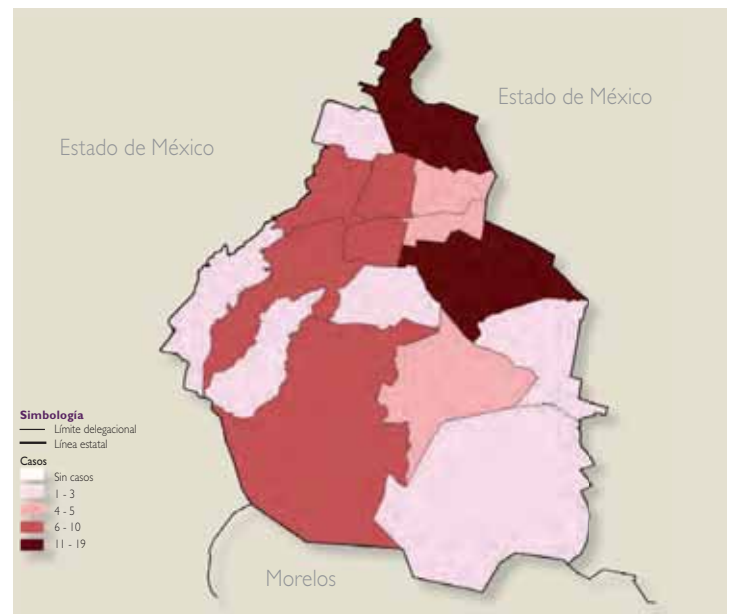
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

A diferencia de otras entidades, en el D. F. se registran defunciones femeninas con presunción de homicidio en todas las delegaciones (figura 1); sin embargo, puede apreciarse que tanto en Gustavo A. Madero como en Iztapalapa se concentran alrededor de una quinta parte de los casos (cuadro 1), en tanto que en Miguel Hidalgo ocurrió uno de cada 10 en 2009. La menor frecuencia (sólo un caso) se observa en las delegaciones más rurales: Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac.

Figura 1.

Distrito Federal: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.

Distrito Federal: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
09-002	Azcapotzalco	5	3
09-003	Coyoacán	3	3
09-004	Cuajimalpa de Morelos	2	1
09-005	Gustavo A. Madero	22	19
09-006	Iztacalco	4	5
09-007	Iztapalapa	19	19
09-008	Magdalena Contreras	4	2
09-009	Milpa Alta	3	1
09-010	Álvaro Obregón	5	7
09-011	Tláhuac	3	1
09-012	Tlalpan	9	7
09-013	Xochimilco	4	4
09-014	Benito Juárez	6	7
09-015	Cuauhtémoc	21	9
09-016	Miguel Hidalgo	11	10
09-017	Venustiano Carranza	7	4

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Casi la totalidad de las defunciones de mujeres con presunción de homicidios ocurridas en el Distrito Federal fueron certificadas por un médico legista, quien practicó la necropsia y en alrededor de 7% de los casos presumió que las muertes fueron debidas a violencia familiar (cuadro 2). Un aspecto interesante es que entre 2005 y 2009 se invirtieron las proporciones de casos en que las agresiones tuvieron lugar en una vivienda y en la vía pública, llegando estas últimas a 46% (gráfica 3). Algo similar sucedió con el lugar donde ocurrió la muerte: una quinta parte en el hogar y una tercera en la vía pública. Por lo que toca al homicidio de niñas, su prevalencia en el plano nacional duplica la del D. F. y sigue la misma tendencia descendente. En cerca de uno de cada seis asesinatos de mujeres ocurridos en 2009 se recurrió al estrangulamiento y en 28% se usó un arma de fuego; ambas cifras son inferiores a las registradas en 2005, 23.4% y 34.4%, respectivamente, lo que implica una diversificación de los medios usados en los homicidios y una tendencia divergente del total nacional, donde en el último año en casi 42% de los homicidios de mujeres se usó un arma de fuego.

En 2005 la proporción de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en que las víctimas eran menores de edad fue de cerca de la mitad en el D. F. respecto al total del país, pero la reducción observada en 2009 no se dio en esta entidad, como lo muestra la gráfica 4. En cambio, observamos una tendencia oscilante que contrasta con la descendente de los varones. Sin embargo, la proporción de las mujeres es de casi tres veces la de los hombres. Por lo que toca a los medios usados en la agresión, la gráfica 5 muestra que si bien hay una gran similitud con el conjunto del país, en el D. F. resulta menos frecuente el uso de armas de fuego y un poco más los objetos cortantes, en tanto que la gráfica 6 muestra que en el caso de los varones las distribuciones del D. F. y del país son casi coincidentes.

Cuadro 2.

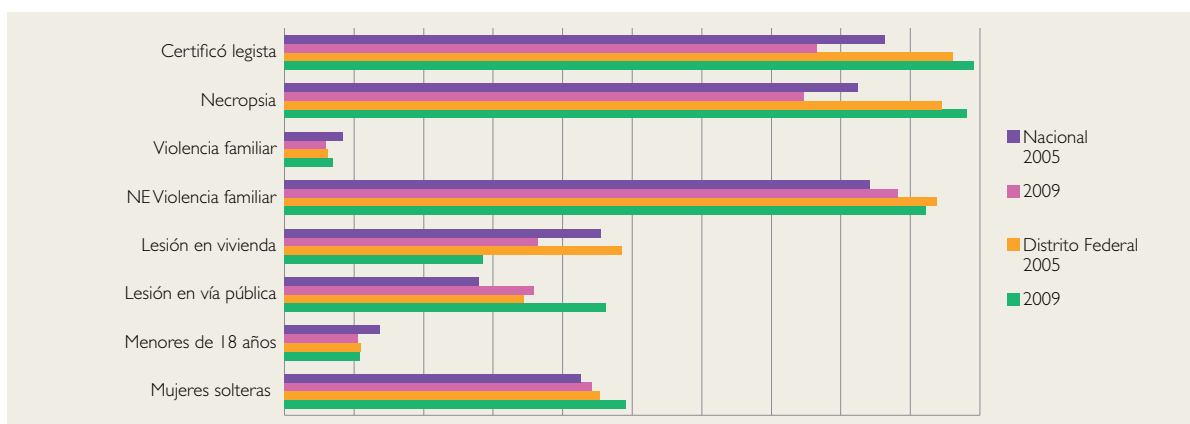
Distrito Federal: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Distrito Federal	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.81	2.23
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	128	102
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	36.5	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	45.3	49.0%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	1.6	0.0%
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	96.1	99.0%
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	94.5	98.0%
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	6.3	6.9%
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	93.8	92.2%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	48.4	28.4%
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	34.4	46.1%
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	10.9	10.8%
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	23.4	15.7%
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	34.4	28.4%
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	23.4	21.6%
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	7.8	19.6%
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.92	32.47	17.69	20.29
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	6.3	9.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	3.5	2.2%
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	12.0	14.4
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.80	1.69
	<i>Posición</i>		11	19
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	27.5	27.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	26.1	29.4
	<i>Posición</i>		14	14
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50		66.2	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		41.2	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		17.2	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		33.7	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		10.9	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.5	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.5	3.6
	<i>Posición</i>		9	8

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Distrito Federal: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

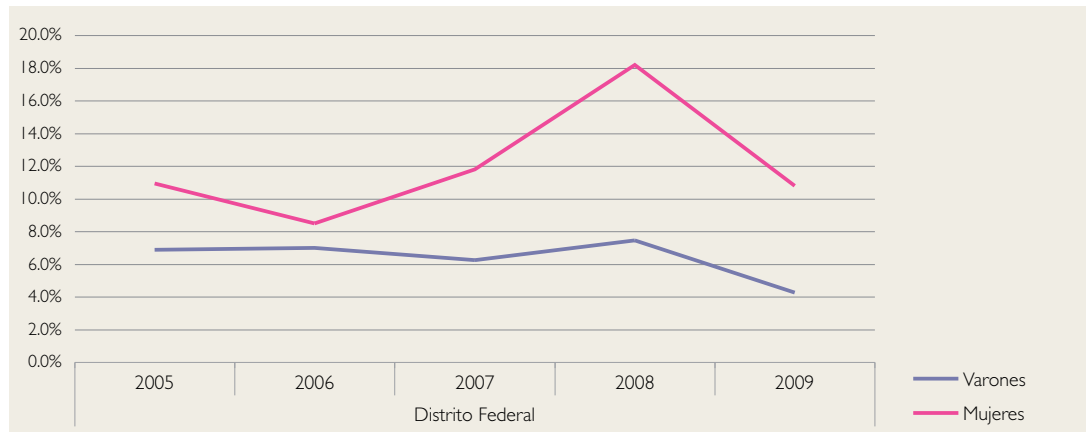


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Distrito Federal: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

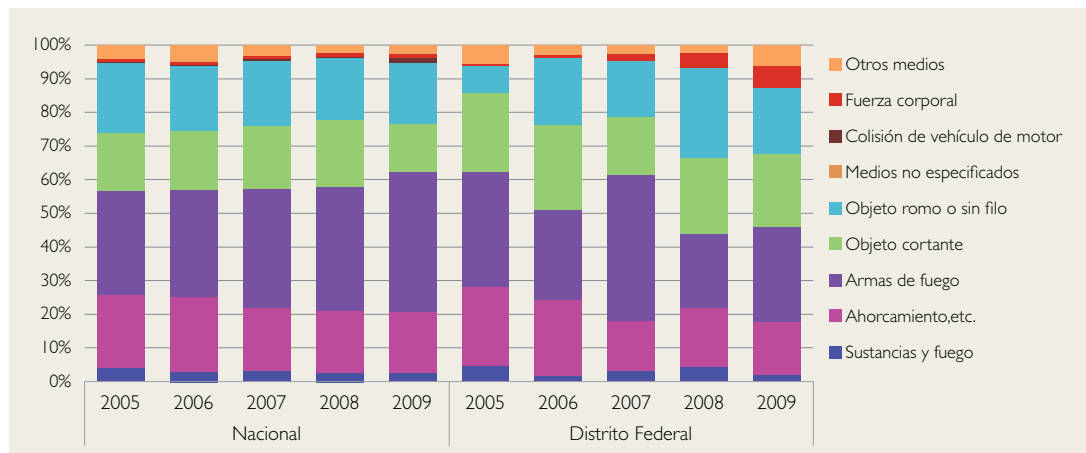
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad y CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.*



Gráfica 5.

Distrito Federal: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

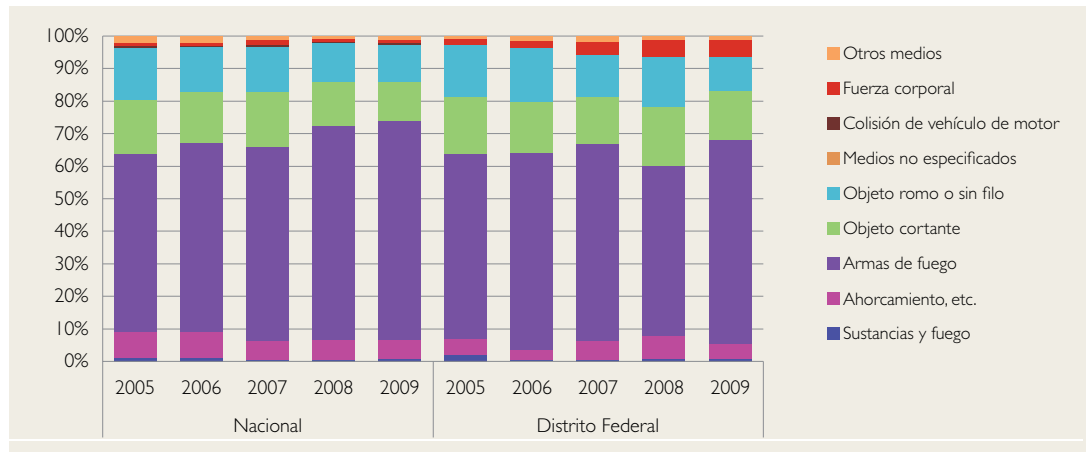
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad.*



Gráfica 6.

Distrito Federal: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad.*



■ El contexto de violencia contra las mujeres

El Distrito Federal presenta una de las mejores condiciones socioeconómicas del país, como lo muestra el cuadro 3. Tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el de Desarrollo Relativo al género (IDG), en 2005 esta entidad ocupaba el primer lugar nacional, e incluso al incorporar la no violencia contra las mujeres en el IDG no cambió de posición.

Por lo que toca a la salud reproductiva, cabe señalar que en los últimos años se ha dado una importante reducción en la razón de mortalidad materna, pasando de casi el último lugar nacional a la posición 26. La demanda insatisfecha de anticoncepción entre mujeres en edad fértil unidas oscila alrededor de 5.8%, casi la mitad del nivel nacional, aunque se han dado ligeros retrocesos desde 2005, cuando este indicador se hallaba en 5%. Poco más de uno de cada 20 nacimientos ocurridos en 2005 correspondió a madres menores de edad, proporción inferior a la nacional pero que situó al D. F. en el último lugar del país tanto en 2009 como en 2005.

Dos terceras partes de las mujeres solteras de 15 años y más (66.2%, el primer lugar en el país) reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 41.2% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, una tercera parte tuvo incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 11% violencia física de pareja y 6.5% incidentes de violencia sexual de pareja (gráfica 7), cifras que sitúan a la entidad en el décimo lugar nacional. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, poco más de una de cada seis presentó una denuncia, proporción muy similar al promedio del país. El porcentaje de egresos hospitalarios de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia pasó de 3.5% en 2005 a 3.6% cinco años después, niveles ambos superiores al nacional, que se ha mantenido en 3.2% y que hacen llegar al D. F. al octavo lugar.

Cuadro 3.
Distrito Federal: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

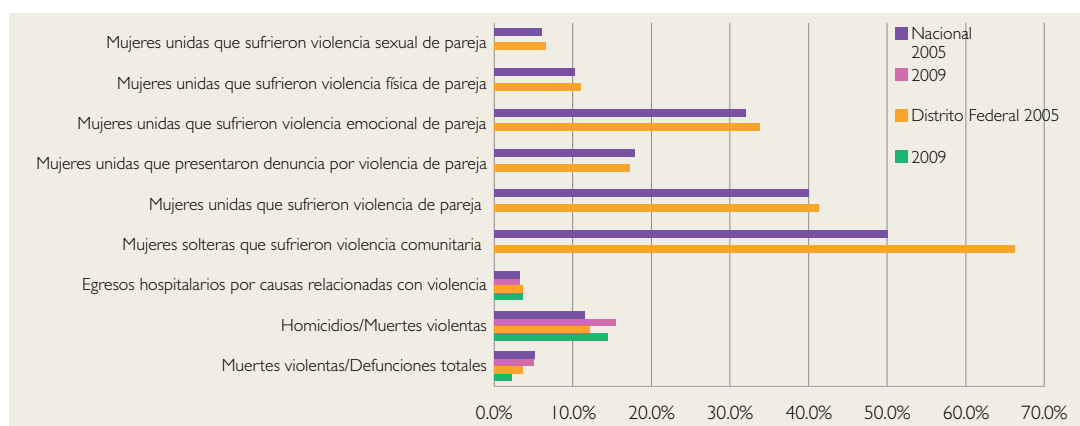
	Nacional		Distrito Federal	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición 1			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición 1			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición 1			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	0			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	4.7			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	5.0	5.8
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	Posición 30 26			
	61.8	62.2	61.2	55.4
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	Posición 12 19			
	6.4	7.2	5.1	5.3
	Posición 32 22			

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de nacimientos, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Gráfica 7.

Distrito Federal: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

Aunque la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal se promulgó desde principios de 2008 y su Reglamento poco más de un año después, aún no se ha dado la homologación del Código Penal con estas disposiciones. Así, por un lado, éste mantiene en su título octavo la figura de violencia familiar, con una penalidad de uno a seis años, y por otro, tanto en el delito de homicidio como en el de lesiones, conserva como atenuante el estado de emoción violenta, con lo que al agresor se le castiga tan sólo con una tercera parte de las penas previstas.

Resulta incoherente que se mantenga tal atenuante y al mismo tiempo se considere como circunstancia agravante el que la víctima sea cónyuge, concubina o concubinario o tenga otra relación de pareja permanente con el agresor, lo que eleva la pena de homicidio desde ocho a 20 años hasta 10 a 30 años, y de 20 a 50 en caso de homicidio calificado, mientras que en el de lesiones se aumenta en una mitad la pena que corresponda. Cabe señalar que en todos los casos en los que existe un vínculo de pareja entre el agresor y la víctima, el homicidio y las lesiones deberían ser considerados como delitos calificados, puesto que según el artículo 138, fracción II del Código Penal del Distrito Federal: “Existe traición: cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido al ofendido, o las mismas que en forma tácita debía éste esperar de aquél por las relaciones de confianza real y actual que existen entre ambos”. De la misma manera, sorprende que el delito de secuestro se persiga por querrela cuando es cometido por un cónyuge, concubinario o pareja permanente.

Sin embargo, existen reformas muy importantes como la tipificación del feminicidio en el artículo 148 Bis del Código Penal, según el cual el delito de feminicidio lo comete quien, por razones de género, priva de la vida a una mujer. Puntualiza que se considerará que existen razones de género cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos: la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida; existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público, o la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo, previamente a su fallecimiento. Se señala como pena para este delito de 20 a 50 años de prisión, pero si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita cualquiera de los supuestos referidos, se impondrán de 30 a 60 años.

Cuadro 4.

Distrito Federal: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 10 a 30 años / De 8 a 20 años (sin conocimiento) / De 20 a 50 años (con calificativos agravantes)
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	Sí	20 a 50 años
	Expresamente	—	Se le impondrá una tercera parte de las penas que correspondan por su comisión
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	Se aumenta en una mitad la pena que corresponda
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	Se le impondrá una tercera parte de las penas que correspondan
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 1 a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	De 1 a 5 años
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	De 6 a 17 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 6 a 17 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 6 a 17 años
Violación impropia			De 6 a 17 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

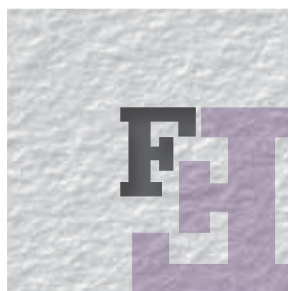
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Durango**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Durango, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Durango y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus defunciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

En esta entidad, el porcentaje de muertes violentas de mujeres en el total de defunciones femeninas aumentó considerablemente entre 2005 y 2009, de 5.4% a 8%, lo que representa 47% más en cuatro años. La proporción de defunciones femeninas con presunción de homicidio en el total de muertes violentas casi se duplicó en el periodo, de 10.6% a 19.6%.

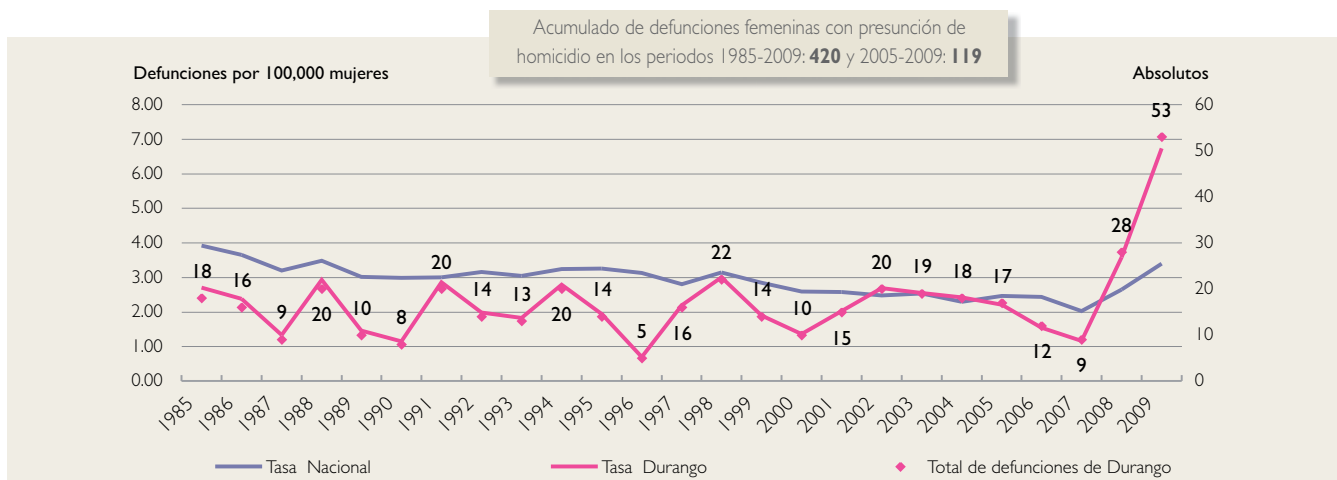
La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio había fluctuado con una tendencia similar y por debajo del promedio nacional, salvo en 2002 y 2003, cuando quedó ligeramente arriba. Sin embargo, la tendencia decreciente que se observa durante el periodo 2003 a 2007 llega a un punto de inflexión en 2008, al triplicarse la tasa del año anterior hasta alcanzar 3.57 homicidios por cada 100,000 mujeres. Este ascenso continúa con intensidad en 2009, cuando la tasa llega a 6.72, que duplica la de 2008 y la del promedio nacional.

Al analizar la tendencia de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio es claro que no observa las bruscas fluctuaciones que en el caso femenino, a pesar de que su incremento en 2008 y 2009 es igualmente notable. Además, se advierte que prácticamente a todo lo largo del periodo la tasa está por encima del promedio nacional, con una muy ligera tendencia de incremento desde 2005.

Al observar la distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el interior del estado es clara la concentración en la capital tanto en 2005 como en 2009, que en términos absolutos se mantiene más o menos en el mismo nivel. En cambio, llama la atención Gómez Palacio, que de un solo caso en 2005 aumentó a 14 en 2009; es decir, el brinco estatal que se observa es posible atribuírselo en mayor medida a este municipio.

Gráfica 1.

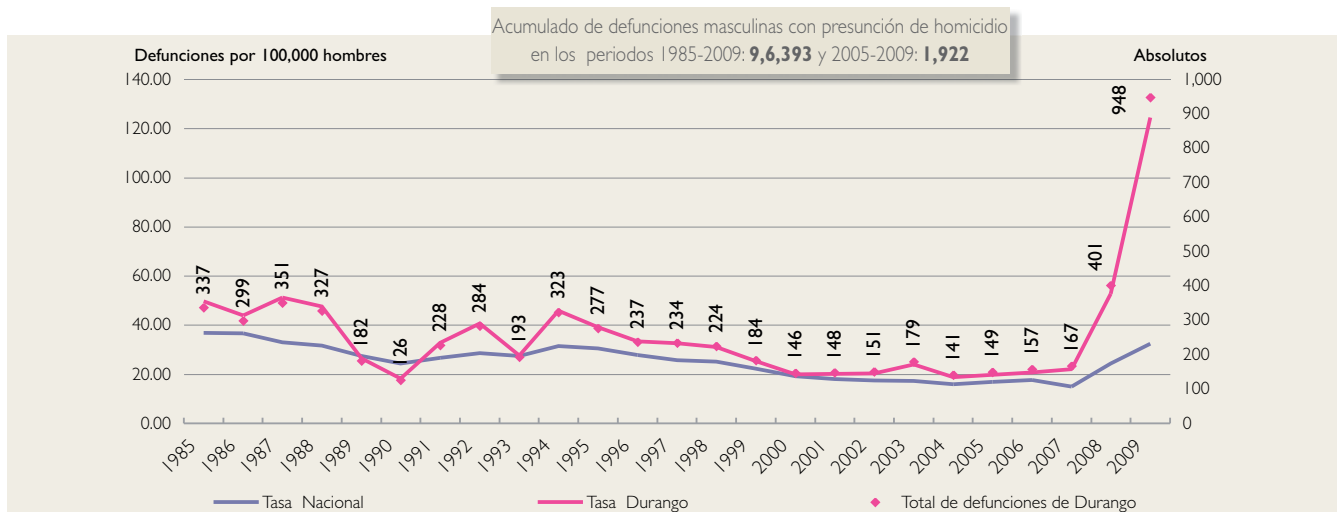
Durango: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

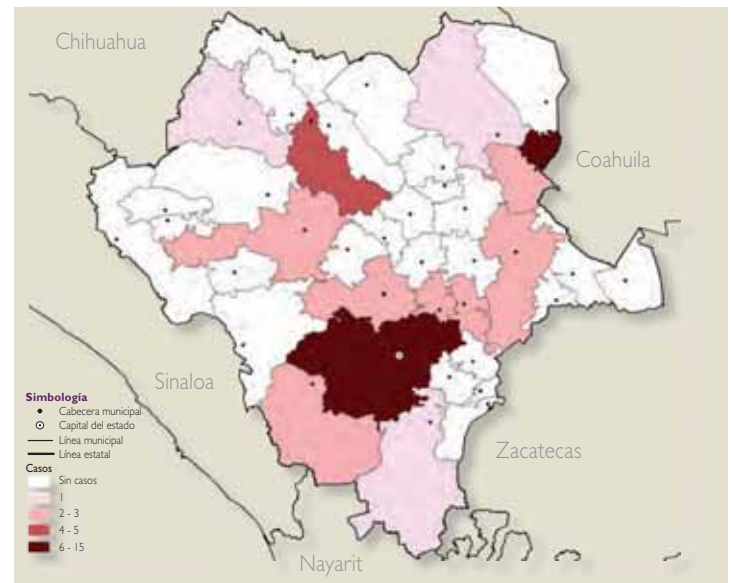
Gráfica 2.

Durango: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Figura 1.
Durango: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Durango: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
10-001	Canatlán	0	3
10-004	Cuencamé	0	3
10-005	Durango	12	15
10-007	Gómez Palacio	1	14
10-008	Guadalupe Victoria	1	2
10-009	Guanaceví	0	1
10-012	Lerdo	0	2
10-013	Mapimí	0	1
10-014	Mezquital	0	1
10-018	El Oro	0	5
10-020	Pánuco de Coronado	0	2
10-023	Pueblo Nuevo	2	2
10-032	Santiago Papasquiaro	1	2

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

El promedio de edad en las defunciones femeninas con presunción de homicidio en Durango es más alto que el nacional: 42.3 años en 2005 y 35.2 en 2009, contra 34.6 y 33.8, respectivamente.

En el estado se observa un declive en el porcentaje de estas defunciones que fueron certificadas por médico legista, de 70.6% en 2005 a 60.4% en 2009. En el caso de las necropsias la caída es todavía mayor: de 70.6% a 58.5%, hecho que debe vigilarse, e investigarse los motivos por los que está ocurriendo. Llama la atención que la presunción de violencia familiar se haya reducido en el mismo periodo de 17.6% a 1.9%, aunque habría que revisar si esto no se debe a un mal registro. La variable de lugar de agresión presenta un cambio notorio en el periodo, ya que en 2005 la vivienda aparecía en 52.9% de los casos y en 2009 descendió a sólo 26.4%; por el contrario, las lesiones ocurridas en la vía pública aumentaron de 23.5% a 50.9% en los mismos años. Por su parte, el porcentaje de mujeres menores de 18 años que presuntamente fueron asesinadas disminuyó durante el periodo de 11.8% a 7.5%. También se observan cambios importantes en los medios utilizados, ya que el ahorcamiento disminuyó de 11.8% a 1.9% y el uso de arma de fuego aumentó de 47.1% en 2005 a 66.0% en 2009.

En cuanto al porcentaje de defunciones con presunción de homicidio en menores de 18 años de edad por sexo entre 2005 y 2009, se observa que, salvo en 2007, las niñas presentan porcentajes más altos que los niños. Llama la atención que en 2007 no se registrara ninguna de estas defunciones en menores de edad y que el porcentaje al año siguiente fuera el más alto del periodo, prácticamente duplicando el de los otros años.

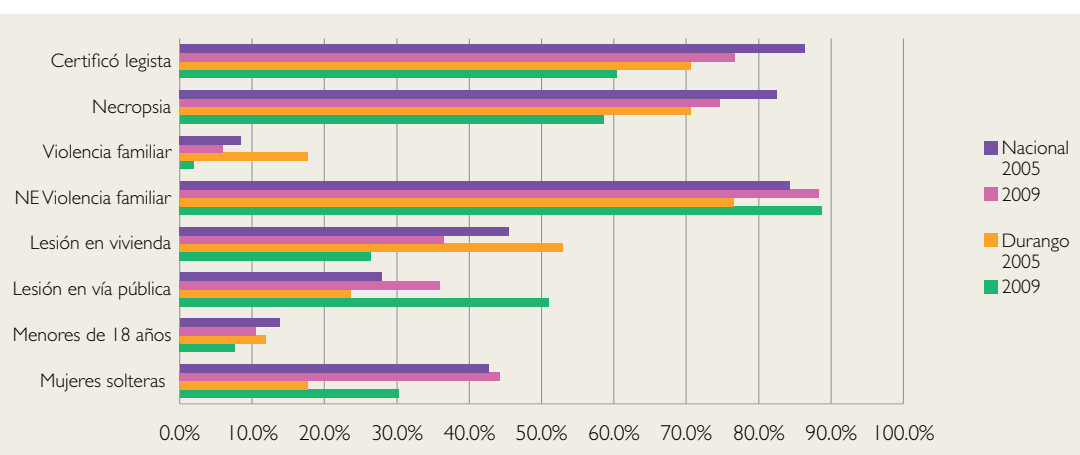
Cuadro 2.

Durango: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Durango	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.20	6.72
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	17	53
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	37.0	32.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	17.6	30.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	11.8	7.5
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	70.6	60.4
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	70.6	58.5
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	17.6	1.9
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	76.5	88.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	52.9	26.4
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	23.5	50.9
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	11.8	7.5
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	11.8	1.9
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	47.1	66.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	23.5	9.4
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	17.6	20.8
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	19.8	124.4
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.0	18.5
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.4	8.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	10.6	19.6
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.91	3.30
	<i>Posición</i>		28	6
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	34.0	20.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	13.22	8.75
	<i>Posición</i>		29	31
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		49.1	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		47.9	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		12.7	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		40.6	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		11.8	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.9	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.5	3.6
	<i>Posición</i>		10	7

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

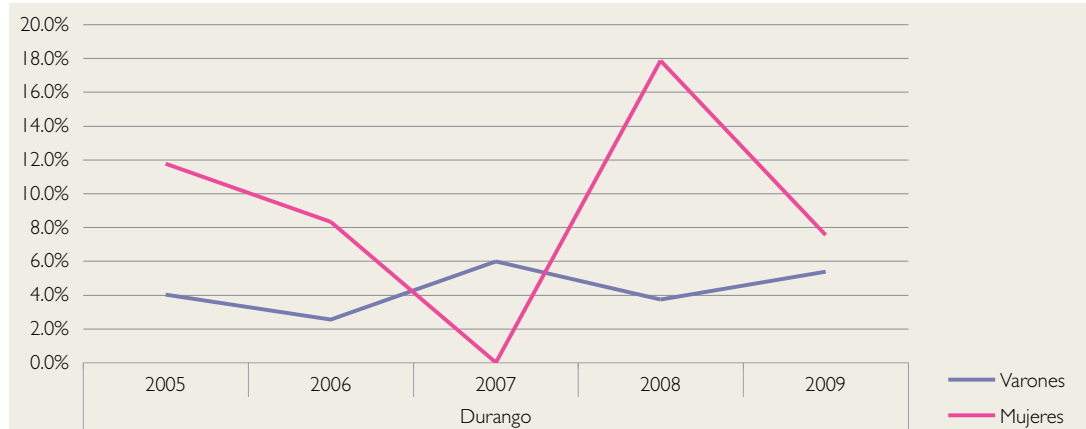
Durango: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Durango: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

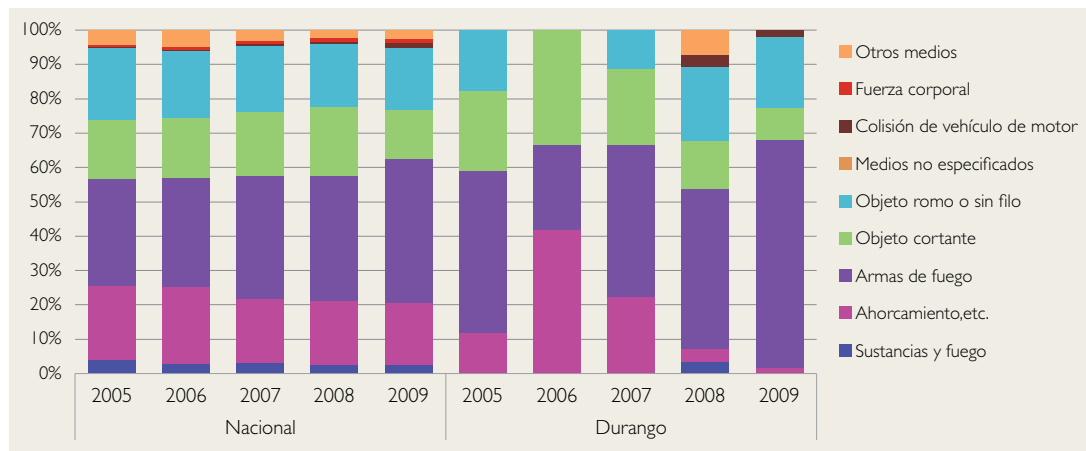
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres. a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Durango: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

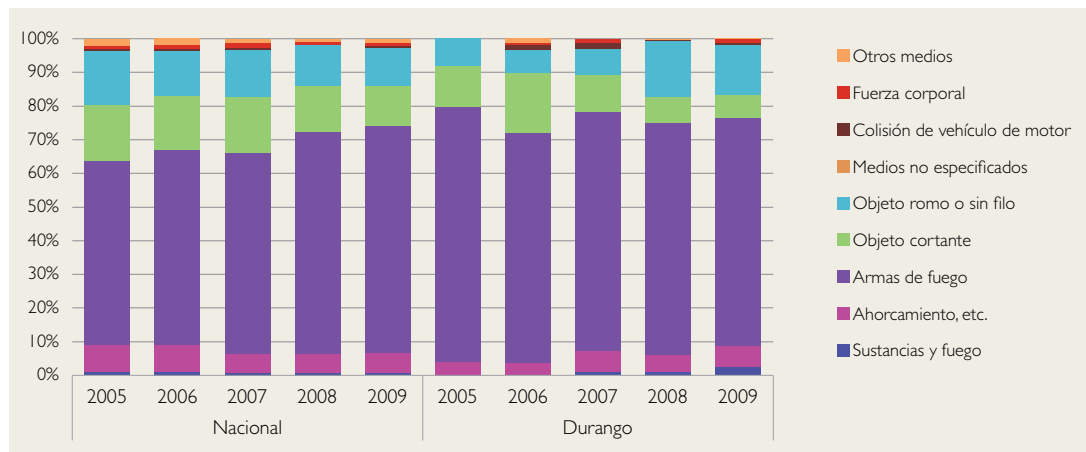
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Durango: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

El contexto de las mujeres en el estado de Durango se describe a partir de los indicadores presentados en el cuadro 3. El Índice de Desarrollo Humano estimado en 2005 y el Índice de Desarrollo Relativo al Género posicionaron a Durango en el lugar 16 nacional. Es importante notar que cuando se incorpora la no violencia contra las mujeres el estado desciende hasta el sitio 21; además, se calcula que 3.9% de la pérdida en el Índice de Desarrollo Relativo al Género se debe a la violencia de pareja contra la mujer. Analizando otras variables del contexto de las mujeres encontramos que la razón de mortalidad materna presenta un ligero descenso, de 45.17 en 2005 a 44.97 en 2009, nivel que mantiene a Durango en el puesto 24 del país. Las violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres decrecen perdiendo 4.47 para 2009, cuando llega a 8.75 denuncias por cada 100,000 mujeres, con lo que el estado logra bajar de la posición 29 a la penúltima. A pesar de estos avances, en la tasa de suicidio se observa un aumento importante de 3.6 veces entre esos años (de 0.91 a 3.30 por cada 100,000 mujeres), lo cual hace que Durango pase de ocupar el lugar 28 nacional en 2005 al sexto en 2009.

Habría que poner mucha atención en cambios tan drásticos como éste, pues un aumento de tal magnitud en la tasa de presuntos suicidios podría estar enmascarando presuntos homicidios, o un incremento en la violencia contra las mujeres que esté llevándolas a atacar contra su vida. Por otro lado, el porcentaje de mujeres menores de edad que tuvieron un hijo durante 2005 colocó a Durango en el séptimo sitio nacional con 7.7%, pero en 2009 subió al cuarto con nueve por ciento.

Respecto a la violencia ejercida contra mujeres unidas, en 2006, según la Endireh, el estado ocupó el cuarto lugar nacional con 47.9%. A su vez, el porcentaje de egresos hospitalarios por causas relacionadas con la violencia fue de 3.5% en 2005, dejando a Durango en el décimo lugar; el muy ligero aumento a 3.6% en 2009 bastó para que la entidad avanzara tres posiciones en este rubro. En el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción, por último, se advierte una mejora importante, pues en 2009 era de 6.5% (40% menor que en 2006), con lo que Durango pasó del lugar 14 al 25 en la lista nacional.

Cuadro 3.

Durango: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

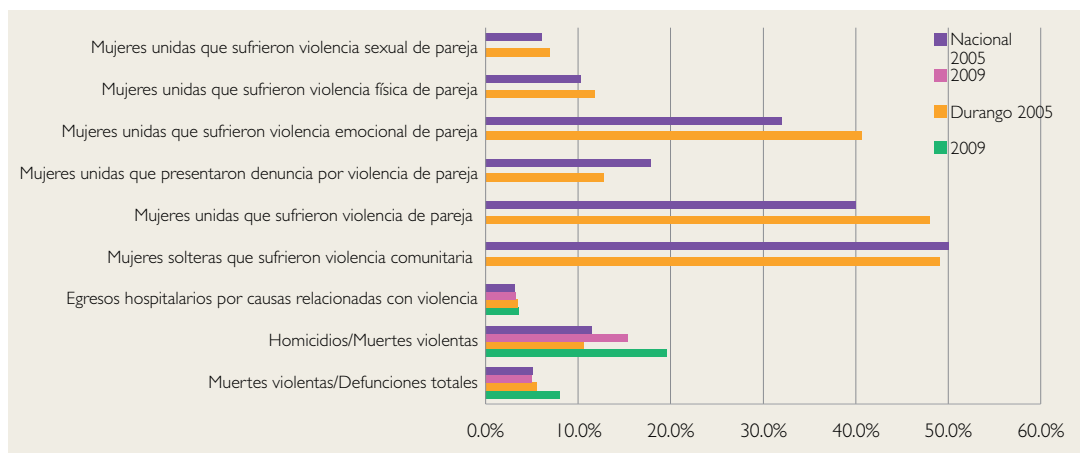
	Nacional		Durango	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		3	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		3	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		3	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			0	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.7	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	6.5	6.7
	Posición		26 24	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	51.8	53.8
	Posición		19 20	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.8	7.1
	Posición		12 22	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Durango: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En Durango se han logrado avances legislativos. Por ejemplo, ahora los homicidios y las lesiones se agravan en caso de ser perpetrados por el cónyuge o concubino; sin embargo, aún es necesario incluir a las exparejas o parejas no corresidentes, ya que éstas no están consideradas. También se tienen avances en la tipificación de la violencia familiar, pero aquí tampoco están contempladas las exparejas. Uno de los retrasos o incongruencias de que adolece el Código Penal de Durango es que considera la privación ilegal de la libertad para realizar un acto sexual con penas bajas si se comparan con las del secuestro. Sin embargo, a diferencia de estados como Oaxaca, en Durango no es posible en este delito extinguir la acción penal al contraer el victimario matrimonio con la víctima. Es necesario resaltar, finalmente, que aunque la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Durango –promulgada el 30 de diciembre de 2007– obliga a la publicación de su Reglamento, hasta la fecha esto no se ha cumplido.

Cuadro 4.

Durango: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 20 a 30 años / De 10 a 15 años (sin conocimiento)
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
	—	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Se aumenta en una mitad la pena que corresponda
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	De 2 a 8 años
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	Se aplica solo hasta la mitad de la pena de violación
Violación	Se considera:	Vaginal y Anal	De 8 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 15 años (edad)
			De 8 a 14 años (capacidad)
Violación impropia			De 3 a 8 años, de 10 a 15 años si es menor de 12 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

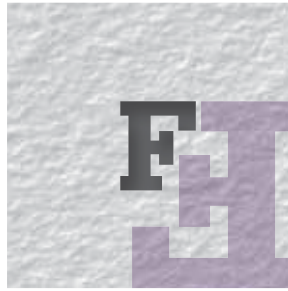
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Guanajuato**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Guanajuato, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, promulgada el 27 de marzo de 2009 (cuyo Reglamento data del 27 de octubre del mismo año), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

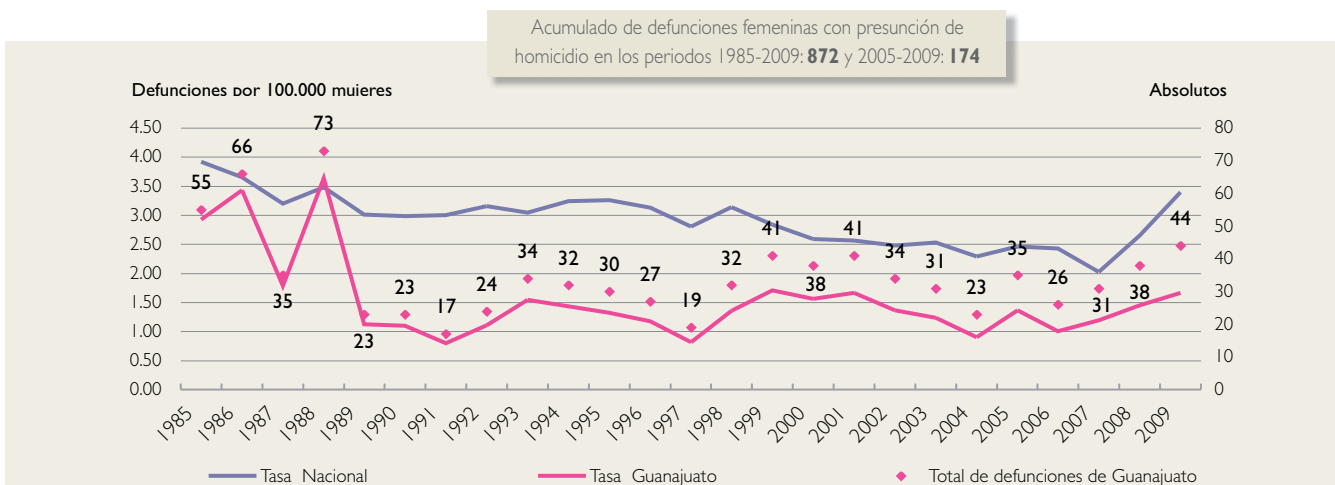
■ Niveles y tendencias

En el estado de Guanajuato la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se redujo 73% entre 1985 y 1991 (gráfica 1); a partir de ese momento se inicia una serie cíclica de tal manera que en los dos años siguientes casi se duplicaron los asesinatos de mujeres, para cuatro años después regresar al nivel de 1991. En los próximos dos años observamos un nuevo aumento, de 110%, para comenzar otro periodo de reducción que se mantiene hasta 2004, con un pico al año siguiente. Hasta ese momento las variaciones siguen y amplifican las observadas en el ámbito nacional, pero desde 2006 se observa un ascenso sostenido de 66% en los últimos tres años, hasta alcanzar una tasa de 1.66 defunciones femeninas con presunción de homicidio por cada 100,000 mujeres, la mitad de la registrada en el promedio nacional y que ubica a Guanajuato en el lugar 25 del país.

La gráfica 2 muestra que la evolución de las tasas masculinas de defunciones con presunción de homicidio no tuvo el aumento observado entre 1990 y 1995 en el plano nacional, sino que desde 1989 y hasta 1993 hubo una tendencia más o menos constante, de 1995 a 1998 otra ligeramente ascendente y de ahí hasta 2004 una más hacia abajo. En los últimos años, la tendencia ascendente sigue a la observada en el conjunto del país. La razón de las tasas masculinas a femeninas es de alrededor de 10 a uno, es decir, que por cada defunción femenina con presunción de homicidio se registran 10 masculinas.

Gráfica 1.

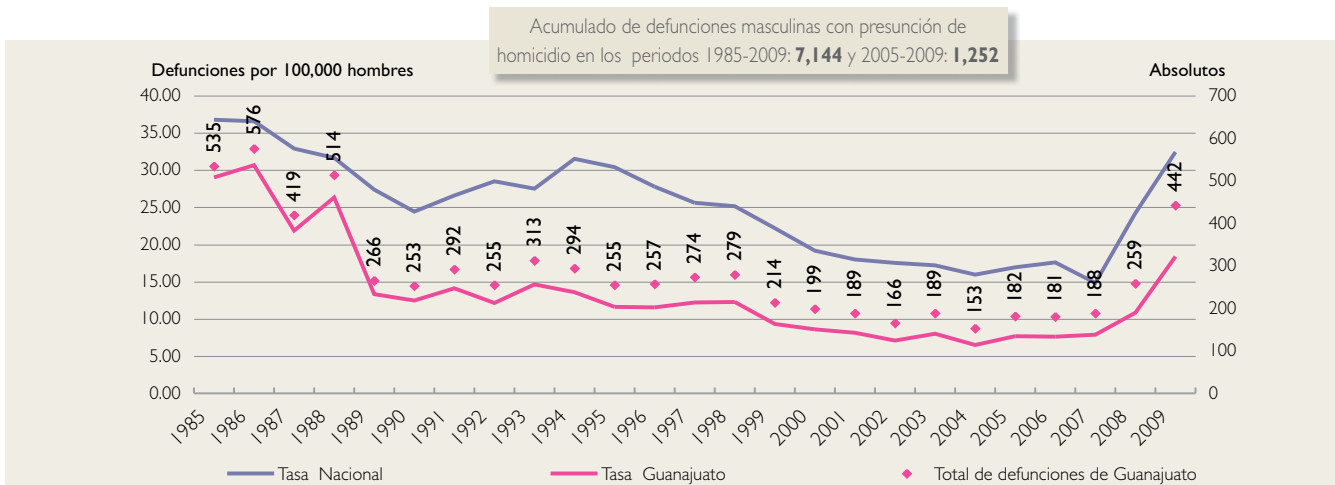
Guanajuato: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Guanajuato: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

La figura 1 expone la gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado, puesto que de las 44 registradas en 2009, 13 ocurrieron en el municipio de León y cinco en Irapuato; en 15 municipios hubo un caso, y ninguno en otros cinco municipios (cuadro 1).

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Entre 2005 y 2009 se observó en Guanajuato una reducción de la proporción de defunciones femeninas correspondientes a causas violentas, de 5.2% a 4.3%, mayor que la registrada en el conjunto del país si bien se alcanzaron niveles inferiores a los nacionales (cuadro 2). Sin embargo, la parte de estas muertes violentas debidas presumiblemente a homicidios creció una tercera parte en el periodo, hasta alcanzar 9%, aumento equiparable al nacional aunque en niveles menores. Esto quiere decir que en Guanajuato ocurren proporcionalmente más muertes accidentales y suicidios que en el resto del país.

Si bien se observa una edad menor de las víctimas entre 2005 y 2009, en este último año hay una gran concentración en el grupo de edad de los 25 a los 29 años, lo que lleva también a que se reduzca en tres cuartas partes la proporción de asesinadas que tenían menos de 18 años, que en 2005 representaban una quinta parte del total. En esta característica vemos un gran contraste con el promedio nacional, pues por un lado la reducción es mucho mayor –77.5% contra 15.7%– y, por otro, desde 2005 las cifras estatales eran mayores que las nacionales. Encontramos otro contraste en los medios usados para la agresión: mientras que en el conjunto del país el ahorcamiento y métodos similares disminuyeron en una quinta parte entre 2005 y 2009, en Guanajuato aumentaron 40%, en tanto que el uso de armas de fuego en los asesinatos de mujeres creció a un ritmo inferior al nacional, 27% contra 35%. La tasa de suicidios ha permanecido casi constante en los últimos años, 1.8 por cada 100,000 mujeres, pero como la tasa nacional ha aumentado, Guanajuato pasó del lugar nueve al dieciséis.

La situación ha empeorado en lo que se refiere a las violaciones denunciadas, pues el indicador aumentó casi en una cuarta parte, si bien hay que precisar que en este rubro el estado pasó del último lugar en 2005 al 29 en 2009, y que el indicador en este año –11.84 denuncias por cada 100,000 mujeres– representa 44% del promedio nacional. Más del 40% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que casi un tercio de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 25.3% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 9% violencia física de pareja y 6.2% incidentes de violencia sexual de pareja, para ocupar el lugar 14 en el país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 21% presentaron una denuncia, contra 17.8% en el promedio nacional. Finalmente, cabe señalar un aumento en la proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, de 3.2% a 3.4% entre 2005 y 2009, lo que hace pasar a Guanajuato del décimo lugar al decimocuarto.

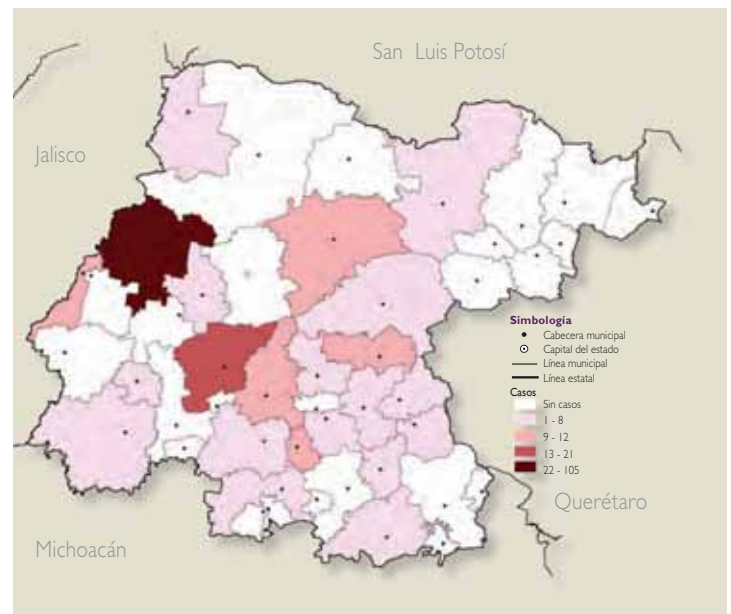


Figura 1. **Guanajuato: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009**

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Guanajuato: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
11-003	San Miguel de Allende	2	1
11-007	Celaya	2	1
11-009	Comonfort	0	2
11-011	Cortazar	2	1
11-014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	1	3
11-017	Irapuato	2	5
11-018	Jaral del Progreso	1	2
11-020	León	7	13
11-023	Pénjamo	3	1
11-025	Purísima del Rincón	1	2
11-027	Salamanca	1	2
11-028	Salvatierra	2	0
11-042	Valle de Santiago	5	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Comparativamente con el promedio nacional, en Guanajuato se observa un mejor seguimiento de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, pues en 91% de los casos la muerte fue certificada por un médico legista y en esa misma proporción se practicó la necropsia, contra tres cuartas partes en el conjunto del país (gráfica 3). Además, estas proporciones muestran un aumento desde 2005, al contrario de lo observado en el promedio de los estados.

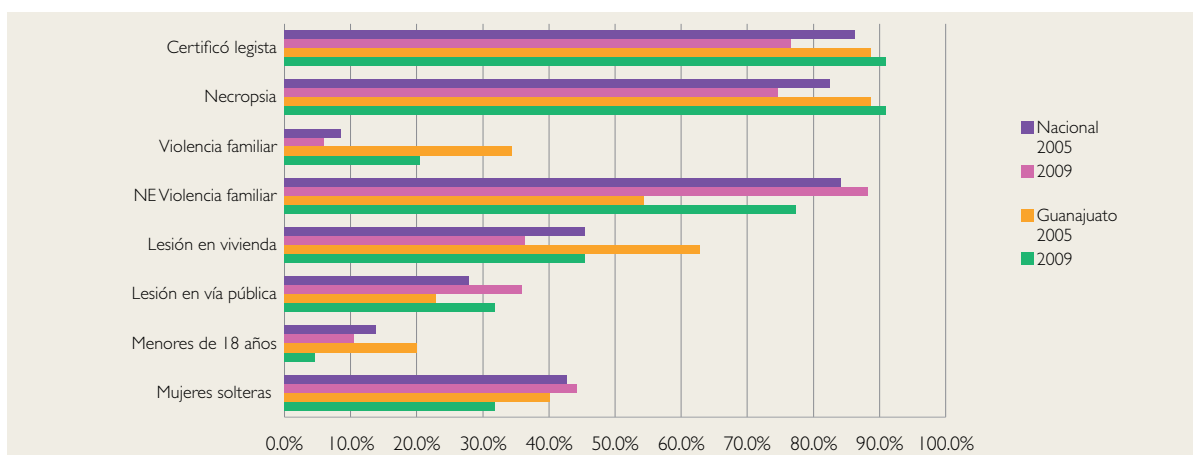
Cuadro 2.

Guanajuato: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Guanajuato	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.36	1.66
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	35	44
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	36.0	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	40.0	31.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	34.3	18.2
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	88.6	90.9
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	88.6	90.9
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	34.3	20.5
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	54.3	77.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	62.9	45.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	22.9	31.8
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	20.0	4.5
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	11.4	15.9
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	28.6	36.4
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	31.4	18.2
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	22.9	22.7
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	7.67	18.41
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	5.6	11.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.2	4.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	6.2	9.0
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.87	1.82
	<i>Posición</i>		9	16
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.0	22.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	9.5	11.8
	<i>Posición</i>		32	29
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		41.1	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		32.0	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		21.0	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		25.3	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.7	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.2	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.2	3.4
	<i>Posición</i>		14	10

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

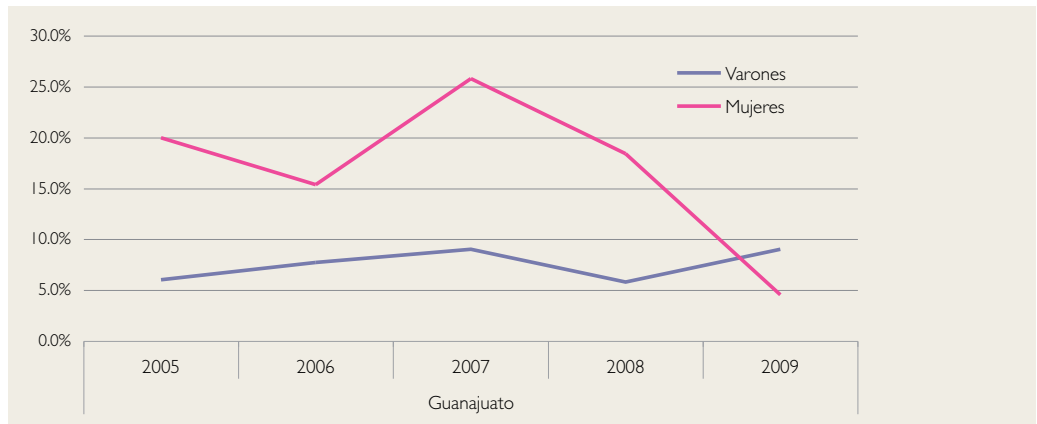
Guanajuato: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Guanajuato: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Algo que llama la atención es que en uno de cada tres casos en 2005, y en uno de cada cinco en 2009, se presumió violencia familiar, cifra que representa 3.5 veces el promedio nacional. Esta alta prevalencia de asesinatos de mujeres por violencia familiar se corresponde con la proporción de muertes en las que la agresión ocurrió en una vivienda: 63% en 2005 y 46% en 2009; en este último año el nivel es una cuarta parte superior al nacional. Sin embargo, la frecuencia con la que las agresiones mortales en contra de las mujeres guanajuatenses ocurren en la vía pública -22.9% en 2005 y 31.8% en 2009- no es muy distinta del promedio nacional, de 27.8% y 5.8%, respectivamente. Puede observarse también que en tres cuartas partes de las agresiones fatales contra mujeres ocurridas en 2009, la defunción ocurrió en el hogar, en tanto que en 39% de los asesinatos de mujeres del mismo año la muerte tuvo lugar en la vía pública, proporción que se duplicó entre 2005 y 2009 y que resulta muy superior a la cuarta parte del promedio nacional.

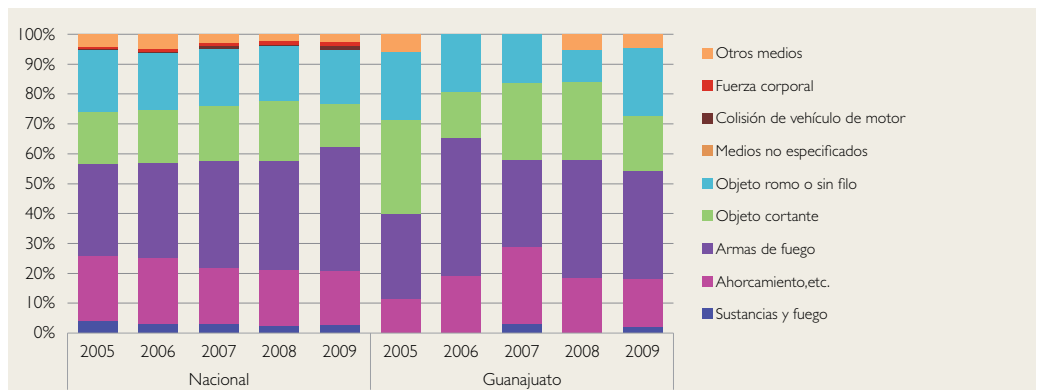
La gráfica 4 muestra una característica interesante del estado de Guanajuato: mientras que en 2005 la proporción de defunciones de mujeres menores de edad con presunción de homicidio era tan sólo ligeramente inferior a la nacional (1 de cada 5 casos), en 2009 se manifiesta una drástica reducción hasta llegar a menos de uno de cada 20 casos, proporción incluso menor a la correspondiente a los varones.

La gráfica 5 muestra la distribución en el periodo de defunciones femeninas con presunción de homicidio según los medios usados en la agresión. Puede apreciarse que Guanajuato guarda una situación muy similar a la nacional, con un menor uso de armas de fuego y mayor de objetos cortantes. La gráfica 6 permite ver que la situación es muy similar en el caso de defunciones masculinas con presunción de homicidio.

Gráfica 5.

Guanajuato: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

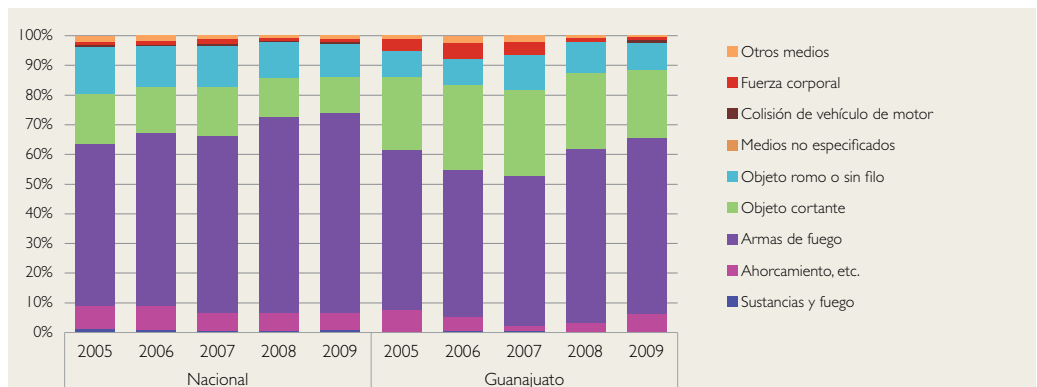
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Guanajuato: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Por lo que toca al entorno socioeconómico, Guanajuato es un estado con bajo desarrollo, evidenciado por el lugar 22 que ocupa tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género. Sin embargo, si consideramos en este último la no violencia contra las mujeres, la entidad sube cinco posiciones. Si nos referimos a la salud reproductiva, un aspecto donde ha mejorado la posición de Guanajuato es el de la mortalidad materna, pues ha pasado del lugar 26 al 13 entre 2005 y 2009, alcanzando una razón de mortalidad materna de 61 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos registrados, por debajo de la media nacional. Si bien se dieron avances en la demanda insatisfecha de anticoncepción y ésta se redujo 62% entre 2009 y 2006, se trata de una reducción inferior al 18% observado en el ámbito nacional, con lo que 11% de las mujeres de Guanajuato se encuentran en esta condición, dando al estado el décimo lugar del país. Dos indicadores que muestran una posición relativamente buena, en comparación con el promedio nacional, son la proporción de nacimientos provenientes de mujeres menores de edad, donde el valor de 5.2% ubica al estado en la penúltima posición, y el porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año, el cual según la Endireh 2006 asciende a 32% y coloca a la entidad en el lugar 28 del país.

Cuadro 3.
Guanajuato: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

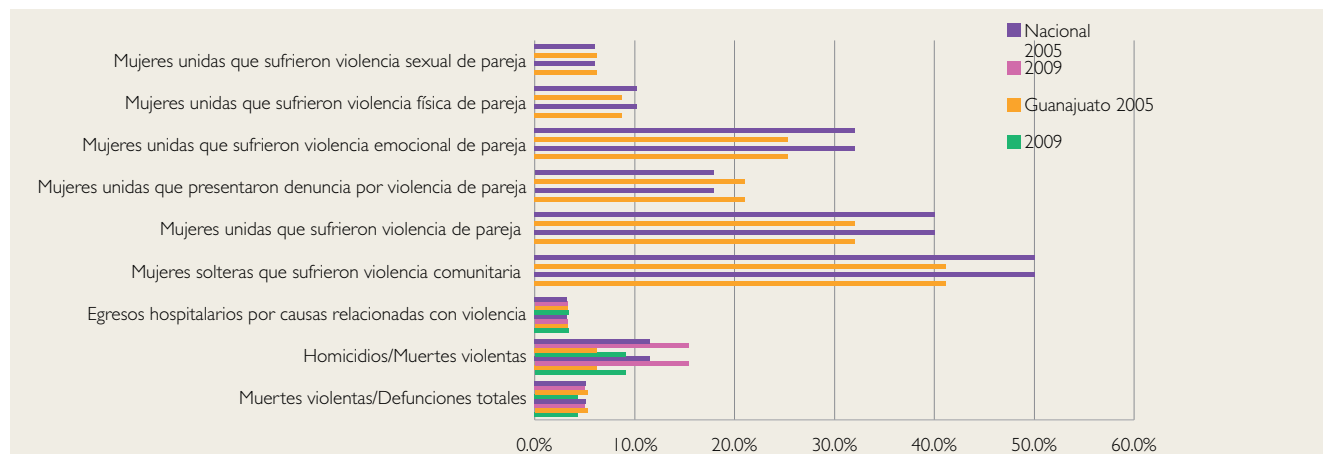
	Nacional		Guanajuato	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
			22	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
			22	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
			17	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				
			5	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				
			-0.6	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	17.6	10.9
	Posición			
			5	10
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	40.5	60.9
	Posición			
			26	13
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	5.2	5.6
	Posición			
			31	30

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Guanajuato: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

Por lo que toca al aspecto legislativo, Guanajuato es la única entidad que no promulgó una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino que en su lugar publicó la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato y su Reglamento, ambos en 2009. Guanajuato es uno de los nueve estados que a la fecha han tipificaron el feminicidio en el país. En el artículo 153-a de su Código Penal se define el delito de feminicidio así: “Habrà feminicidio cuando la víctima de homicidio sea mujer y sea incomunicada o violentada sexualmente, vejada o mutilada o haya existido violencia intrafamiliar del activo contra ella. El homicidio así cometido será considerado como calificado para efectos de su punibilidad”. Al responsable de homicidio calificado se le impondrán de 25 a 35 años de prisión y de 250 a 350 días multa.

El Código Penal del Estado considera como agravante para el delito de homicidio el que se cometa contra la cónyuge o concubina, imponiendo una pena de 25 a 35 años de prisión, pero no considera en esta circunstancia a las víctimas que sostengan una relación de pareja de no cohabitación o de expareja con el agresor. En el delito de lesiones sólo se aumentará la pena de la mitad del mínimo a la mitad del máximo de la que correspondería, cuando se cometa contra la cónyuge, sin tener en cuenta a las concubinas o a las parejas no corresidentes o exparejas de los agresores. El estado tiene tipificada la violencia familiar con una penalidad de cuatro meses a cuatro años. No debe extrañar la permanencia de este tipo penal, en vez de los considerados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que Guanajuato ni siquiera ha armonizado plenamente su propia Ley de Acceso, mucho menos su Código Penal, el cual sigue usando términos como impúber para referirse a menores de edad, al considerarlo como agravante en el delito de violación y aumentar en dos años la pena. Sin embargo, sí reconoce el delito de violación entre cónyuges, al cual le asigna la misma pena de la violación, de ocho a 15 años de prisión.

Cuadro 4.

Guanajuato: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 25 a 35 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	Sí	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	—	Se aumentará la pena de la mitad del mínimo a la mitad del máximo de la que correspondería
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 1 a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	De 8 a 15 años
Violación	Se considera:	—	De 8 a 15 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 17 años
Violación impropia			De 8 a 15 años, impuber de 10 a 17

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

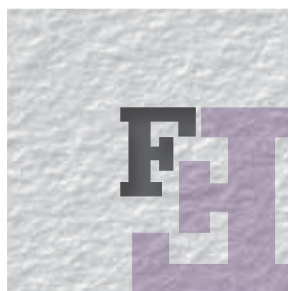
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Guerrero**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Guerrero, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus defunciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

El porcentaje de muertes violentas en el total de defunciones femeninas en Guerrero aumentó de 6.9% en 2005 a 9.2% en 2009. De igual forma, las defunciones femeninas con presunción de homicidio tuvieron un importante incremento en su peso sobre el total de muertes violentas, de 17.6% a 21.7% en el periodo. Este aumento se traduce en 2.5 veces el número de homicidios de mujeres en Guerrero para 2009.

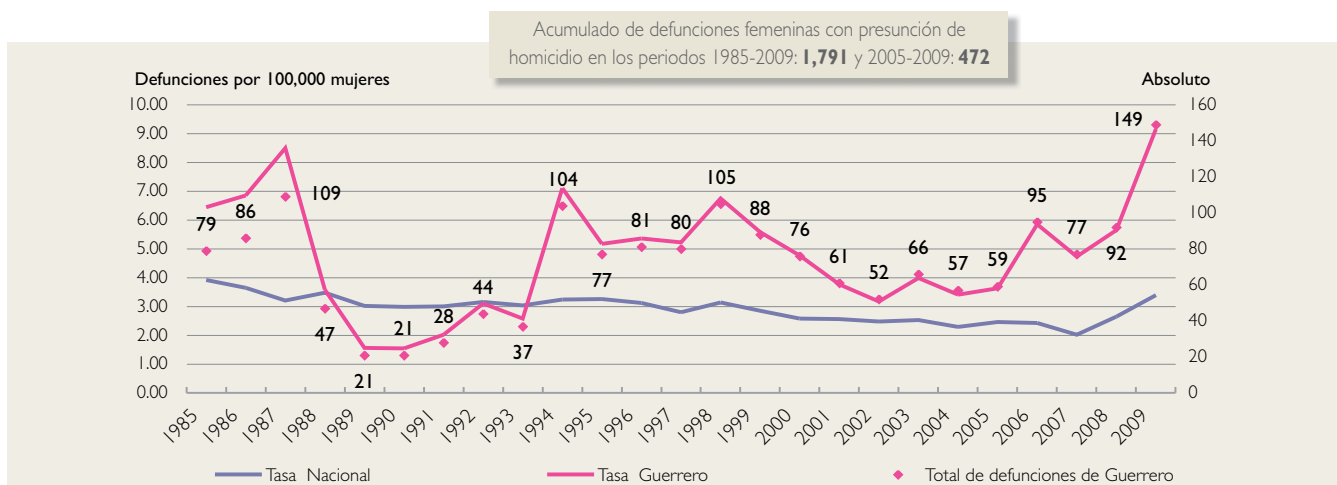
Al analizar la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio durante el periodo de 1985 a 2009 se observa que es más alta que la del promedio nacional, excepto entre 1988 y 1993, cuando cayó por debajo de éste. La tasa sigue más o menos la misma tendencia nacional pero con fluctuaciones más pronunciadas, y los incrementos en los últimos dos años son notablemente superiores al nacional, especialmente en 2009. El aumento en Guerrero a partir del punto de inflexión de 2007 y hasta 2009 es de 1.9 veces, contra 1.7 veces en el promedio nacional. La tasa de presuntos homicidios en el estado alcanzó 9.15 por cada 100,000 mujeres en 2009.

La tendencia de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio es muy similar a la de las mujeres. Se mantiene por encima del promedio nacional con excepción de 1989 y 1990. En el caso de Guerrero, el incremento de los últimos dos años es muy similar entre los sexos.

Al analizar la distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio dentro del estado se observa algo muy similar a lo que ocurre en otras entidades: si bien se distribuyen en varios municipios, en este caso 44, la mayoría tiende a concentrarse en unos cuantos. En 2005 y 2009, 58% de las defunciones sucedieron en siete municipios. El resto de los municipios donde hubo casos concentraron cada uno menos de 4%. El municipio en que consistentemente ocurre buena parte de las defunciones femeninas con presunción de homicidio es Acapulco de Juárez (19% en 2005 y 25% en 2009); como se puede observar en el cuadro 1, aquí las defunciones casi se cuadruplican en el periodo. Llama la atención que Ometepec tuviera 10% de los casos en 2005 y sólo 2% en 2009 (seis y tres defunciones, respectivamente), mientras que Chilpancingo de los Bravo aumentó su participación de 2% en 2005 a 7% en 2009 (de una a 10 defunciones).

Gráfica 1.

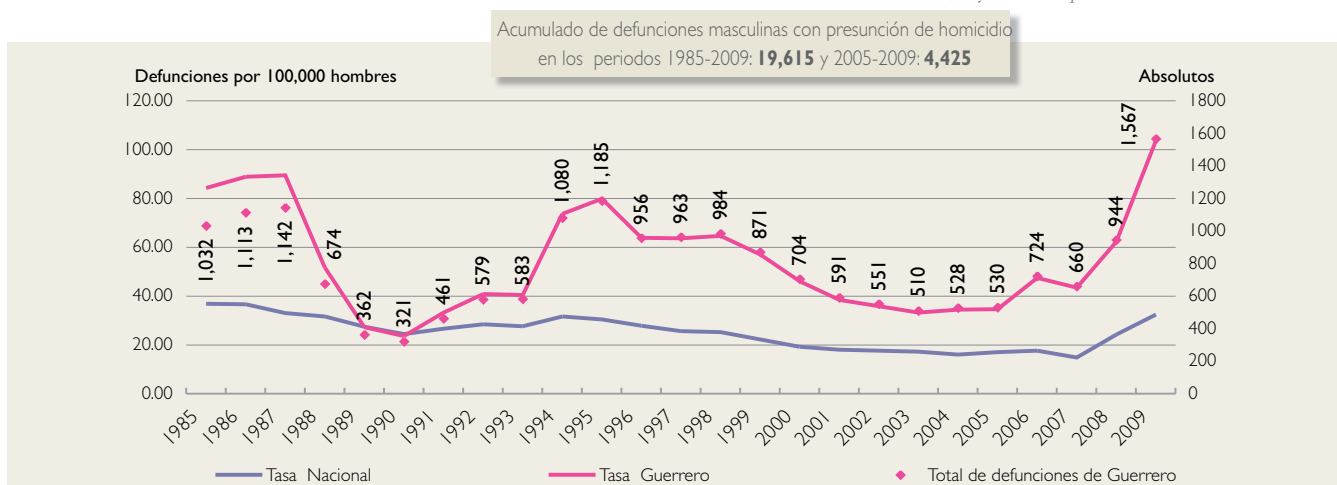
Guerrero: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

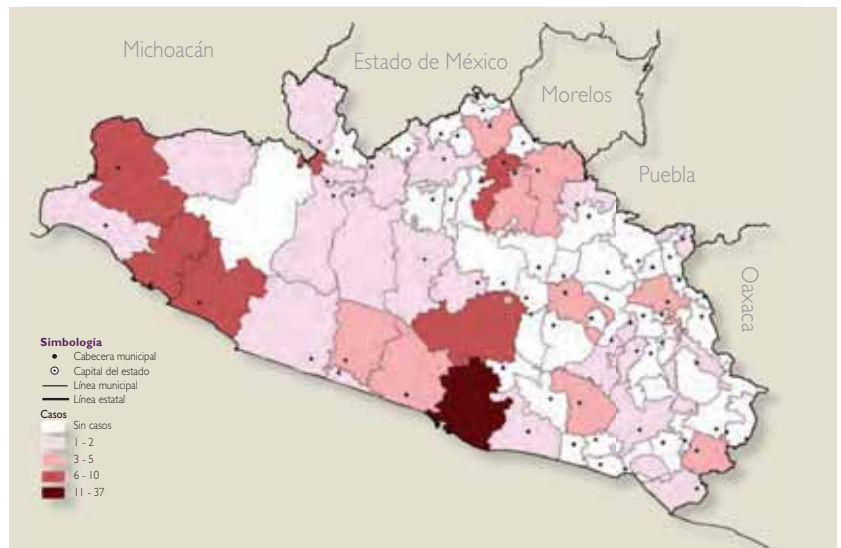
Gráfica 2.

Guerrero: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Figura 1.
Guerrero: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

En promedio, las mujeres asesinadas en 2009 tenían 35 años de edad mientras que en 2005 casi 40 años. Analizando las características que arrojan los certificados sobre las defunciones se advierte que hay un importante decremento en el porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio que son certificados por un médico legista, de 50.8% a 28.9% entre 2005 y 2009, siendo que ya se tenía un porcentaje muy bajo en comparación con el promedio nacional. De forma similar, pero partiendo de una proporción menor, se ve disminuido el porcentaje en el que se realizan necropsias en Guerrero, de 33.9% a 24.2% en el mismo periodo. En cuanto al porcentaje de estas defunciones femeninas en que se presume violencia familiar, se observa un ligero incremento en el periodo para alcanzar 2% en 2009.

Respecto al lugar donde ocurrió la lesión que derivó en defunciones femeninas con presunción de homicidio, observamos que el porcentaje de las acaecidas en la vivienda disminuyó de 50.8% a 28.9%, mientras que las ocurridas en la vía pública aumentaron de 28.8% a 43.0% de 2005 a 2009. La proporción de las menores de 18 años que fueron presuntamente asesinadas en Guerrero aumentó de 10.2% a 12.1% en los mismos años; esto resulta preocupante pues se trata de un porcentaje elevado y, sobre todo, que va en aumento. Por lo que toca al medio utilizado para la agresión, tanto en 2005 como en 2009 el ahorcamiento y las armas de fuego en conjunto representaron alrededor de 64%; sin embargo, el ahorcamiento mostró una ligera disminución, mientras que el uso de arma de fuego tuvo un leve aumento, de 10.2% a 8.1% y de 54.2% a 55.7%, respectivamente. En cuanto a los varones, es notable que las armas de fuego fueran empleadas en 2009 en tres cuartas partes de los casos.

En la gráfica 4 es clara la diferencia entre el porcentaje de niños y el de niñas en las defunciones con presunción de homicidio. Lastima que haya este tipo de defunciones en menores de edad, sean varones o mujeres, pero resulta doblemente preocupante que el porcentaje de las niñas sea notablemente mayor, pues duplica y más el de los varones a lo largo del periodo de 2005 a 2009.

Cuadro 1.

Guerrero: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
12-001	Acapulco de Juárez	11	37
12-005	Alpoyeca	2	0
12-007	Arcelia	3	1
12-008	Atenango del Río	0	2
12-011	Atoyac de Álvarez	3	3
12-012	Ayutla de los Libres	1	4
12-014	Benito Juárez	2	1
12-016	Coahuayutla de José María Izazaga	0	8
12-021	Coyuca de Benítez	0	5
12-023	Cuajinicuilapa	1	2
12-027	Cutzamala de Pinzón	0	2
12-028	Chilapa de Álvarez	3	4
12-029	Chilpancingo de los Bravo	1	10
12-031	General Canuto A. Neri	2	0
12-034	Huitzoco de los Figueroa	1	4
12-035	Iguala de la Independencia	0	7
12-038	Zihuatanejo de Azueta	5	8
12-046	Ometepec	6	3
12-048	Petatlán	1	9
12-050	Pungarabato	1	8
12-055	Taxco de Alarcón	1	4
12-057	Técpan de Galeana	0	2
12-058	Teloloapan	2	1
12-059	Tepecoacuilco de Trujano	0	3
12-066	Tlapa de Comonfort	3	4
12-067	Tlapehuala	0	2
12-072	Zapotitlán Tablas	1	2

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 2.

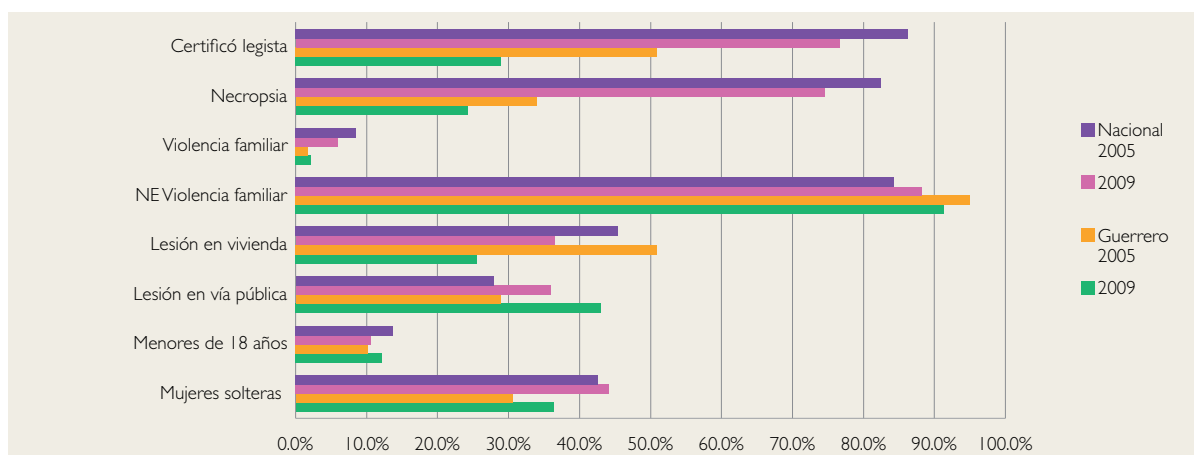
Guerrero: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Guerrero	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	3.63	9.15
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	59	149
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	40.0	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	30.5	36.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	20.3	12.1
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	50.8	28.9
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	33.9	24.2
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	1.7	2.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	94.9	91.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	50.8	25.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	28.8	43.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	10.2	12.1
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	10.2	8.1
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	54.2	55.7
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	11.9	10.7
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	22.0	20.1
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	34.6	103.6
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.5	11.3
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.9	9.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	17.6	27.1
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.92	2.03
	<i>Posición</i>		27	13
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	20.0	22.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	25.4	23.6
	<i>Posición</i>		17	17
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		35.7	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		39.3	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		13.7	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		29.9	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		11.3	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		7.0	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	4.5	3.6
	<i>Posición</i>		1	6

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

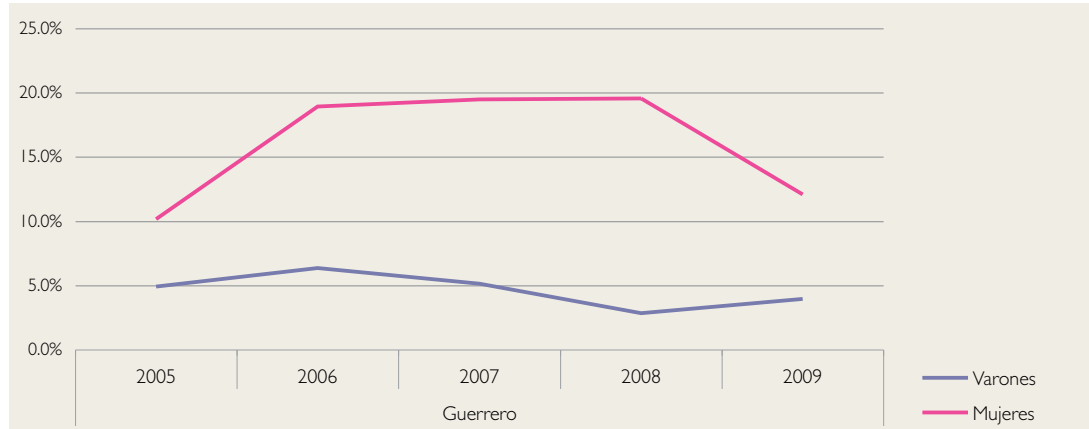
Guerrero: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

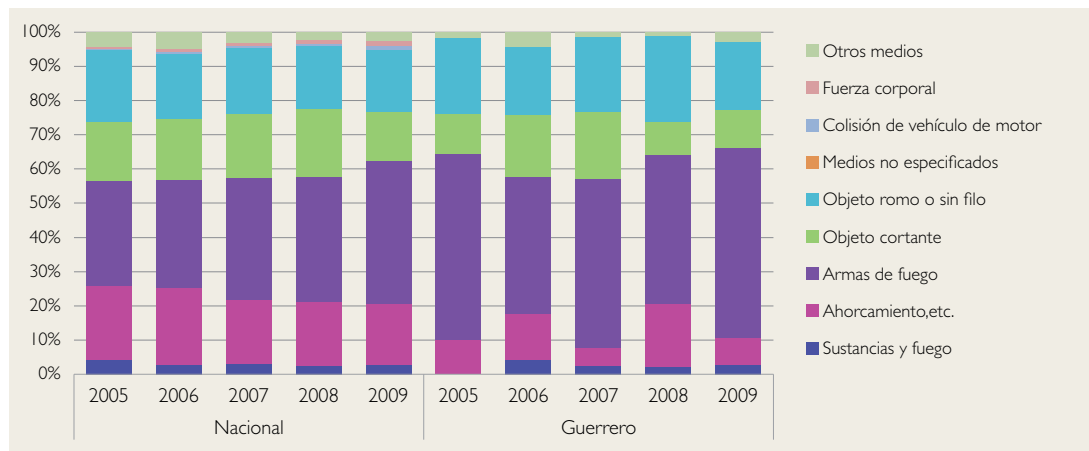
Guerrero: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 5.

Guerrero: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Guerrero: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

Los indicadores de contexto señalan a Guerrero como uno de los estados con las condiciones más deficientes en el país. Tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género el estado ocupa el lugar número 30, es decir, es el tercer estado con índices de desarrollo más bajos. Cuando se incorpora al índice la no violencia contra las mujeres baja otro puesto para quedar en penúltimo lugar. Es claro entonces que el nivel de la violencia contra las mujeres en la entidad es un factor que deteriora el nivel de desarrollo.

La razón de mortalidad materna sitúa a Guerrero a la cabeza del país; ya en 2005 duplicaba el promedio nacional con 123.70, y aunque se observó un avance considerable para 2009 hasta llegar a 107.82, no fue suficiente para moverlo de su primer lugar. Por lo que hace a violaciones denunciadas, pasó de 25.4 a 23.6 por 100,000 mujeres entre 2005 y 2009, para colocarse en el lugar 17 nacional. Respecto al suicidio, la tasa por cada 100,000 mujeres se duplicó en el mismo periodo, de 0.92% a 2.03%, con lo que el estado pasó del lugar 27 al 13, un retroceso muy considerable. En el porcentaje de nacimientos de madres menores de edad se observa también un incremento en el periodo, que lleva a Guerrero del lugar noveno al quinto con 8.8%. En cuanto a la demanda insatisfecha de anticoncepción, el estado ocupaba el primer lugar en 2006 con 24.1%, pero con la disminución del porcentaje a 17.5% logró bajar una posición en la escala nacional. Estos dos últimos indicadores podrían estar vinculados. Respecto al porcentaje de egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia se ve una mejora, ya que de situarse en el primer lugar en 2005 con 4.5%, pasó al sexto en 2009 con 3.6%. Por último, el porcentaje de mujeres mayores de 15 años con pareja residente en el hogar que reportaron incidentes de violencia en el año anterior es de 39.3%, lo que le da a Guerrero la posición 13 en el país y lo deja muy cerca del promedio nacional (40 por ciento).

Cuadro 3.
Guerrero: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

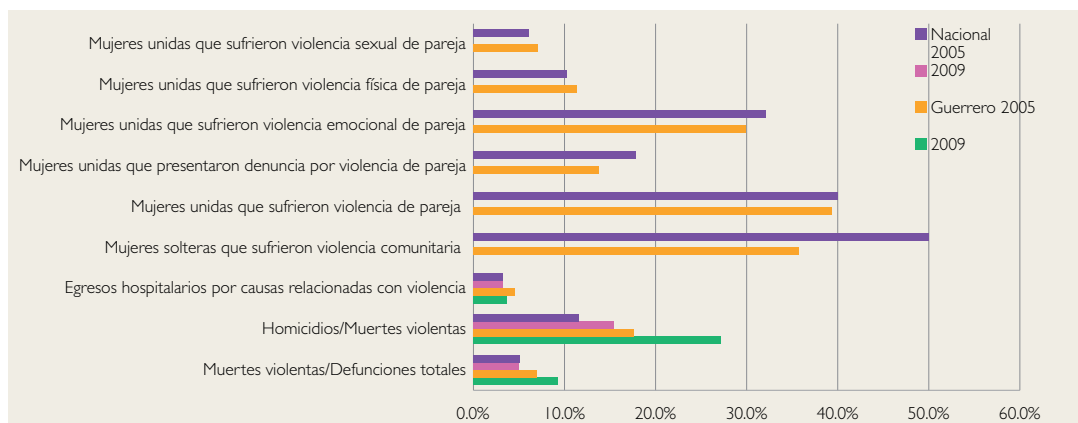
	Nacional		Guerrero	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		30	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		30	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		31	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			-1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			-0.3	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	24.1	17.5
	Posición		1 2	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	123.7	107.9
	Posición		1 1	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	7.4	8.8
	Posición		9 5	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Guerrero: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En Guerrero ha habido importantes avances. El principal es la tipificación del feminicidio en el Código Penal, que lo define como privar de la vida a una mujer “cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes: I.- Para ocultar una violación; II.- Por desprecio u odio a la víctima; III.- Por tortura o tratos crueles o degradantes; IV.- Exista o haya existido una relación de afecto entre la víctima y el agresor; V.- Se haya realizado por violencia familiar; o VI.- La víctima se haya encontrado en estado de indefensión”. Se impone una pena de 30 a 50 a quien lo cometa.

Además, se consideran agravados los homicidios cuando son cometidos por la pareja, y de igual forma las lesiones cuando es la pareja quien las inflige. Otro adelanto importante es la tipificación del delito de violencia familiar, que puede ser cometido tanto por cualquier tipo de pareja como por ex-parejas y además se persigue de oficio. Hay que reconocer que estos avances son importantes porque durante décadas Guerrero ha presentado uno de los más graves niveles de violencia en el país. Finalmente, se derogó del Código Penal la trata de mujeres y su normatividad fue elevada al promulgarse la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Cuadro 4.

Guerrero: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja o Mujer	30 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Cónyuge	
	Se tipifica como feminicidio	Sí	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja o Mujer	Se aumenta hasta una mitad más la pena que corresponda (B, C y D)/ Se aumenta hasta en dos terceras partes más (E)
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconcubina o Expareja	De 1 a 5 años
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	Se persigue por:	Oficio	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	De 8 a 16 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 16 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 12 a 18 años
Violación impropia			De 8 a 16 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

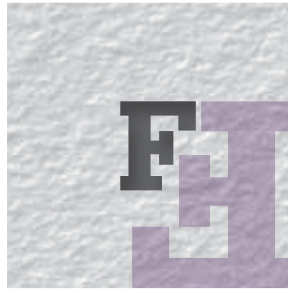
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Hidalgo**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Hidalgo, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Hidalgo promulgada el 31 de diciembre de 2007 (sin Reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus defunciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

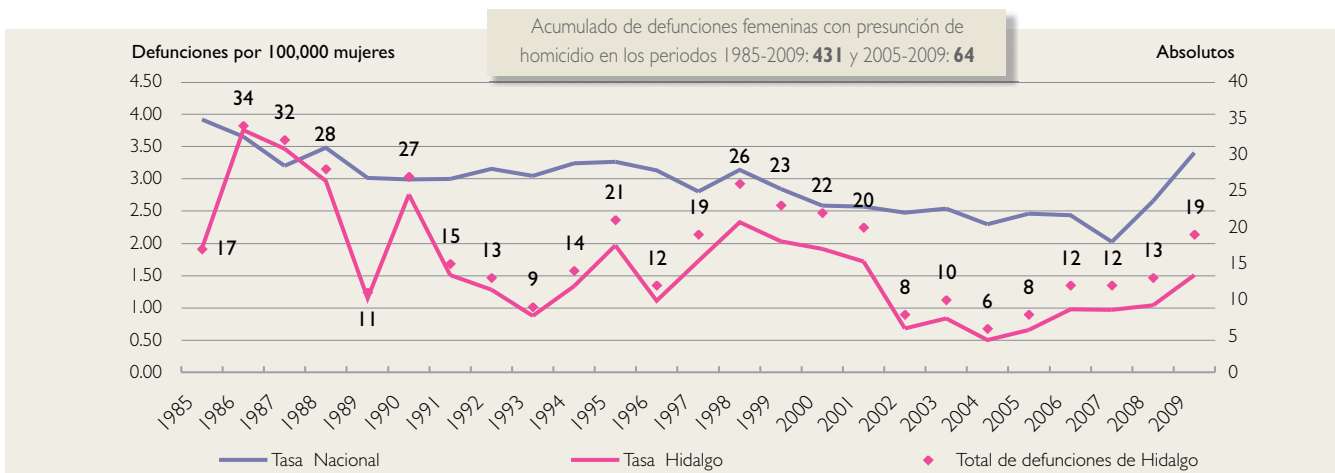
■ Niveles y tendencias

El estado de Hidalgo había mostrado importantes descensos en las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio, pasando de niveles ligeramente superiores al promedio nacional en 1986 al lugar 27 en 1993. Con altibajos, se dio un incremento hasta alcanzar 1.71 asesinatos por cada 100,000 mujeres en 1999, y el mínimo de 0.90 en 2004 (gráfica 1). Cabe señalar que durante los años de 2002 a 2004 Hidalgo ocupó el último lugar nacional en presuntos homicidios de mujeres, y en los cuatro años siguientes el penúltimo lugar, a pesar de que entre 2004 y 2005 la tasa creció en un tercio y casi la mitad el año siguiente. De hecho, se mantuvo casi constante entre 2006 y 2008 y tuvo un crecimiento de 45% al llegar a 2009, incremento 60% superior al observado en el plano nacional.

La gráfica 2 muestra cómo la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio mantuvo una tendencia decreciente desde 1986 hasta 1992, cuando en el ámbito nacional ésta se detuvo en 1990. Otra característica importante es que la reciente tendencia al alza se inicia un año antes en Hidalgo que en el resto del país, presentando la misma aceleración que en el caso de las mujeres. Por otra parte, se observa una razón de 6.66 defunciones femeninas con presunción de homicidio por cada masculina.

Gráfica 1.

Hidalgo: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

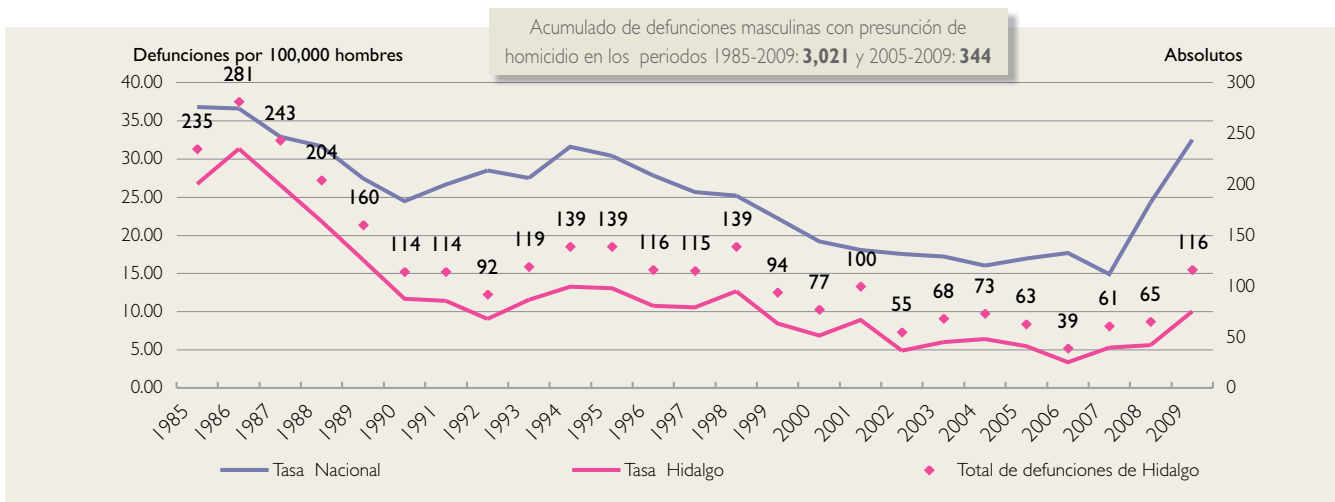


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Hidalgo: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra que más que una concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en Hidalgo, existe una gran dispersión, pues en 2009 sólo en tres municipios se registraron dos –Acaxochitlán, Ixmiquilpan y San Salvador–, una defunción en 13 municipios y ninguna en los demás (cuadro 1).

Figura 1.

Hidalgo: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

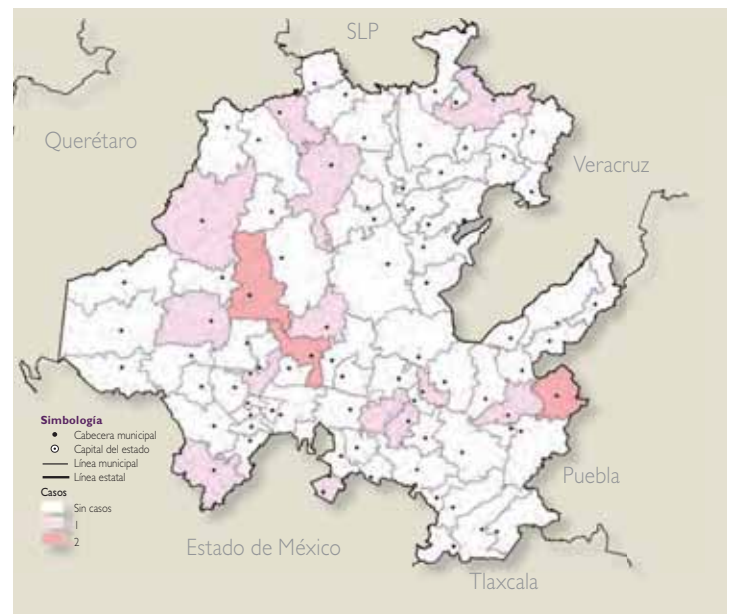
Entre 2005 y 2009 la proporción de muertes violentas entre el total de defunciones femeninas pasó de estar en el mismo nivel del promedio nacional (5.1%) a 6.7%, cuando en el conjunto del país se redujo en una décima de punto porcentual (cuadro 2). Sin embargo, el porcentaje de defunciones de mujeres con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas representaba en 2009 sólo un tercio de la nacional y 35% en 2005.

En Hidalgo hay una gran variabilidad en el seguimiento de los asesinatos de mujeres, pues mientras que en los ocho homicidios ocurridos en 2005 la muerte fue certificada por un médico legista, quien practicó una necropsia, solamente en 10 de los 19 ocurridos en 2009 sucedió lo mismo. De manera parecida, si en 2005 se presumió violencia familiar en una cuarta parte de los casos, no fue así en ninguno cuatro años después.

La tasa de suicidios se redujo a la mitad, pasando de 1.15 por cada 100,000 mujeres en 2005 a 0.56 cinco años después, el penúltimo lugar nacional. En cambio, se han dado nulos avances en materia de violaciones, pues el estado ha mantenido su decimotercer sitio en este rubro, y de hecho ha aumentado 15% la tasa de violaciones denunciadas ante el Ministerio Público, de 27.4 a 31.6 entre 2005 y 2009.

La mitad de las agresiones que llevaron a las defunciones de mujeres con presunción de homicidio ocurrieron en una vivienda en 2005 y un porcentaje un poco menor (42.1%) en 2009, cifras 10% y 15% superiores al promedio nacional, respectivamente (gráfica 3). En cambio, la relación con el total nacional se invirtió entre 2005 y 2009 en el porcentaje de las agresiones fatales ocurridas en la vía pública: mientras que el nivel de 37.5% de 2005 era poco más de un tercio mayor que el nacional, el valor de 26.3% de 2009 representaba tres cuartos del promedio de las entidades federativas. Por lo que toca al lugar de ocurrencia de la defunción, en la cuarta parte de los casos de 2005 éste fue el hogar y en otra cuarta parte la vía pública, mientras que cuatro años después ambas proporciones se redujeron a 16%. Las cifras correspondientes al promedio nacional son superiores en ambos casos, lo que sugiere una mayor diversidad de los lugares donde fallecen las mujeres que son asesinadas en Hidalgo.

Otra característica en la que se observa una tendencia contraria a la nacional es el asesinato de niñas menores de 18 años: mientras que en el conjunto del país el porcentaje de menores de edad entre el total de homicidios de mujeres se redujo en 15.7% entre 2005 y 2009, para llegar a 16%, en Hidalgo la octava parte observada el primer año se duplicó para alcanzar 26.3% en 2009 (gráfica 4).



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Hidalgo: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
13-002	Acaxochitlán	0	2
13-006	Alfajayucan	0	1
13-015	Cardonal	1	0
13-027	Huehuetla	1	0
13-028	Huejutla de Reyes	0	1
13-030	Ixmiquilpan	0	2
13-037	Metztlán	1	0
13-040	La Misión	0	1
13-041	Mixquiahuala de Juárez	0	1
13-045	Omitlán de Juárez	0	1
13-048	Pachuca de Soto	1	1
13-051	Mineral de la Reforma	0	1
13-054	San Salvador	0	2
13-055	Santiago de Anaya	0	1
13-056	Santiago Tulantepec de L. G.	1	0
13-058	Tasquillo	1	0
13-063	Tepeji del Río de Ocampo	0	1
13-069	Tizayuca	0	1
13-071	Tlahuiltepa	0	1
13-076	Tula de Allende	1	0
13-077	Tulancingo de Bravo	1	1
13-084	Zimapán	0	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

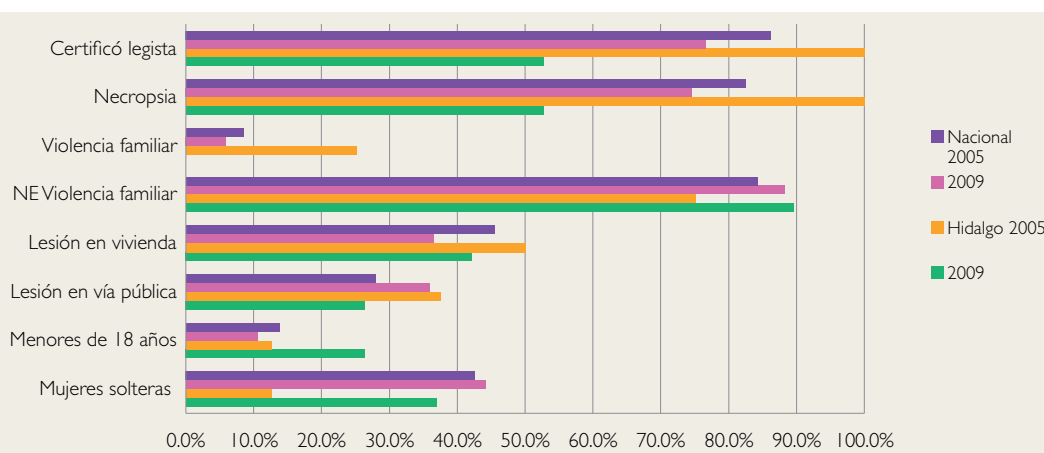
Cuadro 2.

Hidalgo: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Hidalgo	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	0.65	1.51
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	8	19
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	38.0	30.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	12.5	36.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	37.5	10.5
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	52.6
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	100.0	52.6
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	25.0	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	75.0	89.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	50.0	42.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	37.5	26.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	12.5	26.3
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	37.5	15.8
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	50.0	42.1
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	12.5	15.8
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	5.3
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	5.49	9.99
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	8.4	6.6
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.1	6.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	3.4	5.4
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.15	0.56
	<i>Posición</i>		22	31
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	23.5	21.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	27.41	31.65
	<i>Posición</i>		13	13
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		32.9	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		39.6	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		22.0	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		31.6	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		10.2	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.5	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.1	3.0
	<i>Posición</i>		20	23

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

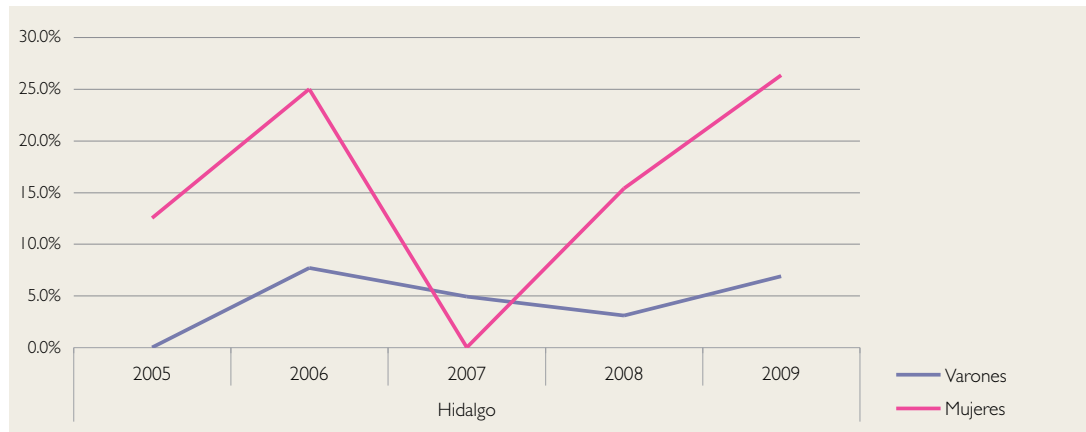
Hidalgo: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Hidalgo: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cabe señalar que el relativamente pequeño número de casos puede introducir las variaciones observadas en la gráfica.

Si nos referimos a los medios usados en la agresión (gráfica 5), llama la atención que en tres de los ocho casos ocurridos en 2005 se haya recurrido al ahorcamiento y métodos similares, en tanto que en 2009 hubo el mismo número, pero sólo representaron 15.8%, cifra inferior a la nacional de 18%. Las armas de fuego son usadas más frecuentemente para asesinar mujeres: en la mitad de los casos de 2005 y 42% de los de 2009, una tendencia inversa a la observada en el ámbito nacional, donde esta proporción va en aumento. Para los varones, la gráfica 6 nos muestra un panorama parecido al nacional, aunque con una mayor diversidad de medios usados en la agresión, en particular la fuerza corporal.

Gráfica 5.

Hidalgo: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Hidalgo: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Hidalgo es un estado que muestra importantes rezagos en el desarrollo socioeconómico: tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género ocupa el lugar 27, pero en este último retrocede una posición si se toma en consideración la no violencia contra las mujeres. En efecto, según los datos de la Endireh 2006 el porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año es de 39.6%, no muy lejano del nivel nacional, donde una de cada cuatro mujeres están en la misma situación. Sin embargo, el porcentaje de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, 3.1% y 3% en 2005 y 2009, respectivamente, son inferiores al promedio nacional de 3.2% y ubican al estado en los puestos 20 y 23 en esos mismos años.

Los rezagos también son importantes en la salud reproductiva: Hidalgo ocupaba el sexto lugar en el número de defunciones maternas por cada 100,000 nacidos vivos registrados, y aunque pasó al noveno lugar en 2009 su razón de mortalidad materna es aún 8% superior al promedio nacional. En cuanto a la demanda insatisfecha de anticoncepción, no hubo grandes avances entre 2006 y 2009, pues sólo pasó del séptimo al octavo lugar y el nivel observado este último año (12%) resulta 22% superior al promedio nacional.

En cambio, el porcentaje de nacimientos ocurridos en 2005 provenientes de mujeres menores de edad (6.3%) aumentó una cuarta parte para alcanzar 7.9% en 2009; con esto Hidalgo deja de estar ligeramente por debajo del promedio nacional y se coloca una décima por encima, mientras su lugar en el plano nacional pasa del 22 al noveno.

Entre las mujeres solteras de 15 años y más, 32.9% reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 22% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 31.6% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 10.2% violencia física de pareja y 6.5% incidentes de violencia sexual de pareja (noveno lugar en el país). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 22% presentaron una denuncia, contra 17.8% en el promedio nacional. Finalmente, cabe señalar una ligera disminución en la proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, de 3.1% a 3% entre 2005 y 2009, lo que hace pasar a Hidalgo del lugar 20 al 23 entre los estados.

Cuadro 3.

Hidalgo: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

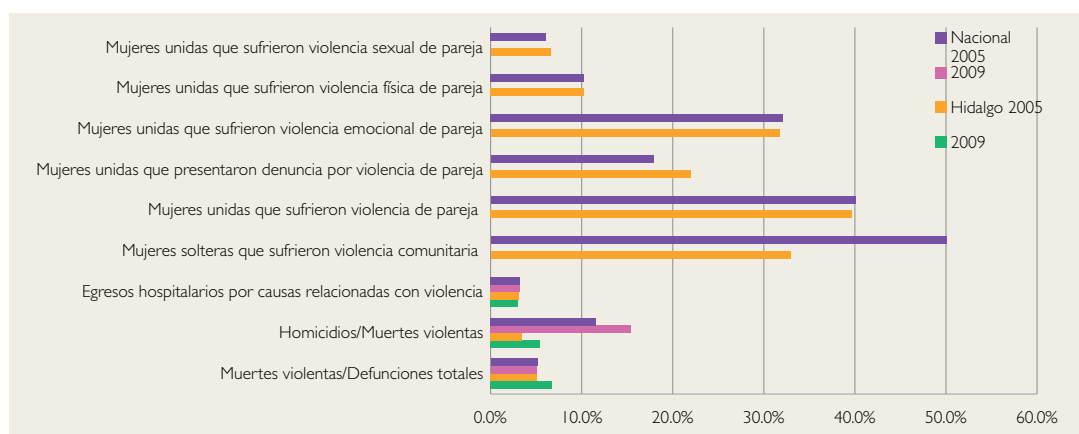
	Nacional		Hidalgo	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		27	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		27	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		28	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			-1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.8	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	14.1	12.0
	Posición		7 8	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	79.6	67.3
	Posición		6 9	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.3	7.9
	Posición		22 9	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Hidalgo: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

Si bien la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, promulgada el último día de 2007, incluía una provisión para que su Reglamento fuese publicado en los 90 días siguientes, la entidad sigue siendo omisa al respecto. El Código Penal del Estado considera como agravante para el delito de homicidio el que se cometa contra la cónyuge o concubina, y le impone una pena de 20 a 40 años de prisión, pero no considera en esta circunstancia a las víctimas que sostengan una relación de pareja con el agresor. En el delito de lesiones se aumenta la pena hasta en una tercera parte de la que corresponda cuando se cometa contra la cónyuge, sin tener en cuenta a las concubinas o a las parejas de los agresores. El que la víctima tenga una relación de pareja distinta del matrimonio o el concubinato con el agresor tampoco resulta un agravante en el delito de peligro de contagio de enfermedad, pero sí en el de violencia familiar, que tiene una penalidad de seis meses a cuatro años. El Código reconoce el delito de violación entre cónyuges, por el que se aumenta hasta una mitad más la penalidad, que es de siete a 18 años de prisión.

La incongruencia de los tipos penales se explica por la falta de homologación del Código Penal con las leyes General y estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pues si bien se mantiene por un lado la figura de violencia familiar, por otro, en el delito de homicidio, se conserva como atenuante el estado de emoción violenta, en cuyo caso al agresor se le impondrán tan sólo de tres a 10 años de prisión. También se conserva el delito de rapto, por lo que a quien sustraiga, retenga o se apodere de una mujer, por medio de violencia física o moral, para realizar un acto erótico sexual se le impondrá una pena de uno a seis años, mientras que el castigo para el delito de violación va de siete a 18 años: en Hidalgo conviene a los delincuentes retener a sus víctimas, en vez de solamente violarlas, pues tendrán una penalidad inferior.

Cuadro 4.

Hidalgo: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—
	Se tipifica como feminicidio	—
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	De 3 a 10 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Pareja
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja
	Se persigue por:	Querella
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—
	Con el propósito de casarse	—
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí
	Con el propósito de casarse	Sí
	El matrimonio extingue la acción penal	—
	Se persigue por:	Querella
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 18 años o que no tenga la capacidad de comprender
	El matrimonio extingue la acción penal	—
	Se persigue por:	Querella
Violación entre cónyuges	Sí	Se aumenta hasta una mitad más
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender
Violación impropia		De 5 a 12 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.

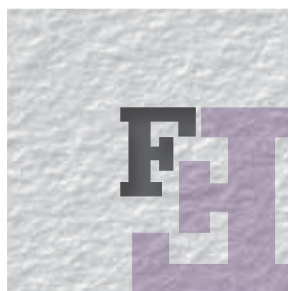


Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Jalisco**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Jalisco, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus defunciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

El porcentaje de muertes violentas de mujeres respecto al total de defunciones femeninas en el estado de Jalisco mantuvo entre 2005 y 2009 prácticamente el mismo porcentaje, alrededor de 4.6%. En cambio, el peso de las defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas de mujeres si presentó un incremento, de 5.4% a 7.3% en el mismo periodo. El número de las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentó 1.5 veces para 2009.

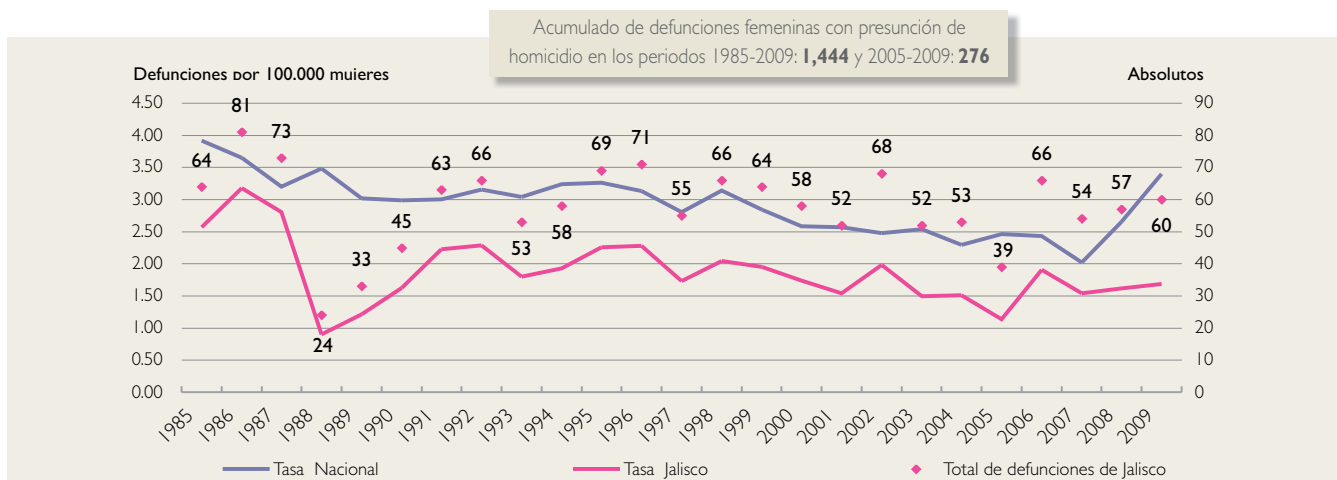
En el periodo de 1985 a 2009, la tendencia de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio por cada 100,000 mujeres es muy similar a la nacional, salvo en algunos años en que cambia de dirección, pero siempre se encuentra por debajo del promedio del país. Es uno de los pocos estados que no presentan incrementos muy pronunciados a partir de 2007, y aunque sí repuntó la tasa, en 2009 ni siquiera alcanzó el nivel que tenía en 2006.

La tendencia de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio también se mantiene por debajo del nivel nacional, con un comportamiento muy similar al de las mujeres. En cambio, en los varones el incremento en 2008 y 2009, si bien es inferior al registrado nacionalmente, resulta más parecido. Esto sugiere que hay diferencias entre los casos masculino y femenino de defunciones con presunción de homicidio.

La distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el interior del estado sugiere heterogeneidad, como se ha visto en otras entidades. En la figura 1 se puede observar una mayor densidad hacia el centro del estado y que mayoritariamente las defunciones ocurren en 11 municipios. De nuevo como en muchas otras entidades, la capital parece ser uno de los lugares con mayor concentración de defunciones, pero esto es en gran parte debido a su volumen de población. Guadalajara es el municipio de mayor concentración, con 12 y 13 defunciones en 2005 y 2009, respectivamente, mientras que el resto de los municipios –con excepción de Zapopan y Puerto Vallarta– registran menos de cinco defunciones.

Gráfica 1.

Jalisco: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Jalisco: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

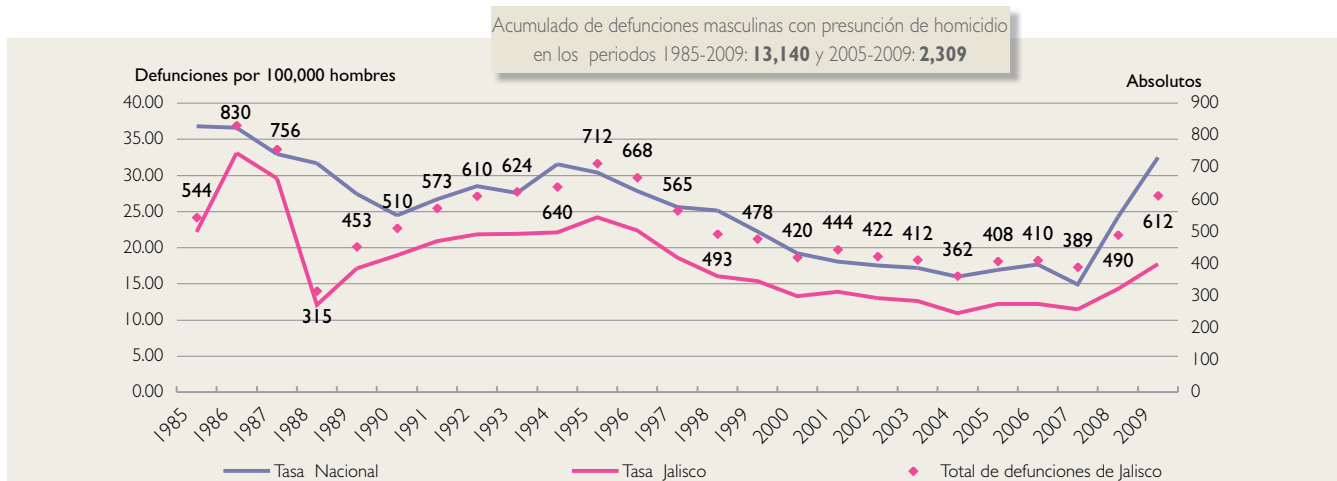
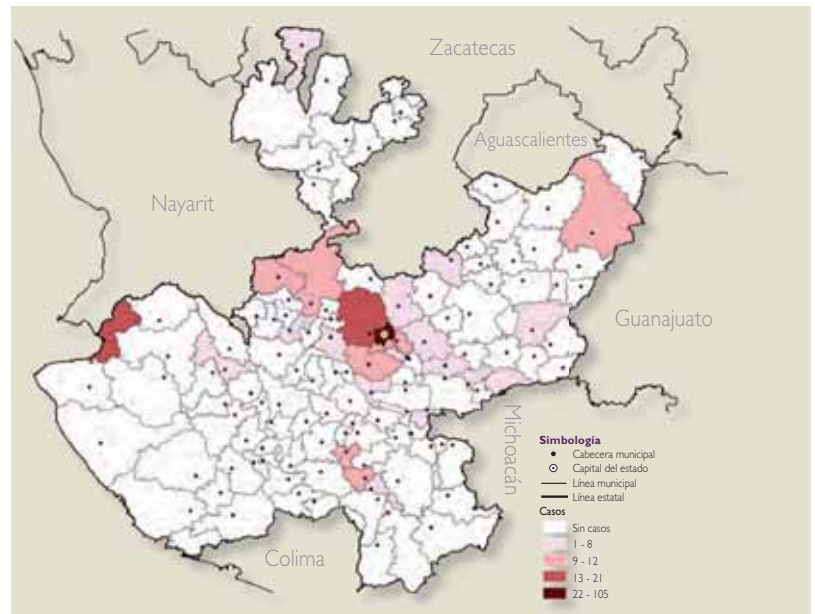


Figura 1.
Jalisco: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.

Jalisco: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
14-003	Ahualulco de Mercado	0	1
14-008	Arandas	0	1
14-009	El Arenal	1	0
14-013	Atotonilco el Alto	1	0
14-018	La Barca	2	1
14-022	Cihuatlán	1	0
14-023	Zapotlán el Grande	0	2
14-027	Cuautitlán de García Barragán	1	0
14-037	El Grullo	1	0
14-039	Guadalajara	12	13
14-040	Hostotipaquillo	0	2
14-042	Huejuquilla el Alto	0	1
14-043	La Huerta	1	0
14-045	Ixtlahuacán del Río	0	1
14-050	Jocotepec	0	1
14-053	Lagos de Moreno	2	2
14-062	Mixtlán	0	1
14-063	Ocotlán	1	1
14-065	Pihuamo	1	0
14-067	Puerto Vallarta	2	5
14-070	El Salto	0	1
14-082	Sayula	1	2
14-083	Tala	0	1
14-085	Tamazula de Gordiano	1	0
14-094	Tequila	0	4
14-096	Tizapán el Alto	0	1
14-097	Tlajomulco de Zúñiga	2	2
14-098	Tlaquepaque	2	3
14-101	Tonalá	2	3
14-108	Tuxpan	1	0
14-118	Yahualica de González Gallo	0	1
14-120	Zapopan	3	7
14-121	Zapotiltic	0	1
14-123	Zapotlán del Rey	0	1
14-124	Zapotlanejo	0	1
14-999	Municipio no especificado	1	0

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

De las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en Jalisco observamos que en 2005 se certificaron por un médico legista 87.2%, porcentaje que se incrementó en 2009 a 98.3%, lo que se puede tomar como un avance dado que con ello se aportan elementos para el proceso de procuración de justicia. La presunción de violencia familiar figura en 11.7% de los casos en 2009, y en ninguno en 2005. Puede ser que esto se deba a que se mejoró el registro entre esos años y que en 2005 la variable simplemente no se llenó o capturó, ya que al analizar los indicadores de contexto resulta evidente que la violencia contra las mujeres en 2005 tenía un nivel importante. Los porcentajes de los lugares donde sucedió la lesión que llevó a la muerte presentan cambios entre 2005 y 2009: la vivienda disminuyó 3.2 puntos porcentuales, mientras que la vía pública aumentó tres.

Algo positivo que se observa en las defunciones femeninas con presunción de homicidio es la disminución del porcentaje de menores de 18 años que fueron asesinadas: 12.8% en 2005 contra 10% en 2009. Sobre los medios utilizados para la agresión letal contra mujeres se ve un importante incremento del ahorcamiento y del arma de fuego: en el primer caso, de 17.9% en 2005 a 21.7% en 2009, y en el segundo de 35.9% a 38.3%, respectivamente. En los medios para la agresión se advierte una diferencia significativa entre los casos masculino y femenino, pues mientras en el primero el uso de arma de fuego es el principal medio junto con los objetos cortantes, en el caso femenino a estos dos se suma el ahorcamiento, con niveles similares al de los objetos cortantes.

En la gráfica 4, que presenta los porcentajes de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad según sexo, es evidente que el porcentaje de las niñas es muy superior al de los niños: casi 28% y 6.2%, respectivamente. Ambos porcentajes fueron los más altos observados en el periodo.

Cuadro 2.

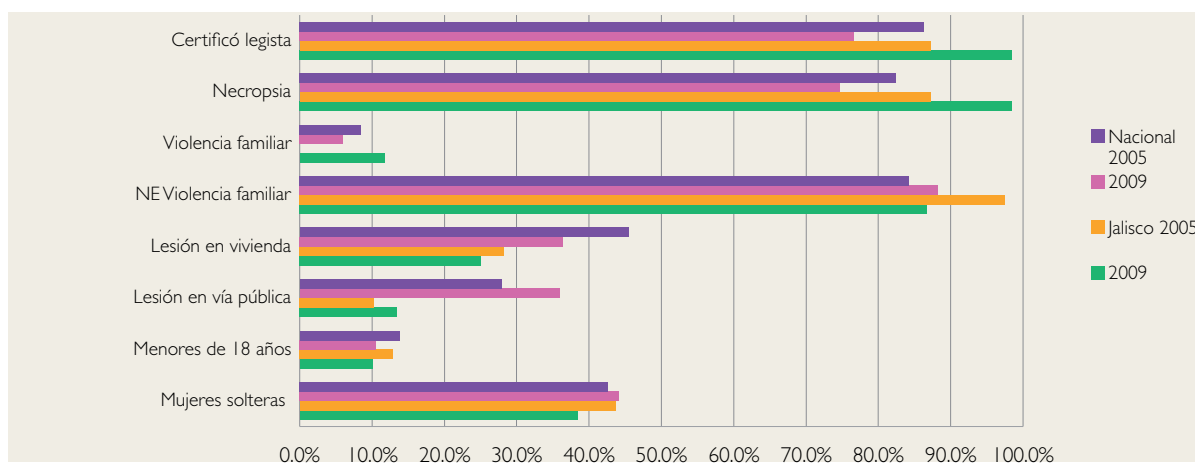
Jalisco: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Jalisco	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.13	1.68
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	39	60
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	30.0	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	43.6	38.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	15.4	6.7
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	87.2	98.3
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	87.2	98.3
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	0.0	11.7
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	97.4	86.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	28.2	25.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	10.3	13.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	12.8	10.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	17.9	21.7
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	35.9	38.3
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	20.5	16.7
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	15.4	18.3
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	12.2	17.7
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	10.8	10.5
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	4.6	4.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	5.4	7.3
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.66	2.19
	<i>Posición</i>		12	10
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	26.0	26.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	21.93	18.22
	<i>Posición</i>		20	22
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		61.9	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0%		52.2	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8%		14.7	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0%		44.2	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2%		9.2	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0%		7.8	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2%	3.2%	2.7	3.1
	<i>Posición</i>		29	17

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

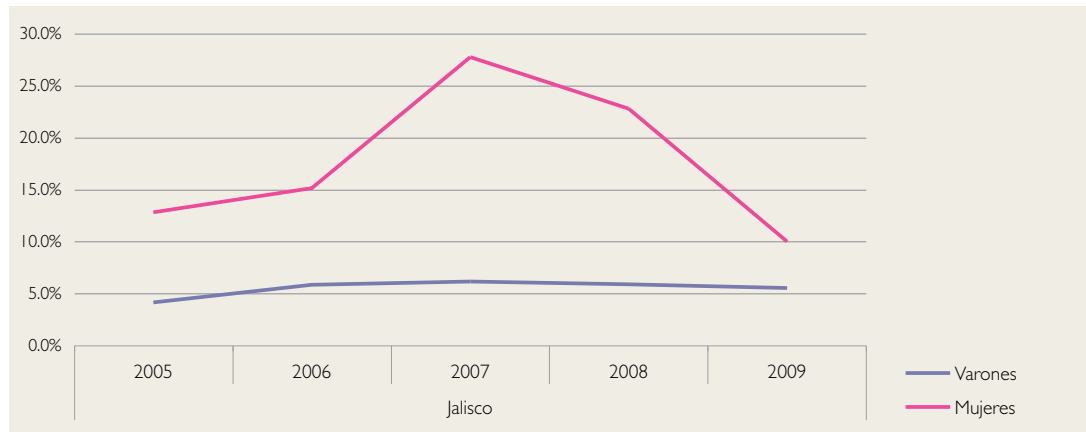
Jalisco: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Jalisco: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres. a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 5.

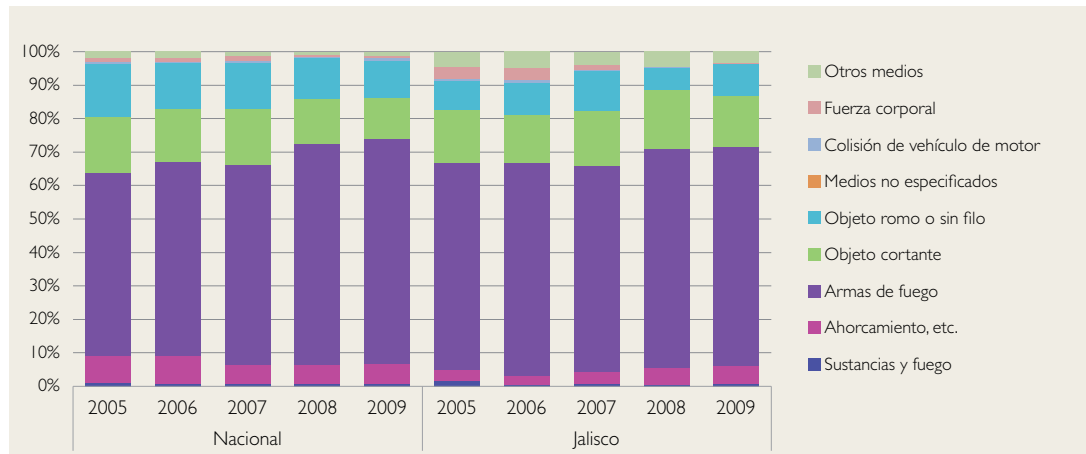
Jalisco: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Jalisco: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

A pesar de que el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Desarrollo Relativo al Género posicionan a Jalisco en el lugar 14 nacional, al incorporar la no violencia contra las mujeres en el segundo índice retrocede nueve lugares. Se trata de uno de los estados que más se ven afectados por esta variable. Además, el porcentaje de pérdida en el IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer es de 5.3%, también uno de los más altos.

La razón de mortalidad materna presenta un retroceso muy significativo que hace pasar a Jalisco del lugar 27 al 11 de 2005 a 2009 (de 39.10 a 63.52, respectivamente). En cuanto a las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres se observa un avance, pues de 21.93 en 2005 disminuyó a 18.22 en 2009. En lo que respecta a la tasa de suicidios hay un aumento de alrededor de 30%, por lo que la entidad sube dos lugares, del duodécimo al décimo. Por otra parte, Jalisco es el segundo estado con mayor porcentaje de mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar que presentaron incidentes de violencia de pareja en el último año; en la Endireh 2006 este porcentaje es de 52.2%. El porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción se mantiene estable en 10% de 2006 a 2009, pero el estado baja del lugar 17 al 13 en este rubro. El porcentaje de nacimientos ocurridos en madres menores de edad en 2005 es inferior al nacional y coloca a Jalisco en el lugar 29, en el que se mantiene a pesar de su aumento de 5.6% a 6%. A su vez, se observa un retroceso en el porcentaje de los egresos hospitalarios por causas relacionadas con la violencia: de 2.7% en 2005 (lugar 29 en la lista nacional) a 3.1% en 2009 (lugar 17). Como se puede apreciar por los lugares que ocupa Jalisco debido al nivel de sus indicadores, las mujeres se desenvuelven dentro de un contexto bastante más difícil en comparación con otros estados.

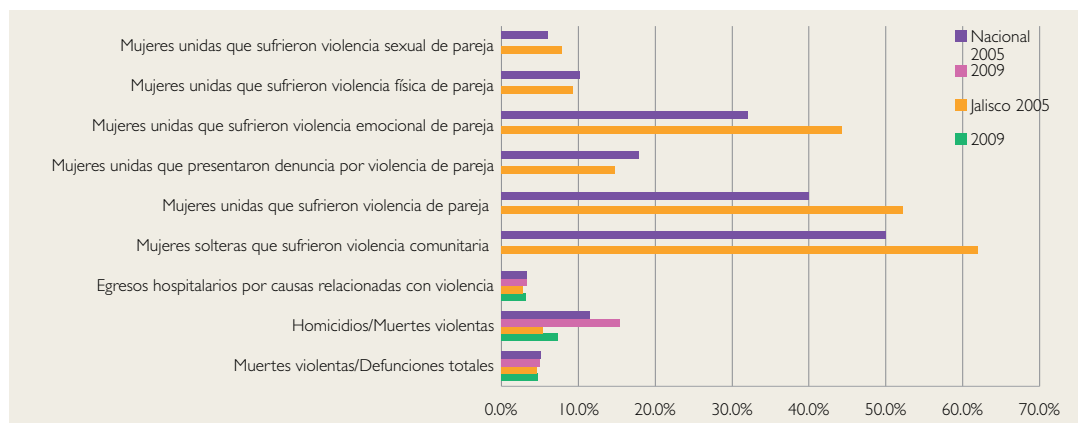
Cuadro 3.
Jalisco: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Jalisco	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)				14
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)				14
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres				23
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				-9
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				5.3
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	10.0	10.0
			Posición	17 13
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	39.1	63.5
			Posición	27 11
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	5.6	6.0
			Posición	29 29

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Jalisco: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En materia legal Jalisco presenta importantes rezagos. Por ejemplo, aunque el homicidio y las lesiones se agravan si éstas las inflige el cónyuge, existe la posibilidad de que se disminuya la pena si se comete el homicidio por la mal llamada “razón de honor”; es decir, si media infidelidad por parte de la cónyuge, este hecho es un atenuante a la hora de juzgar al homicida. Otra debilidad del Código Penal del estado, considerando que se tiene la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, es que no contemple todavía la violación entre cónyuges. Además de esto, contiene la figura de privación ilegal de la libertad para realizar un acto sexual, que minimiza el acto de abducir el cuerpo de mujer para utilizarlo sexualmente ya que hace una clara diferencia entre este acto y un secuestro con fines económicos, con penas notablemente menores para el primero (de tres a 10 años, mientras que para el segundo van de 18 a 35 años). Finalmente, se derogaron del Código Penal los atentados al pudor, el estupro y la prostitución infantil.

Cuadro 4.

Jalisco: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 25 a 45 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	Sí	Las dos terceras partes de la pena por homicidio simple intencional
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	—	Se aumentará una tercera parte del mínimo y dos terceras partes del máximo de la sanción que corresponda
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	Se aplicarán cinco sextos del mínimo y máximo
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 3 meses a 3 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	—	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	De 3 a 10 años
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 15 años
Violación	Se considera:	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 15 años (11—12 años)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima		De 12 a 18 años (<10 años)
Violación impropia			De 8 a 15 años (de 12 a 18 años si es menor de 10 años)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

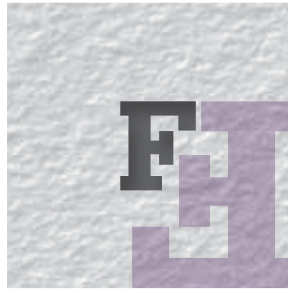
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **México**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de México centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, promulgada el 20 de noviembre de 2009 (cuyo Reglamento data del 18 de febrero de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

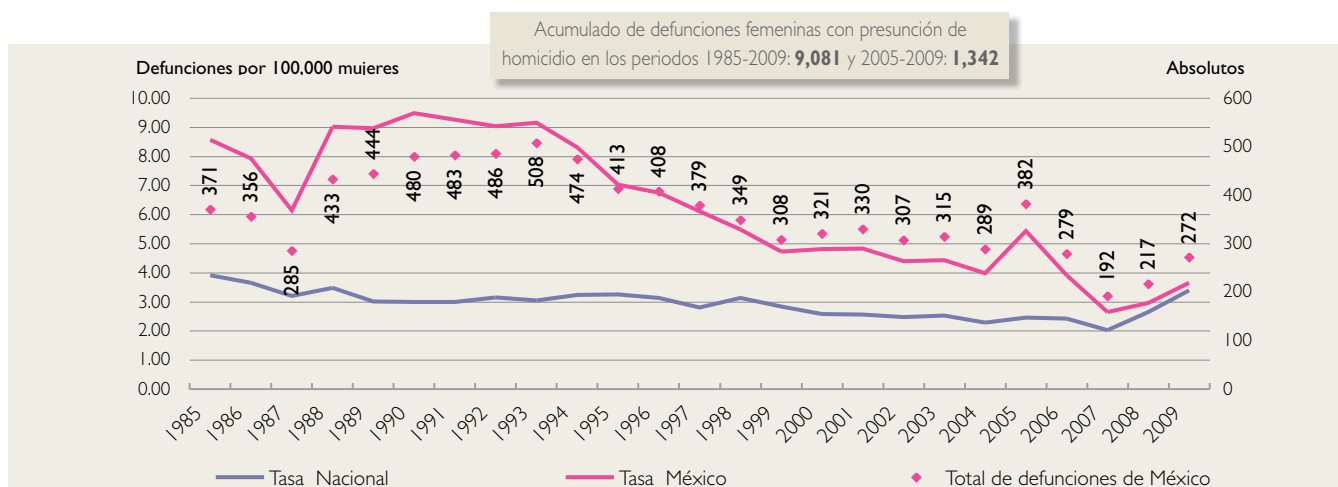
El Estado de México se ha caracterizado por presentar las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio más altas del país: ocupó el primer sitio nacional de 1988 a 1997, bajó un puesto en 1998 y otro en 1999, para volver al primer lugar en 2000, 2003 y 2005. Es este último año se dio una gran reducción en la tasa, de 28%, y todavía más al año siguiente, de casi un tercio. El de 2007 fue el año de menor tasa de asesinatos de mujeres tanto en el Estado de México como en el conjunto del país: 2.65 y 2.02 por cada 100,000 mujeres, respectivamente (gráfica 1). Si tomamos como punto de referencia los niveles observados en 1985, la tasa del Estado de México representa 31% de la inicial, en tanto que la nacional se redujo a 48%, es decir, los avances en esta entidad fueron mucho mayores que en la media del país. En adelante, el Estado de México se acerca cada vez más al promedio nacional; los asesinatos de mujeres crecieron 38% en los últimos dos años estudiados, contra 68.2% en el ámbito nacional, para alcanzar una tasa de 3.7 –cercana ya a la nacional, de 3.4–, lo que ubica a la entidad en el noveno lugar del país.

Por lo que toca a las defunciones masculinas con presunción de homicidio, el Estado de México también presentó tasas superiores a las nacionales hasta 2007, cuando los niveles fueron coincidentes, pero el incremento posterior fue menos marcado que el nacional. La razón de defunciones femeninas con presunción de homicidio respecto a las masculinas alcanza 5.75 en 2009, lo que quiere decir que hay casi seis defunciones masculinas con presunción de homicidio por cada femenina.

En esta entidad la proporción de muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas se mantuvo en alrededor de 5.3% entre 2005 y 2009, ligeramente por arriba del promedio nacional. Sin embargo, resalta el alto porcentaje de estas muertes violentas de mujeres que corresponden a presuntos homicidios: 32.5% en 2005 –2.83 veces el promedio del país– y 20.9% en 2009, 36% superior al nacional. Por otra parte, la razón de homicidios de varones sobre homicidios de mujeres se ha mantenido –con altibajos– en alrededor de 5.8, 60% del valor nacional, lo que implica que en esta entidad se asesina proporcionalmente a menos mujeres que hombres, en comparación con la media del país.

Gráfica 1.

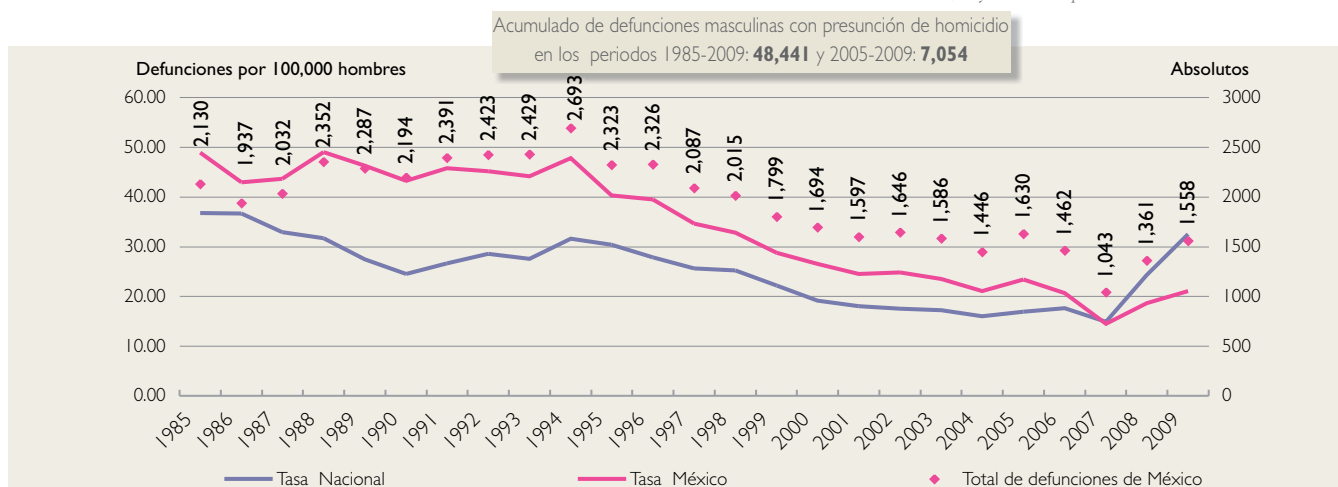
Estado de México: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Estado de México: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

La figura 1 muestra la complejidad de la distribución geográfica de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado de México. En el municipio de Ecatepec de Morelos ocurrieron 47 de las 272 registradas en 2009, 26 en la capital Toluca, 16 en Nezahualcóyotl, 14 en Naucalpan de Juárez y 13 en Tlalnepantla de Baz, mientras que en 19 municipios sólo se registró un caso y ninguno en otros 21 (cuadro 1).

Cuadro 1.

Estado de México: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
15-005	Almoloya de Juárez	1	7
15-009	Amecameca	5	2
15-013	Atizapán de Zaragoza	11	5
15-020	Coacalco de Berriozábal	9	5
15-021	Coatepec Harinas	1	2
15-024	Cuautitlán	3	1
15-025	Chalco	7	7
15-029	Chicoloapan	1	2
15-031	Chimalhuacán	13	5
15-033	Ecatepec de Morelos	49	47
15-035	Huehuetoca	2	2
15-037	Huixquilucan	3	3
15-039	Ixtapaluca	16	3
15-040	Ixtapan de la Sal	2	1
15-042	Ixtlahuaca	1	2
15-045	Jilotepec	3	3
15-053	Melchor Ocampo	2	2
15-054	Metepec	9	4
15-057	Naucalpan de Juárez	32	14
15-058	Nezahualcóyotl	20	16
15-060	Nicolás Romero	10	2
15-061	Nopaltepec	0	2
15-062	Ocoyoacac	1	2
15-064	El Oro	0	2
15-065	Otumba	1	2
15-070	La Paz	10	6
15-074	San Felipe del Progreso	2	3
15-081	Tecámac	5	4
15-084	Temascalapa	2	0
15-085	Temascalcingo	0	3
15-086	Temascaltepec	0	2
15-087	Temoaya	0	2
15-088	Tenancingo	2	1
15-090	Tenango del Valle	0	3
15-091	Teoloyucán	3	0
15-095	Tepotztlán	1	2
15-099	Texcoco	10	9
15-100	Tezoyuca	2	0
15-103	Tlalmanalco	4	0
15-104	Tlalnepantla de Baz	20	13
15-105	Tlatlaya	3	0
15-106	Toluca	47	26
15-108	Tultepec	2	2
15-109	Tultitlán	11	6
15-111	Villa de Allende	2	1
15-114	Villa Victoria	1	3
15-118	Zinacantepec	4	1
15-120	Zumpango	4	8
15-121	Cuautitlán Izcalli	10	8
15-122	Valle de Chalco Solidaridad	13	10
15-124	San José del Rincón	1	2

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

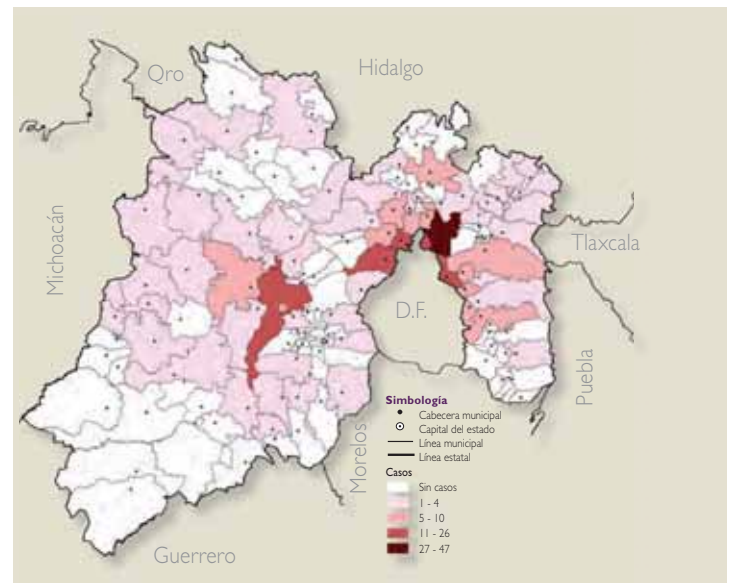


Figura 1. **Estado de México: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009**

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

El Estado de México concentra una alta proporción de presuntos asesinatos de mujeres, uno de cada siete en 2009 (la proporción fue de 29.5% en 2005, aunque llegó a ser de 38.3% en 1990). A pesar de este gran número, parece haber un adecuado seguimiento de los fallecimientos femeninos con presunción de homicidio, pues en 2009 la totalidad de los certificados los elaboró un médico legista, quien practicó una necropsia (cuadro 2). Solamente en uno de cada 15 casos se presumió violencia familiar. Se observa la misma tendencia del promedio nacional de reducción de la ocurrencia de las agresiones mortales contra mujeres en las viviendas, que bajó de 56% a 37% entre 2005 y 2009, pero acompañada de un aumento en la ocurrencia de estas agresiones en la vía pública, proporción que alcanzó un tercio del total en 2009.

Las defunciones con presunción de homicidio que ocurrieron en el hogar disminuyeron en una quinta parte entre 2005 y 2009, para alcanzar 28%, pero dicha reducción fue la mitad de la observada nacionalmente en el mismo periodo (gráfica 3). Donde se advierte un gran incremento relativo es en la proporción de mujeres asesinadas que fallecen en la vía pública: más de una tercera parte de los homicidios de mujeres mexiquenses ocurridos en 2009 tuvieron lugar en la calle, contra una cuarta parte del total nacional. Otro aspecto muy preocupante es que la proporción de niñas –menores de 18 años– entre el total de mujeres asesinadas en 2009 fue de una de cada cuatro, lo que representa 1.6 veces la media nacional, que es 16%; además, esta proporción ha tenido una disminución muy leve: 4.6%, una cuarta parte de la observada en el conjunto del país. Por otro lado, el Estado de México pasó entre 2005 y 2009 del séptimo al noveno lugar en las tasa de violaciones denunciadas ante el Ministerio Público, para llegar a 40.2 por cada 100,000 mujeres, 48% superior al promedio nacional.

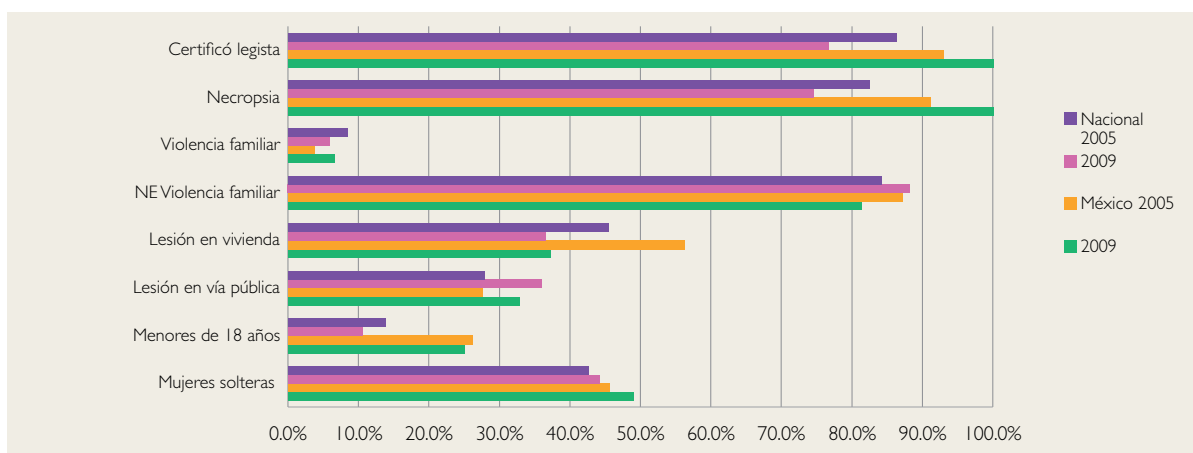
Cuadro 2.

Estado de México: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Edo. de México	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	5.43	3.66
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	382	272
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	29.0	28.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	45.5	48.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	8.1	6.6
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	92.9	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	91.1	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	3.7	6.6
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	87.2	81.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	56.3	37.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	27.5	32.7
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	26.2	25.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	30.6	32.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	15.4	26.8
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	8.6	9.6
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	31.7	22.1
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	23.4	21.1
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	4.3	5.8
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.3	5.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	32.5	20.9
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.78	1.40
	<i>Posición</i>		31	24
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.0	21.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	34.29	40.22
	<i>Posición</i>		9	7
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		62.6	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		52.6	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		21.7	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		41.6	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		12.7	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		7.5	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.3	2.5
	<i>Posición</i>		32	31

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

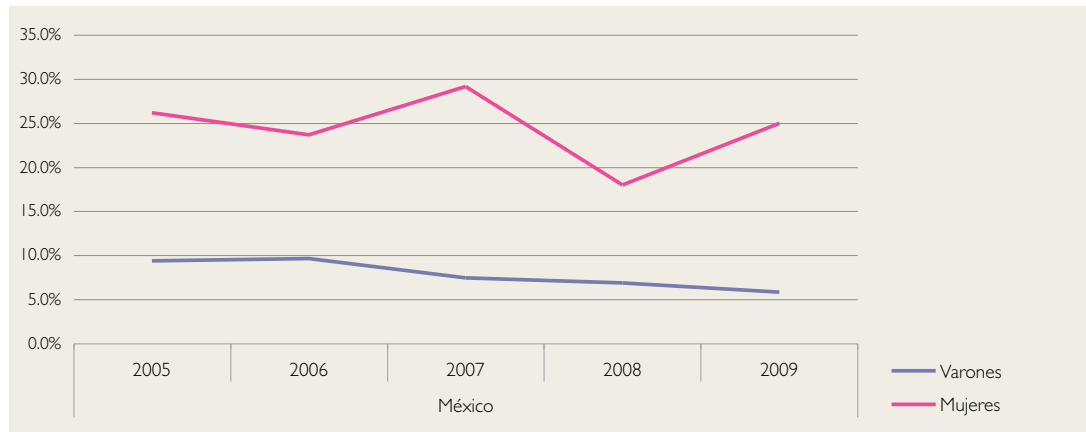
Estado de México: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Estado de México: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



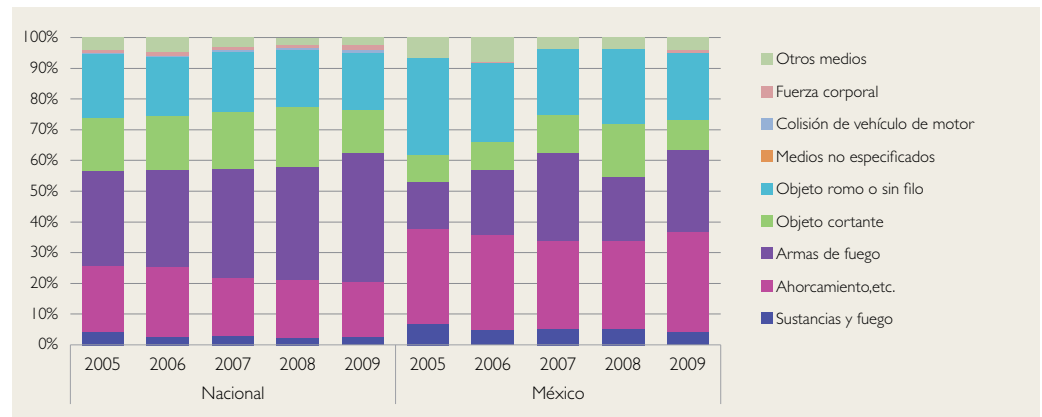
El indicador en el que está mejor posicionado el Estado de México es el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, en el que ocupaba el último lugar en 2005 y el penúltimo en 2009, con uno de cada 40 egresos. Por otra parte, la tasa de suicidios por cada 100,000 mujeres casi se duplicó entre 2005 y 2009, pero, dada la menor reducción en el promedio nacional y sus niveles más altos, ha pasado del penúltimo lugar al 24 en la lista del país.

Por lo que toca a los medios usados en la agresión, el Estado de México destaca en la brutalidad de los asesinatos de mujeres: en 2009, en casi una tercera parte se recurrió al estrangulamiento y métodos similares, proporción no muy distinta del 31% observado en 2005, pero 80% superior al promedio nacional. A su vez, el uso de armas de fuego en los homicidios de mujeres aumentó 74% entre 2005 y 2009, el doble que el promedio nacional, aunque la proporción de este último año (27%) representó dos terceras partes de la del conjunto del país (42 %).

Gráfica 5.

Estado de México: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Estado de México: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Si nos referimos al entorno socioeconómico, el Estado de México es una entidad que se encuentra en los niveles intermedios del país: en 2005 ocupaba el lugar 18 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el 17 en el Índice de Desarrollo Relativo al género (IDG), aunque al incorporar la no violencia contra las mujeres en este último caía 12 puestos, hasta el 29 (cuadro 3). Una vigésima parte de la pérdida en el IDG del Estado de México es atribuible a la violencia de pareja contra la mujer: según la Endireh 2006, la entidad ocupa el primer lugar nacional en porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron incidentes de violencia de pareja en el último año, con casi 53%, cifra 32% superior al promedio nacional. Por lo que toca a la salud reproductiva, el Estado de México presenta unos niveles de mortalidad materna que no corresponden a su desarrollo socioeconómico, aunque de 2005 a 2009 pasó del noveno al duodécimo lugar en el número de defunciones maternas por cada 100,000 nacidos vivos registrados con una reducción de 13 por ciento.

En 2005, por otro lado, 6.4% de los nacimientos provenían de mujeres menores de edad. Un aspecto en que se han dado importantes avances es el de la demanda insatisfecha de anticoncepción, la cual bajó de 10.9% en 2006 a 7.8% tres años después, por lo que si bien en el primer año el porcentaje era una décima parte inferior al nacional, en 2009 lo era una quinta parte.

Casi 62% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 40% de las de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 31.6% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 10.2% violencia física de pareja y 6.5% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que llevó al estado al noveno lugar en el país (gráfica 7). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 22% presentaron una denuncia, contra 17.8% del promedio nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia tuvo un ligero descenso, de 3.2% a 3.1% entre 2005 y 2009, lo que hace pasar a la entidad del lugar 20 al 23 del país.

Cuadro 3.
**Estado de México:
indicadores del contexto
de las mujeres en la
entidad federativa,
2005 y 2009**

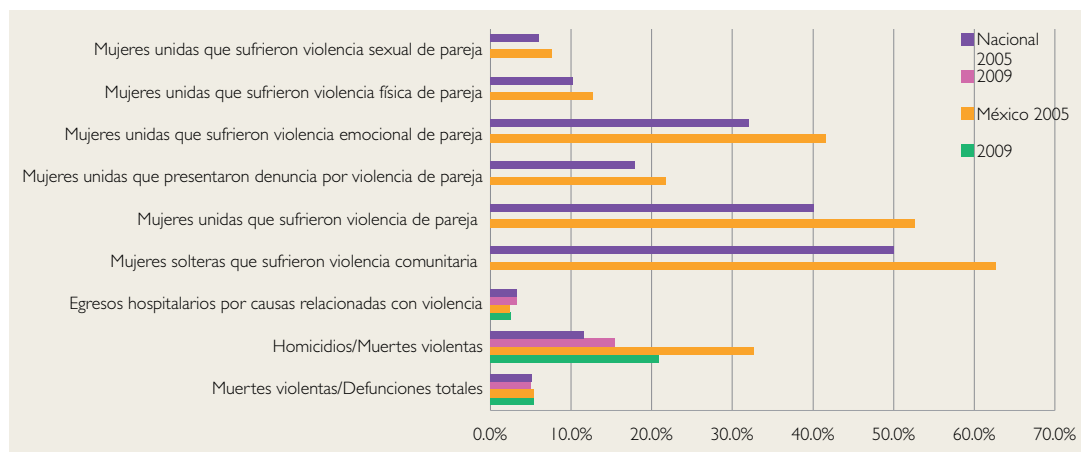
	Nacional		Edo. de México	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
	18			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
	17			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
	29			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	-12			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	5.0			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	10.9	7.8
	Posición			
	15 20			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	72.8	63.1
	Posición			
	9 12			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.4	7.0
	Posición			
	21 23			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Estado de México: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

Las últimas reformas al Código Penal del estado (Art. 242 Bis) tipifican el delito de feminicidio y le asignan una sanción de 40 a 70 años de prisión. Se definió el feminicidio como el homicidio doloso de una mujer cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias: a) por razón de violencia de género, entendiéndose por ésta la privación de la vida asociada a la exclusión, subordinación, discriminación o explotación del sujeto pasivo; b) se cometa en contra de persona con quien se haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza, o haya estado vinculada con el sujeto activo por una relación de hecho en su centro de trabajo o institución educativa, o por razones de carácter técnico o profesional, y existan con antelación conductas que hayan menoscabado o anulado los derechos, o atentado contra la dignidad del pasivo; c) el sujeto activo haya ejecutado conductas sexuales crueles o degradantes, o mutilado al pasivo o el cuerpo del pasivo, o d) existan con antelación actos que constituyan violencia familiar del sujeto activo hacia el pasivo.

Además, el Código considera como agravante para el delito de homicidio el que se cometa contra la cónyuge o concubina, imponiéndole una pena de 40 a 70 años de prisión, pero no considera en esta circunstancia a las víctimas que sostengan una relación de pareja con el agresor sin cohabitar con él. En el delito de lesiones se aumenta la pena de seis meses a dos años cuando se cometa contra la cónyuge o concubina, pero no se tiene en cuenta a las parejas que no convivan con los agresores. El que la víctima tenga una relación de pareja con el agresor, ya sea matrimonio o concubinato, no se considera agravante en el delito de peligro de contagio de enfermedad, pero sí en el de violencia familiar, que tiene una penalidad de dos a cinco años. El ordenamiento reconoce el delito de violación entre cónyuges, por el que se aumenta de tres a nueve años de prisión la penalidad, que es de cinco a 15 años de prisión.

Cuadro 4.

Estado de México: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	De 40 a 70 años
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	
	Se tipifica como feminicidio Sí	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente —	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta —	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	Se aumentará de 6 meses a 2 años
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta —	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge, Concubina o Pareja	De 2 a 5 años
	No lo considera cuando la víctima es: Expareja	
	Se persigue por: Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual —	—
	Con el propósito de casarse —	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual —	—
	Con el propósito de casarse —	
	El matrimonio extingue la acción penal —	
	Se persigue por: —	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima —	—
	El matrimonio extingue la acción penal —	
	Se persigue por: —	
Violación entre cónyuges	Sí	Se aumentan de 3 a 9 años de prisión
Violación	Se considera: Vaginal, Anal y Oral	De 5 a 15 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima Menor de 15 años o no tenga la capacidad de comprender	De 5 a 15 años
Violación impropia		De 5 a 15 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

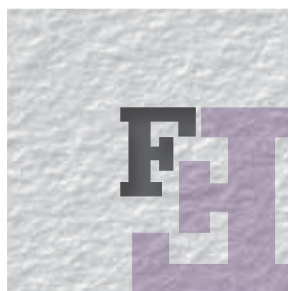
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Michoacán**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Michoacán, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán promulgada el 31 de diciembre de 2008 (Sin reglamento) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus defunciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

Michoacán se ha convertido en uno de los lugares del país donde más ha proliferado la violencia. Cuando analizamos el panorama estatal de las defunciones femeninas vemos que el peso de las muertes violentas sobre el total de dichas defunciones disminuyó de 6.4% en 2005 a 5.7% en 2009; sin embargo, éste no es el caso del porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas de mujeres, el cual aumentó de 9.1% a 13.6% en los mismos años.

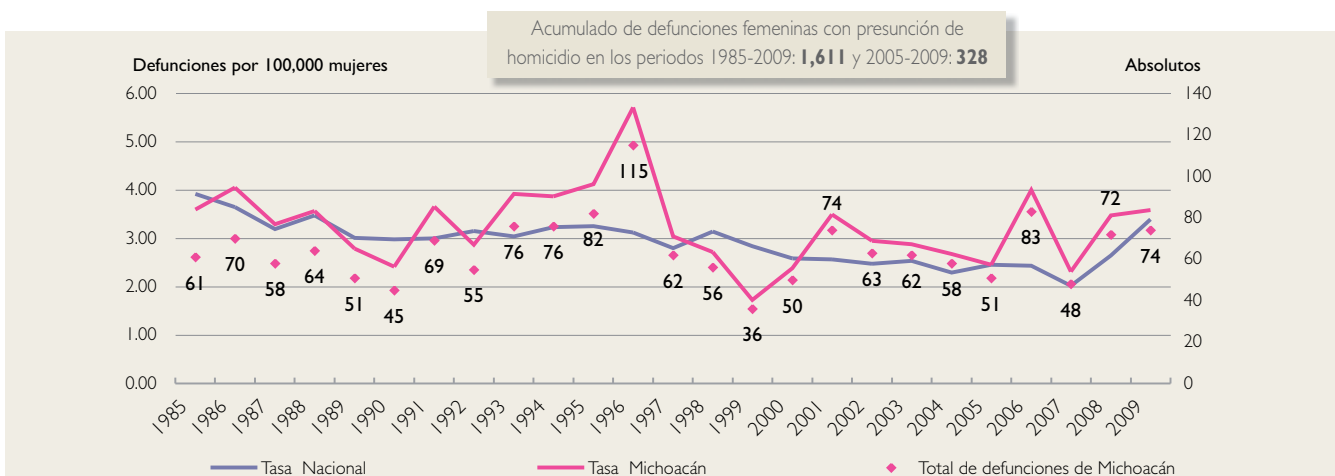
En el periodo de 1985 a 2009 la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio en Michoacán tuvo una tendencia parecida a la nacional, excepto un par de años en que se separó mucho de ésta. Aunque su incremento de 2007 a 2008 fue superior, al año siguiente se desaceleró considerablemente; así, mientras que la tasa nacional de 2008 a 2009 aumentó 1.3 veces, la de Michoacán solo creció tres por ciento.

Al observar la evolución de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio vemos que, a diferencia de la tasa de las mujeres, a lo largo del periodo se mantuvo por encima de la tasa nacional. Sin embargo, su declive en 2007 fue muy pronunciado, y aunque repuntó considerablemente en 2008 y 2009 no alcanzó el nivel que tuvo en 2006; en ambos años, además, siguió una tendencia similar a la de la tasa nacional.

En la figura 1 (página siguiente) se advierte que la distribución de las defunciones femeninas con presunción de homicidio abarca más municipios que en otras entidades, aunque se siguen observando grandes diferencias entre ellos. En dos municipios, Lázaro Cárdenas y Morelia, se observa el doble de lo que se registra en el resto. Aunque Morelia en 2009 mantuvo más o menos el nivel que tenía en 2005, Lázaro Cárdenas duplicó el suyo en 2009. Por otro lado, La Piedad registró en el periodo una disminución de sus defunciones a menos de una cuarta parte.

Gráfica 1.

Michoacán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Michoacán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

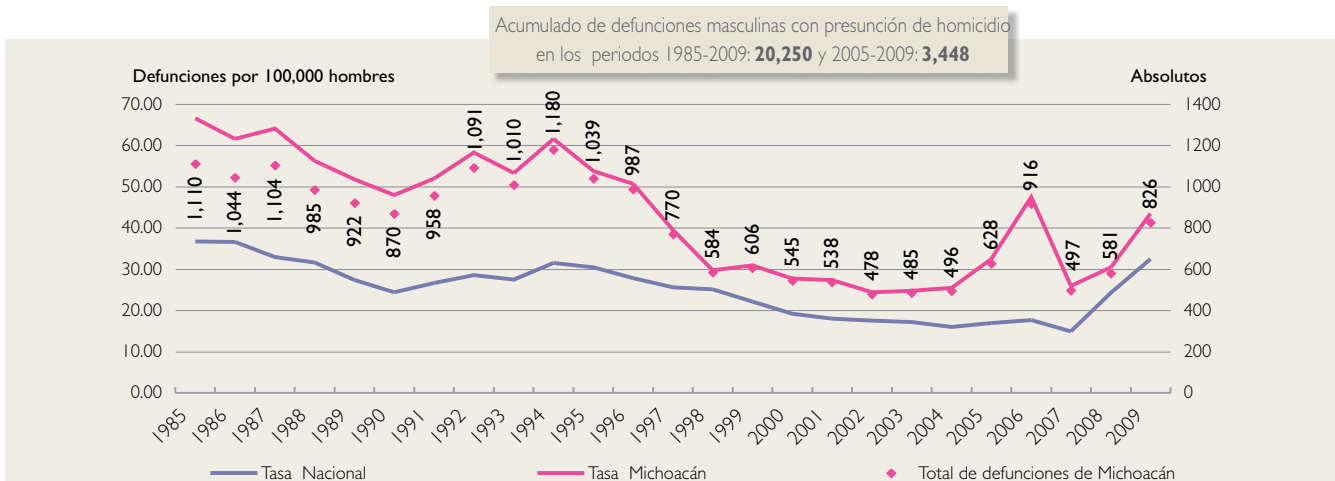
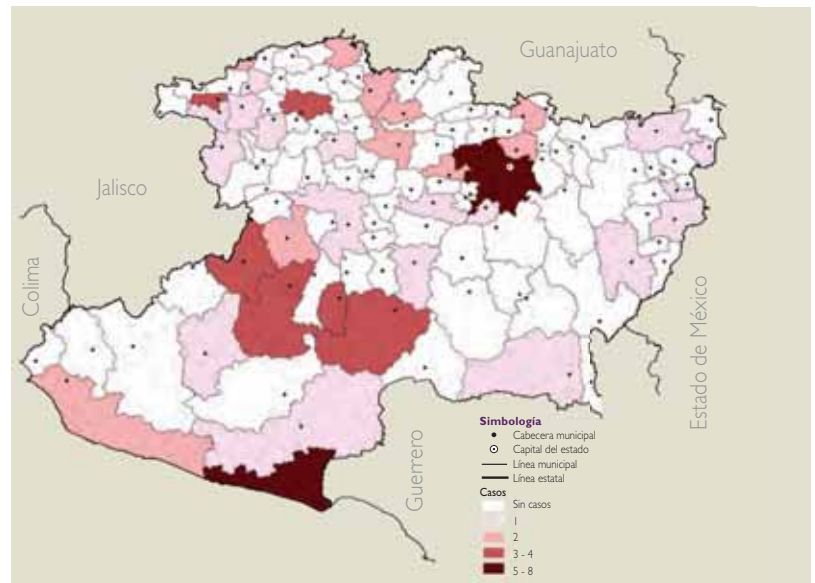


Figura 1.
Michoacán: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Características de las defunciones con presunción de homicidio

La edad media de las mujeres presuntamente asesinadas aumentó considerablemente entre 2005 y 2009, de 31.4 a 39.3 años. El porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en que certificó la muerte un médico legista y se practicó la necropsia pasó de alrededor de 85% en 2005 a menos de 70% en 2009. También disminuyó sustancialmente el porcentaje de presunción de violencia familiar en estas muertes, de 17.6% a 5.4% entre los mismos años. En cuanto al sitio donde se infligió la lesión que ocasionó el fallecimiento se observó modificación en el porcentaje correspondiente a la vivienda, que pasó de 37.3% en 2005 a 31.1% en 2009, mientras que el de la vía pública se mantuvo prácticamente igual, con 43.2% en el último año. Un cambio positivo en las defunciones femeninas con presunción de homicidio es que el porcentaje de las menores de 18 años de edad disminuyó de manera drástica durante el periodo: de 21.6% a 6.8%.

En lo que se refiere a los medios utilizados se observa que el ahorcamiento aumentó casi cuatro veces (de 3.9% a 16.2%) y el uso de arma de fuego registró también un crecimiento, aunque mucho más moderado (de 41.2% a 44.6%), entre los mismos años.

En Michoacán se tiene la característica de que el porcentaje de las defunciones femeninas de menores de 18 años con presunción de homicidio está por encima del porcentaje de los niños. Dicho porcentaje, en el caso de las niñas, llegó a casi 30% en 2007 (gráfica 4).

También se observa claramente, en las gráficas 5 y 6, que los medios utilizados en las defunciones con presunción de homicidio intervienen en proporciones distintas en mujeres que en varones, sobresaliendo entre las primeras las armas de fuego, los objetos romos o sin filo, el ahorcamiento y métodos similares, y los objetos cortantes, mientras que entre los hombres las armas de fuego son el instrumento en la enorme mayoría de los casos.

Cuadro 1.

Michoacán: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
16-006	Apatzingán	3	4
16-008	Aquila	0	2
16-011	Briseñas	0	2
16-020	Cuitzeo	0	2
16-035	La Huacana	0	3
16-052	Lázaro Cárdenas	3	7
16-053	Morelia	7	8
16-055	Múgica	1	4
16-060	Numarán	3	0
16-063	Panindícuaro	0	2
16-067	Penjamillo	0	2
16-069	La Piedad	9	2
16-073	Quiroga	0	2
16-075	Los Reyes	2	0
16-083	Tancítaro	0	2
16-088	Tarímbaro	0	2
16-089	Tepalcatepec	2	0
16-102	Uruapan	2	1
16-107	Zacapu	0	2
16-108	Zamora	3	4
16-112	Zitácuaro	3	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 2.

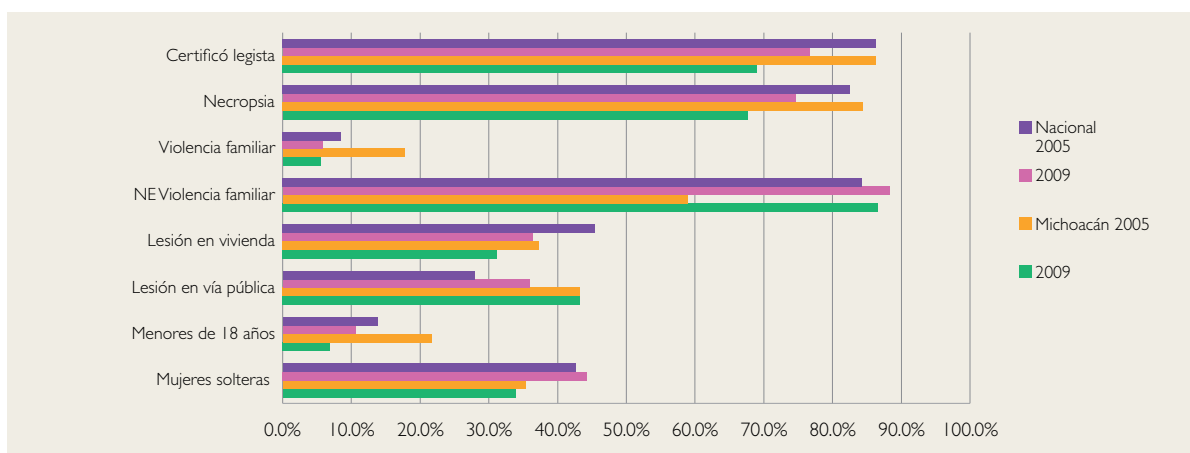
Michoacán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Michoacán	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	5.43	3.66
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	382	272
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	29.0	28.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	45.5	48.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	8.1	6.6
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	92.9	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	91.1	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	3.7	6.6
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	87.2	81.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	56.3	37.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	27.5	32.7
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	26.2	25.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	30.6	32.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	15.4	26.8
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	8.6	9.6
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	31.7	22.1
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	23.4	21.05
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	4.3	5.8
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.3	5.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	32.5	20.9
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.78	1.40
	<i>Posición</i>		31	24
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.0	21.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	34.29	40.22
	<i>Posición</i>		9	7
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		46.7	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		52.6	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		21.7	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		41.6	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		12.7	
	<i>Posición</i>		3	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		7.5	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.3	2.5
	<i>Posición</i>		32	31

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Michoacán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

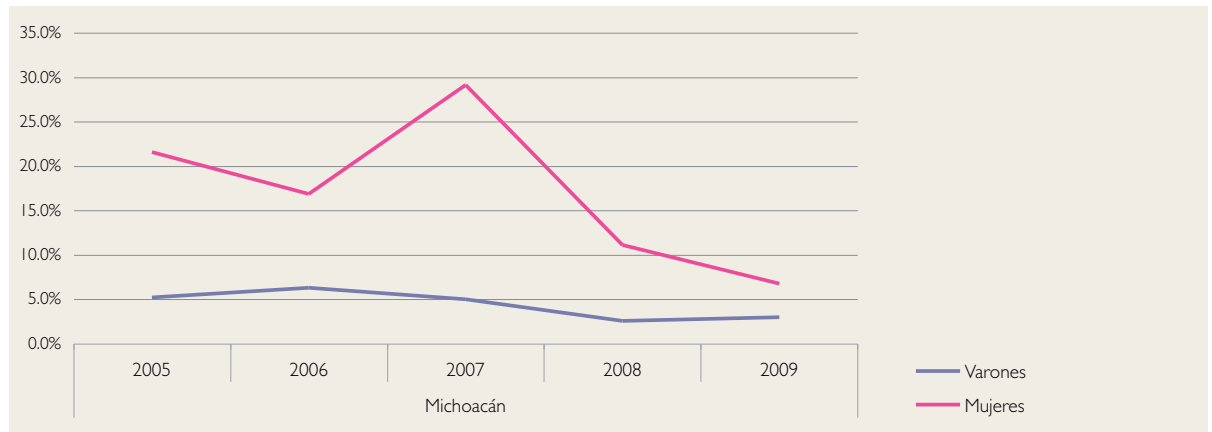


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Michoacán: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

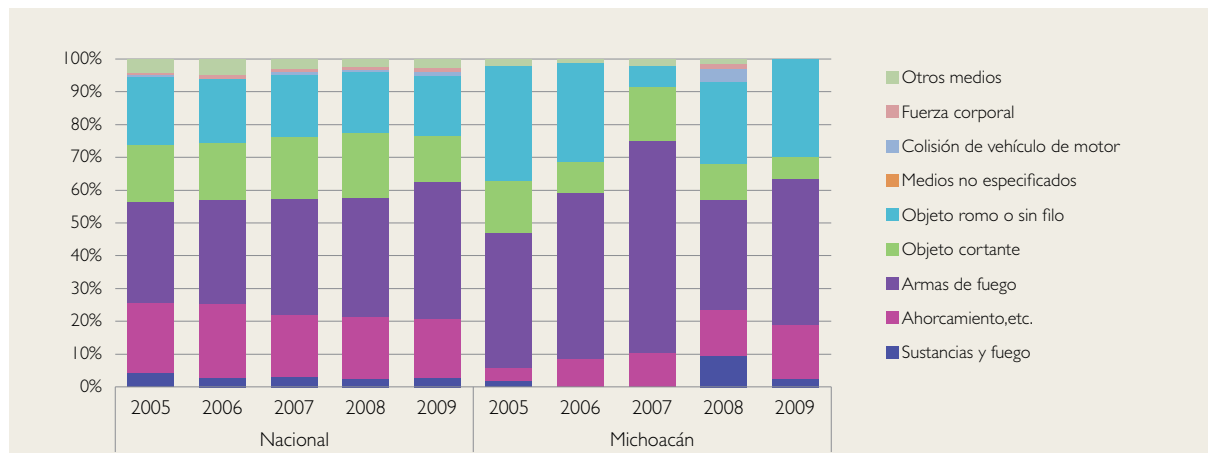
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Michoacán: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

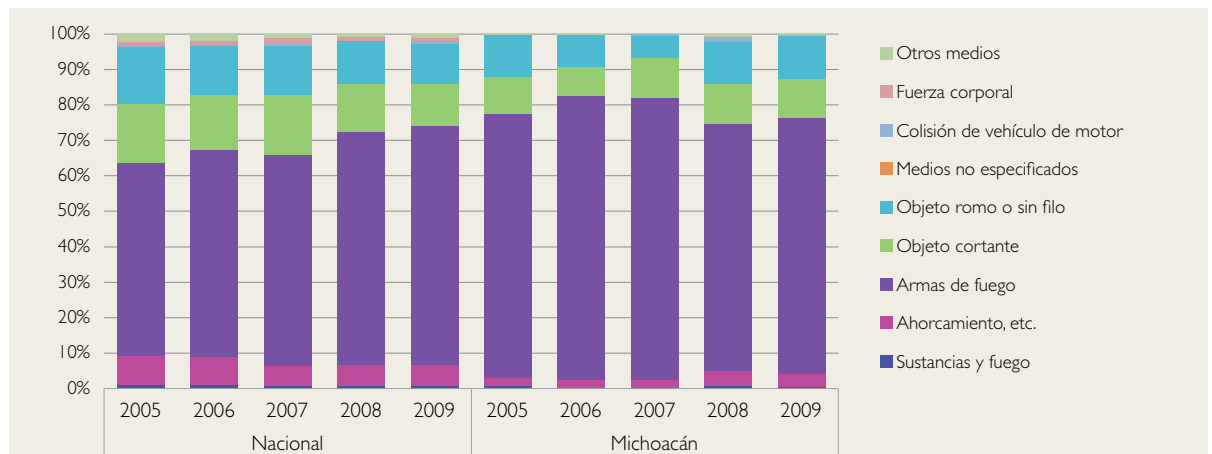
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Michoacán: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) Michoacán ocupa el lugar 29 en el país, mientras que en el de Desarrollo Relativo al Género (IDG) se sitúa en el 28, lo cual revela que el estado vive una de las situaciones más precarias. Sin embargo, sube tres lugares en el IDG, hasta el 25, al integrarse la no violencia contra las mujeres. Asimismo, el porcentaje de pérdida en el IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer representa -0.5%, lo cual significa que Michoacán es de los pocos estados donde la violencia contra las mujeres no es un factor que contribuye negativamente en los índices de desarrollo. Esto parece apuntar a que cuando menos en el índice de desarrollo las mujeres no tienen una situación peor que la de los hombres.

La razón de mortalidad materna es inferior a la nacional y observó un decremento entre 2005 y 2009 (de 58.54 a 54.95 por 100,000 nacidos vivos registrados), ; en este rubro el estado cayó tres lugares en los mismos años, del 14 al 17, lo que muestra que el descenso en el indicador es importante dentro del contexto nacional.

Sin embargo, en las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres, hay un incremento que le hace avanzar del antepenúltimo lugar al número 23 entre los estados del país. El incremento del indicador es de prácticamente cinco puntos porcentuales. Por otro lado, la tasa de suicidios baja en el periodo de 2.02 a 1.40, lo que lleva a Michoacán desde el séptimo lugar nacional en 2005 hasta el 22 en 2009; esto representa un gran avance. Por otro lado, en 2005 el porcentaje de nacimientos en madres menores de edad estaba cerca del promedio nacional, con 6.5%, que le daba al estado la posición 19, la cual mantuvo en 2009 a pesar de que dicho porcentaje subió a 7.1%. En cuanto a las mujeres de 15 años y más unidas que tuvieron incidentes de violencia de pareja, su porcentaje fue de 35.3% en la Endireh de 2006, lo cual deja al estado en el vigésimo sitio.

Respecto a la demanda insatisfecha de anticoncepción, el porcentaje no muestra un cambio importante entre 2006 y 2009 (de 15.3% a 15%); esta falta de mejora provocó que Michoacán subiera del sexto puesto al cuarto. En lo que se refiere al porcentaje de egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con violencia encontramos que una ligera mejora (de apenas 0.1%) llevó a Michoacán a bajar del puesto 11 al 13 en el plano nacional.

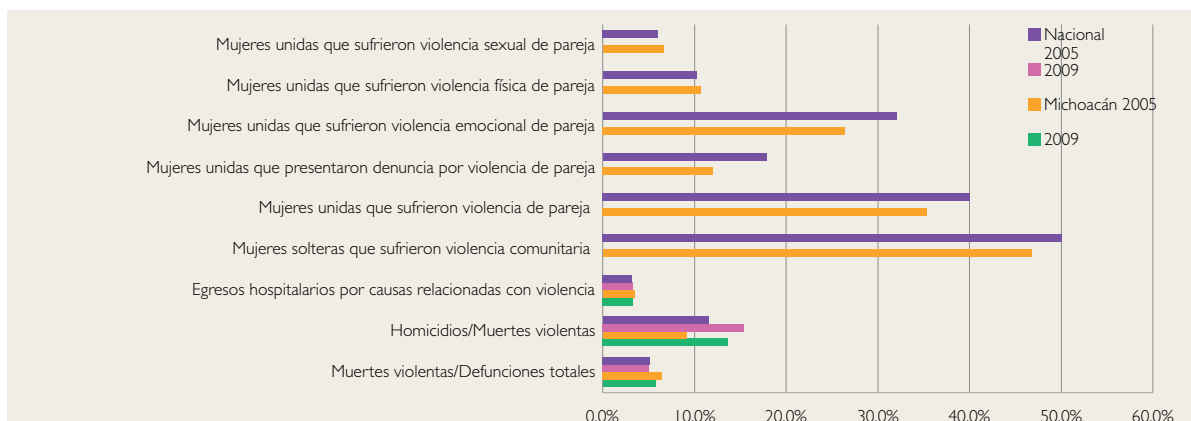
Cuadro 3.
Michoacán: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Michoacán	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		29	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		28	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		25	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			3	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			-0.5	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	15.3	15.0
	Posición		6 4	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	58.5	56.0
	Posición		14 17	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.5	7.1
	Posición		19 19	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Michoacán: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En Michoacán, a diferencia de otros estados, el homicidio se agrava sólo en casos de traición, sin estipularse la relación de pareja. Al mismo tiempo, en el homicidio por infidelidad se disminuye de manera significativamente la pena, de tres a seis años, mientras que en el homicidio agravado es de 20 a 50 años; es decir, no hay grado de comparación. El delito de lesiones se agrava cuando lo comete el cónyuge, pero se deja de lado a los concubinos, a las parejas de otro tipo de relaciones no corresidentes y a las exparejas. Igual que en el homicidio, si las lesiones se infligen con motivo de infidelidad la pena disminuye. Si bien el Código Penal muestra avances, como el haber incluido el delito de violencia familiar, conserva figuras discriminatorias como la de privación ilegal de la libertad para realizar un acto sexual. Además, aún no se incluye en la legislación la violación entre cónyuges, lo cual, existiendo en el estado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es indiscutiblemente un vacío. De igual forma, se considera grave omisión el que no se haya publicado aún el reglamento de dicha ley, que al promulgarse en diciembre de 2008 estipuló un periodo de 180 días para hacerlo.

Cuadro 4.

Michoacán: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad	
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: No lo considera cuando la víctima es: No expresamente, sino con el calificativo de traición Se tipifica como feminicidio	— Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja — —	De 20 a 40 años
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí —	De 3 días a 5 años
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es: No lo considera cuando la víctima es: No expresamente, sino con el calificativo de traición	Cónyuge o Concubina Pareja y Expareja —	Se aumentará hasta 5 años más la pena que corresponda
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	De 3 días a 5 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es No lo considera cuando la víctima es: Se persigue por:	Cónyuge, Concubina o Pareja Expareja Querrela	De 6 meses a 4 años
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual Con el propósito de casarse	— —	—
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual Con el propósito de casarse El matrimonio extingue la acción penal Se persigue por:	— — — —	—
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima El matrimonio extingue la acción penal Se persigue por:	— — —	—
Violación entre cónyuges		—	—
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 5 a 15 años de 10 a 20 años (si es menor de 12 años de edad)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor 12 de años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 20 años
Violación impropia			De 5 a 15 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

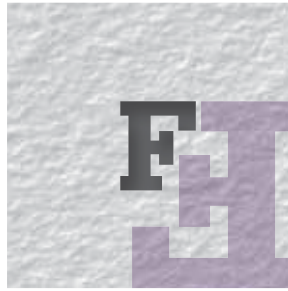
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Morelos**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Morelos, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos, promulgada el 5 de diciembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 4 de marzo de 2010), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ **Niveles y tendencias**

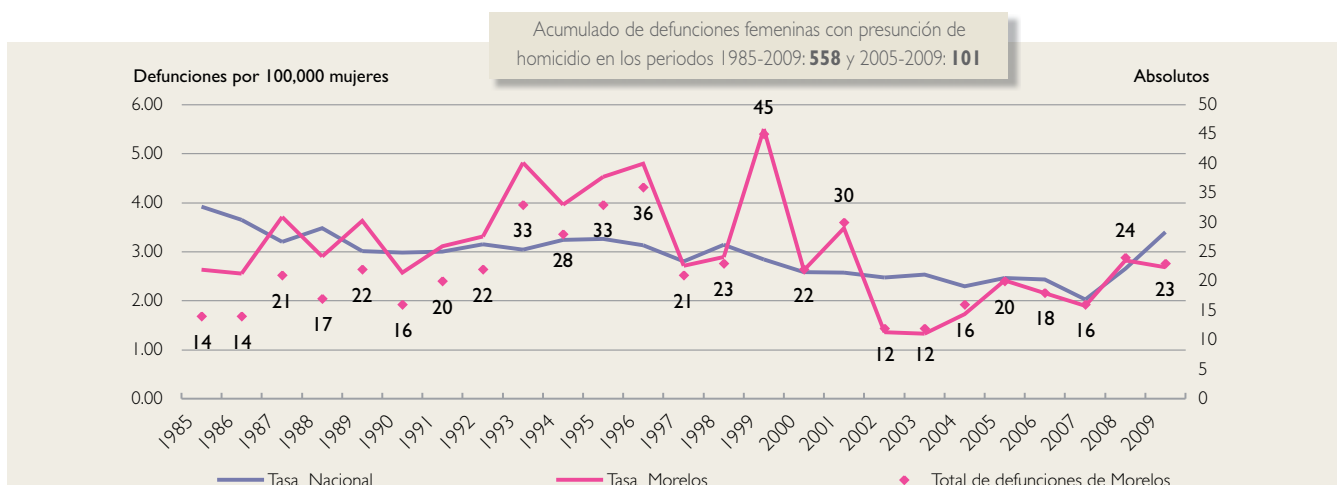
A grandes rasgos, puede decirse que en Morelos la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio ha seguido la misma evolución que la del conjunto del país, aunque con una mayor variabilidad. Esto último hace que haya pasado del lugar nacional 17 en 1985-1986 al tercero en 1993 y al segundo en 1999, año en que alcanzó su máximo, para luego descender rápidamente hasta el sitio 28 en 2003 (gráfica 1). De ahí volvió a crecer y dos años después sus niveles fueron muy similares al promedio nacional; en 2007 tuvo un gran incremento, pero entre 2008 y 2009, contra el aumento de 37% observado en el conjunto, la tasa morelense registró una reducción de 7% hasta ocupar la entidad el lugar 14 –con una tasa de 2.68– en 2009.

Al analizar la evolución de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (gráfica 2) puede apreciarse, por una parte, una menor variabilidad que en la femenina, al mantener una tendencia decreciente hasta 2005, y por otra, que la velocidad de reducción entre 1994 y 2005 fue mayor que en la tasa nacional. En el último año del que disponemos información el aumento fue menos marcado que en el conjunto del país.

La figura 1 (página siguiente) muestra la concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en tres municipios en 2009: cinco casos en Cuernavaca, cuatro en Cuautla y tres en Temixco; dos casos en Emiliano Zapata, uno en otros nueve municipios y ninguno en los ocho restantes (cuadro 1, página siguiente).

Gráfica 1.

Morelos: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

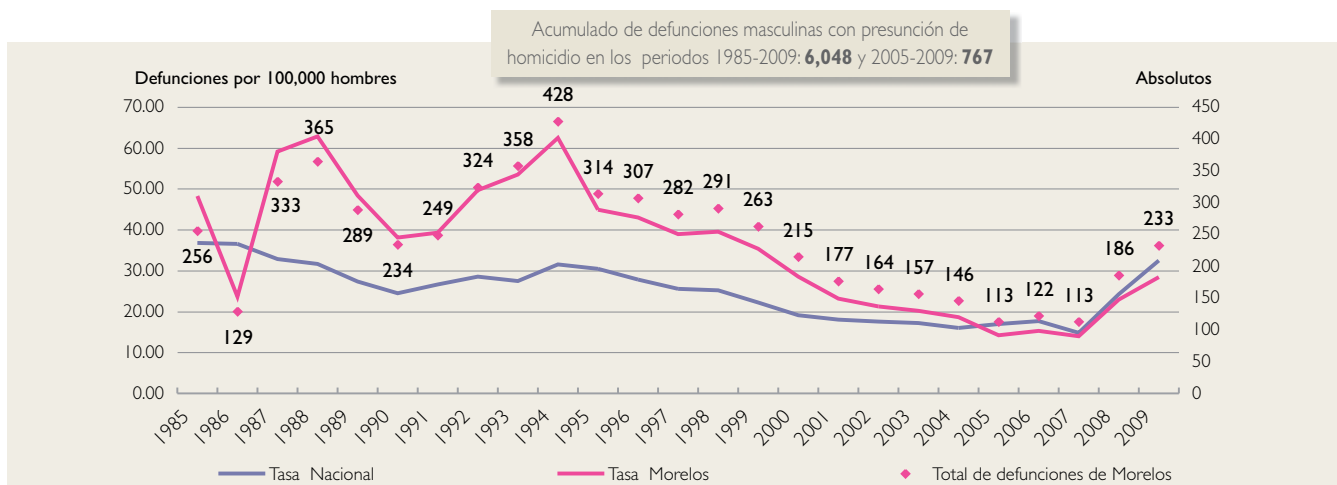


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Morelos: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



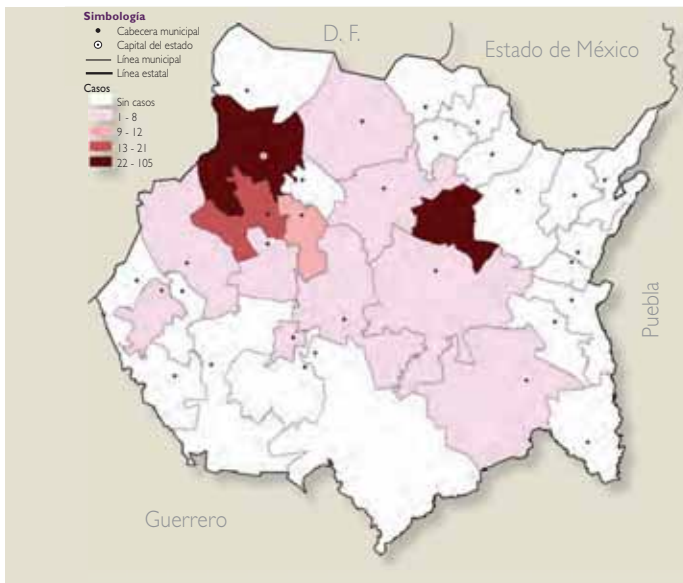


Figura 1.
Morelos: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

En esta entidad se presenta una proporción de muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas ligeramente superior al promedio nacional. En 2009 poco más de una de cada 20 muertes de mujeres obedeció a causas externas, y entre ellas una de cada nueve fue presunto asesinato, proporción inferior en 27% a la nacional (cuadro 2). Las 23 defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en Morelos en 2009 fueron certificadas por un médico legista, quien practicó la necropsia, pero en un caso de los 20 registrados en 2005 fue otra persona la que elaboró el certificado y en tres no se practicó la necropsia. En ninguno de los dos años mencionados se presumió violencia familiar.

En 2009, por otra parte, en cuatro de cada 10 casos la agresión letal tuvo lugar en una vivienda, proporción ligeramente superior al promedio nacional de 36.4%, aunque en 2005 Morelos tenía el mismo porcentaje que el total, de 45% (gráfica 3). En cambio, la proporción en que la lesión letal ocurrió en la vía pública pasó de 25% en 2005 a 30.4% en 2009, contra 28% y 36% del promedio nacional, respectivamente. Sin embargo, la proporción de asesinatos de mujeres en los que la muerte aconteció en el hogar se mantuvo en una cuarta parte entre 2005 y 2009, cuando en el conjunto del país pasó de un tercio a una quinta parte; a su vez, los decesos que tuvieron lugar en la vía pública, uno de cada 10 en 2005, llegaron a 35% en 2009, proporción superior a la nacional, que fue de un cuarto de los casos.

En cuanto a las violaciones, Morelos pasó entre 2005 y 2009 del sexto al quinto lugar en casos denunciados ante el Ministerio Público, con 43 denuncias por violación por cada 100,000 mujeres, 58% superior al promedio nacional. En la tasa de suicidios observamos un ligero incremento entre 2005 y 2009, de 1.3 a 1.4 por cada 100,000 mujeres, pero como en el conjunto del país el incremento fue mayor, el estado avanzó de la posición 17 a la 23 en este rubro.

Cuadro 1.

Morelos: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
17-006	Cuautla	5	4
17-007	Cuernavaca	2	5
17-008	Emiliano Zapata	1	2
17-011	Jiutepec	2	0
17-018	Temixco	0	3
17-029	Yautepec	3	1
17-030	Yecapixtla	2	0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Por otra parte, 49% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, lo que ubica a la entidad a la mitad del orden nacional. De las mujeres de 15 años y más casadas o unidas, 41.9% tuvieron incidentes de violencia de pareja en 2005, 32.5% reportaron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 8.9% violencia física de pareja y 6.4% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que situó al estado en el lugar 11 del país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 17.3% presentaron una denuncia, porcentaje ligeramente inferior al nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas relacionados con violencia pasó de 4% a 4.2% entre 2005 y 2009, mientras que el promedio nacional permaneció estable en 3.2%, lo que trasladó a la entidad del tercero al segundo lugar en el país.

Una de cada 10 mujeres asesinadas en Morelos en 2005 tenía menos de 18 años, proporción que subió a 17.4% cuatro años después (gráfica 4); este aumento hace que la entidad pase de niveles de asesinato de niñas inferiores al promedio nacional a uno ligeramente superior. En cambio, aunque la tendencia también presenta variaciones, en el caso de los varones resulta descendente, lo que ha hecho que las diferencias entre varones y mujeres en este indicador se vayan ensanchando.

En cuanto a los medios usados en la agresión, el de ahorcamiento y similares redujo su incidencia a una tercera parte (15% a 4.3%) en el periodo considerado, un cuarto de lo observado en el plano nacional. En cambio, en más de la mitad de los asesinatos de mujeres ocurridos en 2009 se utilizó un arma de fuego. Por lo que toca a las defunciones masculinas con presunción de homicidio, la distribución de los medios usados es muy similar a la nacional: en alrededor de dos terceras partes de los casos se usaron armas de fuego; en poco menos de 6% ahorcamiento y similares; en casi 14% objetos romos, y en cerca de uno de cada 10, objetos cortantes.

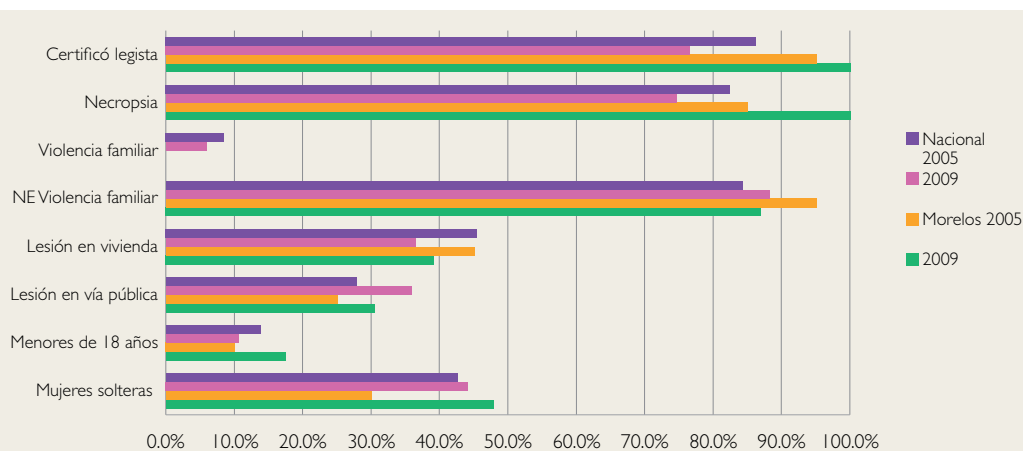
Cuadro 2.

Morelos: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Morelos	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.41	2.68
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	20	23
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	30.0	34.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	30.0	47.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	0.0	8.7
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	95.0	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	85.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	0.0	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	95.0	87.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	45.0	39.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	25.0	30.4
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	10.0	17.4
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	15.0	4.3
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	30.0	52.2
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	25.0	26.1
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	25.0	13.0
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	14.3	28.5
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	5.9	10.6
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.7	5.1
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	10.0	11.2
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.33	1.40
	<i>Posición</i>		17	23
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	23.5	26.5
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	38.0	43.0
	<i>Posición</i>		6	5
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		49.0	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		41.9	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		17.3	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		32.5	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.9	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.4	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	4.0	4.2
	<i>Posición</i>		3	2

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

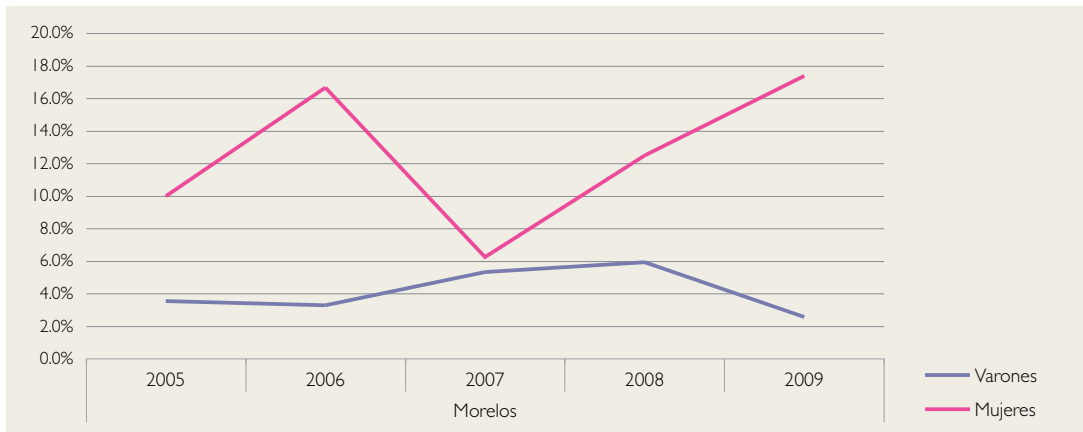
Morelos: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Morelos: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

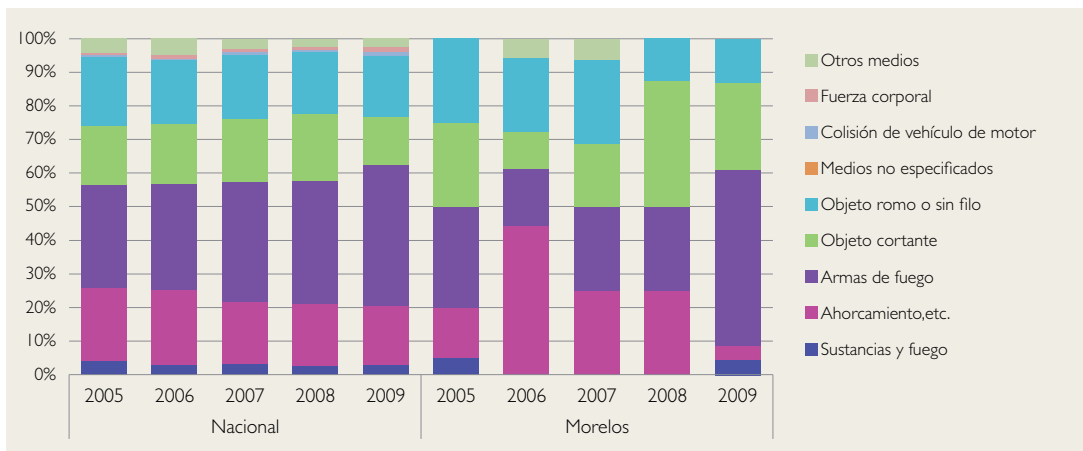
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Morelos: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Morelos: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

En cuanto al entorno socioeconómico, Morelos ocupa una posición intermedia en el país: en 2005 tenía el lugar 15 tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género, pero pasaba al puesto 14 al incorporar en éste la no violencia contra las mujeres. Según la ENDIREH 2006, la entidad ocupa el octavo lugar nacional en porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año, con casi 42%, cifra 5% superior al promedio nacional.

Cuadro 3.

Morelos: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

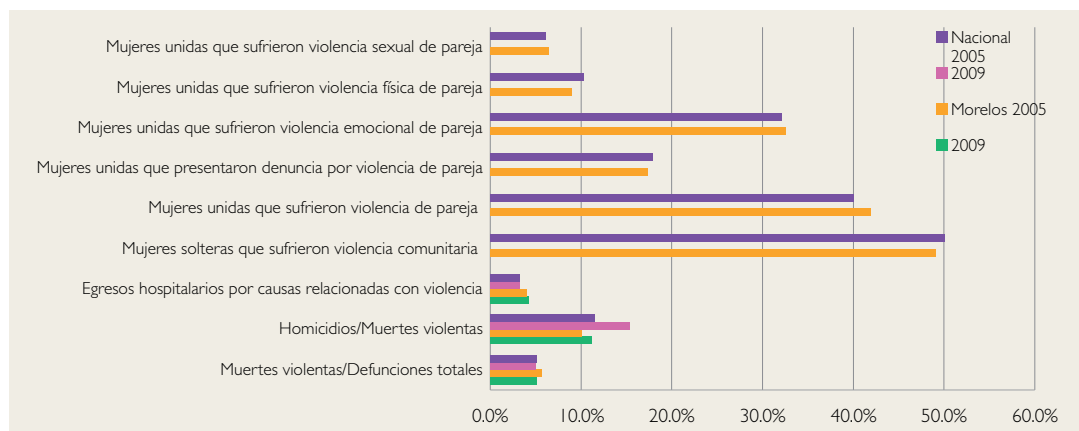
		Nacional		Morelos	
		2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			15	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			15	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			14	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				2.6	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0	9.8	9.6	7.6
	Posición			19	21
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		61.8	62.2	78.7	80.8
	Posición			7	4
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años		6.4	7.2	5.9	5.6
	Posición			27	31

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Morelos: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

El Código Penal de Morelos considera el homicidio como agravado, con el calificativo de traición, cuando se comete contra la cónyuge, y le impone una penalidad de 20 a 70 años de prisión. Igual calificativo merece el infligir lesiones a la cónyuge, caso en que se aumenta la pena hasta dos terceras partes en su mínimo y su máximo. Sin embargo, dicho ordenamiento contempla la emoción violenta como motivo para reducir la pena tanto en el homicidio como en las lesiones; en ambos casos el Código establece que el juez "podrá reducir hasta en una cuarta parte la sanción aplicable". El ordenamiento tipifica el delito de violencia familiar, que se persigue por querrela, y castiga con tres a siete años de prisión a quien agrede a una mujer con quien tenga o haya tenido una relación conyugal, de concubinato o de pareja. Además, en el propio ordenamiento se reformó la trata de personas y se añadieron los delitos contra el desarrollo, la dignidad de las personas y la equidad de género.

Cabe señalar que mediante una reforma de septiembre de 2011 se tipificó el delito de feminicidio, de la siguiente manera:

Artículo *213 Quintus. Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, priva de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se acredite cualquiera de las siguientes hipótesis:

- I. Hay o se haya dado entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho;
- II. Hay o se haya dado entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida;
- V. Consten antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; o
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

A quien cometa delito de feminicidio se le impondrá una sanción de 30 a 70 años de prisión.

En el caso de la fracción I se le impondrá, además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio.

El que se mantengan tipos penales que no han sido homologados con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia puede explicarse, en parte, debido al hecho de que si bien Morelos promulgó su ley correspondiente en diciembre de 2007, 10 meses después de aparecida aquélla, no fue hasta marzo de 2010 cuando su Reglamento vio la luz.

Cuadro 4.

Morelos: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	De 20 a 70 años
	No lo considera cuando la víctima es:	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	No expresamente, sino con el calificativo de traición	30 a 70 años
	Se tipifica como feminicidio	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Expresamente	El juzgador podrá reducir hasta en una cuarta parte la sanción aplicable al homicidio
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	Se considera cuando la víctima es:	Se aumenta hasta dos terceras partes en su mínimo y máximo
	No lo considera cuando la víctima es:	
Violencia familiar	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	De 2 a 5 años
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	
Privación ilegal de la libertad	Sí	El juzgador podrá reducir hasta en una cuarta parte la sanción aplicable al homicidio
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	
Rapto	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	De 2 a 5 años
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	
Rapto equiparado	Querrela	—
	Con el propósito de realizar un acto sexual	
Violación entre cónyuges	Con el propósito de casarse	De 20 a 25 años
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	
Violación equiparada	Con el propósito de casarse	De 25 a 30 años
	El matrimonio extingue la acción penal	
Violación impropia	Se persigue por:	De 20 a 25 años
	Edad o capacidad de la víctima	
Violación impropia	El matrimonio extingue la acción penal	De 20 a 25 años
	Se persigue por:	
Violación impropia	—	De 20 a 25 años
	—	
Violación impropia	Vaginal, Anal y Oral	De 20 a 25 años
	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

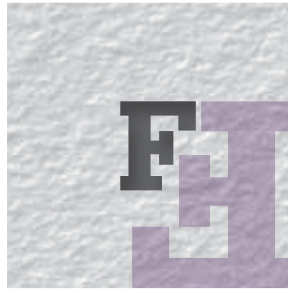
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Nayarit**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Nayarit, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Nayarit, promulgada en noviembre de 2008, y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

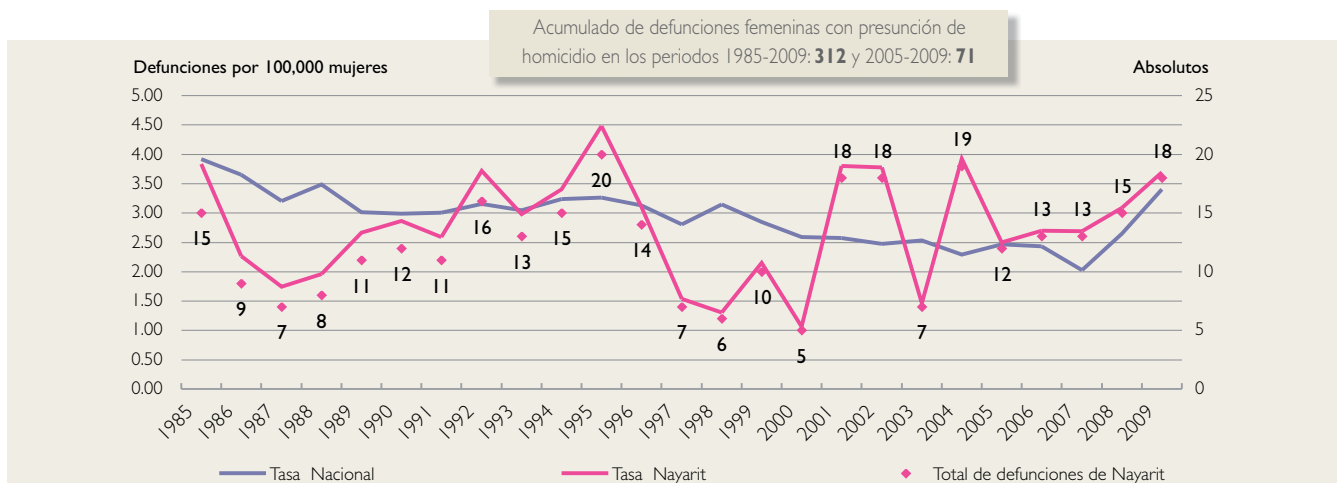
■ Niveles y tendencias

En Nayarit el peso de las muertes violentas de mujeres sobre el total de fallecimientos femeninos presentó un ligero descenso de 7.1% a 6.9% entre 2005 y 2009, pero las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentaron 1.4 veces en el mismo periodo. La tasa de estas defunciones muestra un comportamiento cambiante pues de un año a otro su dirección se invierte; sin embargo, eso es resultado de los pocos casos que se presentan: al tratarse de una entidad con escasa población, el incremento o decremento de esos pocos casos provoca un cambio importante en la tasa, alejándola o acercándola con facilidad del promedio nacional. A diferencia de otros estados, la tendencia de aumento se comenzó a dar desde 2005 pero se hizo más pronunciada a partir de 2007.

La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio presenta una evolución parecida a la nacional, aunque en algunos años las inflexiones se corren o anticipan un año. A diferencia de la tasa nacional, en la de Nayarit la tendencia de incremento comenzó en 2007 y siguió siendo más o menos de la misma intensidad.

Gráfica 1.

Nayarit: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

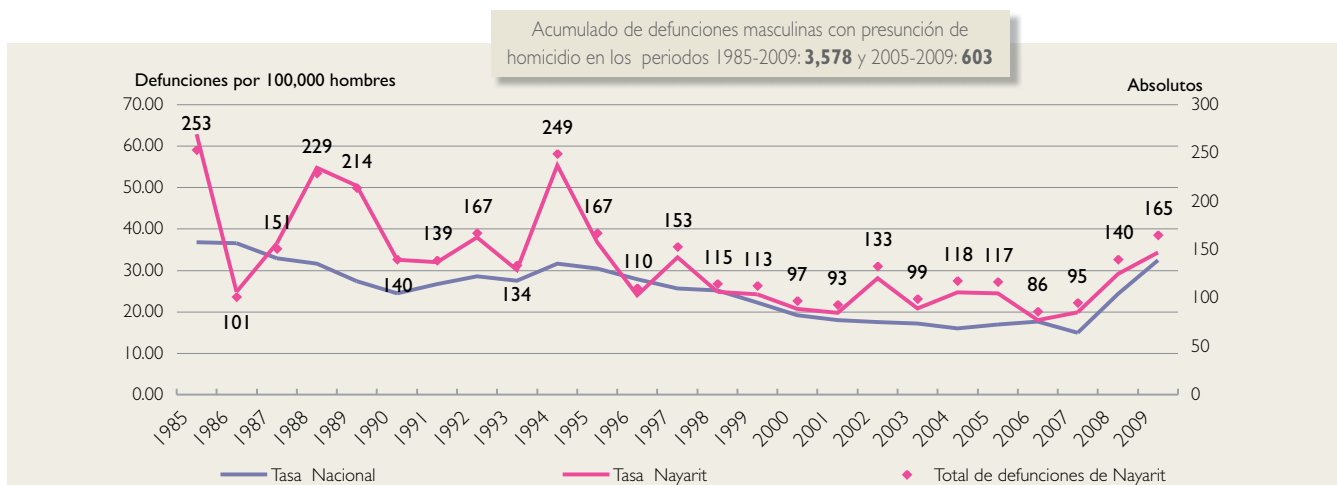


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

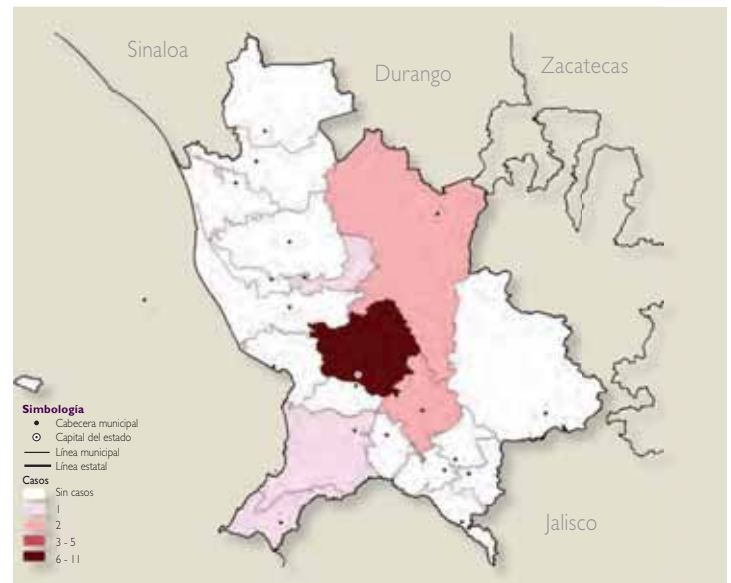
Nayarit: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Sólo en nueve de los municipios nayaritas se registraron defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2005 y 2009, y no en todos en ambos años. Al igual que hemos observado en otras entidades del país, la capital concentra más defunciones; así, en Tepic se presentaron 42% y 61% de los casos en esos años.

Figura 1.
Nayarit: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Nayarit: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
18-004	Compostela	1	1
18-008	Xalisco	2	0
18-009	Del Nayar	1	2
18-010	Rosamorada	1	0
18-011	Ruíz	0	1
18-014	Santa María del Oro	0	2
18-017	Tepic	5	11
18-019	La Yesca	1	0
18-020	Bahía de Banderas	1	1

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **Características de las defunciones con presunción de homicidio**

Tanto en 2005 como en 2009, 66.7% de las defunciones femeninas con presunción de homicidio fueron certificados por médico legista y en esa misma medida se les practicó la necropsia. Es un porcentaje muy reducido que siendo tan pocos casos no debería resultar complicado buscar elvarlo para tener elementos confiables en la investigación de dichas muertes. El porcentaje de los casos en los que se presume que hubo violencia familiar presentó una disminución en el periodo, de 8.3% a 5.6%, de forma muy similar al promedio nacional. Respecto al lugar donde ocurrió la lesión, se registró un aumento significativo en la proporción correspondiente a la vivienda, de ocho puntos porcentuales, mientras que en los casos ocurridos en la vía pública se mantuvo estable (16.7%) en los dos años. Por el contrario, respecto a los medios utilizados en la agresión que llevó al fallecimiento, el ahorcamiento y el uso de arma de fuego presentaron un incremento en 2009 con respecto a 2005, de 25% a 27.8% y de 16.7% a 33.3%, respectivamente. Si bien el uso de arma de fuego ha ido en aumento en Nayarit como medio utilizado en las defunciones femeninas con presunción de homicidio, en las masculinas figura como el medio principal en todo el periodo; el ahorcamiento y métodos similares, a su vez, son mucho más frecuentes en el caso de las mujeres. Por otro lado, se observa un decremento -muy ligero por desgracia- en las defunciones femeninas con presunción de homicidio de menores de 18 años, pues de representar 25% en 2005 bajaron a 22.2% en 2009.

Salvo en 2007, es notorio que el porcentaje de defunciones en niñas con presunción de homicidio sea mucho más alto que en los niños. Además, en los niños la proporción no supera 5% mientras que en las niñas alcanza en el periodo hasta una cuarta parte.

Cuadro 2.

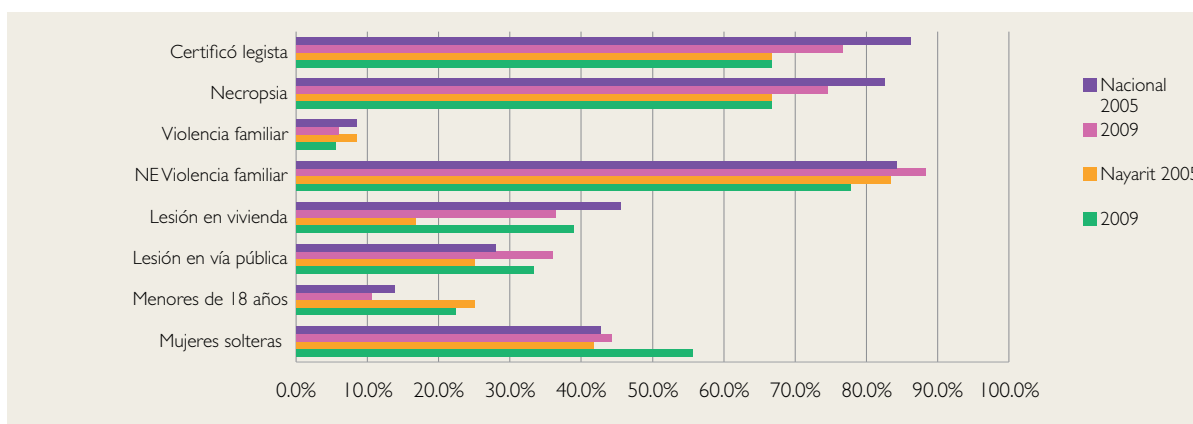
Nayarit: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Nayarit	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.50	3.69
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	12	18
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	27.0	35.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	41.7	55.6
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	25.0	5.6
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	66.7	66.7
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	66.7	66.7
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	8.3	5.6
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	83.3	77.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	16.7	38.9
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	25.0	33.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	25.0	22.2
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	25.0	27.8
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	16.7	33.3
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	33.3	5.6
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	25.0	16.7
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	24.5	34.3
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.8	9.3
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	7.1	6.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	8.8	12.7
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.46	1.43
	<i>Posición</i>		14	21
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	23.5	28.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	19.8	22.1
	<i>Posición</i>		23	19
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		45.60	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		38.0	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		16.6	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		30.9	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		9.0	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.7	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.9	3.8
	<i>Posición</i>		4	4

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

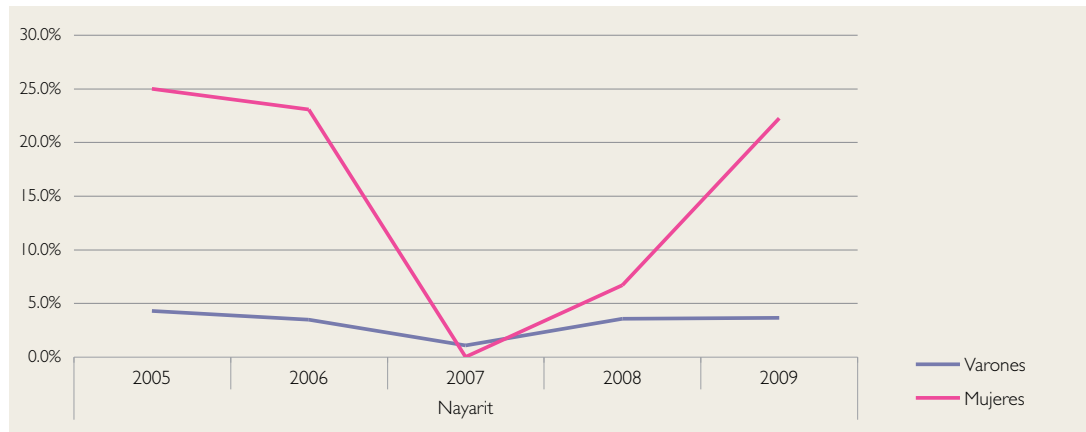
Nayarit: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

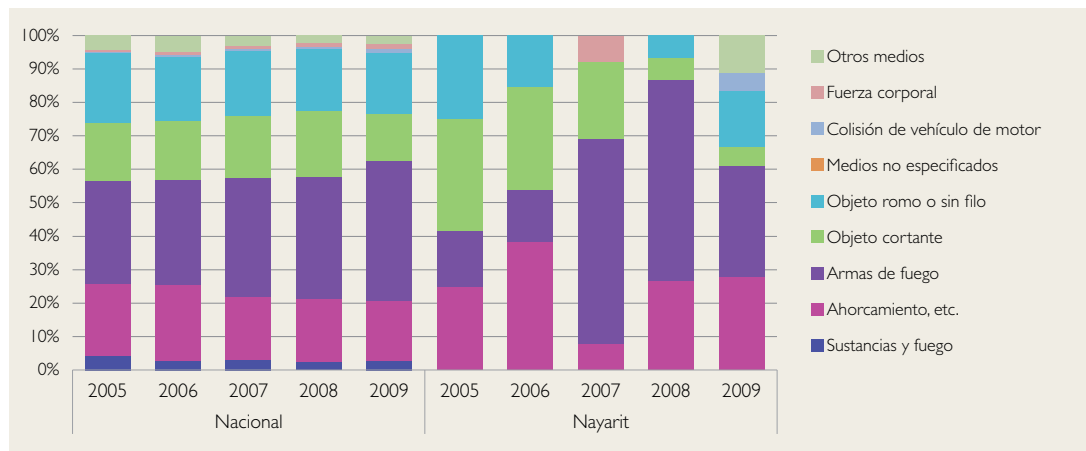
Nayarit: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres. a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 5.

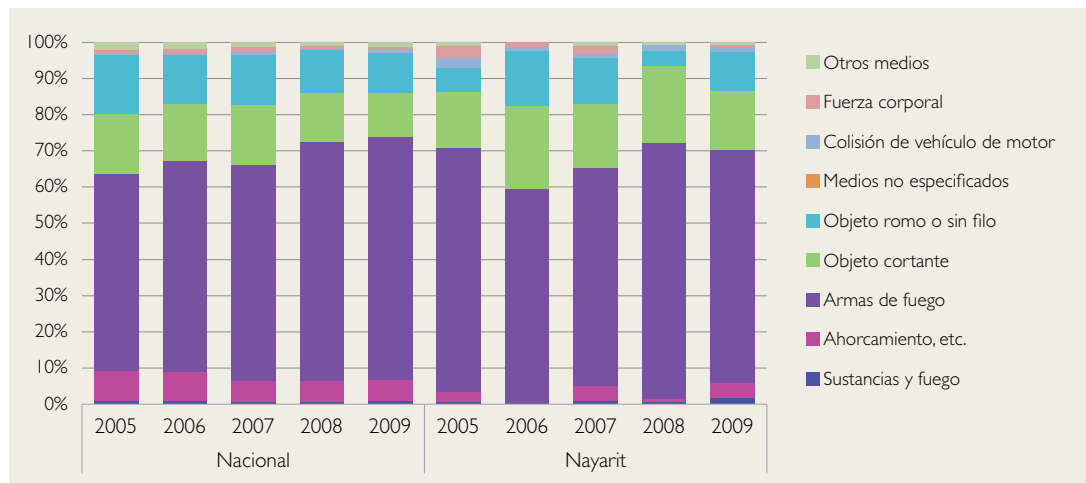
Nayarit: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Nayarit: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En los Índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género Nayarit ocupa los lugares 25 y 24, respectivamente, entre las entidades del país, lo cual indica que en el tema de género su situación es ligeramente mejor. Además, cuando se incorpora la no violencia contra las mujeres en el IDG el estado avanza al vigésimo lugar. En lo tocante a la razón de mortalidad materna, en 2005 ocupaba el segundo sitio nacional con 101.48, pero en 2009, con una importante disminución de 30% en este indicador, pasó a ocupar el séptimo. En cambio, al observar las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres, advertimos que éstas aumentan de 19.78 a 22.13 en el periodo, lo que provoca que Nayarit suba cuatro lugares hasta situarse en el 19 en 2009. En la tasa de suicidio existe cierta estabilidad pues no presenta cambios importantes en el periodo, pero aun así el estado baja del puesto 14 al 21 en el contexto nacional.

El porcentaje de nacimientos ocurridos en madres menores de edad en 2005 colocó a Nayarit en el primer lugar, con casi tres puntos porcentuales más que el promedio nacional, de 9.2%. Los resultados de la Endireh 2006 sitúan a Nayarit en el lugar 16 con 38%, porcentaje ligeramente inferior al promedio nacional (40%). La proporción de la demanda insatisfecha de anticoncepción se ve ligeramente incrementada entre 2006 y 2009, de 4% a 5.5%, lo que lleva a Nayarit desde el último lugar del país al 27 en este renglón. Llama la atención que, teniendo el estado en 2006 el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción más bajo en la República, equivalente a una tercera parte del promedio nacional, haya registrado en 2005 una fecundidad tan elevada en menores de edad. Por último, en los egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia se observa que el porcentaje en 2005 y 2009 es de 3.9% y 3.8%, respectivamente, con lo que la entidad se mantuvo en el cuarto lugar nacional.

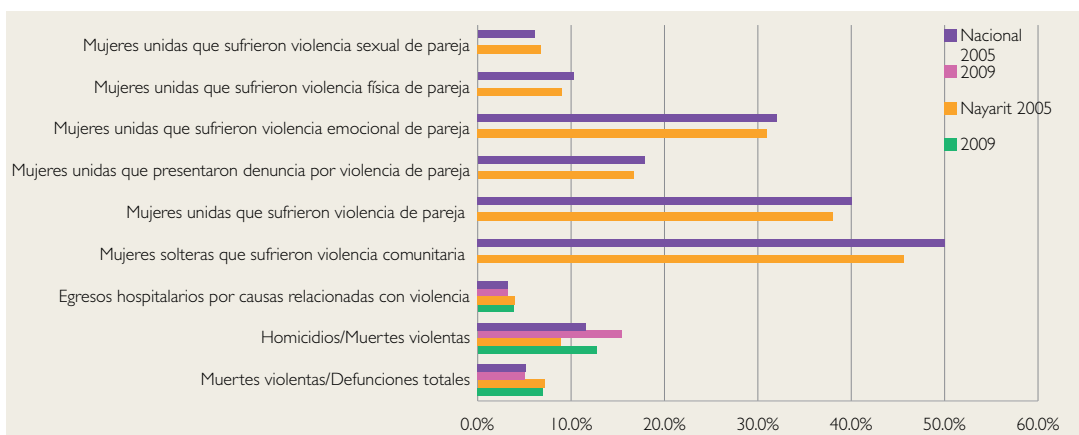
Cuadro 3.
Nayarit: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Posición	Nacional		Nayarit	
		2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición				25
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición				24
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición				20
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres					4
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer					0.6
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0	9.8	4.0	5.5
	Posición			32	27
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		61.8	62.2	101.5	71.3
	Posición			2	7
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años		6.4	7.2	9.1	9.6
	Posición			1	2

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Nayarit: Igunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En Nayarit el homicidio no se agrava expresamente por haberlo perpetrado la pareja, sino por traición, y lo mismo ocurre con las lesiones. Esto debería especificarse de manera clara con respecto a las parejas, pues daría claridad y cumpliría con los cambios que se están buscando en el avance de los mecanismos legales con perspectiva de género.

Una mejora es que se haya tipificado en el Código Penal la violencia familiar cometida por cónyuge, concubino u otra persona en relación de pareja; sin embargo, la violación conyugal no está considerada, lo que queda como un vacío para el cabal cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Nayarit. Además, aunque ésta señala desde su promulgación en noviembre de 2008 un plazo de 90 días para la publicación del Reglamento respectivo, esto aún no ocurre.

Cuadro 4.

Nayarit: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 20 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja, por condición de género	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	—	Se aumentará de una a dos terceras partes del mínimo y máximo de la sanción que correspondiera si la lesión fuere simple.
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	De 6 a 15 años
Violación	Se considera:	—	De 6 a 15 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 11 años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 30 años
Violación impropia			De 6 a 15 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

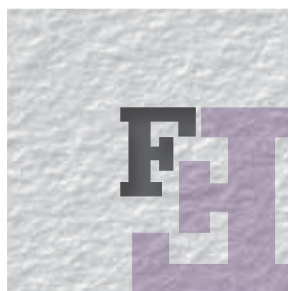
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Nuevo León**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Nuevo León, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Nuevo León, promulgada el 20 de octubre de 2007 (cuyo Reglamento data del 25 de abril de 2008), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

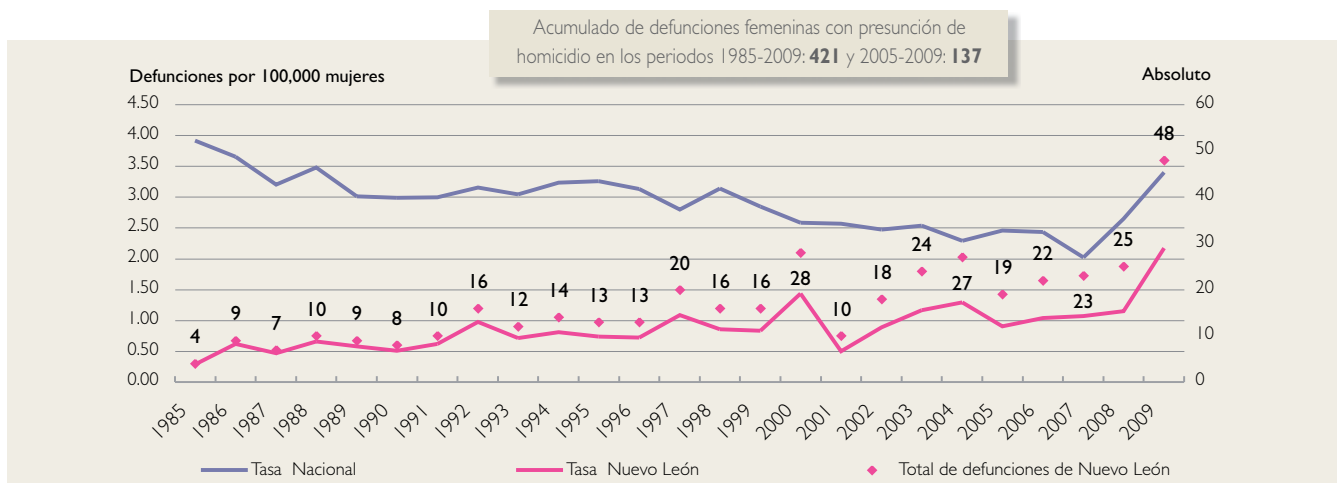
Niveles y tendencias

Nuevo León ha presentado en el largo plazo una tendencia inversa a la nacional en lo que se refiere a la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio: si en el conjunto del país se había venido dando una reducción hasta 2007, año en el que este indicador representaba 52% del valor de 1985, en 2000 los asesinatos de mujeres en Nuevo León se multiplicaron por cinco respecto a 15 años atrás, y para 2008 se tenía cuatro veces el nivel de 1985 (gráfica 1). El gran incremento en los homicidios de mujeres que observamos en el total nacional se dio un año después en este estado, y en el último año disponible vemos un impresionante crecimiento de 90%, es decir, casi se duplicaron los asesinatos de mujeres entre 2008 y 2009; de hecho, si comparamos las tasas entre 2007 y 2009, cuando hubo un aumento de 68% en los homicidios de mujeres en el conjunto del país, en Nuevo León crecieron 103.4%, aunque la tasa estatal, 2.17 asesinatos por 100,000 habitantes, representó dos terceras partes de la nacional. Si bien Nuevo León también había tenido bajos niveles de defunciones masculinas con presunción de homicidio, la gráfica 2 permite apreciar que su tendencia más o menos estacionaria hasta 2004 sufre un cambio a partir de ese año y sigue una trayectoria ascendente que prosigue hasta 2009.

La figura 1 muestra la gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado, puesto que en el municipio de Monterrey ocurrieron una cuarta parte de las 48 registradas en 2009, siete en Guadalupe, seis en San Nicolás de los Garza, cuatro en Santa Catarina, tres en Cadereyta, Ciénega de Flores y Juárez, una defunción en otros ocho municipios y ninguna en los restantes (cuadro 1).

Gráfica 1.

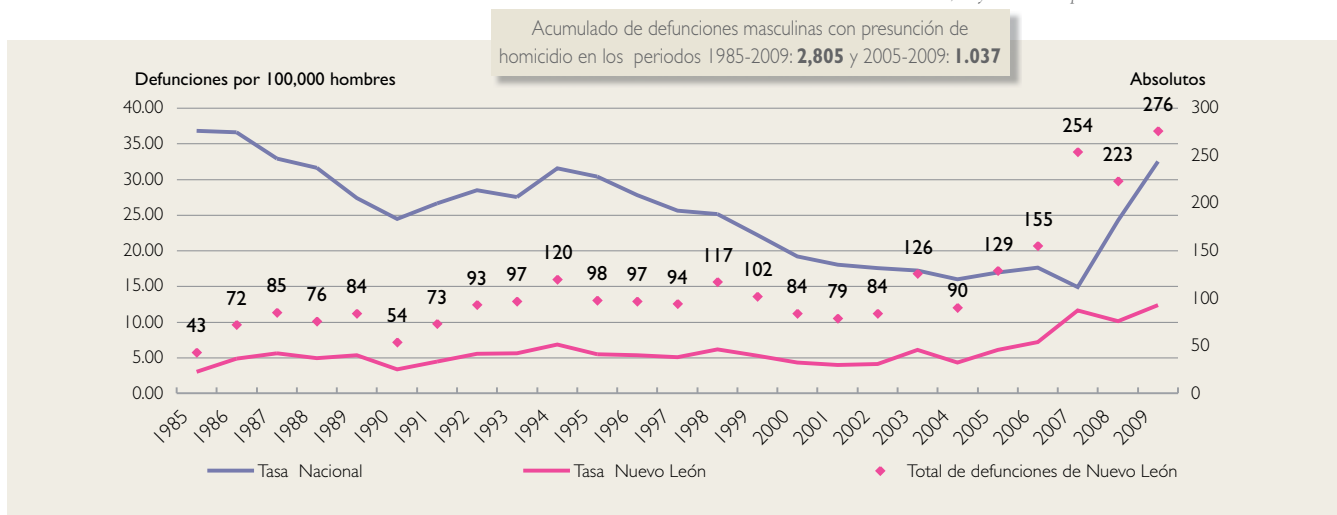
Nuevo León: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Nuevo León: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

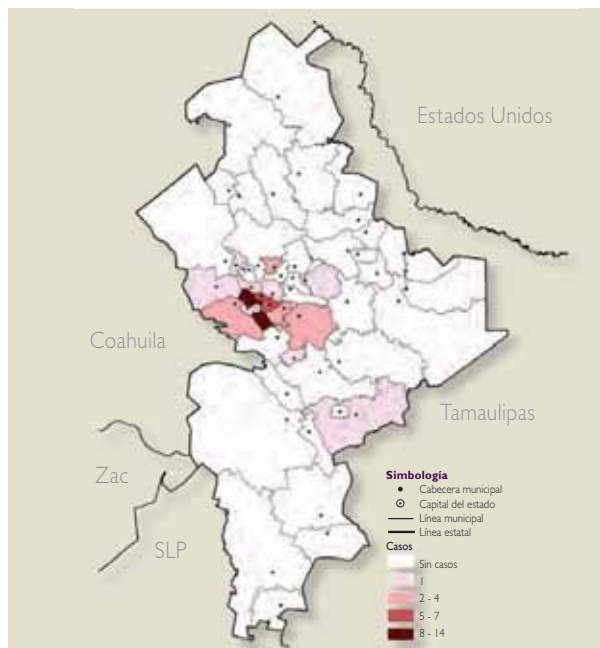


Figura 1.

Nuevo León: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Nuevo León no tiene un gran número de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 19 en 2005 y 48 en 2009, que representan 3% del total nacional (cuadro 2). Sin embargo, no encontramos que haya un adecuado seguimiento de las mismas, pues entre esos dos años se redujo la proporción de certificados elaborados por un médico legista, de 84.2% a 70.8%, lo mismo que las necropsias, de 78.9% a 70.8% (gráfica 3). Según los certificados de defunción, la violencia familiar en las muertes de mujeres con presunción de homicidio tuvo una gran reducción, al pasar de uno de cada cinco casos a 4.2% de ellos entre 2005 y 2009. En cuanto al sitio en que se inflige la lesión que deriva en estos fallecimientos, la vivienda observa una tendencia a la baja, de 57.9% a 41.7% entre los mismos años, similar a la observada en el conjunto del país; este descenso se acompaña de un aumento de la ocurrencia de tales agresiones en la vía pública, de 15.8% a 27.1% en el periodo.

La proporción de muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas ocurridas en Nuevo León ha mostrado un ligero descenso entre 2005 y 2009, al pasar de 4.7% a 4.5%, porcentaje este último 10% inferior al nacional; igualmente por abajo del promedio del país se encuentra el porcentaje de estas muertes violentas de mujeres que corresponden a presuntos homicidios, aunque se duplicó entre estos dos años, de 4.6% en 2005 (cuatro décimas del promedio nacional) a 10.8% en 2009 (70% del mismo). Por otra parte, la razón de homicidios de varones sobre homicidios de mujeres presentó un máximo de 10.9 en 2007 para bajar a 5.7 dos años después, lo que implica que en Nuevo León en los años recientes no solamente se asesina a más mujeres, sino que además este crecimiento es mayor que en el caso de los hombres.

Cuadro 1.

Nuevo León: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
19-009	Cadereyta Jiménez	0	3
19-012	Ciénega de Flores	0	3
19-026	Guadalupe	2	7
19-031	Juárez	1	3
19-039	Monterrey	9	14
19-046	San Nicolás de los Garza	1	6
19-048	Santa Catarina	1	4
19-049	Santiago	2	0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Respecto a la razón de homicidios de varones sobre homicidios de mujeres (es decir, a cuántos hombres se asesina por cada mujer asesinada), mientras que en el conjunto del país, después de alcanzar un mínimo en 2003, este indicador tuvo el mismo valor en 2009 que en 1985, en Nuevo León sólo fue de la mitad, y en el año 2000 llegó a ser de 3, lo que quiere decir que actualmente hay el doble de homicidios de mujeres por cada homicidio de varón respecto a 1985.

En cuanto a suicidios de mujeres, de 2005 a 2009 la tasa aumentó de dos a 2.13 casos por cada 100,000 mujeres, lo que trasladó al estado del octavo al duodécimo lugar nacional. El incremento de la violencia también se refleja en el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, que pasó de 2.7 a tres por ciento.

El asesinato de niñas menores de 18 años casi se redujo a la tercera parte entre 2005 y 2009, pasando de 21.1% a 8.3% de todos los homicidios de mujeres (gráfica 4); cabe señalar que en el primer año la entidad se hallaba por encima del promedio nacional, pero el ritmo de descenso más acentuado llevó a Nuevo León en el último año a una proporción de la mitad de la nacional. La tendencia entre las víctimas masculinas resulta más bien estacionaria, con lo que se reducen las diferencias entre los sexos.

En cambio, la gráfica 5 muestra que en Nuevo León se ha dado, a la par del aumento de defunciones femeninas con presunción de homicidio, un incremento en la frecuencia con que se recurre a métodos brutales, como el ahorcamiento y similares: entre 2005 y 2009 la proporción correspondiente pasó de 16% a 21%, una tendencia inversa a la nacional, donde hubo una reducción de 22% a 18% en el mismo periodo. De manera concomitante, disminuyó la proporción de defunciones femeninas con presunción de homicidio en que se utilizaron armas de fuego, de 32% a 27%, contra un aumento de 31% a 42% en el ámbito nacional. Por lo que toca a los varones, la gráfica 5 muestra cómo resulta mucho más frecuente el uso de armas de fuego y mucho menor el recurso a ahorcamiento y similares, y, en menor medida, a objetos cortantes.

Cuadro 2.

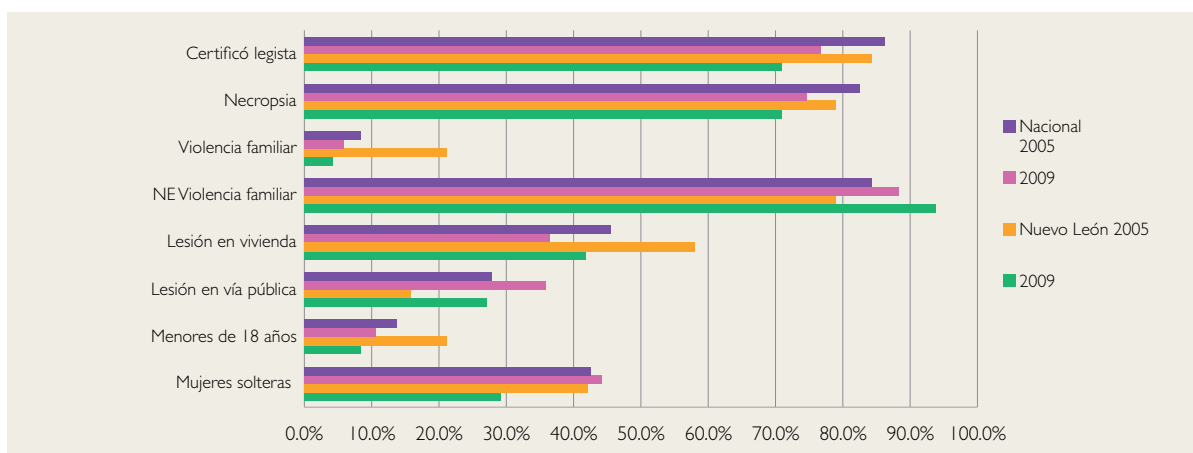
Nuevo León: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Nuevo León	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	0.91	2.17
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	19	48
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	24.0	32.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	42.1	29.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	5.3	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	84.2	70.8
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	78.9	70.8
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	21.1	4.2
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	78.9	93.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	57.9	41.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	15.8	27.1
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	21.1	8.3
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	15.8	20.8
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	31.6	27.1
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	21.1	27.1
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	21.1	20.8
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	6.07	12.3
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	6.7	5.7
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	4.7	4.5
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	4.6	10.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.00	2.13
	<i>Posición</i>		8	12
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	34.0	31.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.71	27.15	13.70	13.98
	<i>Posición</i>		27	26
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		53.2	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		32.9	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		19.3	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.1	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.2	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		3.8	
	<i>Posición</i>		30	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.7	3.0
	<i>Posición</i>		28	24

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Nuevo León: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

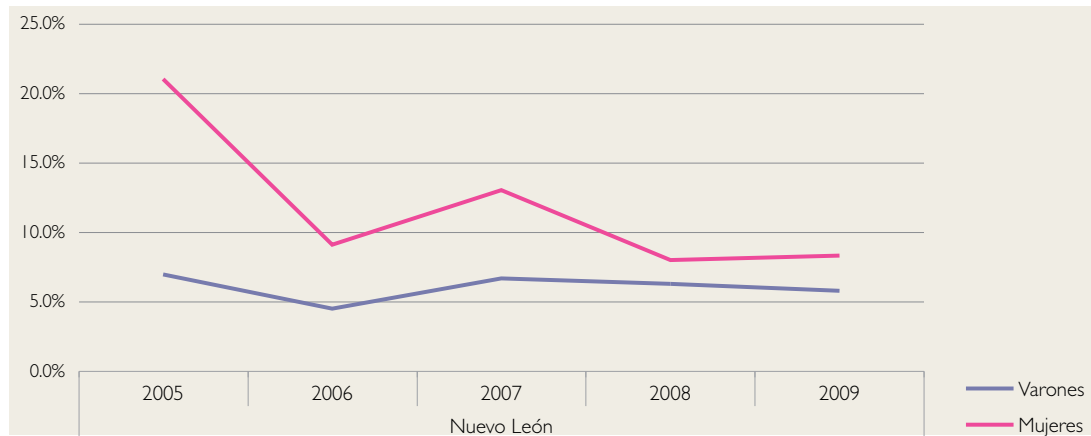


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Nuevo León: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

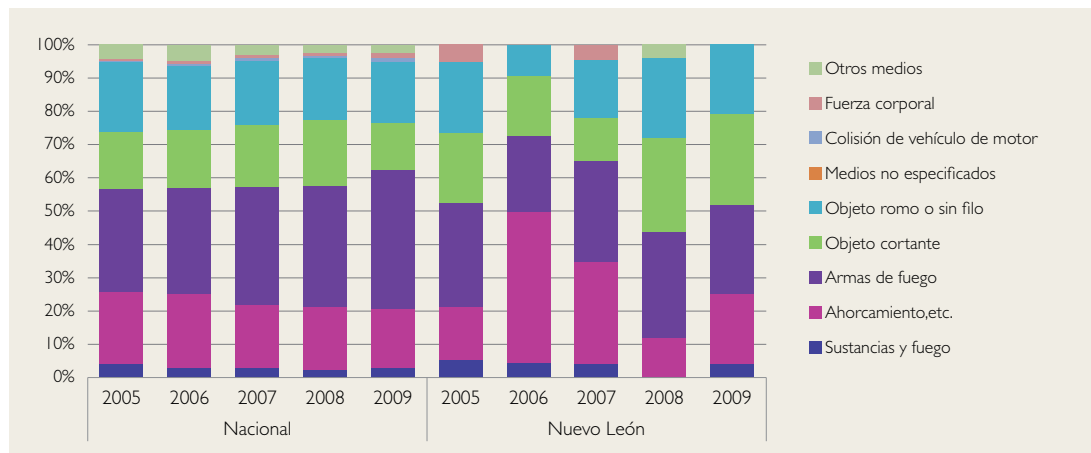
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Nuevo León: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Nuevo León: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Nuevo León es uno de los estados con mayor desarrollo socioeconómico; ocupa el segundo lugar tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el Índice de Desarrollo Relativo al Género, y al incorporarse en este último la no violencia contra las mujeres se mantiene en el mismo puesto. De acuerdo con la Endireh 2006, tiene el lugar 26 en el porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año.

La entidad presenta indicadores de salud reproductiva muy buenos en relación con el resto del país. Su razón de mortalidad materna pasó del penúltimo al antepenúltimo lugar entre 2005 y 2009, y en este último año fue de casi la mitad de la nacional. En la demanda insatisfecha de anticoncepción mejoró notablemente, al pasar de 7.1% a 4.7% en los mismos años, lo que lo ubica en el último lugar nacional. En 2005, 5.7% de los nacimientos provinieron de madres menores de edad, contra 6.4% en el promedio nacional.

Casi la mitad de las mujeres solteras de 15 años y más (53.2%, en el quinto puesto entre las entidades del país) reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que una tercera parte de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 26.1% incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 8.2% violencia física de pareja y 3.8% incidentes de violencia sexual de pareja, lo cual sitúa a Nuevo León en el antepenúltimo lugar del país (gráfica 7). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 19.3% presentaron una denuncia, proporción 8% superior al promedio nacional.

Cuadro 3.
Nuevo León: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

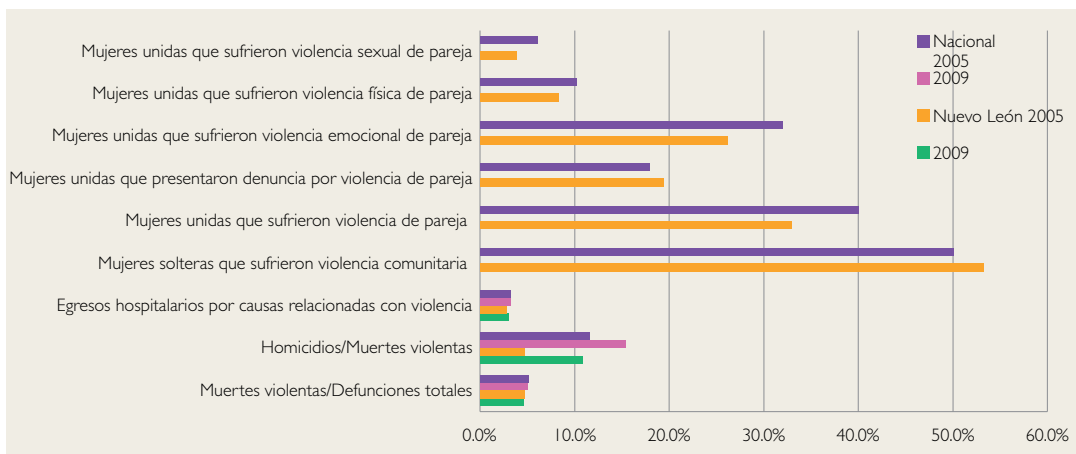
		Nacional		Nuevo León	
		2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			2	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			2	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			2	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				0	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				1.7	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0	9.8	7.1	4.7
	Posición			25	32
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		61.8	62.2	25.6	33.0
	Posición			31	30
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años		6.4	7.2	5.7	6.5
	Posición			28	26

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Nuevo León: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

Por lo que hace al aspecto legislativo, el Código Penal neoleonés considera el homicidio como agravado con el calificativo de traición cuando se comete contra la cónyuge, y le impone una penalidad de 20 a 50 años. De la misma manera, el infligir lesiones a la cónyuge aumenta la pena correspondiente hasta en una tercera parte. Sin embargo, el mismo ordenamiento considera la imputabilidad disminuida por emoción violenta como razón para reducir la pena tanto en el homicidio como en las lesiones; en el primer caso asigna solamente de tres a ocho años de prisión, y en el de lesiones establece que la sanción será de tres días a las dos terceras partes de la pena que corresponda. El delito de violencia familiar considera como imputables a las personas con las que se sostiene o se ha sostenido una relación de pareja, pero el mínimo de la penalidad -de uno a cuatro años de prisión cuando la relación está vigente- se reduce a seis meses cuando se trata de relaciones que ya concluyeron. Llama la atención que en el delito de raptó, cuando se sustrae a una persona con fines de satisfacer un deseo sexual, la acción penal se extinga con el matrimonio, y que sólo se persiga por querrela. Para los legisladores de Nuevo León, por lo demás, el que el raptó equiparado se cometa contra mujeres menores de 16 años no es agravante ni amerita castigo adicional.

Nos encontramos entonces ante tipos penales que no han sido homologados con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a pesar de que Nuevo León promulgó su ley correspondiente el 20 de octubre de 2007, siete meses después de publicarse la General, y su Reglamento el 25 de abril del año siguiente.

Cuadro 4.

Nuevo León: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad	
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	De 25 a 50 años	
	No lo considera cuando la víctima es:		
	No expresamente, sino con el calificativo de traición		
	Se tipifica como feminicidio		
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	De 3 a 8 años	
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta		
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Se aumentará hasta un tercio de la pena que corresponda	
	No lo considera cuando la víctima es:		
	No expresamente, sino con el calificativo de traición		
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	La sanción será de tres días a las dos terceras partes de la pena que corresponda
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconc. o Expareja	De 1 a 4 años / De 6 meses a 4 años (excónyuge, exconcubina, o pareja fuera de matrimonio)
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	Se persigue por:	—	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Raptó	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 6 meses a 6 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Raptó equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 16 años	De 6 meses a 6 años
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges	—	Sí	De 6 a 12 años
Violación	Se considera:	—	De 6 a 12 años (mayor de 13 años de edad) De 10 a 20 años (entre 11 y 13 años de edad) De 15 a 30 años (menor de 11 años de edad)
	—	—	—
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	De 13 años o menor o no tenga la capacidad de comprender	De 15 a 30 años (<14 años) de 10 a 20 años (11-13 años)
Violación impropia	—	—	De 6 a 12 años (mayor de 13 años de edad); De 10 a 20 años (entre 11 y 13 años de edad); De 15 a 30 años (menor de 11 años de edad)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

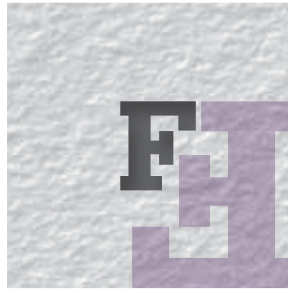
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Oaxaca**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Oaxaca, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca promulgada el 23 de marzo de 2009 (cuyo Reglamento data del 27 de enero de 2010) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

En 2005 Oaxaca tenía el mismo porcentaje de muertes violentas de mujeres que el promedio nacional (5.1%), pero la disminución de este porcentaje en la entidad fue mucho mayor, para llegar a 4.2% en 2009. Sin embargo, el peso de las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentó en el periodo de 16.8% a 18.1%, aunque en números absolutos estas muertes se redujeron de 72 a 67 en los mismos años.

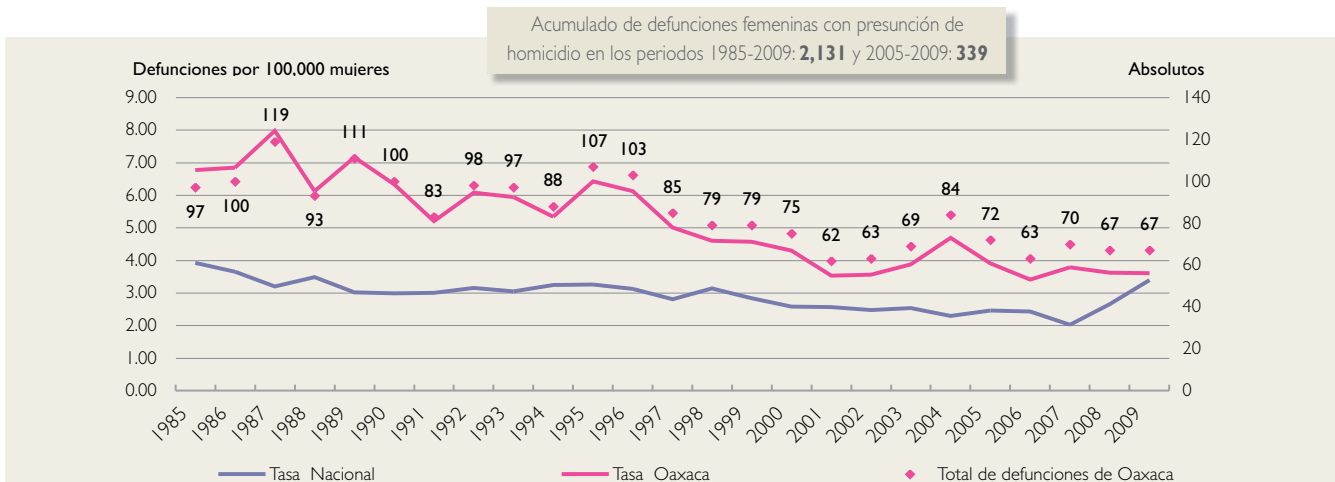
La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio a lo largo del periodo de 1985 a 2009 presentó una tendencia decreciente aunque con altibajos. En los últimos 10 años el pico más importante se observa en 2004, a partir del cual hay un decremento más o menos consistente. Oaxaca es de los pocos estados que no presentan una escalada en las defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2008 y 2009; incluso, se observa un decremento muy ligero en comparación con 2007. La tasa se mantiene por encima del promedio nacional de 1985 a 2009, pero en este año alcanza a bajar prácticamente al nivel del promedio nacional (3.60% y 3.40%, respectivamente).

La tendencia de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio de 1985-2009 es decreciente. De la misma forma que en el caso femenino, no se observa el incremento en 2008 y 2009, y aun la tasa masculina de este último año es inferior a la nacional, algo jamás observado durante el periodo.

Las defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2005 y 2009 sólo ocurrieron en 78 municipios, a pesar de que el estado tiene 570; además, el único que registró más de cuatro de estas muertes en esos años fue Oaxaca de Juárez, el capitalino, con seis y 10, respectivamente.

Gráfica 1.

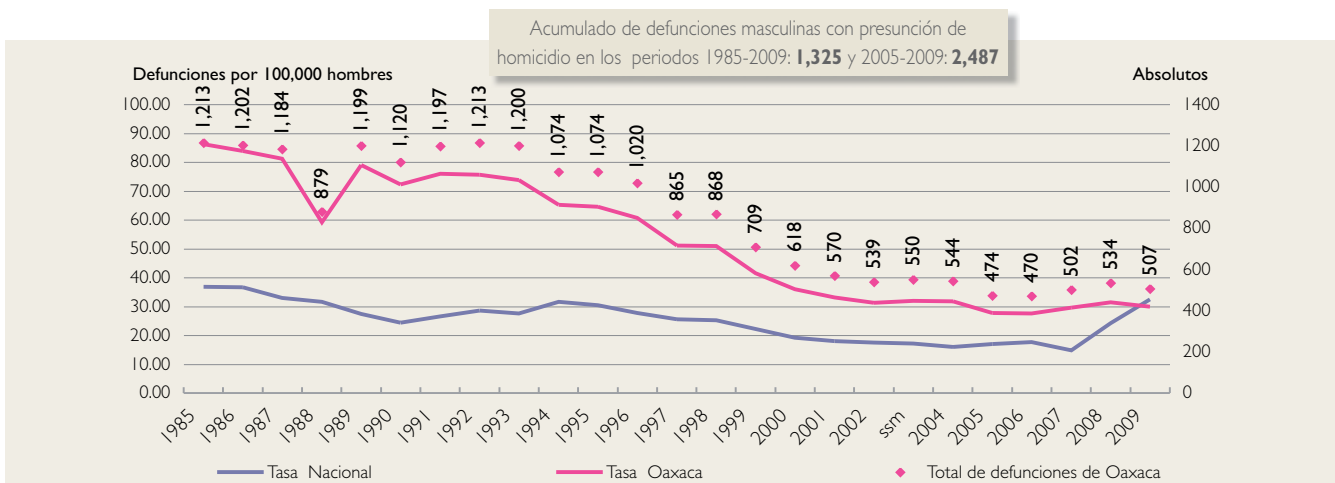
Oaxaca: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

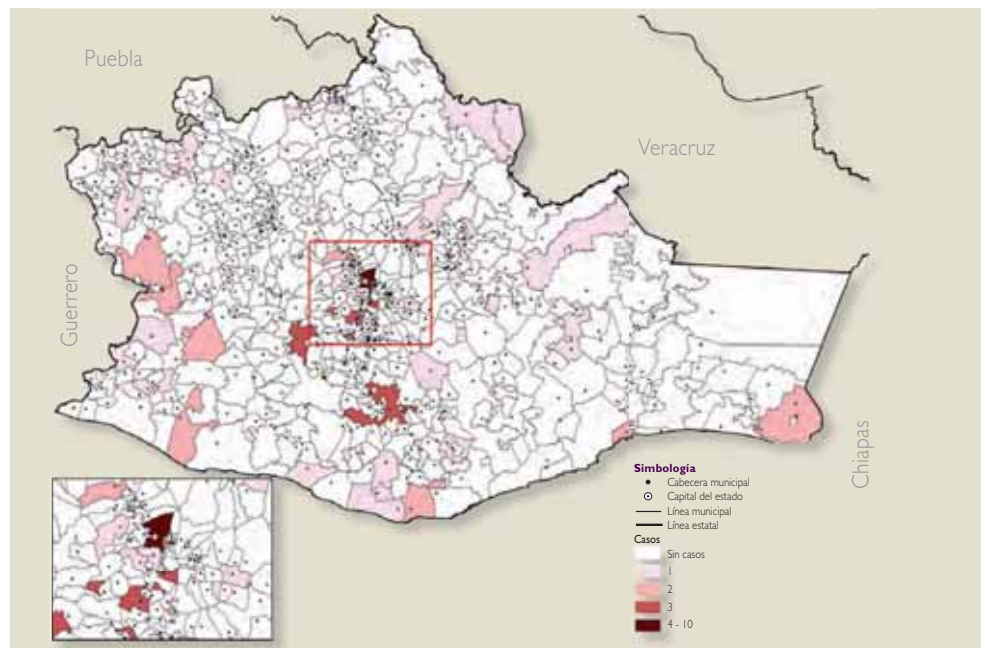
Gráfica 2.

Oaxaca: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Figura 1.
Oaxaca: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro 1.

Oaxaca: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
20-043	H. Cd. de Juchitán de Zaragoza	2	0
20-059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	0	3
20-067	Oaxaca de Juárez	6	10
20-073	Putla Villa de Guerrero	1	2
20-079	Salina Cruz	2	2
20-115	San Bartolo Coyotepec	2	3
20-159	San Jerónimo Coatlán	3	0
20-171	San José Tenango	3	0
20-184	San Juan Bautista Tuxtepec	2	1
20-232	San Lucas Ojitlán	3	0
20-277	Villa Sola de Vega	2	0
20-318	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	4	1
20-324	San Pedro Pochutla	0	2
20-327	San Pedro Tapanatepec	3	2
20-377	Santa Cruz Itundujia	0	2
20-390	Santa Lucía del Camino	0	2
20-397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	2	0
20-450	Santiago Amoltepec	3	0
20-467	Santiago Jamiltepec	0	2
20-469	Santiago Juxtlahuaca	4	2
20-483	Santiago Suchilquitongo	0	2
20-515	Santo Domingo Tehuantepec	2	0
20-570	Zimatlán de Álvarez	0	3

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

La edad media de las mujeres presuntamente asesinadas en Oaxaca fue de 40 años tanto en 2005 como en 2009. El porcentaje de los presuntos homicidios que fueron certificados por un médico legista no presentó cambios importantes entre ambos años: 93.1% y 95.5%, respectivamente, nivel muy bueno en el contexto nacional. Mientras tanto, la proporción de necropsias efectuadas en estos casos se incrementó en casi ocho puntos porcentuales (de 83.3% a 91%), acercándose así a la correspondiente a certificación por médico legista. En cuanto a los casos en que se presume violencia familiar la proporción estuvo cerca de duplicarse entre 2005 y 2009, al pasar de 4.2% a 7.5%. Por lo que toca al lugar donde ocurrió la lesión que derivó en tales fallecimientos, tanto la vivienda como la vía pública redujeron su participación, de 45.8% a 34.3% y de 27.8% a 25.4%, respectivamente. Es importante resaltar que se observa un cambio positivo en el porcentaje de defunciones de menores de 18 años con presunción de homicidio, pues disminuyó de 18.1% a 10.4% entre los mismos años.

El porcentaje de las defunciones de mujeres menores de edad con presunción de homicidio en Oaxaca, como se observa en otras entidades, fue superior a la de los niños en el periodo de 2005 a 2009. Si bien se advierte una tendencia decreciente en las niñas y una creciente en los niños, todavía en 2009 el porcentaje de aquéllas casi duplicaba al de éstos.

En lo que hace a los medios utilizados para la agresión, el ahorcamiento y el uso de arma de fuego redujeron su proporción (de 20.8% a 14.9% y de 47.2% a 37.3%, respectivamente).

Las gráficas 5 y 6 muestran las diferencias en los medios utilizados en la agresión causante de las defunciones con presunción de homicidio. Se ve claramente que entre las mujeres el ahorcamiento juega un papel importante además del uso de arma de fuego, objeto romo y objeto cortante, mientras que entre los varones es mucho mayor el porcentaje en que se usa el arma de fuego y muy poco significativo el ahorcamiento.

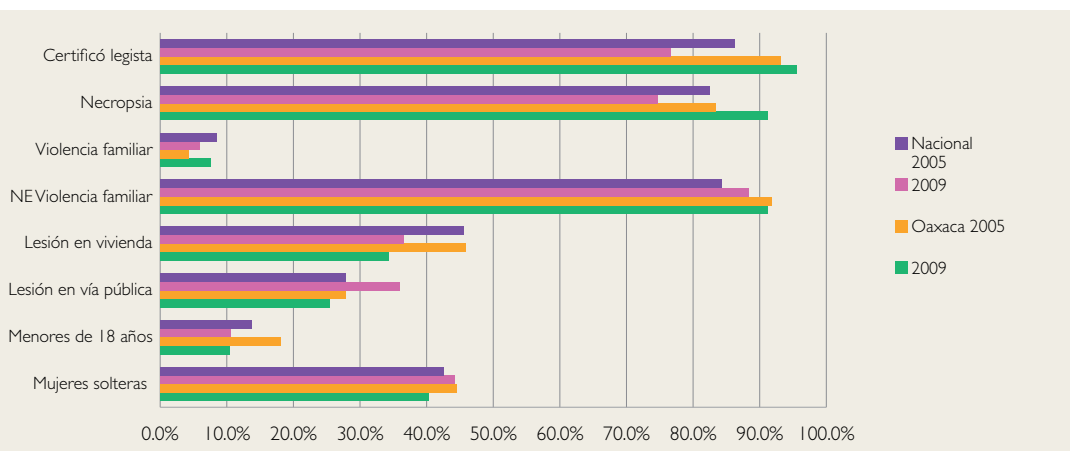
Cuadro 2.

Oaxaca: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Oaxaca	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	3.91	3.60
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	72	67
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	40.0	36.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	44.4	40.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	44.4	31.3
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	93.1	95.5
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	83.3	91.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	4.2	7.5
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	91.7	91.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	45.8	34.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	27.8	25.4
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	18.1	10.4
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	20.8	14.9
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	47.2	37.3
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	16.7	14.9
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	11.1	23.9
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	27.7	30.0
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	7.1	8.3
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.1	4.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	16.8	18.1
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.09	0.86
	<i>Posición</i>		23	29
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.5	18.5
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	18.8	13.1
	<i>Posición</i>		24	28
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		32.5	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		38.1	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		15.1	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		30.0	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		12.7	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.3	
	<i>Posición</i>		12	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.7	2.7
	<i>Posición</i>		30	28

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

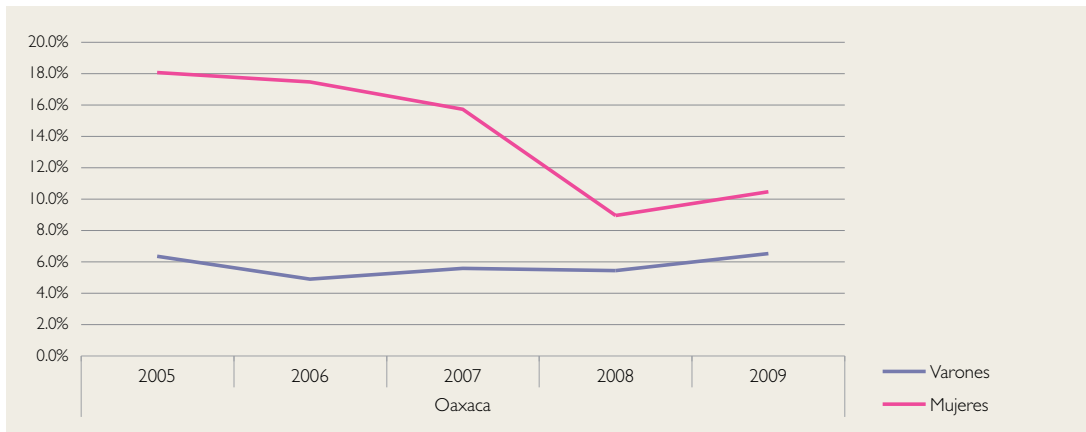
Oaxaca: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Oaxaca: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

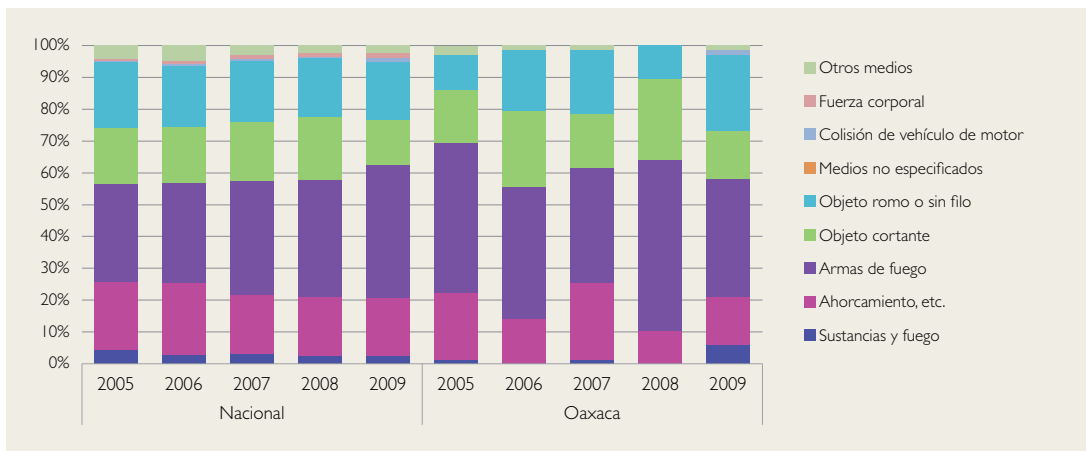
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Oaxaca: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Oaxaca: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

En Oaxaca los indicadores sobre el contexto en que viven las mujeres muestran una situación bastante precaria. El Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Desarrollo Relativo al Género lo colocan en la penúltima posición del país, y cuando en el segundo se incluye la no violencia contra las mujeres llega al último lugar. La razón de mortalidad materna confirma la situación lamentable de las mujeres en el estado: 99.24 en 2005 (tercer lugar nacional), y aunque para 2009 hubo un avance, el de otras entidades resultó mayor y Oaxaca cayó al segundo sitio.

En cuanto a las denuncias por violación observamos que hubo un decremento de 18.84 a 13.12 por cada 100,000 mujeres entre 2005 y 2009, lo que le ganó a la entidad bajar cuatro puestos, del 24 al 28. La tasa de suicidios por 100,000 mujeres también presentó una disminución considerable, de 1.09 a 0.86 en esos años, por lo cual el estado pasó del lugar 23 al 29 en este rubro. Por otro lado, el porcentaje de nacimientos ocurridos en madres menores de edad en 2005 fue muy similar al promedio nacional (6.3%), pero aumentó a 7.3% en 2009, con lo cual la entidad se trasladó del lugar 25 al 18 en el plano nacional.

En 2005 el porcentaje de mujeres de 15 años y más con pareja corresidente que reportaron incidentes de violencia de pareja en el último año también estuvo muy cerca del promedio nacional, con sólo dos puntos porcentuales por debajo (38.1%), lo que situó a Oaxaca en el decimoquinto lugar. En cuanto al porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción, fue muy alto en 2006 y 2009, para quedar el estado en los sitios cuarto y tercero, respectivamente. En 2006, una de cada cinco mujeres no tuvieron acceso a anticonceptivos; en 2009 hubo una mejoría, pues la proporción bajó a 15.6%. Por lo que respecta a los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, el estado se coloca en el lugar 30 en 2005 y 2009 con 2.7% en ambos casos; sin embargo, analizando los otros indicadores podemos suponer que ese bajo porcentaje está más bien relacionado con una falta de reportes o de acceso a atención médica por estas causas.

Cuadro 3.

Oaxaca: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

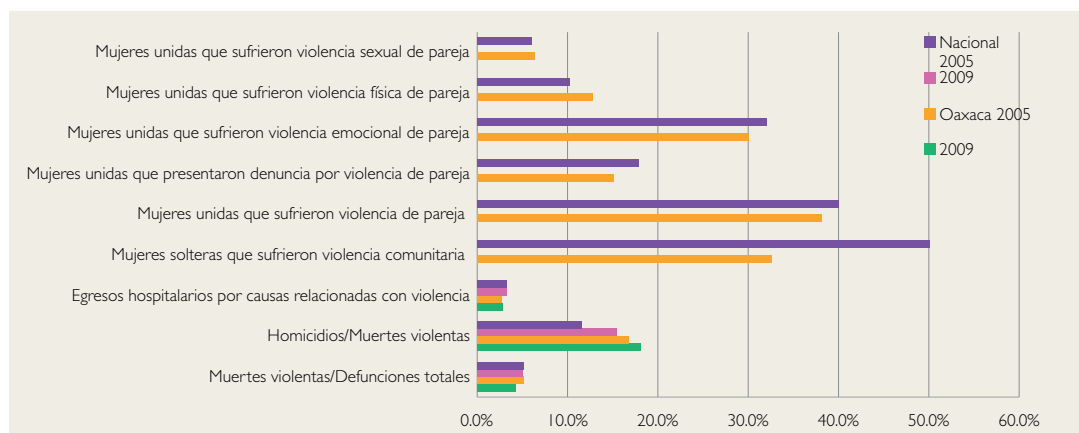
	Nacional		Oaxaca	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)				31
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)				31
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres				32
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				-1
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				-0.7
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	20.1	15.6
			Posición	4 3
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	99.2	98.3
			Posición	3 2
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.3	7.3
			Posición	25 18

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Oaxaca: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En esta entidad el homicidio se agrava cuando existe el componente de traición; sin embargo, en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca se requeriría que se señalara la relación de pareja actual o pasada como parte de los motivos para agravar el homicidio. Igualmente, en el caso de las lesiones la pena se incrementa sólo si son perpetradas por el cónyuge, por lo que también aquí habría que considerar a las parejas de todo tipo de relación y a las exparejas. Aunque existen avances como la inclusión en el Código Penal de los delitos de violencia familiar y violación entre cónyuges, hay también rezagos vergonzosos, como el de conservar en el mismo Código la figura de privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales o de casamiento, pues tiene implicaciones sexistas que deben ser erradicadas de la legislación.

Cuadro 4.

Oaxaca: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 30 a 40 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	—	—
	Expresamente	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	Se aumentará en un tercio la sanción que correspondería, si la lesión fuere simple
	Se considera cuando la víctima es:	—	
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	De 2 a 8 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	Aumenta hasta en una mitad en sus mínimos y en sus máximos
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 9 a 16 años
Violación impropia			De 8 a 14 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

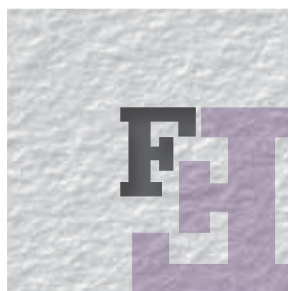
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Puebla**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Puebla, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, promulgada el 26 de noviembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 11 de noviembre de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

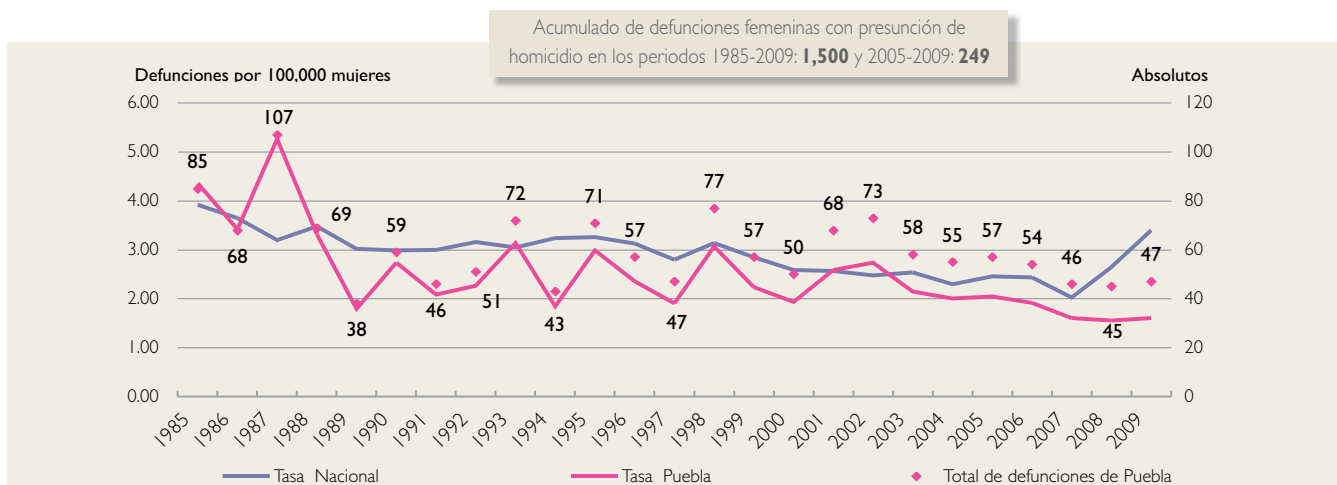
■ Niveles y tendencias

Puebla muestra una evolución de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio similar a la nacional, aunque con mayor variabilidad y niveles más bajos (gráfica 1). Llama la atención que mientras el promedio nacional tuvo un incremento de 68% entre 2007 y 2009, en Puebla los asesinatos de mujeres tuvieron una ligerísima reducción de una milésima, y si comparamos la tasa de este último año con la de 2002, el descenso es de 40%. Al observar en la gráfica 2 la evolución de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio podemos apreciar una tendencia similar, aunque con menores variaciones, y en particular un menor incremento en los últimos dos años respecto al total nacional.

La figura 1 (página siguiente) muestra una concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado, puesto que en el municipio de Puebla ocurrieron ocho de las 47 registradas en 2009, pero al mismo tiempo una gran dispersión, ya que se observan siete municipios con dos defunciones, 25 con una sola y ninguna en el resto de los municipios (cuadro 1, página siguiente).

Gráfica 1.

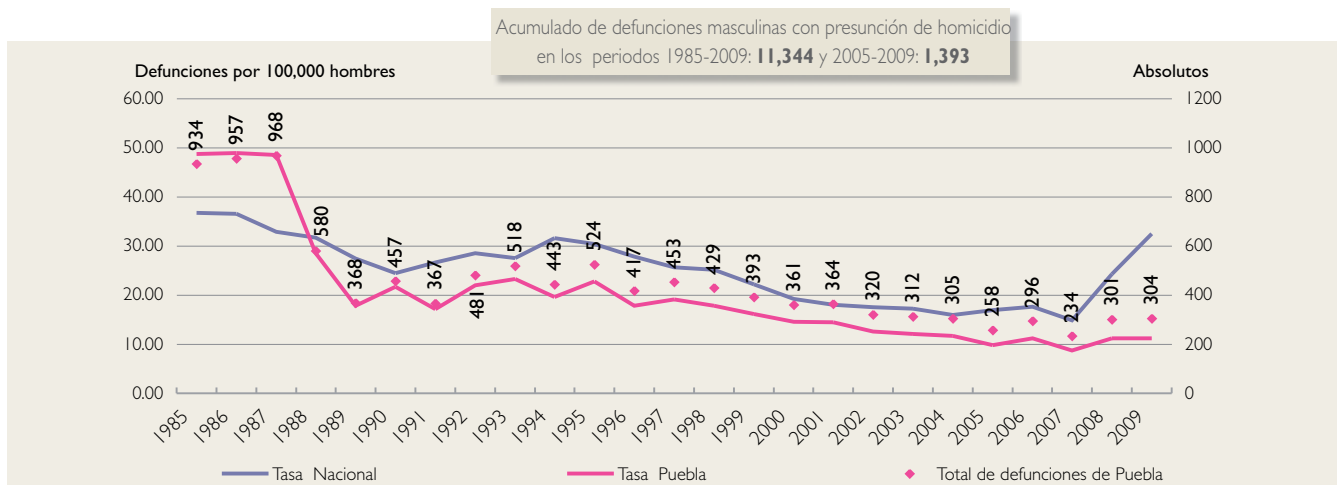
Puebla: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Puebla: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Cuadro 1.

Puebla: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
21-019	Atlixco	3	2
21-041	Cuahtlancingo	0	2
21-047	Chiautla	2	0
21-049	Chiconcuautla	1	2
21-085	Izúcar de Matamoros	3	2
21-094	Libres	2	1
21-114	Puebla	12	8
21-132	San Martín Texmelucan	0	2
21-154	Tecamachalco	2	0
21-156	Tehuacán	3	2
21-186	Tlatlauquitepec	3	2
21-197	Xicoteppec	2	0
21-208	Zacatlán	2	0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Un dato distintivo es que en Puebla la proporción de muertes violentas (debidas a causas externas) sobre el total de defunciones femeninas tuvo una reducción de 18% entre 2005 y 2009, para representar uno de cada 26 casos, un nivel 24% inferior al del ámbito nacional, en donde la proporción es de uno en 22 (cuadro 2). Además, la proporción de la presunción de homicidio en estas muertes también disminuyó (de 9.5% a 9%) en el mismo periodo, durante el cual el porcentaje nacional correspondiente aumentó un tercio para llegar a 15%. Por otra parte, en Puebla hay alrededor de siete homicidios de varones por cada homicidio de mujer, indicador que llegó a su mínimo de 4.8 en 2005. Se observa que esta razón es inferior en cerca de una cuarta parte al promedio nacional, lo que implica que en el estado se asesina proporcionalmente a más mujeres que hombres respecto al conjunto del país. En 2009 también hubo proporcionalmente más suicidios de mujeres en el estado que en el contexto nacional, aunque cuatro años antes la situación era la contraria.

En los últimos años ha mejorado el seguimiento de los asesinatos de mujeres en Puebla, pues se pasó de 86% certificados por un médico legista y con práctica de la necropsia en 2005 a 93.6% en 2009, si bien parte de esta mejora puede atribuirse al menor número de casos: 47 en vez de 57 (gráfica 3). La presunción de violencia familiar se dio en 8.5% de los casos, un aumento con respecto al 7% que había cuatro años antes, en contraste con el descenso observado nacionalmente. También vemos una tendencia inversa a la general en el porcentaje de los asesinatos de mujeres en los que la lesión ocurrió en una vivienda, ya que en Puebla se dio un aumento de 37% entre 2005 y 2009, para alcanzar 55%, mientras que en el conjunto del país se registró una disminución de una quinta parte, llegando a 36.4%.

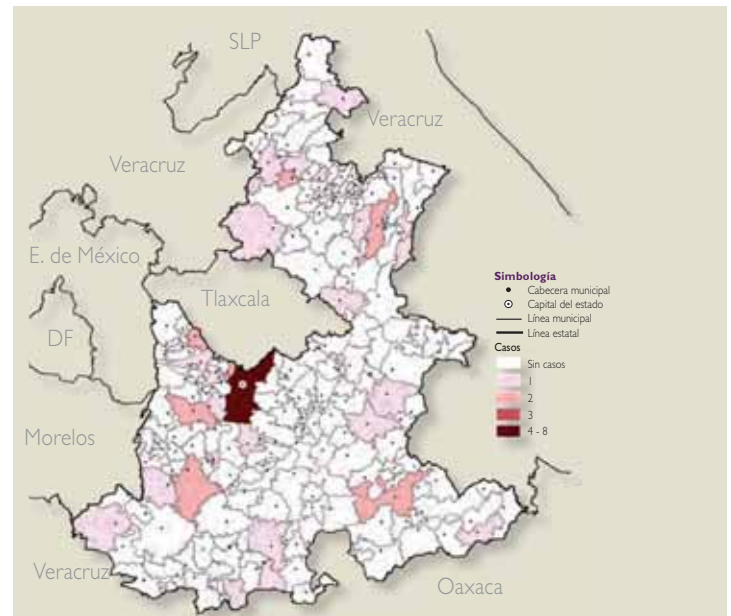


Figura 1. **Puebla: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009**

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

De manera paralela, se da una reducción ligeramente mayor en la proporción de asesinatos en los que la lesión ocurrió en la vía pública, de tal manera que el porcentaje correspondiente a 2009, 14.9%, resulta de menos de la mitad del nacional. Por lo que toca al lugar donde ocurrió la defunción, encontramos también una tendencia contraria al patrón general en cuanto a la ocurrencia en el hogar, que aumentó entre 2005 y 2009 en el estado; en el caso de las muertes en la vía pública hubo coincidencia de las tasas nacional y estatal al incrementarse ambas durante el periodo.

Los suicidios pasaron de estar por debajo del promedio nacional a superarlo, con 1.9 casos por 100,000 mujeres en 2009, contra 1.8 del promedio nacional. Las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres tuvieron un ligero aumento, al pasar de 23.3 en 2005 a 20.9 en 2009, lo que trasladó a Puebla del lugar 18 al 20 en la lista nacional. De las mujeres solteras de 15 años y más, la mitad reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 41.1% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 34.7% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 11.4% de violencia física de pareja y 5.7% incidentes de violencia sexual de pareja (lugar 19 en el país). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, solamente 13% presentaron una denuncia, contra 17.8% en el promedio nacional. En cuanto a la proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, la entidad pasó del lugar 24 al 15 al incrementarse el porcentaje de 2.8% a 3% entre 2005 y 2009.

Cuadro 2.

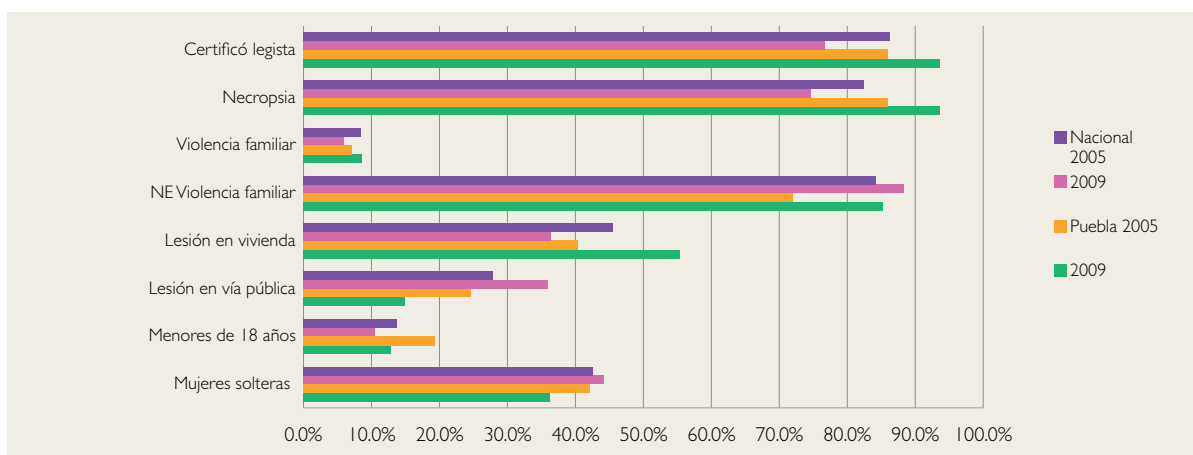
Puebla: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Puebla	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.04	1.60
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	57	47
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	36.0	34.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	42.1	36.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	19.3	29.8
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	86.0	93.6
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	86.0	93.6
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	7.0	8.5
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	71.9	85.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	40.4	55.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	24.6	14.9
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	19.3	12.8
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	12.3	23.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	38.6	34.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	22.8	14.9
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	15.8	14.9
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	9.8	11.2
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	4.8	7.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	4.6	3.8
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	9.5	9.0
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.32	1.91
	<i>Posición</i>		18	14
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	23.0	27.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	23.3	20.9
	<i>Posición</i>		18	20
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		51.2	
	<i>Posición</i>		7	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		41.1	
	<i>Posición</i>		10	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		13.0	
	<i>Posición</i>		28	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		34.7	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		11.4	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.7	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.8	3.0
	<i>Posición</i>		27	22 0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Puebla: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

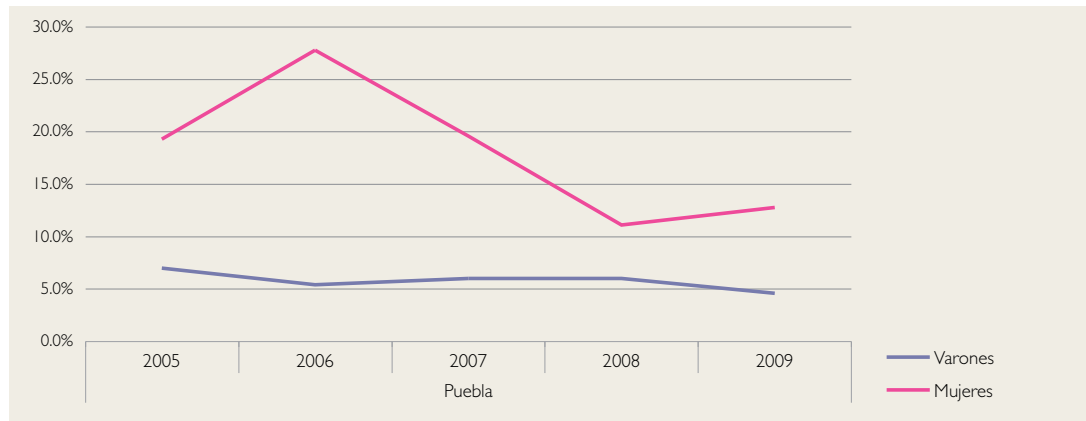


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Puebla: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



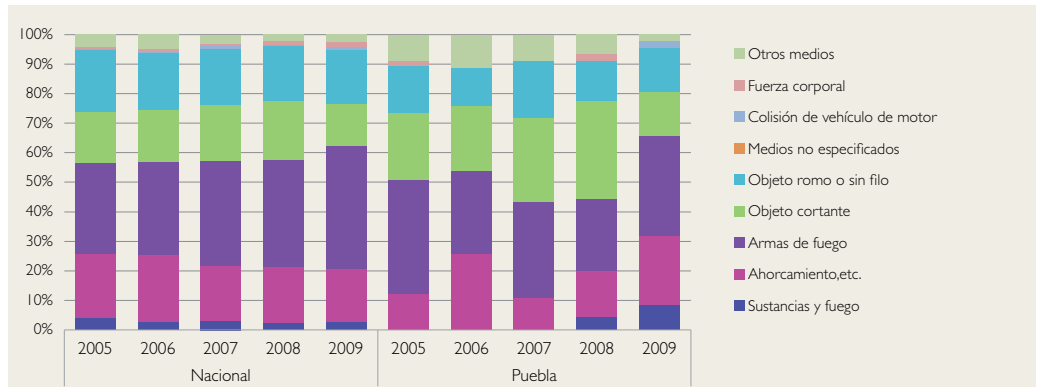
La gráfica 4 muestra la tendencia descendente, en ambos sexos pero particularmente en las mujeres, del porcentaje de defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad. Aun con el descenso de esta proporción, sigue resultando preocupante que alrededor de una de cada ocho mujeres presuntamente asesinadas tenga menos de 18 años, cuando en el caso de los varones no alcanza uno de cada veinte.

Es inquietante igualmente que casi una cuarta parte de los homicidios de mujeres ocurridos en Puebla en 2009 se hayan perpetrado mediante ahorcamiento y métodos similares (gráfica 5), y sobre todo que esta proporción casi haya duplicado la observada cuatro años antes, mientras que en el conjunto del país el recurso a este medio bárbaro disminuyó 17%. También contra la tendencia nacional, el uso de armas de fuego en estos homicidios tuvo una disminución de 38.6% a 34% en el mismo periodo, cuando creció en el total del país de 31% a 42%. En el caso de los varones (gráfica 6) resalta la mayor participación de los objetos cortantes y aquellos romos o sin filo, en detrimento de las armas de fuego.

Gráfica 5.

Puebla: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

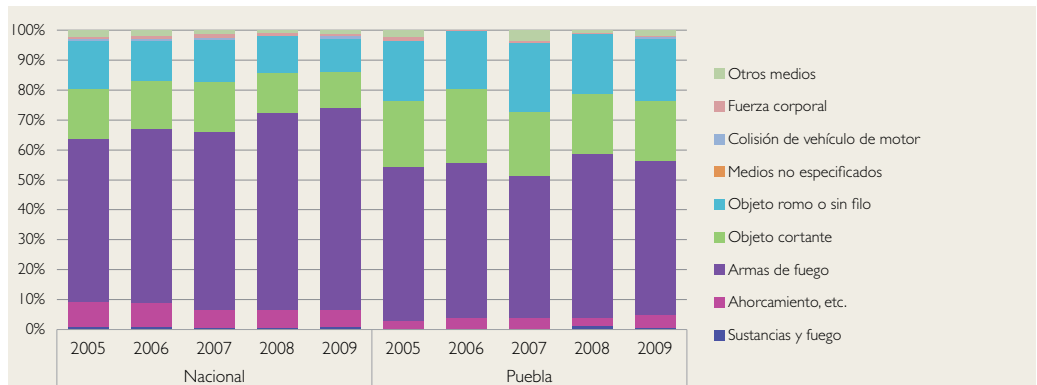
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Puebla: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

Puebla sufre un considerable rezago en materia socioeconómica: se ubica en el lugar 24 del país en el Índice de Desarrollo Humano y en el 23 en el Índice de Desarrollo Relativo al género (cuadro 3), y si a este último le incorporamos la no violencia contra las mujeres baja una posición (el estado ocupa el décimo lugar en violencia conyugal: según la Endireh 2006, 41.1% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas reportaron haber sufrido incidentes de violencia de pareja en el último año). Los indicadores de salud reproductiva tampoco son muy buenos: ha aumentado la razón de mortalidad materna tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 64.3 defunciones por cada 100,000 nacidos vivos registrados en 2005 a 70.1 en 2009 (décimo y octavo lugar nacional, respectivamente). Del mismo modo, Puebla está entre los primeros lugares en demanda insatisfecha de anticoncepción, y las importantes mejoras en este campo entre 2006 y 2009 (de 20.1% a 12.9%, con lo que sólo avanzó del tercero al sexto lugar) siguen siendo insuficientes. También son limitados los resultados en materia de violaciones, pues la tasa de denuncia de estas agresiones por cada 100,000 mujeres sólo pasó de 23.3 a 20.9 entre 2005 y 2009, si bien hay que precisar que el promedio de este indicador aumentó en el ámbito nacional (gráfica 7). La proporción de nacimientos provenientes de madres menores de edad, por último, es tan sólo ligeramente inferior a la nacional.

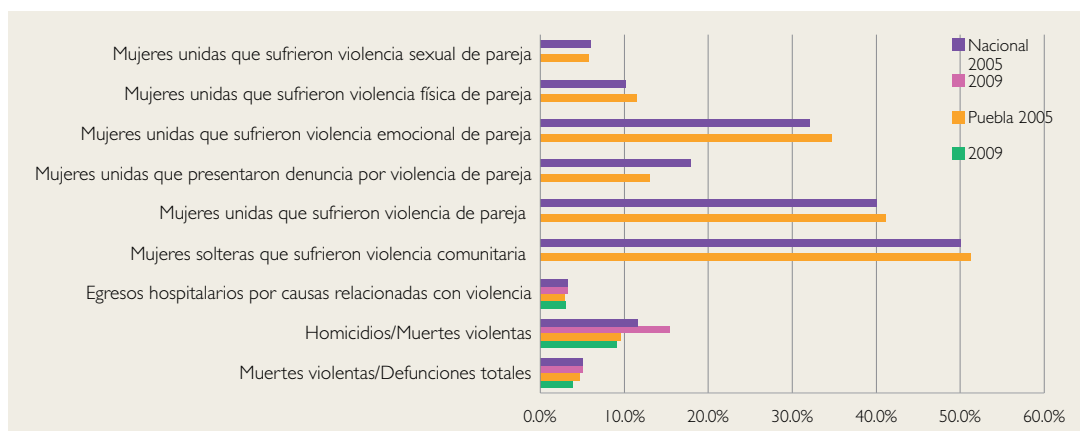
Cuadro 3.
Puebla: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Puebla	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	<i>Posición</i>		24	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	<i>Posición</i>		23	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	<i>Posición</i>		24	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			-1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			1.5	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	20.1	12.9
	<i>Posición</i>		3 6	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	64.3	70.1
	<i>Posición</i>		10 8	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.3	7.5
	<i>Posición</i>		24 15	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Puebla: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En el Código Penal estatal se establece como agravante para el delito de homicidio el que sea cometido contra la cónyuge, situación en la que se asigna una penalidad que va de 20 a 50 años de prisión; sin embargo, quedan fuera de esta prevención las concubinas y en general las mujeres que tuvieren otra relación de pareja con el agresor. Es decir, a pesar de todos los esfuerzos legislativos para ofrecer la misma protección legal a las mujeres casadas y a las que viven en unión libre, en Puebla se menosprecia a estas últimas, además de que parecería no preocupar a los legisladores locales la violencia en el noviazgo.

De la misma manera, el infligir lesiones a la cónyuge implica el calificativo de traición, con lo que aumenta la sanción de lesiones simples hasta en un tercio, y de tres a seis años si hay conocimiento de embarazo. Sin embargo, el Código considera una imputabilidad disminuida por emoción violenta como razón para reducir la pena tanto en el homicidio como en las lesiones; en ambos casos únicamente asigna una pena de ocho días a seis años de prisión.

El delito de peligro de contagio de enfermedad está incluido en el mismo ordenamiento y se persigue por querrela; en caso de que la víctima sea la cónyuge o concubina, se asigna al culpable una pena de 30 días a dos años. En el delito de violencia familiar se señala para los agresores de su cónyuge o concubina una penalidad de uno a seis años de prisión. Llama la atención que en el delito de raptó, cuando se sustrae a una persona con fines de satisfacer un deseo sexual, se extinga la acción penal con el matrimonio y que sólo se persiga por querrela; se castiga con una penalidad de seis meses a cinco años. Para los legisladores poblanos el que el raptó se cometa contra mujeres menores de 14 años (raptó equiparado) no amerita ninguna agravante ni castigo adicional, y además requiere la querrela de la víctima para su persecución.

En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, aunque fue promulgada desde fines de 2007 su Reglamento no se expidió sino hasta casi dos años después.

Cuadro 4.

Puebla: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge	De 20 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	De 8 días a 6 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Embarazada	La sanción de lesiones simples, aumentada hasta en un tercio más de su duración / De 3 a 6 años, si hay conocimiento del embarazo
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	De 8 días a 6 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 1 a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
Privación ilegal de la libertad	Se persigue por:	—	—
	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	
Raptó	Con el propósito de casarse	—	De 6 meses a 5 años
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Raptó equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años	De 6 meses a 5 años
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges		Sí	De 1 a 6 años de prisión
Violación	Se considera:	—	De 6 a 20 años (mayor de 18 años) Se duplica si es menor de 18 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 40 años
Violación impropia			De 6 a 20 años; (Se duplica la pena contra menores de 18 años)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

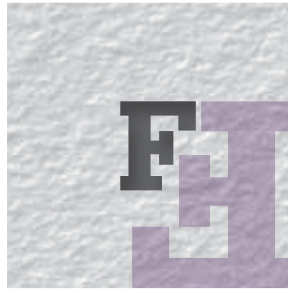
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Querétaro**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Querétaro, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Querétaro, promulgada el 27 de marzo de 2009 (Sin Reglamento), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, raptó y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

En Querétaro se observa un nivel muy similar al nacional en lo que respecta a las muertes violentas de mujeres ocurridas durante el periodo de 2005 a 2009. El porcentaje que representan sobre el total de defunciones femeninas registró una ligera disminución de 5.8% a 5.2%. Por el contrario, las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumentaron su peso dentro de las muertes violentas de 5.6% a 6.2%. El número de presuntos homicidios aumentó de 10 a 11, y siendo tan pocos casos habrá que ser cuidadosos con la interpretación de los indicadores.

Al analizar la evolución de la tasa de presuntos homicidios femeninos en Querétaro observamos que de 1985 a la fecha ha tenido una tendencia decreciente con algunos repuntes. En la última parte del periodo se observa una especie de estabilización por debajo del promedio nacional.

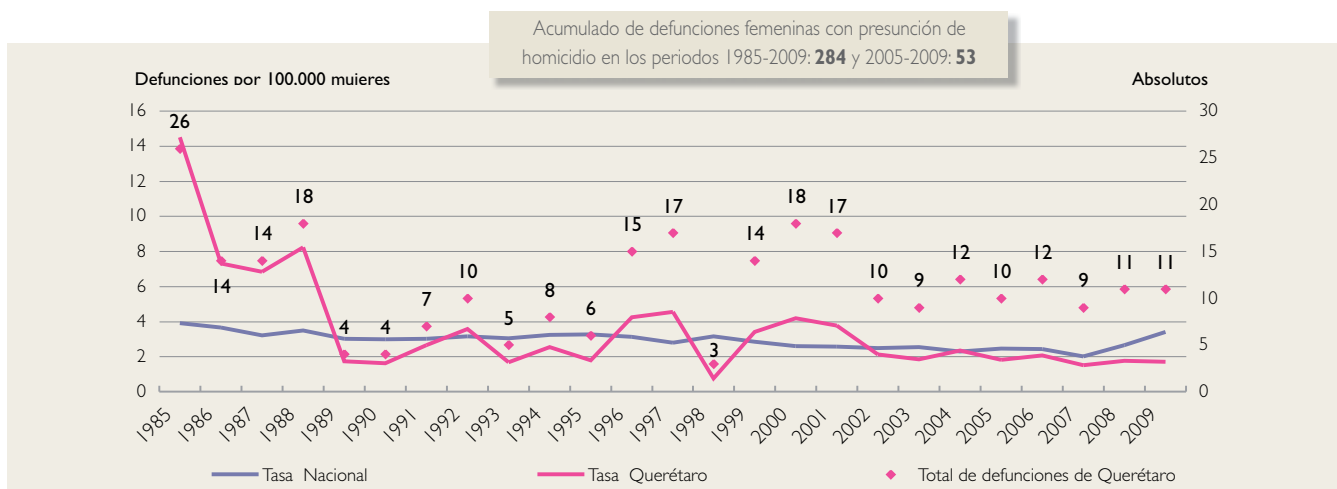
Querétaro es uno de los estados que a diferencia de la mayoría no presentan un repunte en los últimos dos años.

La tendencia de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio también es decreciente. A partir de 1989 se mantiene por debajo del promedio nacional excepto en 2001, cuando lo supera por una décima. A diferencia de la tasa femenina sí se observa un ligero repunte en 2008 y 2009, pero que de ninguna forma se equipara con el nivel de la nacional.

Las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurrieron en ocho municipios, de los cuales el capitalino concentró la mitad. La distribución entre 2005 y 2009 fue muy similar, lo que denota cierta estabilidad en el fenómeno.

Gráfica 1.

Querétaro: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Querétaro: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

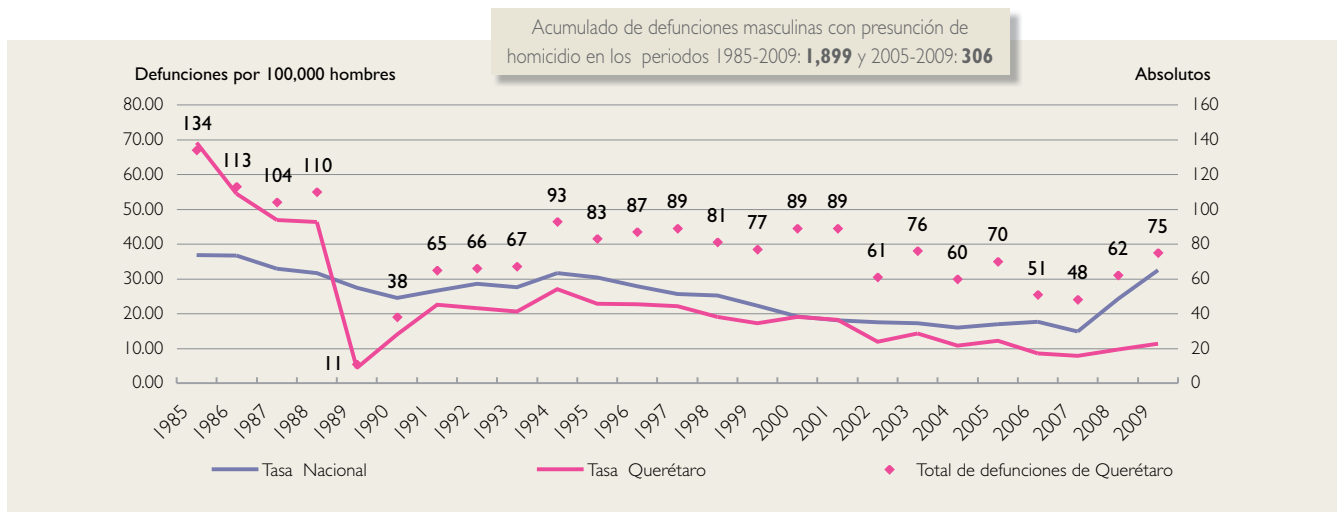
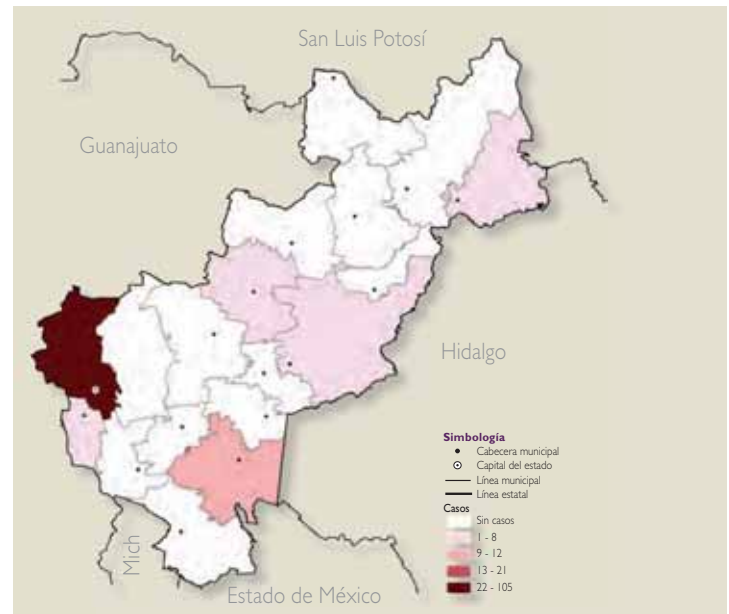


Figura 1.
Querétaro: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.

Querétaro: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
22-001	Amealco de Bonfil	1	0
22-004	Cadereyta de Montes	1	1
22-006	Corregidora	0	1
22-008	Huimilpan	1	0
22-010	Landa de Matamoros	0	1
22-014	Querétaro	5	5
22-016	San Juan del Río	2	2
22-018	Tolimán	0	1

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Analizando los datos contenidos en los certificados de defunción sobre las muertes femeninas con presunción de homicidio se observa que la edad media se mantiene estable entre 36 y 35 años en 2005 y 2009. Es necesario resaltar que en este último año todos los casos fueron certificados por un médico legista y se practicó necropsia. Es de los pocos estados que presentan tales niveles, y ya desde 2005 había registrado 90%. En cuanto a la proporción de estas muertes en que se presume que hubo violencia familiar se observa un decremento en el periodo, de 40% a 18.2%.

Respecto al lugar donde ocurrió la lesión que llevó a la muerte se perciben cambios significativos: el porcentaje de la vivienda disminuyó de 70% a 45.5% mientras que la vía pública aumentó de 10% a 18.2% entre 2005 y 2009. Observamos entre esos años, por otro lado, un incremento importante en las defunciones de niñas menores de 18 años con presunción de homicidio, ya que pasaron de 20% a 27.3% para quedar ligeramente por debajo del promedio nacional en 2009. Por lo que toca a los medios utilizados en la lesión encontramos también disminuciones reveladoras en uno de los medios que en 2005 era el más utilizado, el arma de fuego, cuya proporción bajó de 60% a 9.1%, mientras que el ahorcamiento y métodos similares presentaron un ligero decremento, de 20% a 18.2%, durante el periodo.

Al analizar las defunciones de menores de edad con presunción de homicidio se notan grandes diferencias entre los sexos. El porcentaje de los varones mantiene cierta estabilidad, aunque con una ligera disminución entre 2005 y 2009. En cambio, el de las niñas parece sostener un comportamiento errático, y su nivel –excepto en 2007– está muy por encima del de los niños.

Las gráficas 5 y 6 presentan los porcentajes de los distintos medios utilizados en las agresiones de las defunciones con presunción de homicidio. Son claras las diferencias entre los casos femenino y masculino, especialmente en lo que se refiere al ahorcamiento y el uso de armas de fuego. En el caso de las mujeres el uso de armas de fuego disminuyó notablemente en el periodo, mientras que entre los varones se incrementó. En cuanto al ahorcamiento y métodos similares, en el caso de los varones conservan un porcentaje muy bajo en todo el periodo mientras que registran una alta y creciente incidencia entre las mujeres. La frecuencia en la utilización de objetos romos y cortantes es similar en ambos sexos.

Cuadro 2.

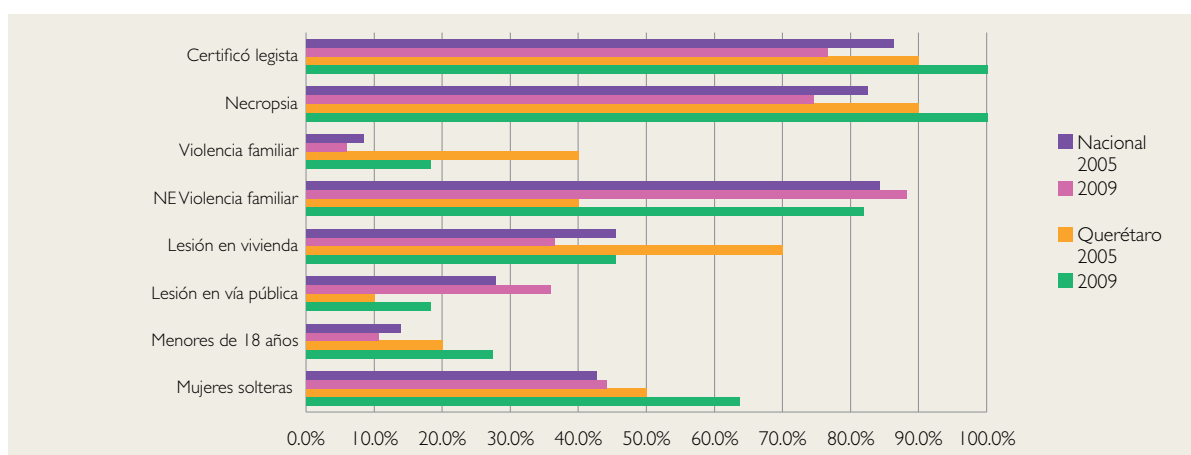
Querétaro: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Querétaro	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.80	1.69
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	10	11
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	38.5	33.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	50.0	63.6
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	10.0	36.4
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	90.0	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	90.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	40.0	18.2
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	40.0	81.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	70.0	45.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	10.0	18.2
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	20.0	27.3
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	20.0	18.2
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	60.0	9.1
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	0.0	27.3
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	10.0	45.5
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	12.2	11.3
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	6.7	6.7
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.8	5.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	5.6	6.2
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.70	3.07
	<i>Posición</i>		1	7
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	31.0	23.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	25.6	22.4
	<i>Posición</i>		16	18
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		45.6	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		34.3	
	<i>Posición</i>		24	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		18.4	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		27.5	
	<i>Posición</i>		18	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.4	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.8	
	<i>Posición</i>		18	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.2	2.9
	<i>Posición</i>		15	26

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Querétaro: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

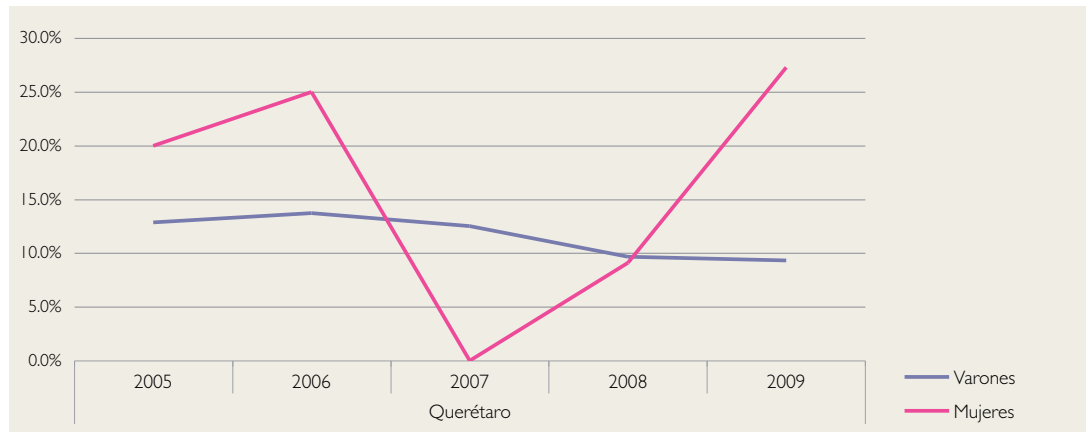


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Querétaro: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

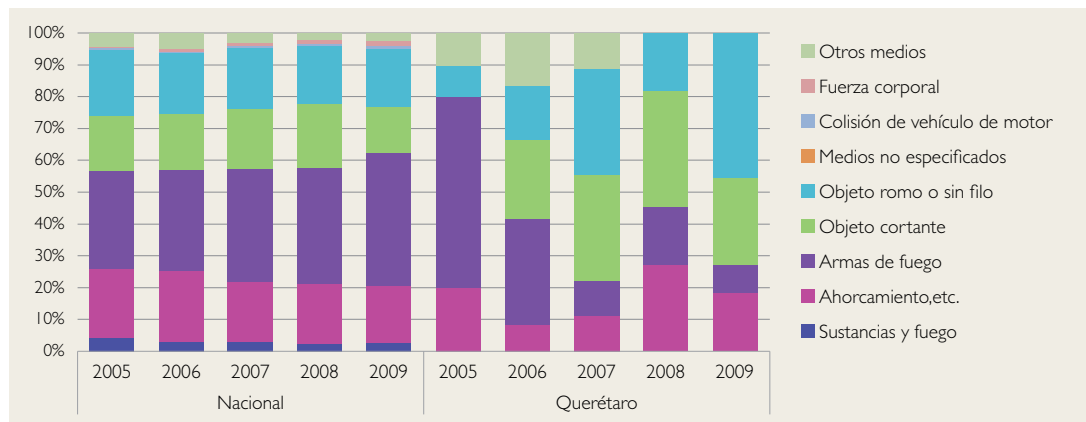
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Querétaro: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

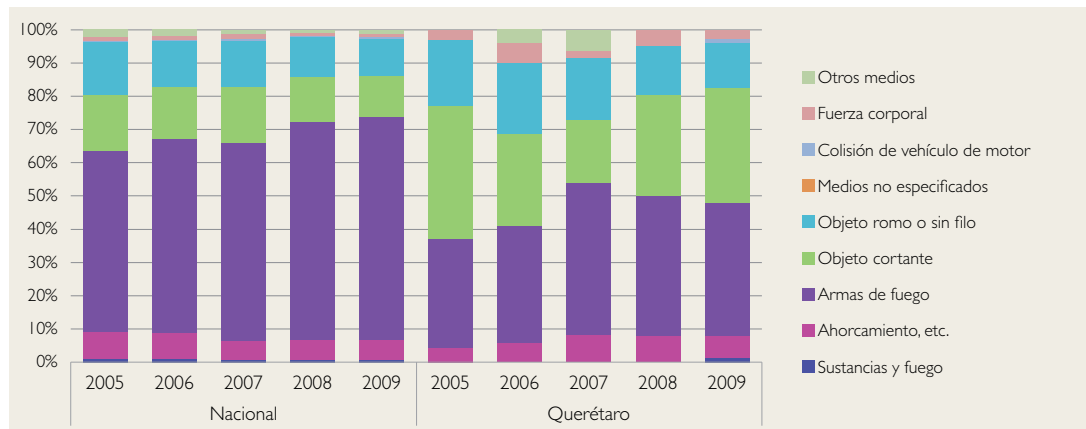
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Querétaro: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En 2005 los índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género situaron a Querétaro en el duodécimo lugar nacional, aunque al incorporar en el segundo la no violencia contra las mujeres su posición mejoró al décimo. En cuanto a la razón de mortalidad materna, entre 2005 y 2009 el estado avanzó considerablemente (de 47.4 a 37.2), y con ello su posición relativa (del lugar 23 al 29 en la clasificación nacional). También se registran mejoras en las denuncias por violación y la tasa de suicidios por cada 100,000 mujeres. La entidad tenía 25.6 denuncias por violación por cada 100,000 mujeres en 2005 y en 2009 fue de sólo 22.4, para avanzar dos lugares y quedar en el decimotercero. En la tasa de suicidios el avance de Querétaro en relación con el resto de los estados fue mayor, pues de ocupar el primer lugar en 2005 bajó hasta el séptimo en 2009; sin embargo, logró esto porque su incremento no fue tan grande como el de otros estados, ya que

pasó de 2.7 a 3.1 en el periodo. Por lo que hace a la proporción de nacimientos ocurridos en madres menores de edad, en 2005 tenía el tercer mejor puesto nacional con 5.5%, pero al aumentar su porcentaje a 6.2% en 2009 retrocedió dos posiciones al lugar 28.

La proporción de mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar con algún incidente de violencia en el último año ascendió a 34.3%, lo que dio a Querétaro el lugar 24 en la escala nacional. La demanda insatisfecha de anticoncepción registró un descenso entre 2006 y 2009, de 12.4% a 10.8%, pero este porcentaje mantuvo al estado en su duodécimo lugar. Finalmente, la proporción de egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia muestra un avance importante en la entidad, ya que de ocupar el puesto 15 con 3.2% en 2005, la disminución a 2.9% en 2009 lo hizo pasar al 26 en el contexto nacional.

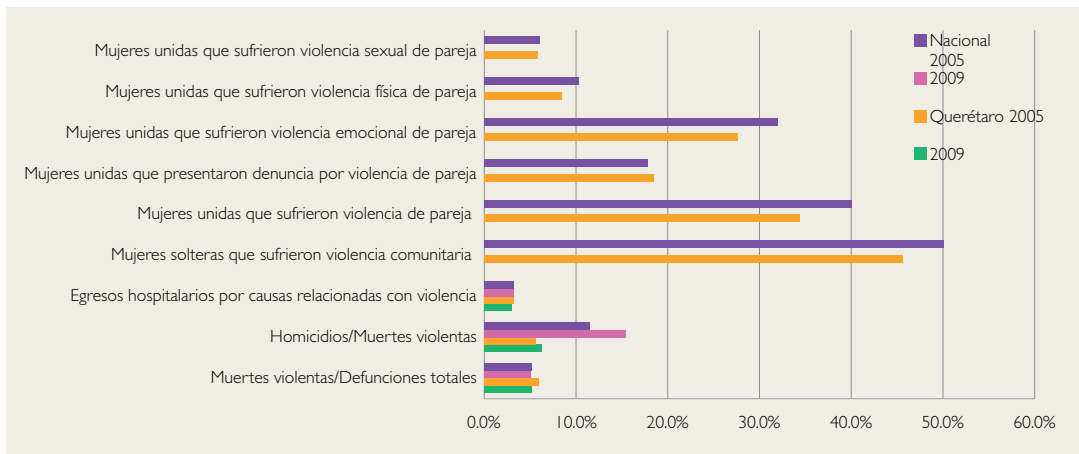
Cuadro 3.
Querétaro: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Querétaro	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
			12	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
			12	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
			10	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				
			2	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				
			1.1	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	12.4	10.8
	Posición			
			12	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	47.4	37.2
	Posición			
			23	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	5.5	6.2
	Posición			
			30	
			28	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Querétaro: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

En Querétaro también encontramos problemas en la legislación. Sin embargo, en este último año se lograron avances importantes, como la inclusión de las figuras de violencia familiar y discriminación; el aumento a las penas en violación, abuso sexual y trata de personas, y la derogación de la figura de rapto. Sin embargo, se adicionó la de privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales (que equivale a reducir a la mujer a objeto), asignándole además una pena considerablemente menor a la del secuestro. Es decir, se avanzó en un sentido pero en otro se retrocedió.

Aun cuando se consideran como homicidio agravado y lesiones agravadas los casos en que los perpetradores son el cónyuge o concubino, se prevé que si fueron inducidos por emoción violenta entonces la pena se reduce de forma significativa. Por otro lado, se tipificó el delito de violación entre cónyuges, dando cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Querétaro. Sin embargo, aunque esta ley, que data de marzo de 2009, estipula que su Reglamento habría de publicarse en los 60 días siguientes, hasta la fecha eso no ha ocurrido.

Cuadro 4.

Querétaro: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 15 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	De 1 mes a 9 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Se aumentará hasta en una mitad la pena correspondiente
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	De 1 mes a 9 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	—	—
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	—	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	Sí	1 a 8 años
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	5 a 12 años
Violación	Se considera:	—	5 a 12 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Impúber o no tenga la capacidad de comprender	8 a 20 años
Violación impropia			5 a 12 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

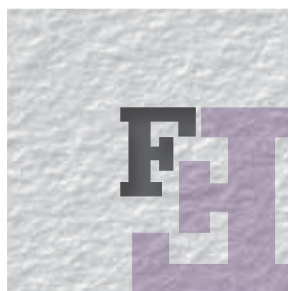
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Quintana Roo**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Quintana Roo, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, promulgada el 27 de noviembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 15 de septiembre de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

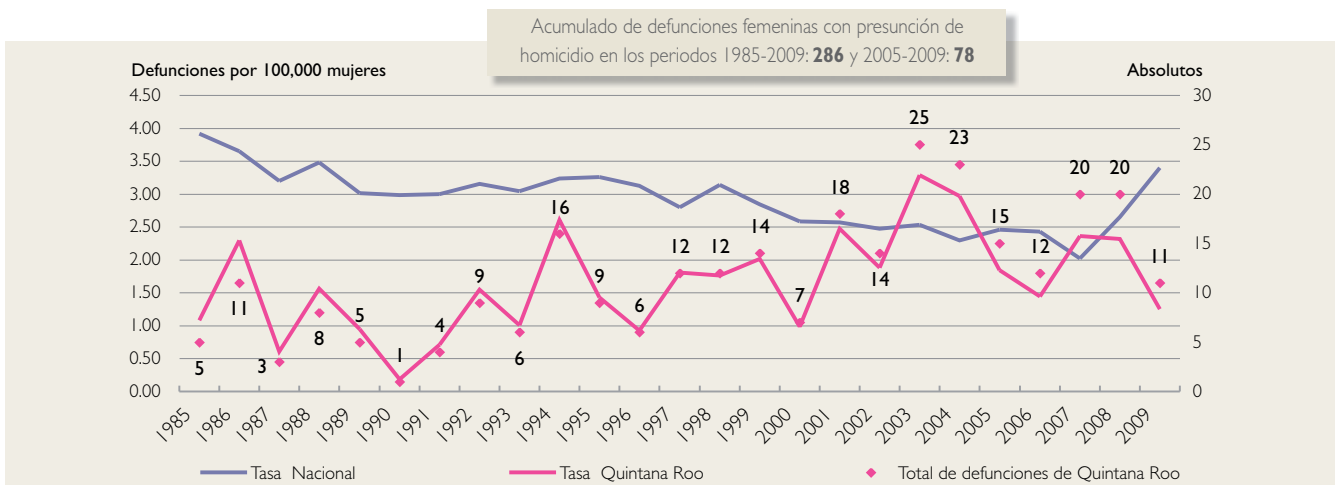
■ Niveles y tendencias

Quintana Roo muestra una tendencia inversa al conjunto del país (gráfica 1): mientras en el largo plazo este último había observado una disminución en la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio hasta 2007, en el estado la información de los certificados de defunción muestra una tendencia ascendente, y 2007 es también un punto de inflexión, pero hacia la disminución de los asesinatos de mujeres: entre 2008 y 2009 la tasa estatal se redujo 46% para quedar en 1.25 casos por cada 100,000 mujeres, en tanto que la nacional aumentó 28%, llegando a un nivel 2.7 veces mayor que el de la entidad. Cabe señalar que en términos relativos Quintana Roo presenta un número reducido de homicidios de mujeres -286 en los últimos 25 años, 0.8% del total nacional-, lo que hace que las tasas anuales muestren una gran variabilidad.

En el caso de los varones (gráfica 2) también encontramos esta tendencia ascendente en el largo plazo contraria a la nacional, pero con una pendiente menor que la de las mujeres. Llama la atención que en el último año disponible se observe una estabilización de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio, cuando en el total del país se da un gran incremento.

Gráfica 1.

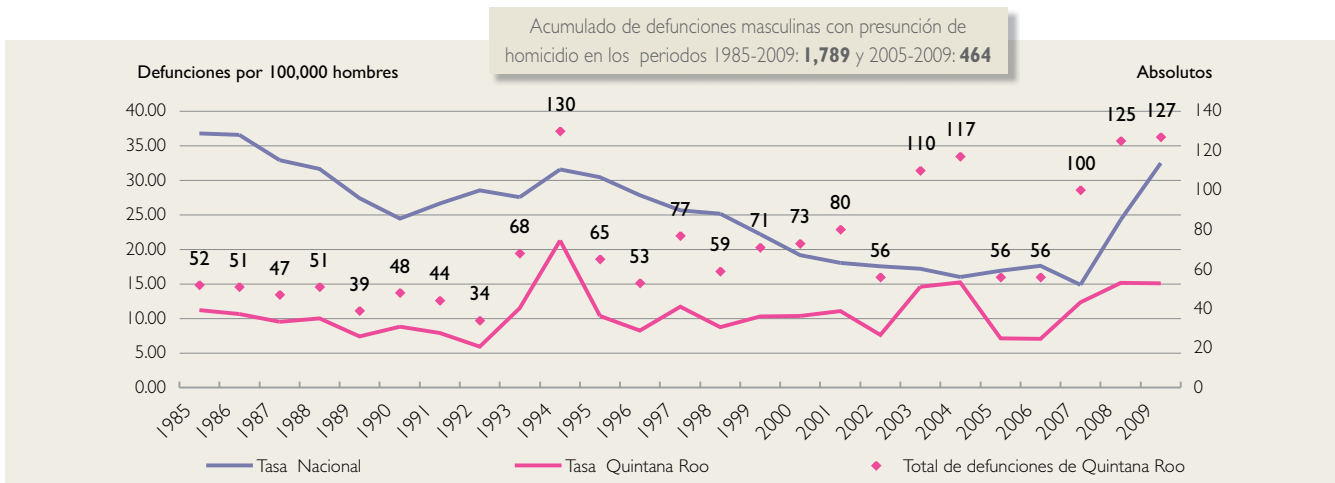
Quintana Roo: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Quintana Roo: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

La figura 1 muestra la gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el estado, puesto que de las 11 registradas en 2009 ocho ocurrieron en el municipio de Benito Juárez (donde se ubica Cancún) y las tres restantes en Isla Mujeres, sin observarse ninguna en los otros municipios (cuadro 1).

Cuadro 1.

Quintana Roo: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
23-001	Cozumel	1	0
23-003	Isla Mujeres	2	3
23-004	Othón P. Blanco	1	0
23-005	Benito Juárez	6	8
23-006	José María Morelos	1	0
23-008	Solidaridad	4	0

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

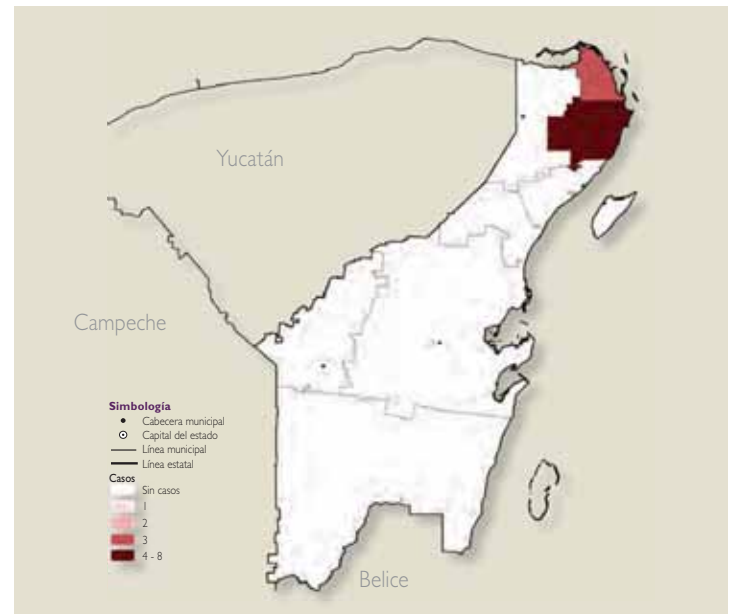


Figura 1.
Quintana Roo: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Respecto al seguimiento que se da a estas muertes, podemos ver que en 2009 todas fueron certificadas por un médico legista y hubo necropsia (cuadro 2). Sin embargo, la presunción de que se trataba de violencia familiar sólo se asentó en uno de cada cinco casos en 2005 y en ninguno en 2009; en el resto no se especificó tal presunción, ni en sentido afirmativo ni negativo. La proporción de estas defunciones en que la lesión mortal ocurrió en una vivienda se redujo a la mitad, de 40% a 18.2% en este periodo, llegando también a la mitad del nivel nacional (gráfica 3).

Por supuesto, hay que tomar con precaución estos porcentajes, al estar basados en números relativamente pequeños de casos. De cualquier manera, la parte correspondiente a muertes violentas –por causas externas– respecto al total de defunciones femeninas, que se ha mantenido en alrededor de una de cada 10, representa el doble del promedio nacional. Por su parte, el porcentaje de presunción de homicidio sobre el total de estas muertes se redujo a la mitad, cuando en el ámbito nacional aumentó 30 por ciento.

La tasa de suicidios de mujeres se multiplicó por 4.46 entre 2005 y 2009, con lo que la entidad pasó del último al quinto lugar. La situación de las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres también ha empeorado, pues aumentaron en más de una cuarta parte, pasando del tercero al primer lugar en el país; si bien lo anterior podría verse –de manera muy optimista– como el resultado de una mayor confianza de las mujeres víctimas de este grave delito en el aparato de procuración de justicia para levantar denuncias, no deja de ser una situación extremadamente preocupante y que requiere de la urgente atención de los distintos órdenes de gobierno.

La proporción de menores de 18 años en el total de defunciones femeninas con presunción de homicidio, por su parte, pasó de 20% en 2005, nivel similar al nacional, a cero (gráfica 4). Aun teniendo en cuenta la variabilidad que implica el reducido número de casos, puede apreciarse una tendencia a la baja tanto entre las mujeres como entre los varones.

Por su parte, el porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio debidas a ahorcamiento y métodos similares casi se triplicó, al pasar de 13.3% a 36.4%, con una tendencia inversa a la del promedio nacional; mientras tanto, el uso de armas de fuego fue también de 13.3% en 2005, pero no hubo casos en 2009 (gráfica 5). La utilización de objetos cortantes que figuraba en casi la mitad de los casos en 2005 se redujo a poco más de la tercera parte, mientras que el recurso a objetos romos o sin filo se multiplicó por cuatro en el mismo periodo. En el caso de los varones, la gráfica 6 muestra que el uso de armas de fuego es de menos de la mitad del promedio nacional, en tanto que se duplican el ahorcamiento, los objetos cortantes y especialmente los objetos romos o sin filo, cuyo uso es 2.8 veces el del promedio del país.

Cuadro 2.

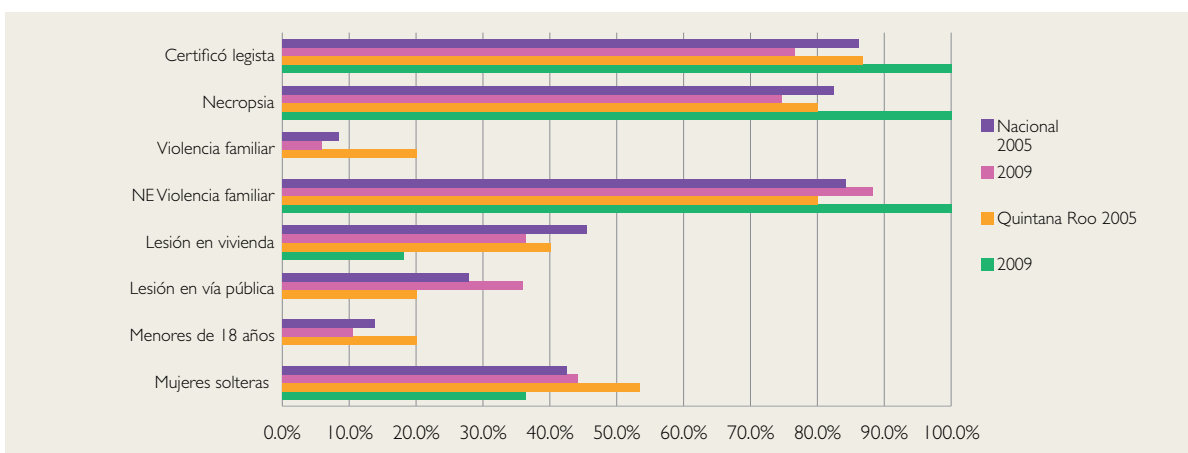
Quintana Roo: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Quintana Roo	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.84	1.25
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	15	11
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	25.0	28.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	53.3	36.4
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	13.3	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	86.7	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	80.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	20.0	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	80.0	100.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	40.0	18.2
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	20.0	0.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	20.0	0.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	13.3	36.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	13.3	0.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	46.7	36.4
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	6.7	27.3
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	7.2	15.0
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	3.9	12.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	9.4	9.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	14.2	7.6
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.74	3.30
	<i>Posición</i>		32	5
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	26.0	28.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	43.5	55.2
	<i>Posición</i>		3	1
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		47.1	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		34.7	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		27.0	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.3	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		11.2	
	<i>Posición</i>		9	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		4.5	
	<i>Posición</i>		26	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.1	3.0
	<i>Posición</i>		17	21

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Quintana Roo: aracterísticas de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

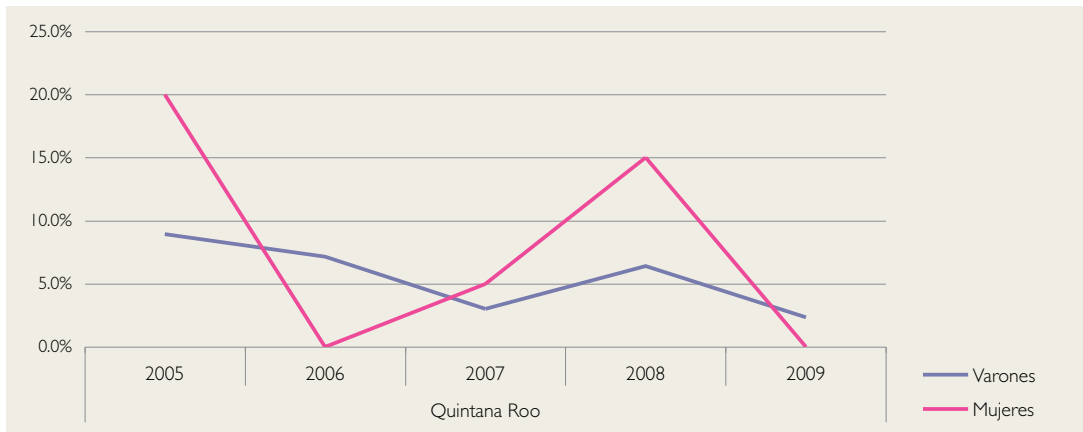


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Quintana Roo: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

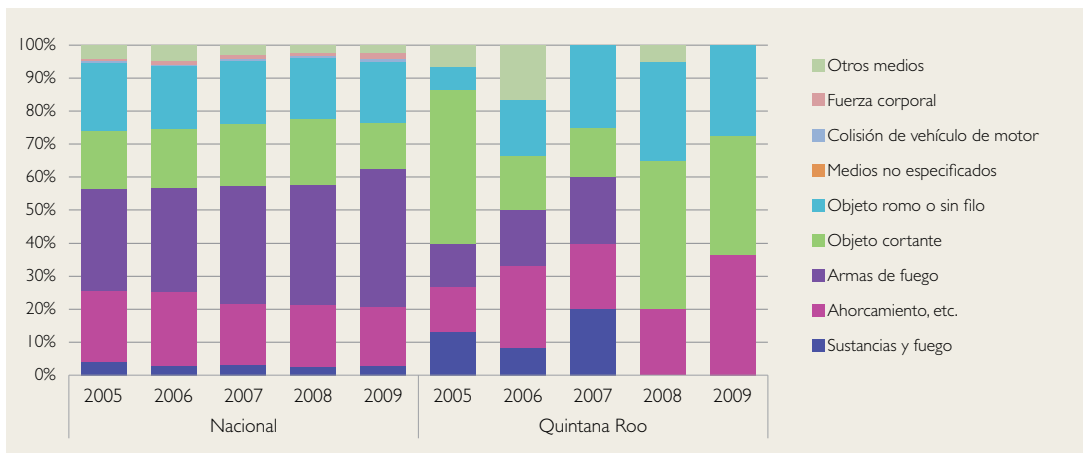
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

Quintana Roo: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

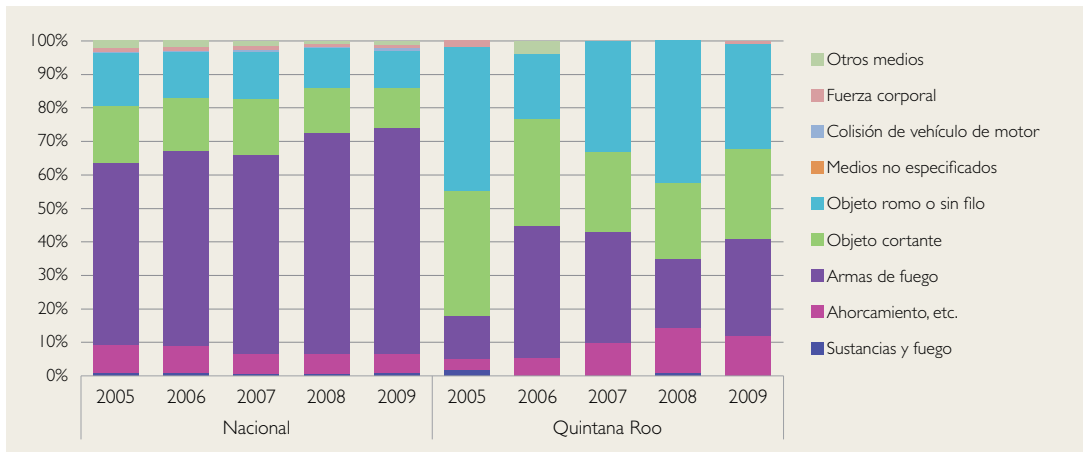
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Quintana Roo: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

Por lo que toca al entorno socioeconómico, Quintana Roo es comparativamente un estado con alto desarrollo y ocupa el séptimo lugar nacional tanto en el Índice de Desarrollo Humano como en el de Desarrollo Relativo al Género (cuadro 3). Sin embargo, si consideramos en este último la no violencia contra las mujeres baja una posición. En salud reproductiva, un aspecto en el que ha mejorado es el de mortalidad materna, al pasar entre 2005 y 2009 de una posición media al lugar 28, con una razón de 38.5 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos registrados, muy por debajo de la media nacional. Si bien hubo reducciones en la demanda insatisfecha de anticoncepción –que alcanzó 8.3% en 2009–, ésta sólo disminuyó 10% desde 2006, porcentaje considerablemente inferior al 18% observado en el promedio del país, con lo que la entidad se ubicó en el decimoséptimo lugar. La proporción de nacimientos provenientes de mujeres menores de edad (6.7%) colocó al estado en la posición 25 en 2009, una mejora respecto al vigésimo que ocupaba en 2005.

Casi la mitad de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que más de una tercera parte de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 26.3% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 11.2% de violencia física de pareja y 4.5% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que dio a Quintana Roo el lugar 26 en el país (gráfica 7). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 27% presentaron una denuncia, proporción 51% superior al promedio del país. Encontramos una pequeña reducción en la proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia, de 3.1% a 3% entre 2005 y 2009, lo que hace pasar al estado del lugar 17 al 21 en la clasificación nacional.

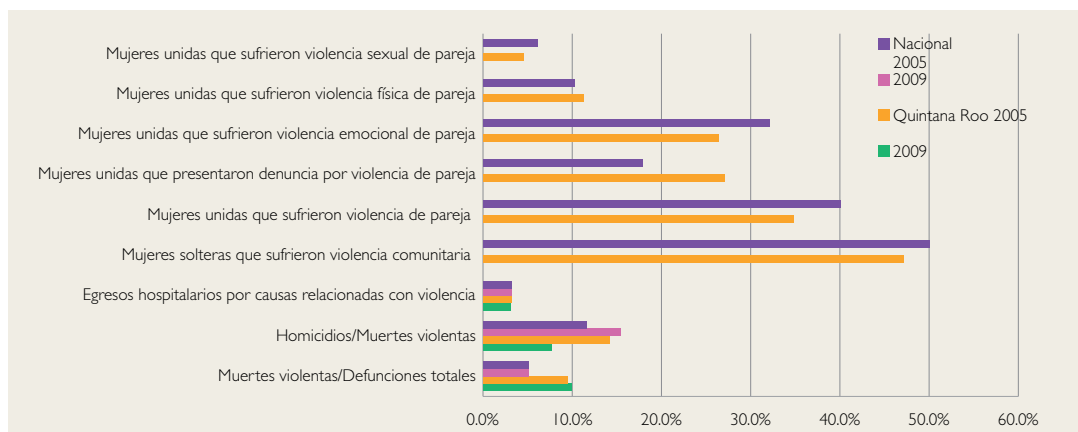
Cuadro 3.
Quintana Roo: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Quintana Roo	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición 7			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición 7			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición 6			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	1			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	1.4			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	9.3	8.3
	Posición 20 17			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	55.6	38.5
	Posición 16 28			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.6	6.7
	Posición 15 25			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Quintana Roo: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El Código Penal estatal prevé como agravante para el delito de homicidio el que se cometa contra la cónyuge, concubina o mujer (*sic*), imponiendo una pena de 10 a 30 años de prisión; sin embargo, no considera en esta circunstancia a las víctimas que sosteniendo una relación de pareja con el agresor no vivan con éste (cuadro 4). El artículo 90 del Código contempla los casos de homicidio por infidelidad conyugal o razón de honor, aunque no expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta, con lo que la pena considerada es solamente de dos a ocho años. Si el delito de lesiones es cometido contra la cónyuge o la concubina se aumenta hasta en una mitad la pena que corresponda, sin considerar imputabilidad disminuida por emoción violenta. En el delito de violencia familiar las víctimas pueden ser la cónyuge, concubina, pareja, excónyuge, exconcubina o expareja del agresor, al que se le asigna una penalidad de seis meses a cinco años. No se considera el rapto ni el rapto equiparado, pero tampoco la violación ente cónyuges. Por lo que toca a la violación, ésta puede ser vaginal, anal u oral; tiene una penalidad de seis a 16 años y puede llegar a 20 cuando la víctima es impúber. La violación equiparada (cuando la víctima es menor de 14 años o no tiene la capacidad de comprender el hecho) conlleva una penalidad de seis a 30 años, en tanto que en los casos de violación agravada la pena se aumenta hasta en una mitad.

Cuadro 4.

Quintana Roo: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	De 12 a 30 años (D) / De 10 a 30 años (A y B)
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Se tipifica como feminicidio	—	De 2 a 8 años
	Expresamente	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	Se aumenta hasta una mitad más de la pena que corresponda
	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja, Excónyuge, Exconcubina o Expareja	De 6 meses a 5 años
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
Privación ilegal de la libertad	Se persigue por:	Querrela	—
	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	
Rapto	Con el propósito de casarse	—	—
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
Rapto equiparado	Se persigue por:	—	—
	Edad o capacidad de la víctima	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
Violación entre cónyuges	Se persigue por:	—	—
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 6 a 16 años De 6 a 20 años (impúber)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 6 a 30 años
Violación impropia			De 6 a 16 años; (De 6 a 30 años menor de 12 años o incapaz)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

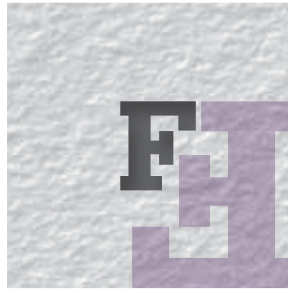
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **San Luis Potosí**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de San Luis Potosí, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí promulgada el 7 de agosto de 2007 (cuyo Reglamento data del 19 de enero de 2008) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

En San Luis Potosí el peso de las muertes violentas en el total de fallecimientos de mujeres se mantuvo estable (alrededor de 5%) entre 2005 y 2009, pero la proporción de aquellas en que hubo presunción de homicidio se triplicó, de 3.6% a 10.2%, con 9 y 27 casos, respectivamente. Al analizar la tendencia de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio entre 1985 y 2009 observamos fluctuaciones dentro de un amplio rango, con altibajos al parecer periódicos, pero sólo en 2000 la tasa estatal superó la nacional. En 2006 la tasa estatal prácticamente se duplicó con respecto a la de 2005, y desde entonces mantuvo un crecimiento que se desaceleró a partir de 2008.

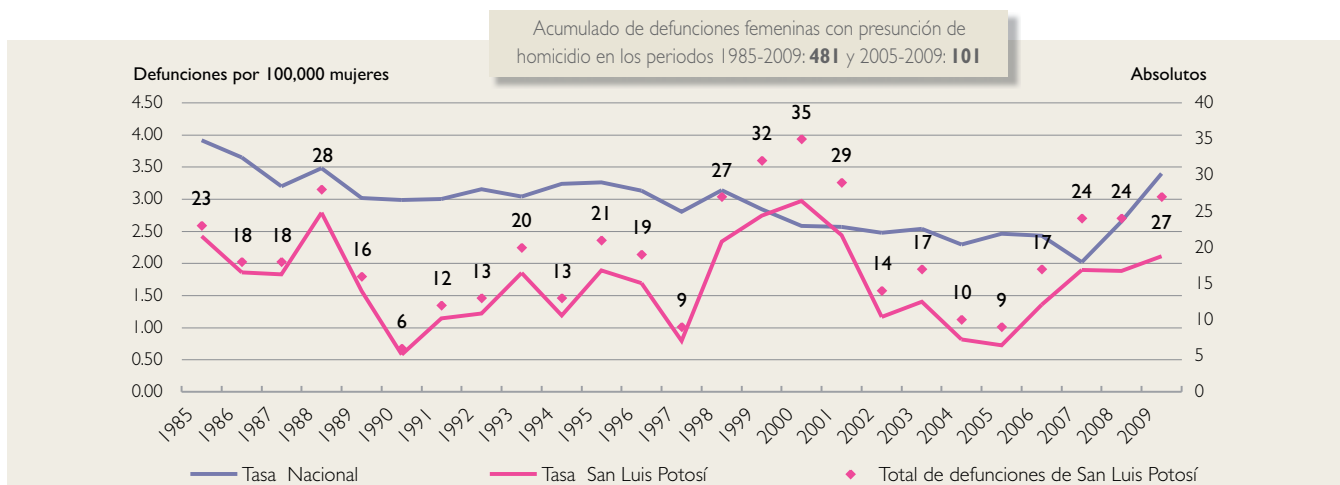
La evolución de la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio también presenta fluctuaciones, aunque más moderadas. En lo general marca una tendencia decreciente. Si bien mantiene en la mayor parte del periodo niveles por debajo del nacional, hay años y periodos en que llega a superarlo.

A diferencia de la tasa de defunciones femeninas el repunte se da en 2008, pero la tasa vuelve a bajar ligeramente en 2009. Así, en San Luis Potosí no se advierte el patrón de comportamiento generalizado en el país de las defunciones masculinas con presunción de homicidio observado en 2008 y 2009.

Las nueve defunciones femeninas con presunción de homicidio de 2005 ocurrieron en cinco municipios, y las 27 de 2009, en 13; sólo en dos de ellos hubo casos en los dos años señalados, y de manera muy concentrada en el municipio de la capital, en donde ocurrieron cinco y nueve de estas muertes, respectivamente. Hecho notable es que Santa María del Río y Soledad de Graciano Sánchez, que no registraron ningún caso en 2005, tuvieron tres y cuatro, respectivamente, en 2009 (cuadro 1). En la figura 1 podemos ver que hay concentraciones de las defunciones en determinadas zonas de esta entidad, como sucede en muchas otras.

Gráfica 1.

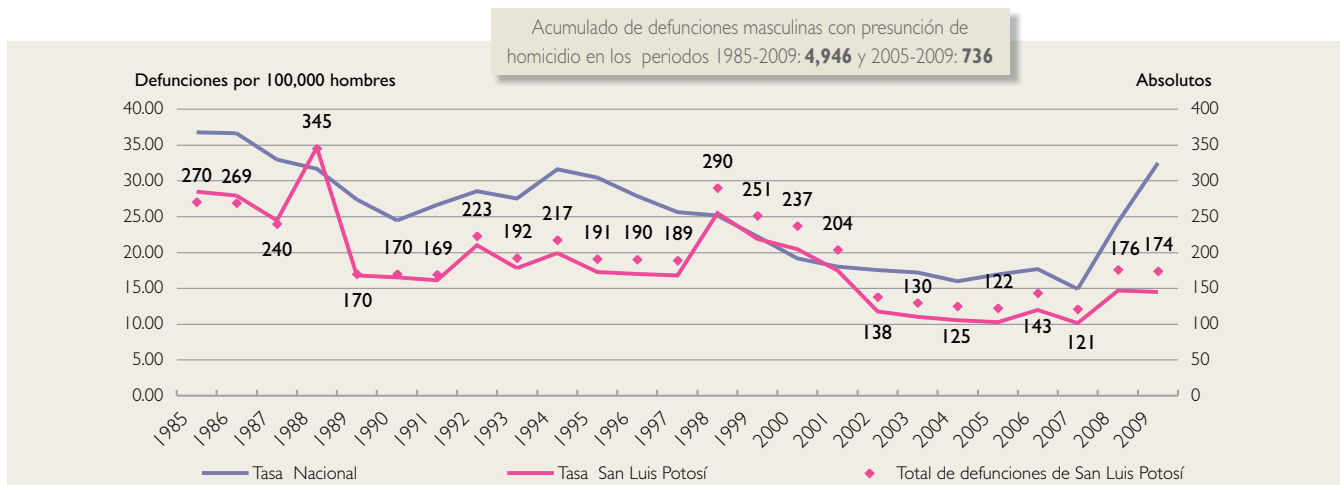
San Luis Potosí: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

San Luis Potosí: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

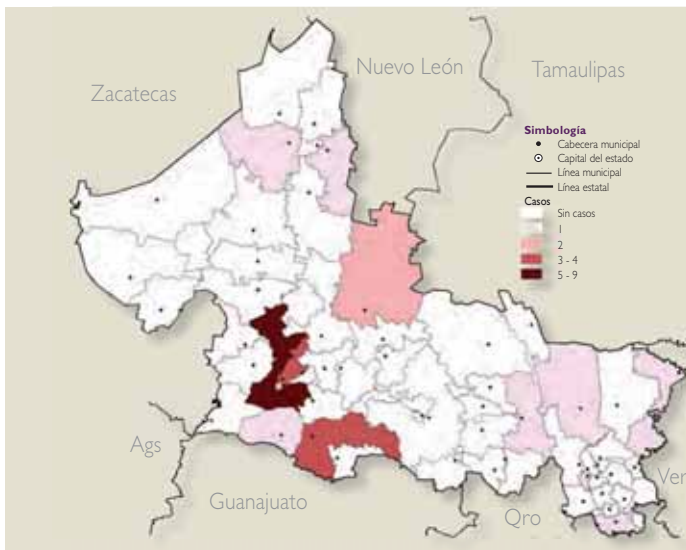


Figura 1.
San Luis Potosí: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Cuadro I.

San Luis Potosí: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio 2005	2009
24-006	Catorce	0	1
24-013	Ciudad Valles	0	1
24-016	Ebanó	1	1
24-017	Guadalcázar	0	2
24-018	Huehuetlán	0	1
24-020	Matehuala	0	1
24-024	Rioverde	1	0
24-025	Salinas	1	0
24-028	San Luis Potosí	5	9
24-032	Santa María del Río	0	3
24-034	San Vicente Tancuayalab	0	1
24-035	Soledad de Graciano Sánchez	0	4
24-036	Tamasopo	0	1
24-037	Tamazunchale	0	1
24-045	Venado	1	0
24-050	Villa de Reyes	0	1

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

El análisis de los certificados de defunción muestra una disminución importante en la edad media de las mujeres víctimas de presuntos homicidios entre 2005 y 2009, de 43.8 a 33 años de edad. Se observa además un ligero aumento en el porcentaje de estas defunciones que fueron certificadas por un médico legista, de 88.9% a 92.6%, pero a la vez una menor proporción de necropsias: de 88.9% a 74.1% entre ambos años. Llama la atención el hecho de que un médico legista lleve a cabo la certificación sin hacer la necropsia, como indica la norma. Por otro lado, en 2005 no se dio ningún caso de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las que se hubiere presumido violencia familiar, mientras que en 2009 esto ocurrió en 11.1% de los casos. Respecto al lugar donde se infligió la lesión que condujo a estas muertes, la vivienda registró un fuerte aumento, de 33.3% en 2005 a 70.4% en 2009; en cambio, la vía pública disminuyó su porcentaje de 33.3% a 22.2% en los mismos años. Es importante resaltar que el porcentaje de defunciones de mujeres menores de 18 años con presunción de homicidio aumentó 2.3 veces en el periodo, de 11.1% en 2005 a 29.6% en 2009. En cuanto a los medios utilizados para la agresión se identifica un descenso a menos de una cuarta parte en lo que respecta a los ahorcamientos y métodos similares, de 33.3% a 7.4%, al tiempo que el uso de armas de fuego se incrementó de 22.2% a 25.9% en los mismos años.

Respecto a las denuncias de violación observamos un empeoramiento de la situación en la entidad, ya que de haber alcanzado en 2005, 23.1 violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres, para 2009 se incrementó a 34, lo que llevó a San Luis Potosí de ocupar el lugar 19 en el país al 11 en este renglón. También la tasa de suicidios de mujeres presenta un importante incremento entre los dos años, de 1.52 a 2.42, que lleva al estado cinco puestos más arriba del treceavo que tenía en 2005. En cuanto al porcentaje de nacimientos ocurridos en madres menores de edad el promedio de San Luis iguala al nacional (6.4%) pero le asigna el lugar 20 entre los estados. Según la ENDIREH 2006, la proporción de mujeres de 15 años y más con pareja que presentaron incidentes de violencia en el último año es de 36.4%, que pone a la entidad en el lugar 19 del país.

En San Luis Potosí la proporción de las defunciones femeninas de menores de edad con presunción de homicidio es sensiblemente mayor entre las mujeres que entre los hombres, del doble en la mayor parte del periodo 2006-2009. Además, es preocupante que tanto en 2006 como en 2009 los casos de niñas hayan representado prácticamente 30% de los homicidios de mujeres.

Los medios de agresión utilizados en los casos de defunciones con presunción de homicidio en San Luis Potosí entre 2005 y 2009 presentan una diferencia marcada entre varones y mujeres. En el caso de estas últimas prevalecen el ahorcamiento y métodos similares, aunque se redujeron considerablemente en los últimos dos años, al tiempo que las armas de fuego ganaron terreno en la mayoría de los años del periodo. Por su parte, en las defunciones masculinas se usaron muy poco el ahorcamiento y sus similares, y el principal medio fueron las armas de fuego.

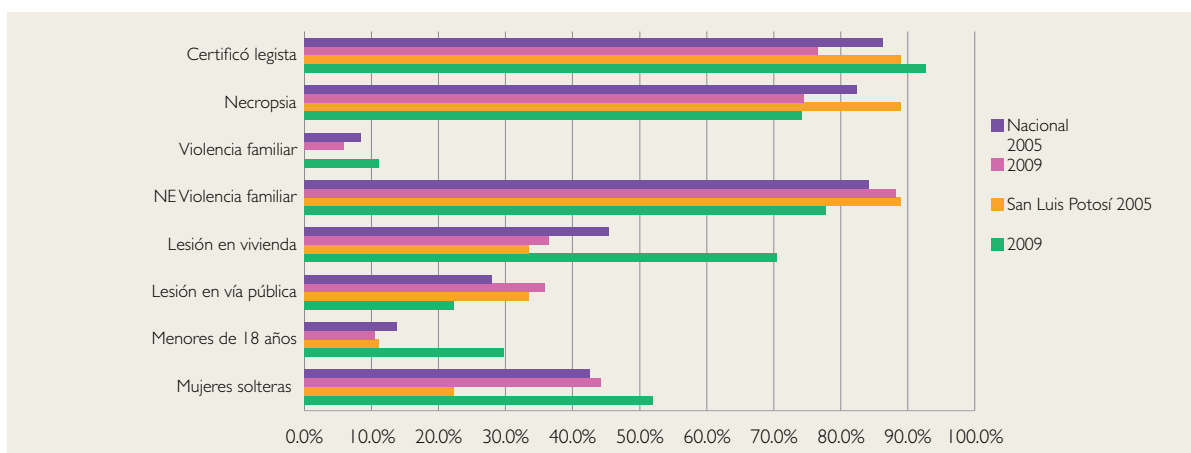
Cuadro 2.

San Luis Potosí: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		San Luis Potosí	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	0.72	2.11
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	9	27
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	41.0	26.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	22.2	51.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	22.2	18.5
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	88.9	92.6
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	88.9	74.1
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	0.0	11.1
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	88.9	77.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	33.3	70.4
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	33.3	22.2
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	11.1	29.6
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	33.3	7.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	22.2	25.9
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	33.3	29.6
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	22.2
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	10.3	14.5
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	14.2	6.9
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	4.9	5.0
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	3.6	10.2
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.52	2.42
	<i>Posición</i>		13	8
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	26.0	22.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	23.1	34.0
	<i>Posición</i>		19	11
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		42.4	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		36.4	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		21.5	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		29.3	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		9.0	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		4.6	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.1	3.7
	<i>Posición</i>		21	5

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

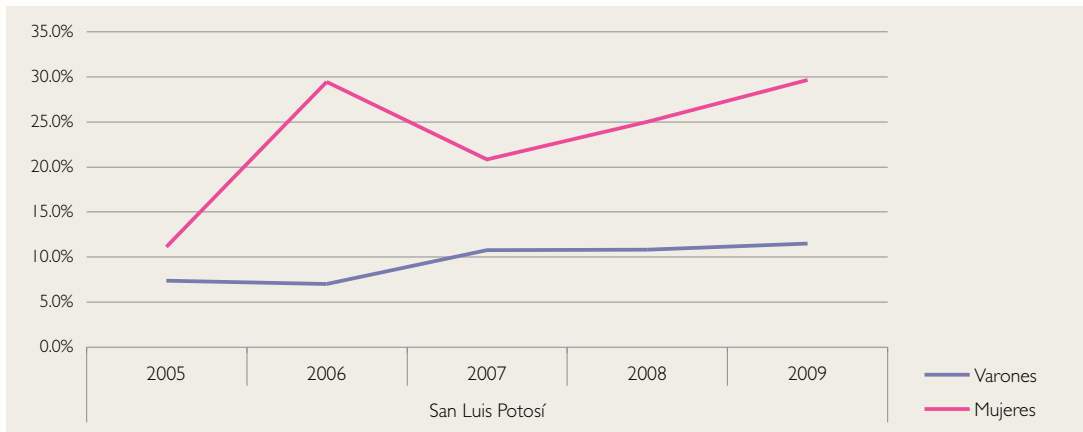
San Luis Potosí: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

San Luis Potosí: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 5.

San Luis Potosí: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

San Luis Potosí: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

Los índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género colocan a San Luis Potosí en los lugares 19 y 20 de la escala nacional, respectivamente. Sin embargo, hay un avance cuando se incorpora en este último la no violencia contra las mujeres, pues sube cuatro sitios hasta el decimosexto. En cuanto a salud reproductiva, la razón de mortalidad materna presentó un retroceso, de 50.01 en 2005 a 59.2 en 2009, lo que hizo pasar al estado del puesto 20 al 15 en el conjunto del país. Por otro lado, la demanda insatisfecha de anticoncepción mejoró al bajar casi dos puntos porcentuales entre esos años, lo que le valió a San Luis Potosí un descenso del puesto décimo al undécimo. Finalmente, el porcentaje de egresos hospitalarios femeninos por causas relacionadas con la violencia observó un incremento en el periodo (de 3.1% a 3.7%), que llevó al estado del lugar 21 al quinto.

Cuadro 3.

San Luis Potosí: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

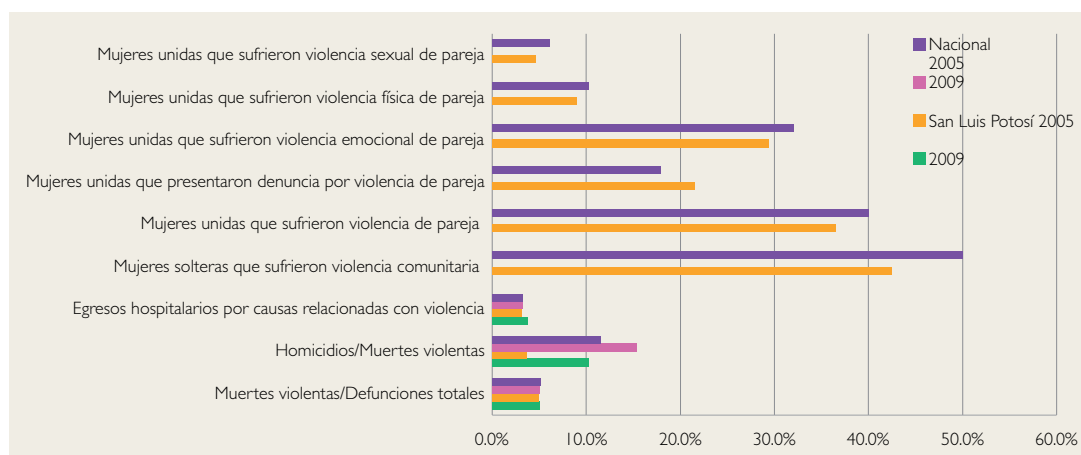
	Nacional		San Luis Potosí	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)				19
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)				20
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres				16
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				4
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				0.7
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	13.8	10.9
				Posición
				10
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	50.0	59.2
				Posición
				20
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.4	7.7
				Posición
				20
				13

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

San Luis Potosí: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El marco jurídico de San Luis Potosí manifiesta avances importantes. Por ejemplo, se tipificó el feminicidio en el Artículo 114 Bis del Código Penal, que lo define como el homicidio cometido en agravio de una mujer cuando se cometa: *I. Para ocultar una violación; II. Por desprecio u odio a la víctima; III. Por tortura o tratos crueles o degradantes; IV. Exista o haya existido una relación de afecto entre la víctima y el agresor; V. Se haya realizado por violencia familiar; o VI. La víctima se haya encontrado en estado de indefensión.*

Estipula como sanción para este delito una pena de 16 a 41 años de prisión, y sanción pecuniaria de 400 a 900 días de salario mínimo. Respecto a las lesiones y los homicidios, se agravan por ser cónyuge el victimario. Existe la figura de rapto para satisfacer un deseo sexual o casarse, y la acción penal para este delito se extingue si se lleva a cabo el matrimonio con la víctima. Además, se considera el rapto equiparado para menores de 16 años, y si bien en este caso la pena aumenta, también la acción penal cesa por matrimonio. Resulta increíble que subsistan estas figuras jurídicas a pesar de todos los tratados internacionales que se han firmado para proteger a los menores de edad y evitar la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida.

Cuadro 4.

San Luis Potosí: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Mujer	De 15 a 40 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	Sí	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	Aumentará la pena hasta en 2 años (B y C) / Se agravaran con un tercio mas de la pena (E)
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina, Pareja o Expareja	De 1 a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	—	
	Se persigue por:	Querella	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 6 meses a 3 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querella	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 16 años	De 6 meses a 3 años
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querella	
Violación entre cónyuges		Sí	De 8 a 16 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 16 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 16 años
Violación impropia			De 8 a 16 años; (Aumenta hasta en una mitad en sus mínimos y en sus máximos si se ejerce con violencia)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



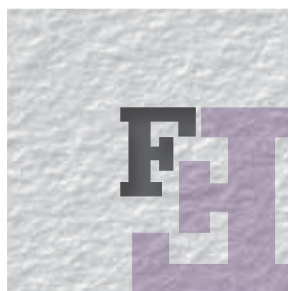
Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de **Sinaloa**

Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas



Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.*



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Sinaloa, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa, promulgada el 30 de julio de 2007 (cuyo Reglamento data del 18 de septiembre de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

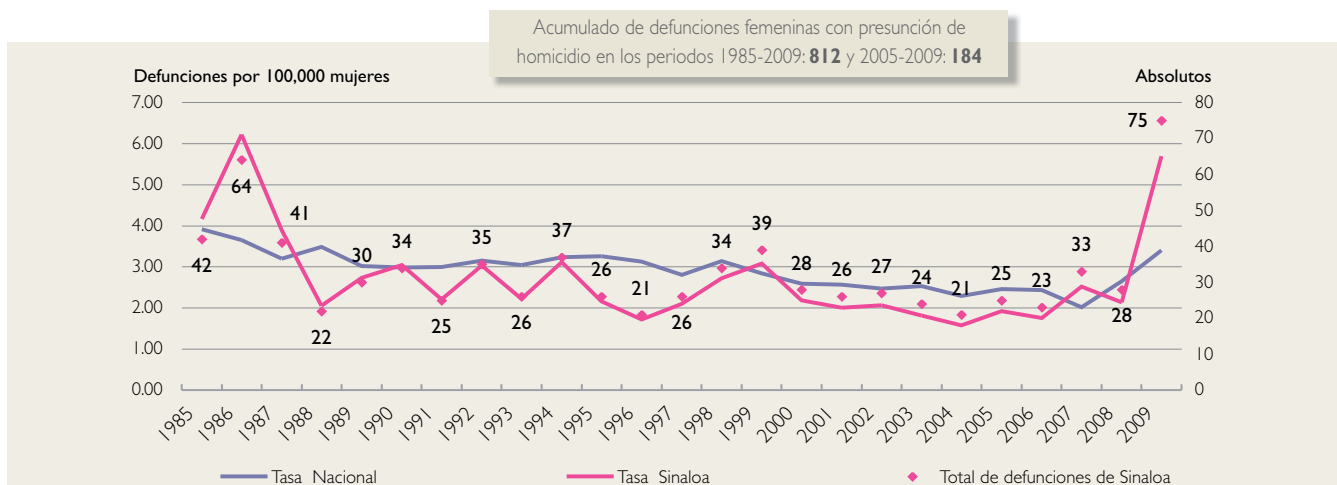
El estado de Sinaloa había estado presentando una evolución de las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio similar a la nacional, aunque con mayor variabilidad y niveles más bajos (gráfica 1). Llama la atención que mientras el promedio nacional descendió hasta 2007, y luego tuvo un incremento de 68% entre ese año y 2009, en la entidad el punto de inflexión llegó tres años antes, en 2004, para más tarde mostrar una reducción de 8.23% en 2006 y un acusadísimo incremento de 167% entre 2008 y 2009; la tasa de este último año –que ubica al estado en el quinto lugar nacional- representa tres veces la observada en 2005, y hay que remontarse hasta 1986 para encontrar un nivel similar.

El porcentaje que representan las muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas aumentó una quinta parte entre 2005 y 2009, de 6.4% a 7.7%; además, los presuntos homicidios de mujeres incrementaron su participación dentro de las muertes violentas femeninas, casi triplicándose (de 8.4% a 20.7%). Sin embargo, cabe señalar que la razón de defunciones femeninas con presunción de homicidio respecto a las masculinas es muy alta, alrededor de 16, lo que implica que, a pesar del gran aumento de estas muertes de mujeres, se asesina proporcionalmente a muchos más hombres en el estado, ya que la razón es de 9.5 en el plano nacional. Las tasas masculinas en Sinaloa siempre han sido superiores al promedio nacional (gráfica 2): en 2009 su valor era de 1.47 veces el del conjunto del país.

En Sinaloa encontramos una gran concentración de las defunciones femeninas con presunción de homicidio (figura 1): en el municipio de Culiacán ocurrieron 42 de las 75 registradas en 2009, nueve en Guasave, ocho en Navolato, cuatro en Mazatlán, tres en Ahome, dos en Badiraguato y Concordia, y una en Angostura, Elota, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa, sin observarse casos en los otros seis municipios del estado (cuadro 1).

Gráfica 1.

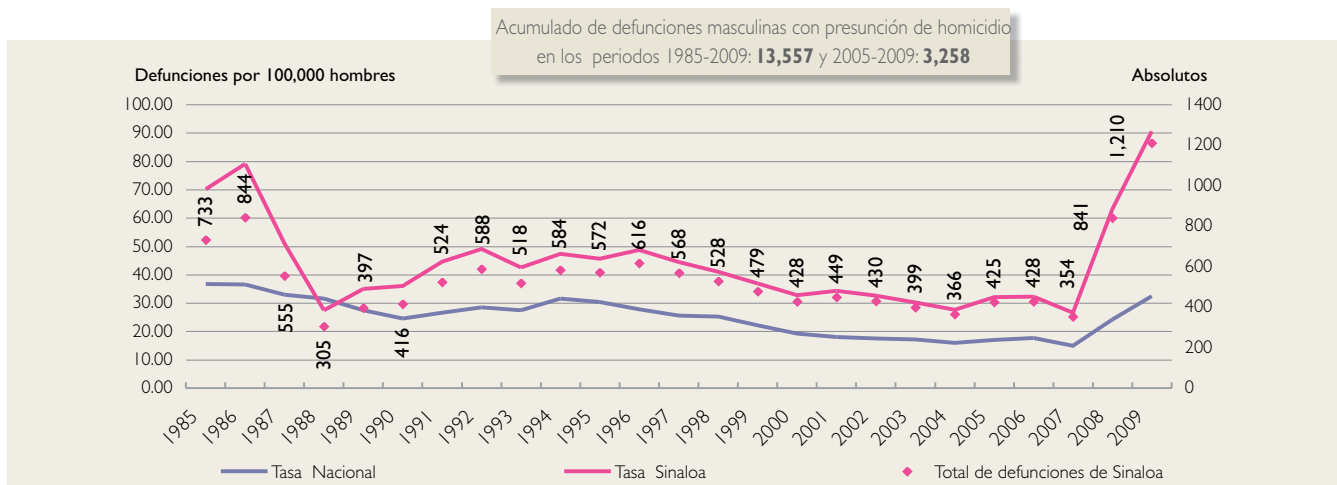
Sinaloa: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

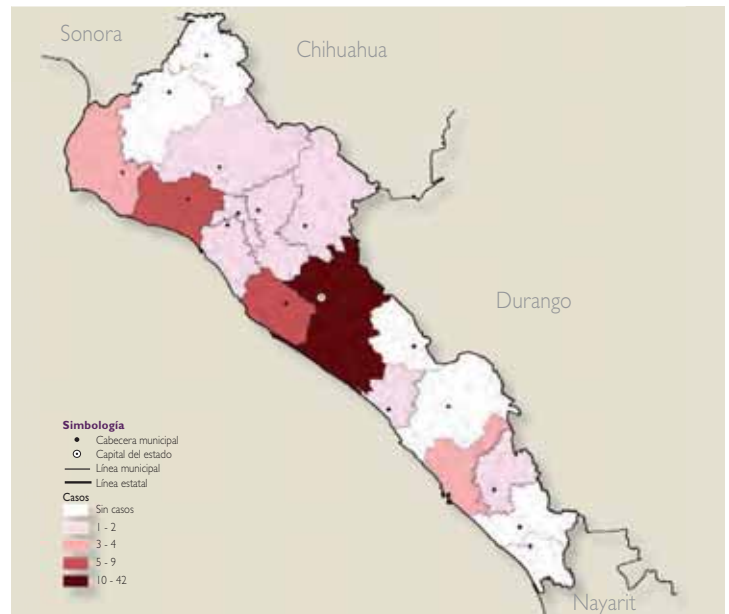
Gráfica 2.

Sinaloa: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Figura 1.
Sinaloa: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Sinaloa: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
25-001	Ahome	4	3
25-002	Angostura	0	1
25-003	Badiraguato	0	2
25-004	Concordia	1	2
25-005	Cosalá	1	0
25-006	Culliacán	11	42
25-008	Elota	1	1
25-009	Escuinapa	1	0
25-010	El Fuerte	1	0
25-011	Guasave	0	9
25-012	Mazatlán	1	4
25-013	Mocorito	0	1
25-015	Salvador Alvarado	0	1
25-017	Sinaloa	0	1
25-018	Navolato	4	8

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

Los datos muestran un marcado deterioro en el tratamiento que se da en Sinaloa a los casos en que se presume homicidio, pues el porcentaje de certificación por médico legista –que es el mismo de la práctica de necropsia– disminuyó entre 2005 y 2009 de 92% a 61.3%, pasando de estar por encima del nivel nacional a rebasar la tendencia descendente del promedio del país (cuadro 2). En cambio, la proporción de asesinatos en que hubo presunción de violencia familiar se redujo entre uno y otro año a menos de la mitad, de 12% a 5.3%, nivel similar al promedio nacional. Sin embargo, el porcentaje en que no se especificó la presunción de tal violencia familiar pasó de cuatro de cada cinco casos a 92 por ciento.

Por lo que hace al lugar de ocurrencia de la lesión que derivó en el fallecimiento, la proporción de casos sucedidos en una vivienda pasó de uno de cada cinco a uno de cada cuatro, niveles inferiores al promedio nacional y con una tendencia opuesta a éste (gráfica 3); el porcentaje ocurrido en la vía pública aumentó ligeramente, de 32% a 37.3%, lo cual es similar a lo observado en el ámbito nacional. En Sinaloa las niñas menores de 18 años tienen una participación en las defunciones femeninas con presunción de homicidio menor a la del total del país, si bien aumentó de 12% a 14.7% entre 2005 y 2009, mientras que el promedio nacional disminuyó de 19% a 16%. Como podría esperarse en un estado con altos niveles de homicidio, la tasa de suicidios es relativamente baja: 60% de la nacional. Encontramos lo mismo respecto a las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público, alrededor de 11 por cada 100,000 mujeres, lo que ubica a Sinaloa en los últimos lugares del país.

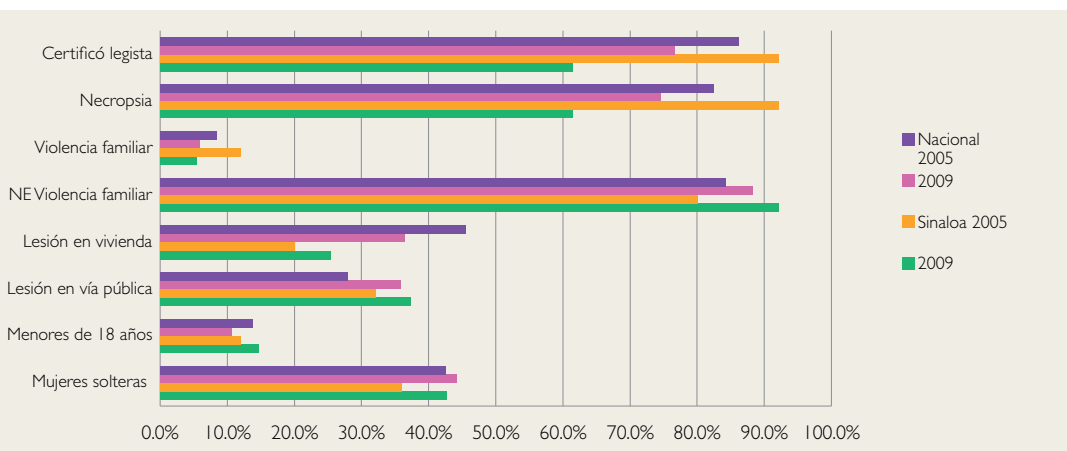
Cuadro 2.

Sinaloa: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Sinaloa	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.91	5.69
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	25	75
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	31.0	30.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	36.0	42.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	8.0	10.7
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	92.0	61.3
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	92.0	61.3
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	12.0	5.3
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	80.0	92.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	20.0	25.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	32.0	37.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	12.0	14.7
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	8.0	6.7
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	76.0	66.7
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	16.0	8.0
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	12.0
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	32.0	90.6
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	16.7	15.9
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	6.4	7.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	8.4	20.7
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.07	1.06
	<i>Posición</i>		24	28
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	20.0	27.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	11.3	11.0
	<i>Posición</i>		31	30
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		44.5	
	<i>Posición</i>		19	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		38.3	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		11.4	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		29.6	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		7.6	
	<i>Posición</i>		31	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.9	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.8	3.3
	<i>Posición</i>		5	12

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

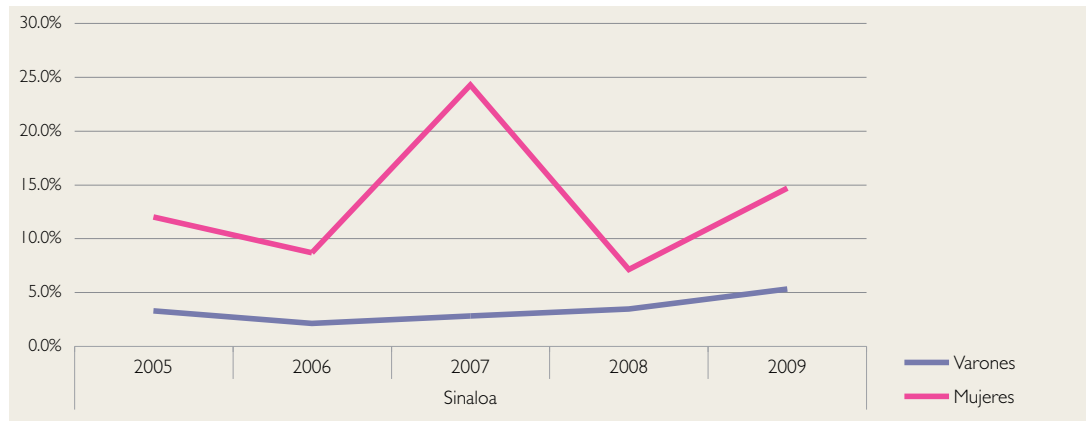
Sinaloa: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Sinaloa: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

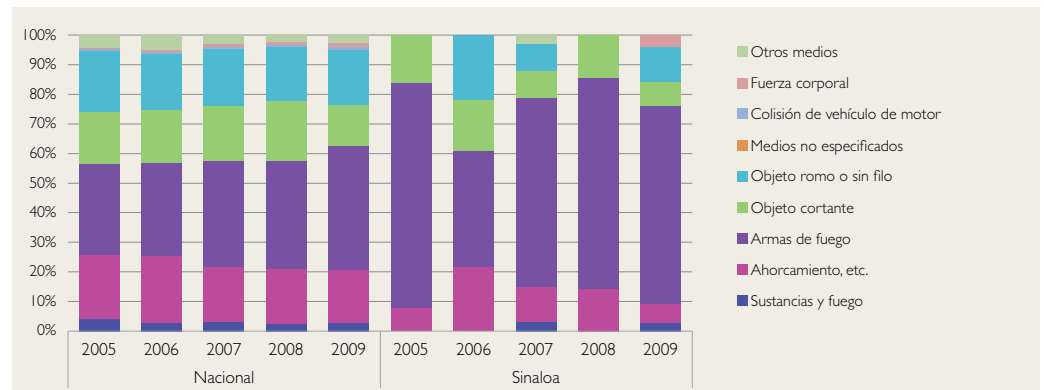


En cuanto a los medios usados en la agresión, llama la atención la fuerte participación de las armas de fuego, empleadas en tres de cada cuatro casos en 2005 y en dos de cada tres en 2009, proporción 60% mayor al promedio nacional (gráfica 5). Asimismo, el ahorcamiento y métodos similares representan una tercera parte de los observados en el promedio nacional, con 6.7% en 2009, en tanto que la utilización de objetos cortantes se redujo a la mitad, llegando a 8%, y la de objetos romos o sin filo, sin casos en 2005, alcanzó 12% en 2009. En los varones hay una preponderancia del uso de armas de fuego: en cuatro de cada cinco casos de defunciones masculinas con presunción de homicidio se usó una (gráfica 6).

Gráfica 5.

Sinaloa: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Sinaloa: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En 2005 los índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género posicionaron a Sinaloa a la mitad del ordenamiento de las entidades, en los lugares 17 y 18, respectivamente, pero cuando se incorpora la no violencia contra las mujeres gana tres posiciones en el segundo índice y se ubica en el lugar 15 (cuadro 3). Si consideramos las variables del contexto de las mujeres dentro del estado encontramos una mejora en la razón de mortalidad materna, que presenta un descenso en el periodo de 2005 a 2009 de 47.82 a 39.96, lo que ubica a Sinaloa en el puesto 27 nacional. El porcentaje de nacimientos registrados correspondientes a madres menores de edad aumentó de 7.4% en 2005 –el octavo lugar nacional- a 8.8% en 2009, lo que desplazó al estado dos lugares en el ordenamiento general. En el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción se advierte una mejora importante pues en 2009 se redujo en una tercera parte con respecto a 2006, para alcanzar una proporción de 5.1% y llegar al antepenúltimo sitio nacional desde el 24 que ocupaba entonces.

El entorno violento contra las mujeres es puesto de manifiesto en el hecho de que 44.5% de las solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 38.3% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 29.6% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 7.6% de violencia física de pareja y 5.9% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que situó a la entidad en el sexto lugar del país (gráfica 7). Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, solamente 11.4% presentó una denuncia (último lugar nacional). La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas relacionados con violencia descendió de 3.8% en 2005 a 3.3% en 2009, porcentaje superior al promedio nacional (3.2%), para llevar a Sinaloa del quinto al duodécimo lugar del conjunto del país.

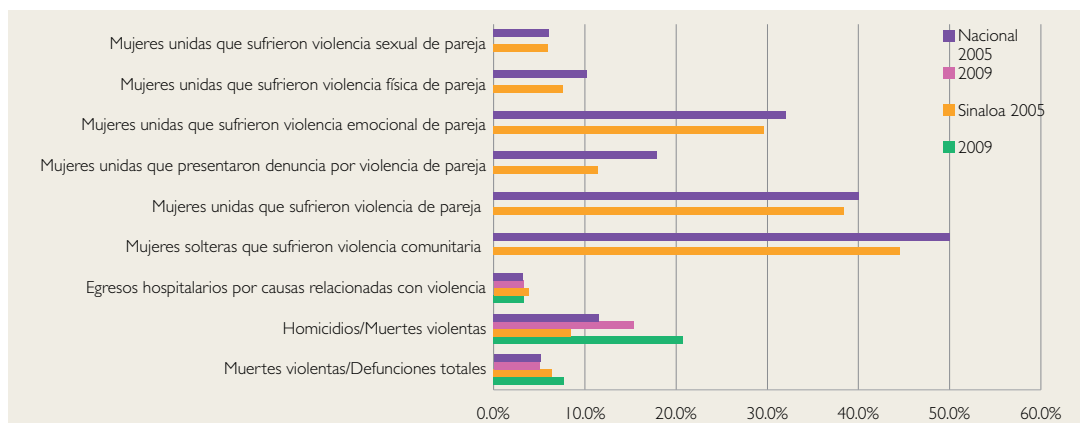
Cuadro 3.
Sinaloa: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Sinaloa	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
	17			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
	18			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
	15			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	3			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	1.2			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	7.8	5.1
	Posición			
	24 30			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	47.8	40.0
	Posición			
	22 27			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	7.4	8.8
	Posición			
	8 6			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Sinaloa: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El Código Penal del estado de Sinaloa considera como agravante para el delito de homicidio el que se cometa en contra de la cónyuge o concubina, y le asigna una penalidad de 15 a 35 años de prisión; sin embargo, por una parte, excluye de esta protección a las mujeres con quien se tenga una relación de pareja sin convivencia y, por otra, mantiene la infidelidad conyugal (“razón de honor”) como atenuante –si bien no expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta–, en cuyo caso la penalidad prevista va de dos a ocho años de prisión. Para el delito de lesiones considera como agravante el que la víctima sea la cónyuge o concubina, con lo que la pena aumenta hasta en una mitad en su mínimo y su máximo. Sin embargo, parece una contradicción el que se mantenga la infidelidad conyugal (“razón de honor”) como atenuante también para las lesiones y con la caracterización arriba señalada para el homicidio; en este caso se establece que se aplicará hasta una tercera de la que correspondería. El Código mantiene también el tipo penal de peligro de contagio de enfermedad, con una penalidad de seis meses a un año, más para perseguirlo las cónyuges o concubinas deben querellarse. Todo lo anterior implica que aún no se han hecho las armonizaciones legislativas del Código Penal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa, publicada a mediados de 2007 y con Reglamento vigente desde dos años más tarde.

Cuadro 4.

Sinaloa: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	De 15 a 35 años
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	De 2 a 8 años
	Se tipifica como feminicidio —	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Expresamente —	Aumentará hasta una mitad más en su mínimo y máximo
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge o Concubina	Hasta de una tercera para de la que correspondería
	No lo considera cuando la víctima es: Pareja y Expareja —	
Violencia familiar	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	De 6 meses a 4 años
	Se persigue por: Querrella	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual —	—
	Con el propósito de casarse —	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual Sí	De 1 a 6 años
	Con el propósito de casarse Sí	
Rapto equiparado	El matrimonio extingue la acción penal Sí	Una mitad más de la pena para rapto que es de 1 a 6 años
	Se persigue por: Querrella	
Violación entre cónyuges	Edad o capacidad de la víctima Menor de 14 años o que no tenga la capacidad de comprender	De 6 a 15 años
	El matrimonio extingue la acción penal Sí	
Violación equiparada	Se persigue por: Querrella	De 10 a 30 años
	—	
Violación impropia	Se considera: Vaginal, Anal y Oral	De 10 a 30 años si es menor a 12 años; Aumenta hasta en una mitad en sus mínimos y en sus máximos si se ejerce con violencia
	Edad o capacidad de la víctima Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



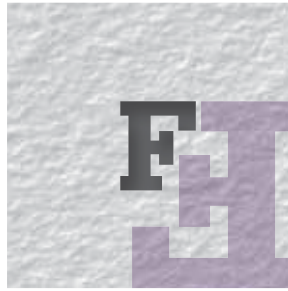
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Sonora**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Sonora, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, promulgada el 29 de octubre de 2007, y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos —como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación—, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

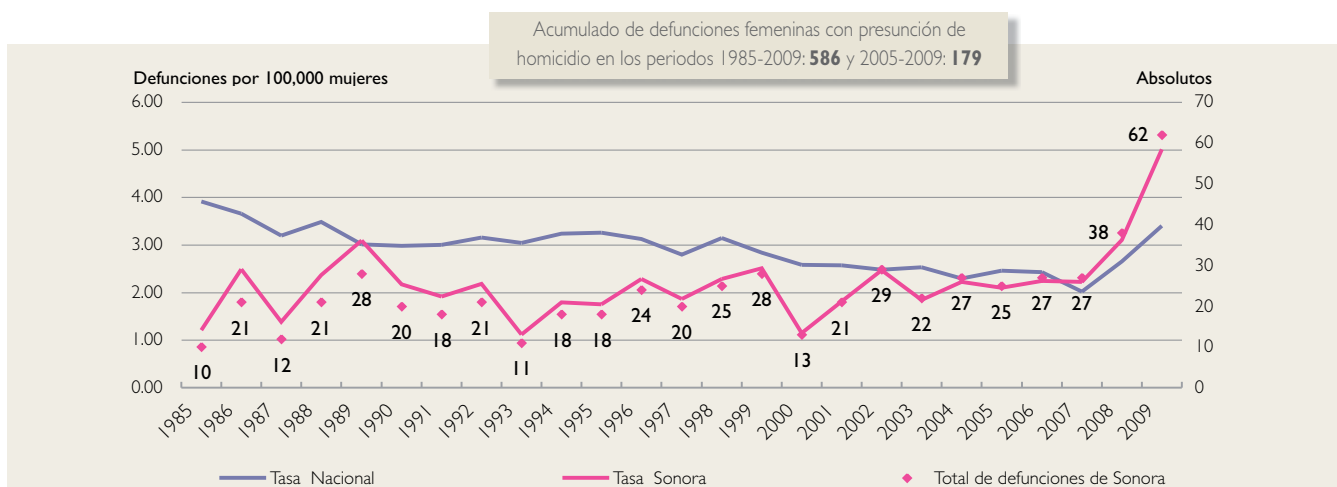
Para analizar las tendencias y niveles de las defunciones femeninas con presunción de homicidio es necesario primero conocer la incidencia de muertes violentas. En Sonora el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas aumentó de 5.7% a 7.1% entre 2005 y 2009. Esto refuerza el crecimiento que se observa en el porcentaje de las defunciones de mujeres con presunción de homicidio sobre el total de muertes violentas femeninas: entre 2005 y 2009 prácticamente se duplicó para alcanzar 15.2% (de 25 a 62 casos en los mismos años).

Al analizar la tendencia de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en el periodo de 1985 a 2009 se observan fluctuaciones, aunque éstas parecen hablar de una estabilización de la tasa. Sin embargo, a partir de 2008 esto cambia y de haber estado la tasa por debajo del promedio nacional, lo supera y se observa en los últimos dos años un incremento que no se había registrado durante ese periodo. La tasa de 2009 fue 2.3 veces la de 2007, para llegar a cinco por cada 100,000 mujeres.

A diferencia de la tasa femenina, la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio parece más claramente tener un comportamiento ascendente a pesar de sus fluctuaciones. A partir de 1996 comienza a superar la tasa nacional en algunos periodos o años. El incremento pronunciado que se observa al final del periodo comienza un año antes que en la tasa de mujeres, en 2007, con un crecimiento importante y sostenido durante los tres últimos años.

Gráfica 1.

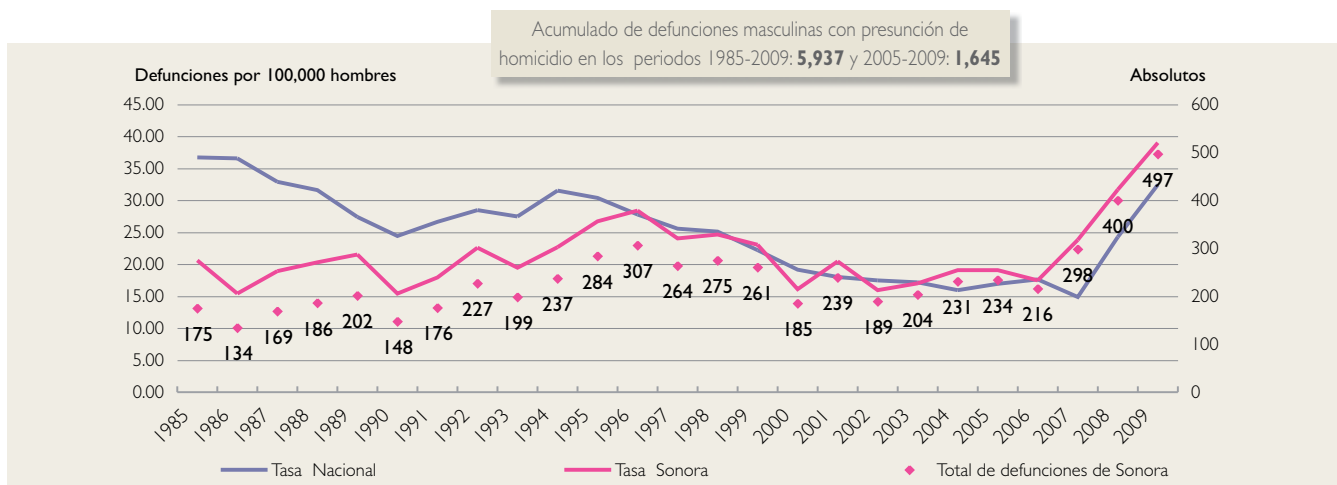
Sonora: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Sonora: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

En 2005 y 2009 las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurrieron en 11 y 17 municipios, respectivamente. A diferencia de otros estados, en Sonora estos homicidios no se concentran tanto en la capital, sino que se distribuyen también con alta incidencia en los valles y la región fronteriza. Asimismo, contra la tendencia de otras entidades, la capital presenta una disminución en las defunciones de 2005 a 2009. Otra particularidad es que el nivel más alto de defunciones se observa en un municipio pequeño, Nogales, en el norte del estado, con un preocupante crecimiento de 2 a 11 casos en cinco años. La mayoría de los municipios donde se dan estos fallecimientos, como se puede observar en el cuadro 1, presentan crecimientos importantes en el periodo.

Cuadro 1.

Sonora: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
26-001	Aconchi	1	0
26-002	Agua Prieta	3	3
26-003	Alamos	1	2
26-004	Altar	0	1
26-017	Caborca	0	2
26-018	Cajeme	2	7
26-019	Cananea	1	0
26-025	Empalme	0	3
26-026	Etchojoa	0	2
26-029	Guaymas	0	6
26-030	Hermosillo	9	5
26-033	Huatabampo	0	1
26-040	Nácori Chico	0	1
26-041	Nacoziari de García	1	0
26-042	Navojoa	1	3
26-043	Nogales	2	11
26-048	Puerto Peñasco	3	7
26-051	Rosario	0	1
26-055	San Luis Río Colorado	1	5
26-070	General Plutarco Elías Calles	0	2

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

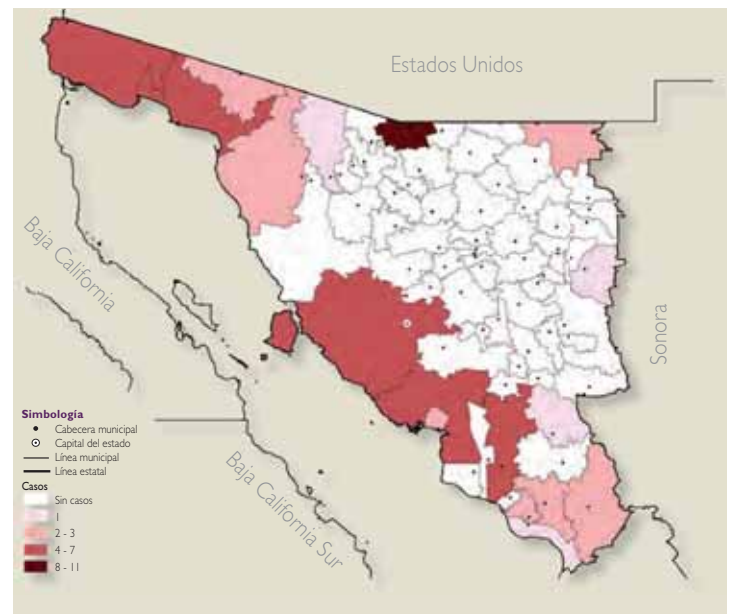


Figura 1.
Sonora: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

Los datos que es posible obtener de los certificados de defunción muestran que el promedio de edad de los fallecimientos femeninos con presunción de homicidio fue de 29 años en 2009, mientras que en 2005 era de 33 años. En 2005 todas las defunciones fueron certificadas por médico legista, pero en 2009 la proporción descendió a 87.1%. En cuanto a las defunciones en que se practicó la necropsia se advierte un descenso de 96% a 87.1%. También se observa una caída notoria en el porcentaje de los presuntos homicidios en que se presumió violencia familiar, de 20% a 6.5% entre los mismos años. Al analizar el lugar de ocurrencia de las lesiones que resultaron en la muerte observamos que la vivienda disminuyó su participación de 48% en 2005 a 41.9% en 2009, en tanto que para la vía pública el decremento fue de 40% a 32.2%. En lo tocante a los medios de infligir la lesión, tanto el ahorcamiento y métodos similares como el uso de arma de fuego incrementaron su frecuencia, que era de 24% en ambos casos en 2005, a 27.4% y 40.3%, respectivamente, en 2009.

Por otro lado, se observa una ligera disminución en el porcentaje de las menores de edad en estas defunciones, de 16% a 14.5% en los mismos años.

El porcentaje de menores de edad en las defunciones femeninas con presunción de homicidio es alto en el estado de Sonora. En la mayor parte del periodo está por encima de 15%, mientras que entre los hombres la proporción no llega a 6%. Es muy lamentable que ocurran estas muertes, pero todavía más preocupante que el porcentaje de las niñas llegue a triplicar el de los niños. Algo está sucediendo para que se dé este fenómeno, y debe ser investigado.

Cuadro 2.

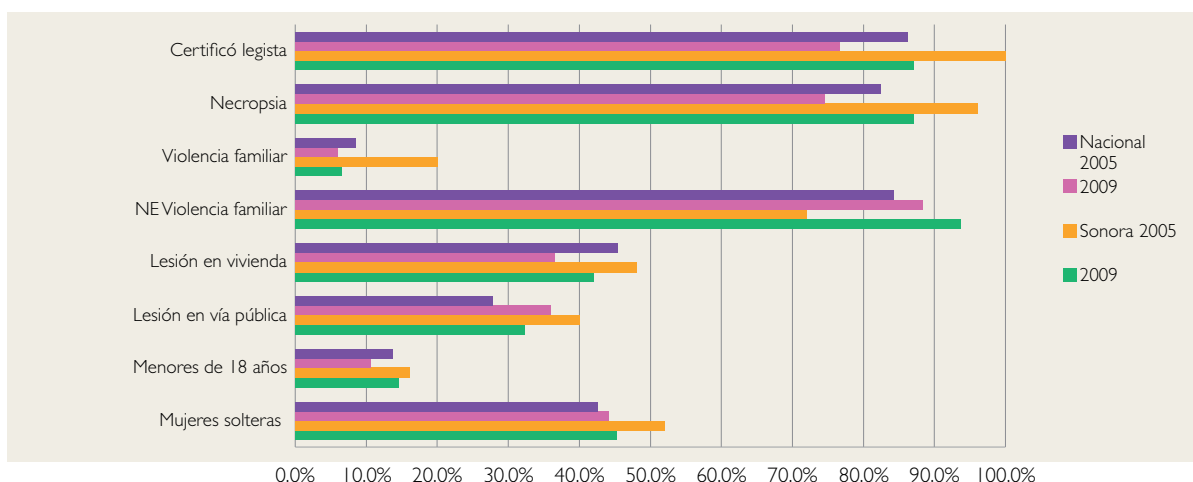
Sonora: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Sonora	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.10	5.01
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	25	62
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	31.0	27.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	52.0	45.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	4.0	8.1
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	87.1
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	96.0	87.1
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	20.0	6.5
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	72.0	93.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	48.0	41.9
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	40.0	32.3
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	16.0	14.5
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	24.0	27.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	24.0	40.3
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	16.0	21.0
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	24.0	8.1
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	19.1	39.0
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.1	7.8
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.7	7.1
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	8.4	15.2
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.35	1.37
	<i>Posición</i>		16	25
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	25.5	29.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	34.6	26.2
	<i>Posición</i>		8	15
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		52.7	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		39.7	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		19.3	
	<i>Posición</i>		14	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		31.4	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.3	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.3	
	<i>Posición</i>		13	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.2	3.3
	<i>Posición</i>		16	11

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Sonora: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

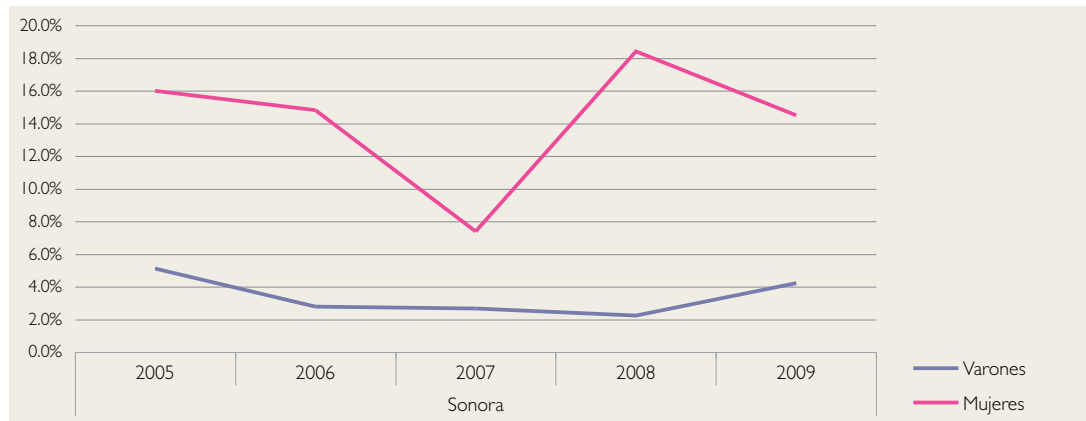


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Sonora: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

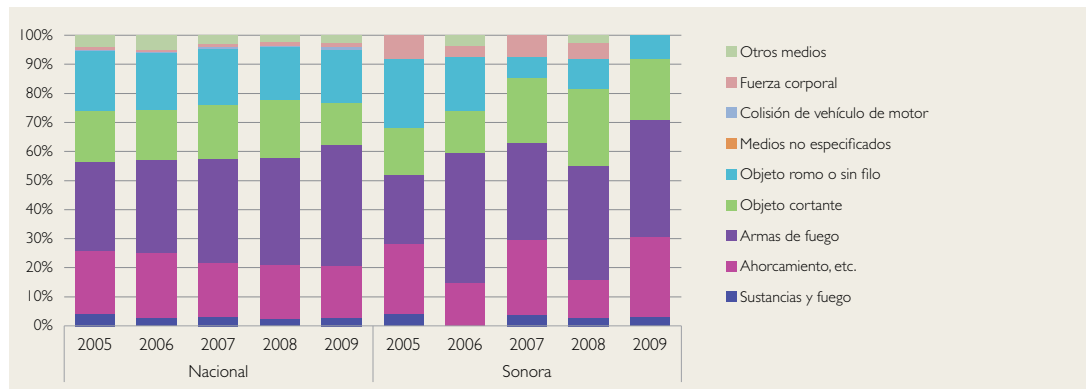


Sonora no es la excepción en lo hasta ahora observado en la mayoría de los estados del país en cuanto se refiere a medios utilizados para la agresión. En las mujeres el porcentaje de ahorcamiento es relevante, mientras que entre los varones es prácticamente inexistente. También se evidencia en las gráficas 5 y 6 que el uso de arma de fuego es mucho mayor en el caso masculino.

Gráfica 5.

Sonora: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Sonora: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En 2005 Sonora ocupaba el noveno lugar entre los estados de la República en el Índice de Desarrollo Humano, y avanzaba un lugar en el de Desarrollo Relativo al Género (aunque al incorporar en éste la no violencia contra las mujeres regresaba al anterior). Al mismo tiempo, a la violencia de pareja contra la mujer se le atribuía 2.5% de pérdida en el IDG. En materia de salud reproductiva, la razón de mortalidad materna tuvo un retroceso entre 2005 y 2009, ya que de ocupar el estado el lugar 25 con 40.7, subió dos posiciones con una razón de 47.9 en 2009. Las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres manifiesta un avance en el periodo, pues la entidad bajó de la posición 8 a la 15 debido a la reducción que presentó de 34.6 en 2005 a 26.3 en 2009. La tasa de suicidios se mantuvo prácticamente estable con 1.35, y sin embargo Sonora se trasladó de la posición 16 a la 25 en este rubro. En cuanto a nacimientos ocurridos en madres menores de edad, en 2005 ocupó el sexto lugar con 7.7%, y aunque para 2009 avanzó dos décimas, cayó cuatro posiciones.

El porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que reportaron violencia en el último año, según la Endireh 2006, fue de 39.7%, lo que colocó a Sonora en el undécimo lugar. En demanda insatisfecha de anticoncepción el estado reportó una disminución de 5.2% a 4.8% entre 2006 y 2009, con lo cual cayó tres lugares para quedar en el 31 del país. Por último, el porcentaje de los egresos hospitalarios por causas relacionadas con la violencia tuvo un ligero aumento, de 3.2% a 3.3%, con lo cual Sonora pasó del puesto 16 al 11 en la escala nacional.

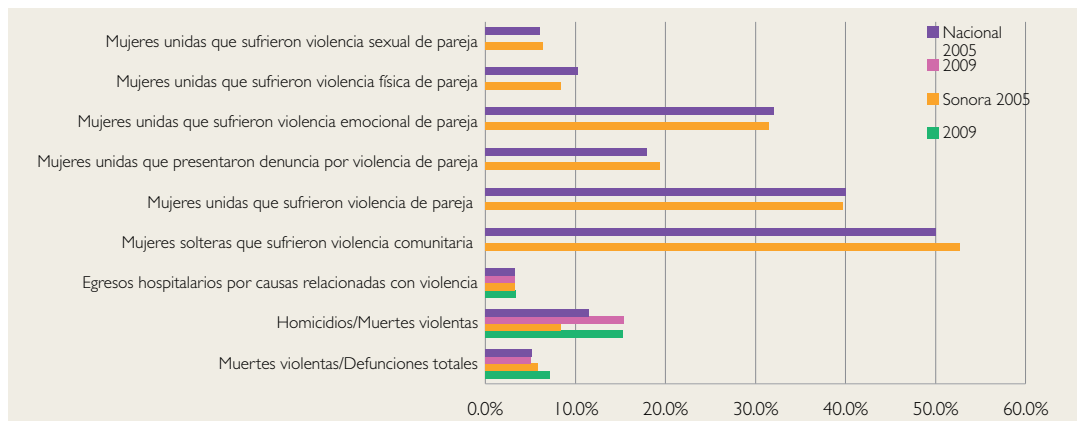
Cuadro 3.
Sonora: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Sonora	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
			9	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
			8	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
			9	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres				
			-1	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer				
			2.5	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	5.2	4.8
	Posición			
			28	31
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	40.7	48.0
	Posición			
			25	23
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	7.7	7.9
	Posición			
			6	10

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Sonora: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El estado presenta un vacío importante en su legislación. A pesar de que en su Código Penal se ha tipificado la violencia familiar considerando al cónyuge, concubino o cualquier tipo de pareja, y aun a las exparejas, y se han incluido figuras como el hostigamiento sexual y los abusos deshonestos, todavía no se contempla la violación entre cónyuges. Otra de las grandes inconsistencias con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora es que se mantengan figuras como el rapto y el rapto equiparado (de niñas menores de 16 años) con el fin de satisfacer un deseo sexual o para casamiento, en lugar de que simplemente se tipifiquen como secuestro, cuyas penas son más severas y con el cual no se refuerza la desigualdad de género. Cabe agregar que en ambos delitos de rapto es posible extinguir la acción penal a través del matrimonio con la víctima.

Debe señalarse, finalmente, que si bien la citada Ley de Acceso se publicó desde octubre de 2007 estipulándose en ella que su reglamento debería promulgarse dentro de los 90 días siguientes, hasta el momento eso no ha ocurrido.

Cuadro 4.

Sonora: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 25 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	Se aumentará hasta en una tercera parte en sus mínimos y máximos
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge, Concubina o Excónyuge	De 6 meses a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja o Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 6 meses a 6 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 16 años	De 6 meses a 6 años
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges	—	—	—
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 5 a 15 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 5 a 15 años
Violación impropia	—	—	De 5 a 15 años; si la víctima tiene menos de 12 años y se ejerce con violencia la pena aumenta hasta en una mitad en sus mínimos y en sus máximos

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

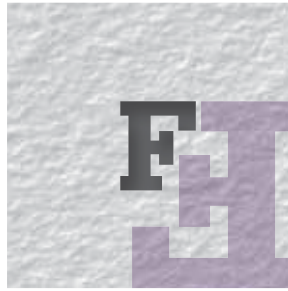
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Tabasco**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Tabasco, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco, promulgada el 20 de diciembre de 2008 (cuyo Reglamento data del 27 de enero de 2010), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

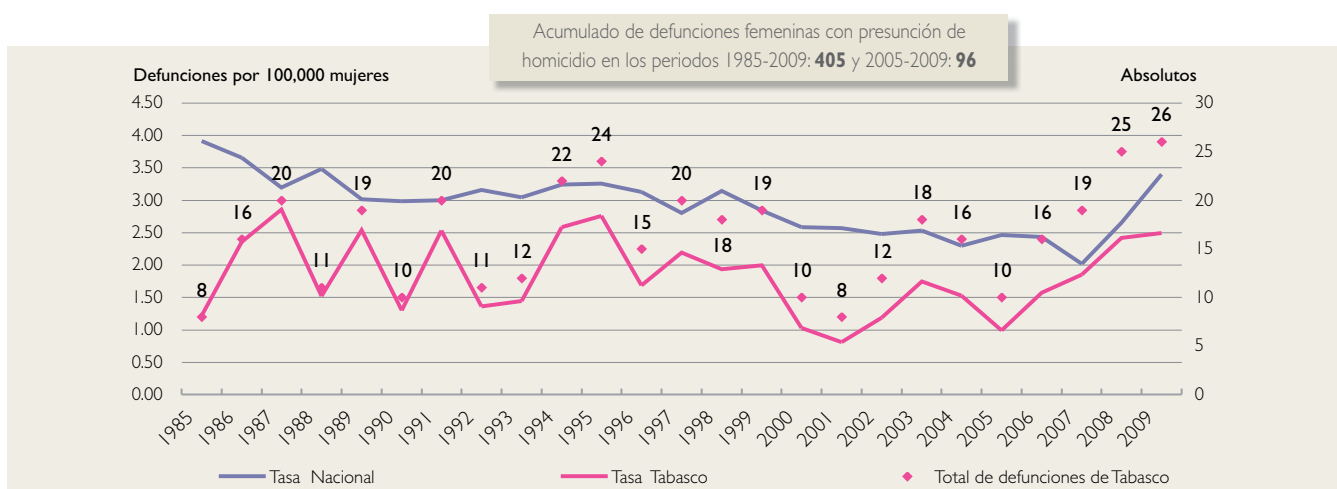
2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

La evolución de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio de Tabasco muestra grandes variaciones, con niveles inferiores al promedio nacional. Si bien la tasa de 2009, de 2.49 por 100,000 mujeres, equivalía a tres cuartas partes del promedio nacional, la de 2005 (0.99) solamente representaba 40% del mismo (gráfica 1). Entre esos dos años el estado pasó del lugar 28 al 16 en el conjunto del país. De hecho, la tendencia ascendente se inició en 2005, y de entonces a 2009 la tasa se multiplicó por 2.5, mientras que en el ámbito nacional sólo aumentó 40%. Sin embargo, en los últimos tres años del periodo el crecimiento nacional fue de 68%, y en la entidad de sólo 35%. A su vez, la razón de presuntos homicidios de varones respecto a presuntos homicidios de mujeres siguió una tendencia inversa a la del conjunto del país, al disminuir de 9.1 a 5.5, lo que quiere decir que en Tabasco cada vez se asesina a más mujeres por cada homicidio de un varón. Esto se hace evidente al comparar las gráficas 1 y 2, en las que se aprecia una tendencia general similar, pero con niveles muy superiores en las defunciones masculinas con presunción de homicidio.

Gráfica 1.

Tabasco: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

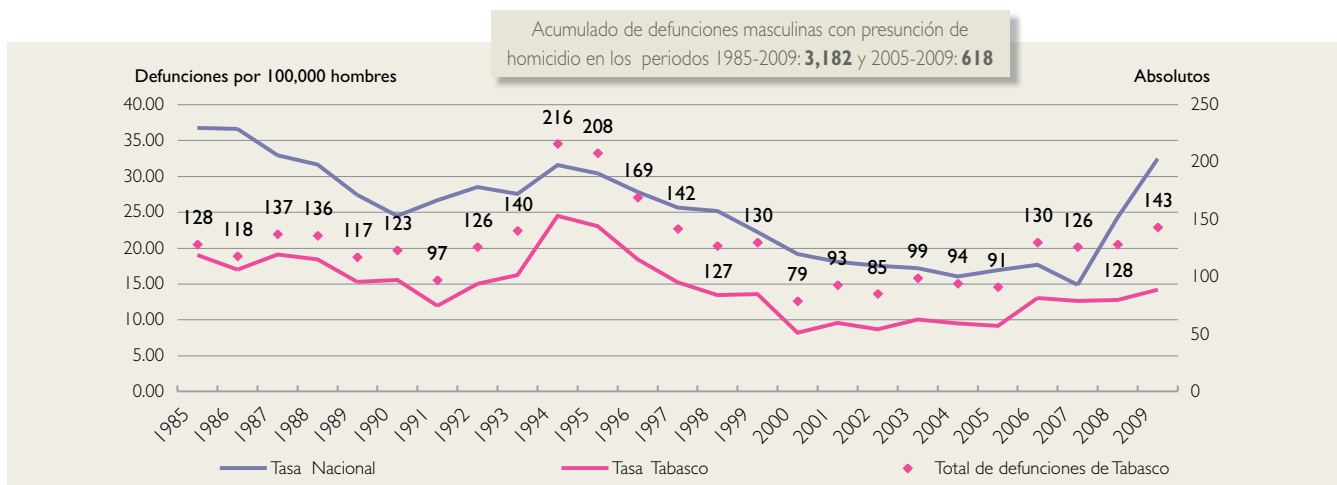


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

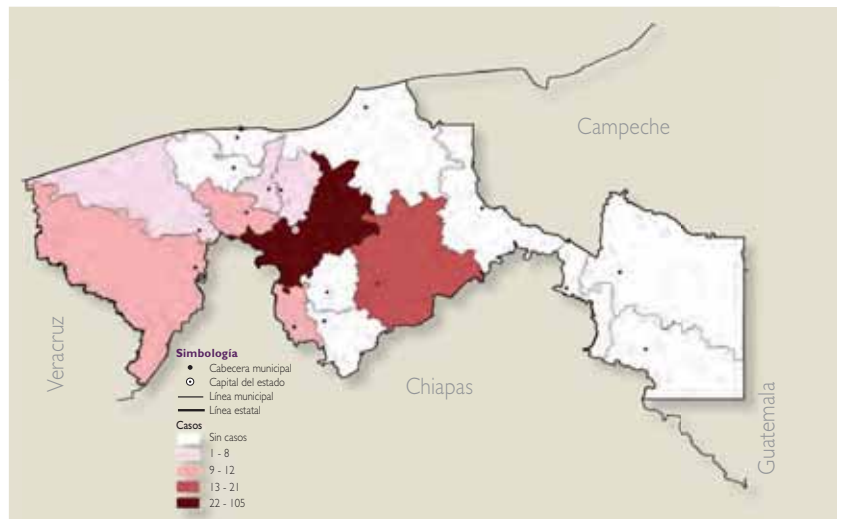
Tabasco: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra que las defunciones femeninas con presunción de homicidio en 2009 se concentraron en los municipios de Centro (donde se ubica Villahermosa, la capital), con siete de las 26 registradas en 2009, seis en Macuspana, cuatro en Cunduacán, tres en Huimanguillo y tres en Teapa; Cárdenas, Jalpa de Méndez y Nacajuca tuvieron un caso cada uno, y ninguno los otros nueve municipios (cuadro 1).

Figura 1.
Tabasco: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Tabasco: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
27-002	Cárdenas	1	1
27-003	Centla	1	0
27-004	Centro	6	7
27-006	Cunduacán	1	4
27-008	Huimanguillo	0	3
27-010	Jalpa de Méndez	0	1
27-012	Macuspana	1	6
27-013	Nacajuca	0	1
27-016	Teapa	0	3

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

El porcentaje de muertes violentas de mujeres (las ocurridas por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas mostró un ligero incremento entre 2005 y 2009, de 5.3% a 5.5%, valores similares al promedio nacional, pero la proporción de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres se duplicó en el mismo periodo para alcanzar 10.8%, cuando en el conjunto del país aumentó una tercera parte (cuadro 2). También se observaron en el estado cambios en las características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio: la proporción de víctimas solteras se redujo de la mitad en 2005 a 38.5% en 2009, y la ocurrencia en localidades rurales dispersas se dividió entre cinco, pasando de 40% a 7.7% en los mismos años.

En cuanto a la proporción de estas muertes que fueron certificadas por médico legista encontramos que de 2005 a 2009 hubo un decremento de 100% a 96.2%, lo mismo que en la práctica de la necropsia (gráfica 3). En cambio, los casos en que se presumió violencia familiar pasaron de uno de cada cinco a 3.8%, pero hay que considerar que en cuatro de cada cinco casos no se especificó tal presunción.

Respecto al lugar de ocurrencia de la lesión que llevó al fallecimiento, la vivienda se mantuvo como el principal, incluso con un ligero aumento de 60% a 61.5%, y la vía pública creció de 10% a 15.4%. Un hecho muy preocupante es que la proporción de estas muertes en que la víctima fue una menor de edad casi se duplicó, alcanzando 19.2% en 2009, cifra 20% superior al promedio nacional (gráfica 4).

Por otro lado, al contrario de muchas entidades, en Tabasco encontramos una tendencia ascendente en presuntos homicidios de menores de ambos sexos. Otro dato inquietante es que la tasa de suicidios femeninos duplicó la nacional en 2009 con 3.65 por cada 100,000 mujeres, un incremento de 42% con respecto a 2005; en ambos años la entidad ocupó el tercer lugar del país. Otro foco de interés de las autoridades debería ser que las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público en 2009 –44.71 por cada 100,000 mujeres– aumentaron 59% desde 2005 para llegar a ser 65% superior al promedio nacional.

Cuadro 2.

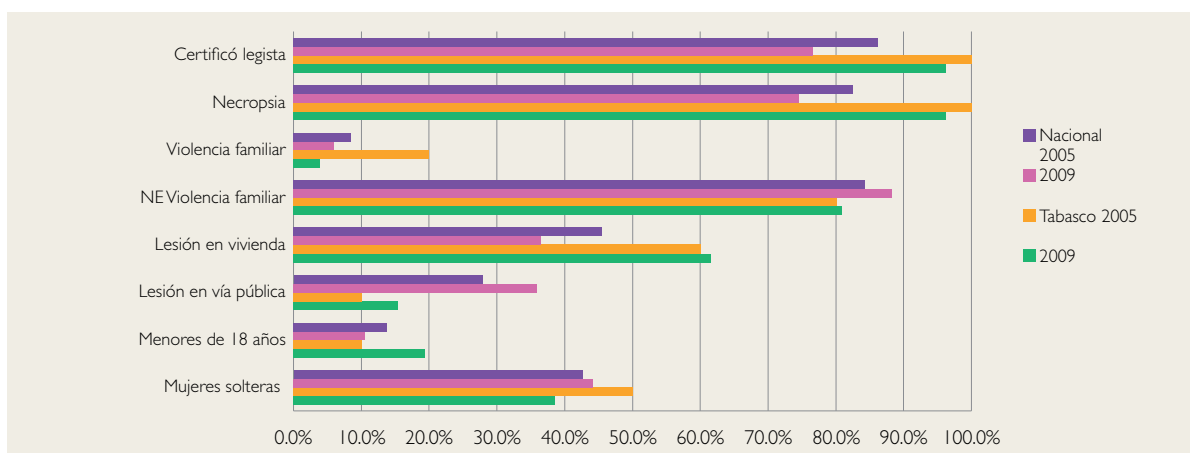
Tabasco: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Tabasco	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	0.99	2.49
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	10	26
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	38.5	34.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	50.0	38.5
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	40.0	7.7
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	96.2
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	100.0	96.2
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	20.0	3.8
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	80.0	80.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	60.0	61.5
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	10.0	15.4
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	10.0	19.2
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	30.0	11.5
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	30.0	46.2
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	20.0	26.9
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	20.0	11.5
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	9.2	14.2
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	9.3	5.7
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.3	5.6
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	5.0	10.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.57	3.65
	<i>Posición</i>		3	3
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.5	24.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	28.2	44.7
	<i>Posición</i>		12	3
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		42.9	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		44.9	
	<i>Posición</i>		5	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		25.7	
	<i>Posición</i>		2	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		35.4	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		14.0	
	<i>Posición</i>		1	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		6.0	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.0	2.3
	<i>Posición</i>		22	32

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Tabasco: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

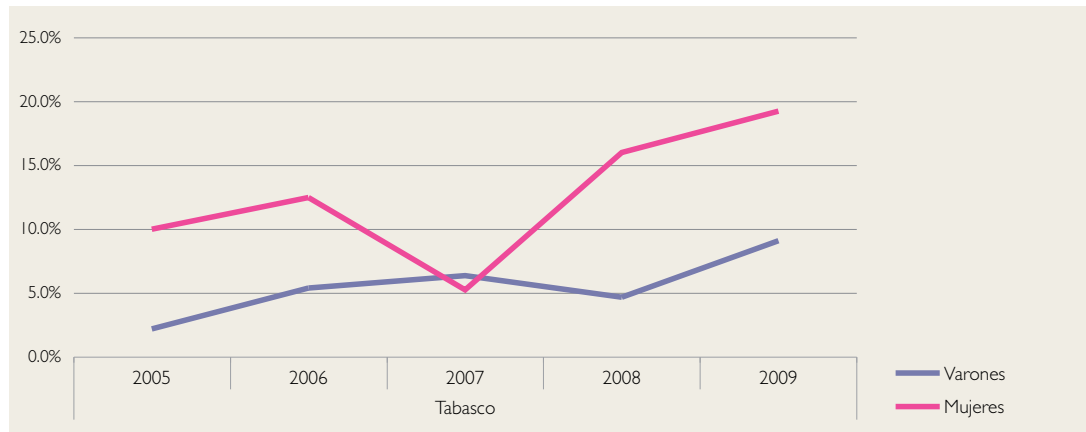


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Tabasco: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres. a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

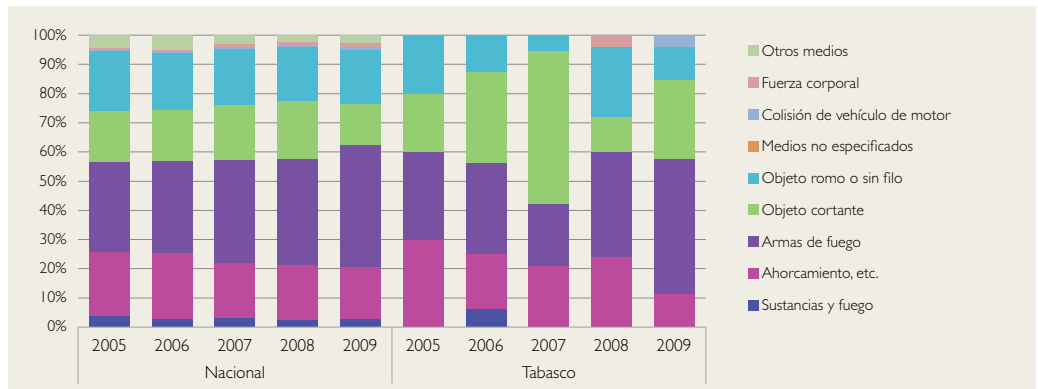


En cuanto a los medios utilizados en las defunciones femeninas con presunción de homicidio se registraron cambios importantes. En 2005 el ahorcamiento y métodos similares representaron 30% de los casos, lo mismo que el uso de armas de fuego, mientras que los objetos cortantes y los objetos romos o sin filo una quinta parte cada uno; ya en 2009 las armas de fuego se usaron en casi la mitad de los casos, el ahorcamiento en poco más de uno de cada 10, al igual que los objetos romos o sin filo, y los objetos cortantes casi en 27%, aunque éstos habían tenido un gran peso en 2007 como se aprecia en la gráfica 5. En el caso de víctimas del sexo masculino (gráfica 6) llama la atención la elevada participación de los objetos cortantes, tanto en comparación con las mujeres como con el promedio nacional.

Gráfica 5.

Tabasco: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Tabasco: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

En lo que se refiere a las desigualdades socioeconómicas, en 2005 los índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género situaban a Tabasco en el tercio inferior del país, pero además, al incorporar en el segundo la no violencia contra las mujeres caía del lugar 21 al 27 (cuadro 3). Por lo que toca a la salud reproductiva, en los últimos años se incrementó en 13% la razón de mortalidad materna, pero en términos relativos el estado pasó del lugar 18 al 14 nacional. La demanda insatisfecha de anticoncepción entre mujeres en edad fértil unidas también aumentó casi 20%, mostrando una tendencia inversa a la nacional: los valores de Tabasco en 2009 son los del total del país en 2006, y viceversa; en este indicador se pasó del lugar intermedio a la séptima posición. Por otro lado, en 2005 correspondieron a madres menores de edad 6.9% de los nacimientos, porcentaje levemente superior al nacional que colocaba a Tabasco en el lugar 14 del país; esta proporción creció a 6.9% en 2009, lo que llevó a la entidad al sitio 24 y significó un incremento inferior al del promedio nacional entre ambos años.

La gráfica 7 muestra que más de la mitad de las mujeres solteras de 15 años y más (42.9%, el vigésimo lugar en el país) reportó incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 44.9% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, más de una tercera parte tuvo incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 14% de violencia física de pareja –el primer lugar nacional- y 6% incidentes de violencia sexual de pareja. En este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, poco más de una de cada cuatro presentaron una denuncia, proporción 44% superior al promedio nacional que situó a Tabasco en el segundo lugar del país. El porcentaje de egresos hospitalarios de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia –finalmente- disminuyó de manera muy importante, pasando de 3% en 2005 a 2.3% en 2009, la menor proporción en el país.

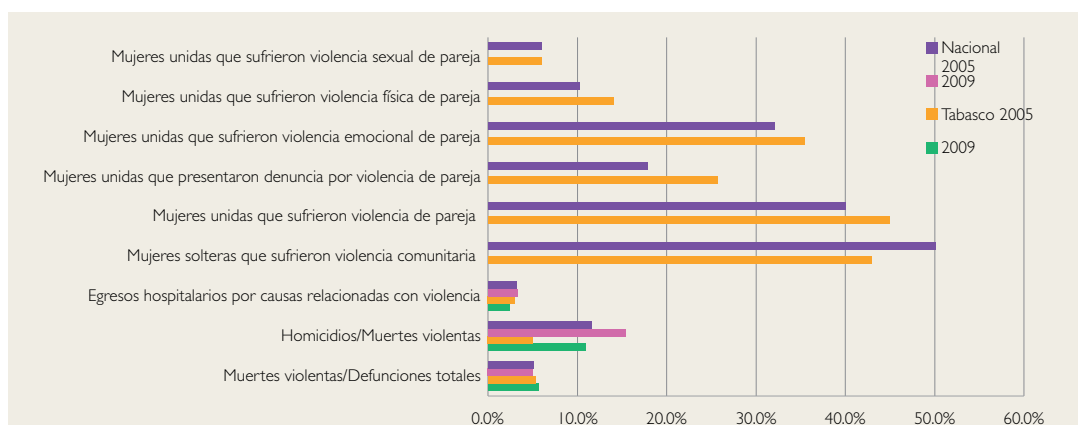
Cuadro 3.
Tabasco: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Tabasco	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		21	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		21	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		27	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			-6	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			2.4	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	10.1	12.0
	Posición		16 7	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	53.2	60.1
	Posición		18 14	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.7	6.9
	Posición		14 24	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Tabasco: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo

El Código Penal del Estado considera como agravante para el delito de homicidio el que se cometa contra la cónyuge o concubina, imponiendo una pena de 20 a 50 años de prisión, pero no brinda esta protección a la mujer que teniendo una relación de pareja con el agresor no conviva con él. En el delito de lesiones aumenta la pena hasta en una mitad en su mínimo y su máximo, pero con la misma salvedad. Por otro lado, el que la víctima tenga una relación conyugal o de concubinato con el agresor no constituye agravante en el delito de peligro de contagio, pero sí en el de violencia familiar, que tiene una penalidad de tres meses a dos años. El Código mantiene el tipo penal de raptó, que comete el que sustraiga, retenga o se apodere de una mujer, por medio de violencia física o moral, para realizar un acto erótico sexual o para casarse, y le asigna una penalidad de uno a cinco años, la misma que para el raptó equiparado, que se comete contra menores de 12 años o una persona que no tenga capacidad de comprender el hecho que se comete en su persona o que por cualquier causa no pudiere resistirlo. Lo anterior nos hace preguntarnos cómo consideran los legisladores tabasqueños a las niñas de 12 a 18 años de edad y qué significado le dan al interés superior de la infancia. El Código contempla en la violación las modalidades vaginal, oral y anal, y la penaliza con ocho a 14 años de prisión, pero no reconoce el delito de violación entre cónyuges. En Tabasco la legislación conduce a los delincuentes a retener a sus víctimas, en vez de solamente violarlas, pues les impone una menor pena.

La incongruencia entre los tipos penales se explica por la falta de homologación del Código Penal con las leyes General y estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pues se mantiene por un lado la figura de violencia familiar, y por otra, tanto en el delito de homicidio como en el de lesiones, se conserva como atenuante el estado de emoción violenta, en cuyo caso al agresor se le impone tan sólo la mitad de la pena correspondiente.

Cuadro 4.

Tabasco: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 20 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	La mitad de la correspondiente por el delito de homicidio
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Hasta una mitad más en su mínimo y máximo
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	La pena correspondiente se reducirá a la mitad
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 3 meses a 2 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	—	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Raptó	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 1 a 5 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Raptó equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o que no tenga la capacidad de comprender	De 1 a 5 años
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges			—
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 8 a 14 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 14 años
Violación impropia			De 6 a 12 años; (De 8 a 14 años menor de doce años)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



Feminicidio

en México

APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

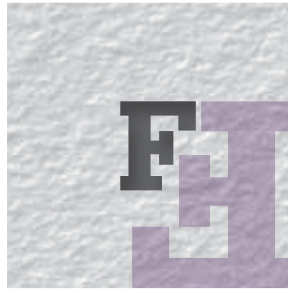
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Tamaulipas**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Tamaulipas, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;
8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o uni-

- das, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tamaulipas, promulgada el 22 de agosto de 2007 (Sin Reglamento), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos -como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación-, sus defeniciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

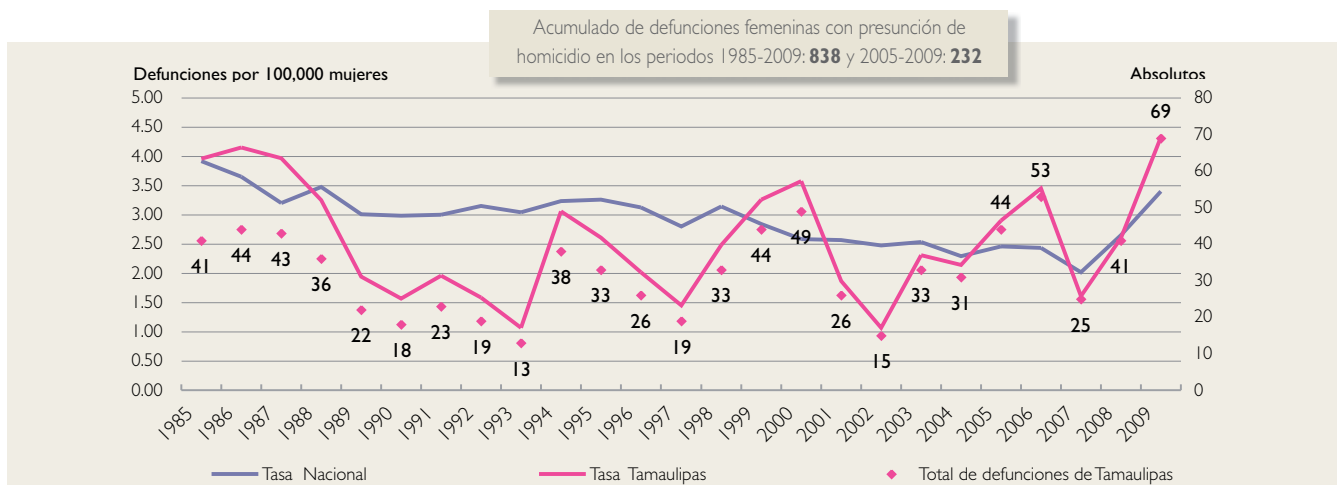
Para contextualizar las defunciones femeninas con presunción de homicidio es necesario analizar el peso que tienen las muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas. Entre 2005 y 2009 observamos que esta proporción disminuye ligeramente de 5.5% a 5.1%; en cambio, el porcentaje de las defunciones femeninas con presunción de homicidio aumenta de 13% a 20.4% (de 44 a 69 casos). La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio presenta un patrón muy irregular: en la mayor parte del periodo comprendido de 1985 a 2009 la tasa está por debajo del promedio nacional, pero en este último año aumenta a 4.3, un nivel que no había registrado en dicho periodo.

La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio en ese lapso presenta una tendencia un poco más definida que la femenina, aunque también con fluctuaciones. Es más clara en su caso la tendencia decreciente, pero en 2008 y 2009 retoma el incremento aunque no con la misma fuerza que se observa en la tasa femenina, además de que ni siquiera regresa al nivel que tenía en 2006.

A diferencia del grueso de los estados, el municipio capitalino de Tamaulipas no es el que concentra el mayor número de defunciones femeninas con presunción de homicidio, sino varios de los municipios fronterizos (figura 1 y cuadro 1), señaladamente el de Reynosa en 2009, cuyo incremento en el número de casos respecto a 2005 es el más notorio, junto con el de Ciudad Madero.

Gráfica 1.

Tamaulipas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Tamaulipas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

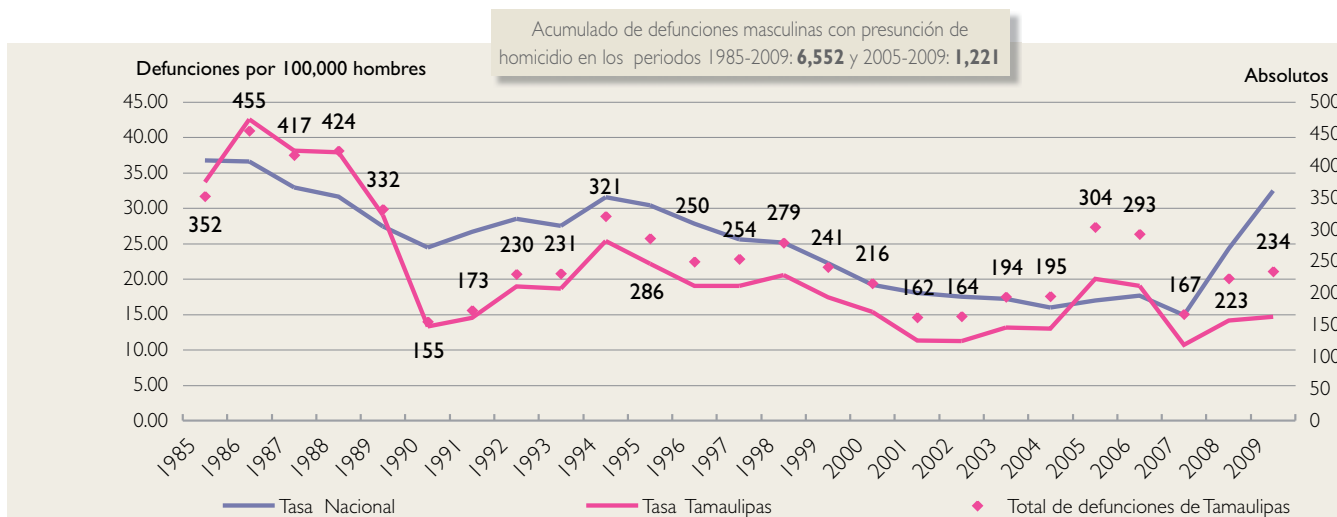


Figura 1.
Tamaulipas: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

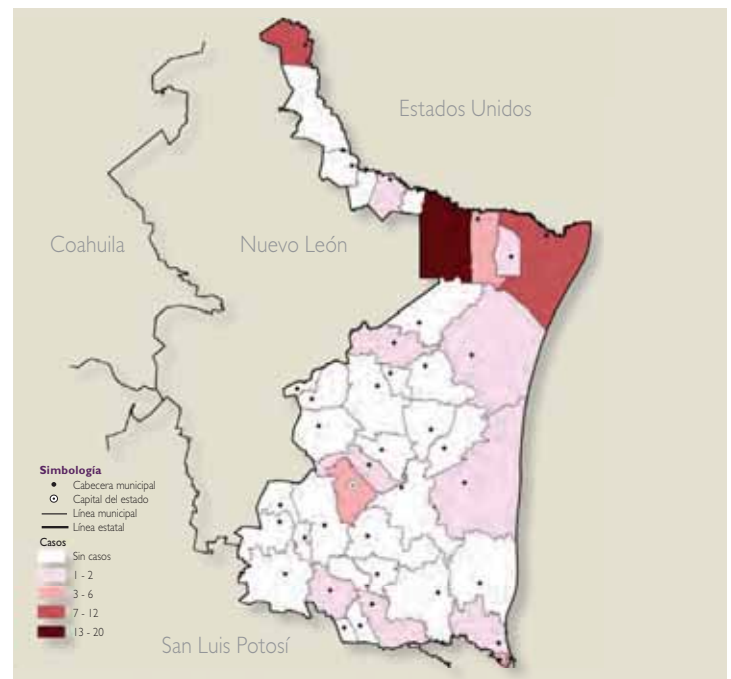
Cuadro 1.

Tamaulipas: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
28-002	Aldama	1	0
28-003	Altamira	1	2
28-005	Burgos	0	1
28-007	Camargo	0	1
28-009	Ciudad Madero	0	6
28-013	Güémez	0	1
28-014	Guerrero	2	0
28-021	El Mante	0	2
28-022	Matamoros	9	8
28-027	Nuevo Laredo	14	12
28-029	Ocampo	0	1
28-032	Reynosa	9	20
28-033	Río Bravo	1	4
28-035	San Fernando	1	1
28-037	Soto la Marina	1	2
28-038	Tampico	5	3
28-040	Valle Hermoso	0	2
28-041	Victoria	0	3

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

El promedio de edad de las mujeres que presuntamente fueron asesinadas aumenta de 2005 a 2009 de 34 a 37 años. Se observa una caída de los porcentajes de casos en que se certificó por un médico legista y que se llevó a cabo necropsia, de tal forma que ambos en 2009 presentan un porcentaje de 69.6% cuando en 2005 presentaban niveles de 81.8% y 77.3% respectivamente. El porcentaje de los casos en que se presume que hubo violencia familiar aumenta casi cuatro veces en 2009 (17.4%) el registrado en 2005 (4.5%). Al analizar los porcentajes de ocurrencia de la lesión según el lugar observamos que prácticamente se duplican las defunciones femeninas con presunción de homicidio que ocurrieron en una vivienda (de 22.7% a 40.6%), mientras que los que ocurrieron en la vía pública se mantienen más o menos en el mismo nivel de 40.9% en 2005 y 39.1% en 2009. Se registra una caída en el porcentaje de menores de 18 años de las defunciones con presunción de homicidio entre 2005 y 2009 de 13.6% a 11.6% respectivamente. Respecto al ahorcamiento y arma de fuego como medios utilizados por la agresión se observa una disminución importante, mientras ambos sumaban 65.9% en 2005 esto bajo a 44.9% en 2009. El arma de fuego fue el medio que presentó la mayor pérdida de 45.5% a 26.2% en el periodo.

Observamos en la gráfica 4 que el porcentaje de las defunciones femeninas en menores de 18 años con presunción de homicidio es muy superior, más de doble, a lo largo del periodo 2005 a 2009 con respecto al porcentaje de varones. El patrón de comportamiento es muy similar salvo en los dos últimos años.

El porcentaje de los medios utilizados en la agresión de las defunciones con presunción de homicidio es claramente diferencial entre varones y mujeres. El ahorcamiento es uno de los principales medios en las defunciones femeninas incluso en algunos años es muy superior al uso de arma de fuego. Y puede decirse que en buena parte del periodo a pesar de ser uno de los principales es bajo el porcentaje en que se presenta. En los varones en cambio es el principal medio siendo utilizado en la mitad o más de los casos a lo largo del periodo.

Cuadro 2.

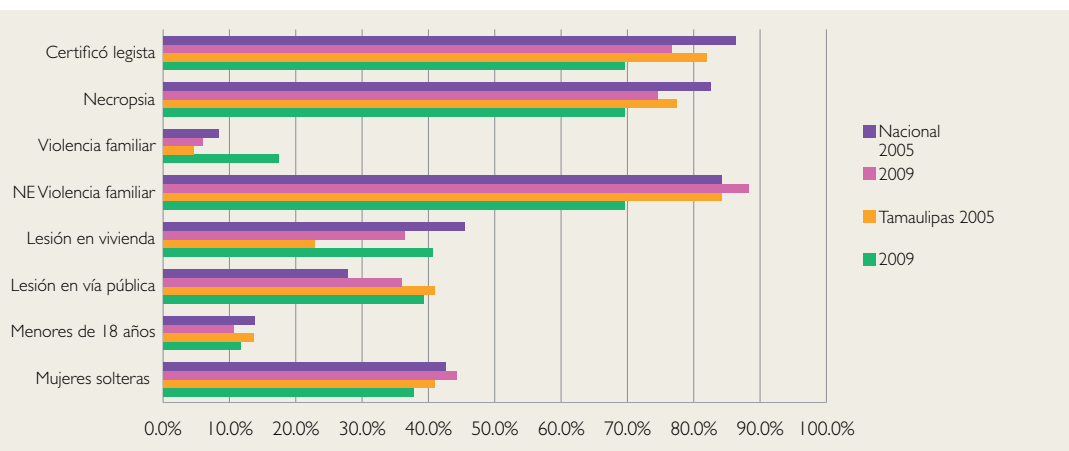
Tamaulipas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Tamaulipas	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.90	4.32
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	44	69
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	30.0	35.5
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	40.9	37.7
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	11.4	11.6
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	81.8	69.6
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	77.3	69.6
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	4.5	17.4
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	84.1	69.6
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	22.7	40.6
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	40.9	39.1
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	13.6	11.6
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	20.5	18.8
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	45.5	26.1
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	11.4	21.7
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	20.5	26.1
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	20.0	14.7
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	6.9	3.4
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.5	5.1
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	13.0	20.4
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.86	1.57
	<i>Posición</i>		29	20
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	31.5	26.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	38.2	33.2
	<i>Posición</i>		5	12
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		46.0	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		33.4	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		21.8	
	<i>Posición</i>		6	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.8	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		7.5	
	<i>Posición</i>		32	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.6	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.1	3.1
	<i>Posición</i>		18	20

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

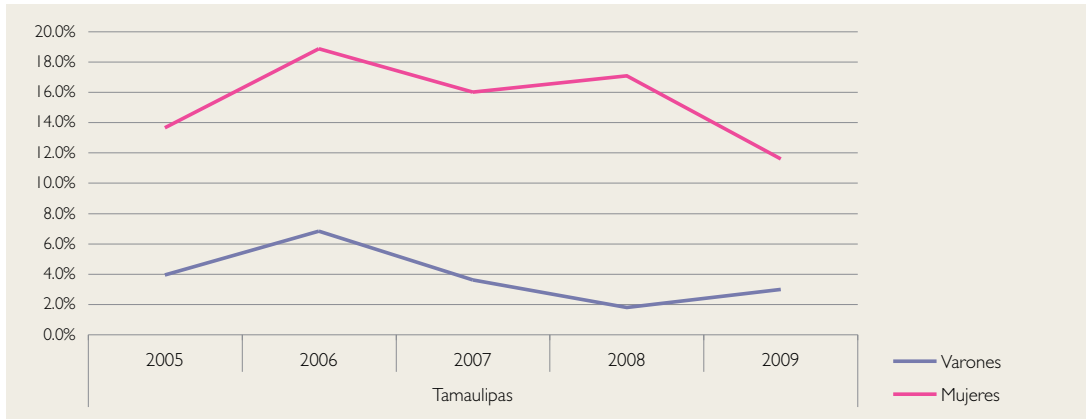
Tamaulipas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

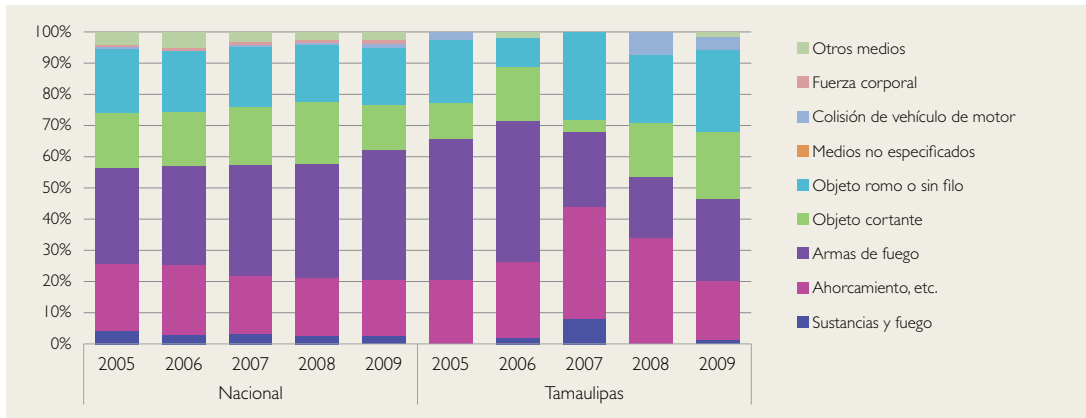
Tamaulipas: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 5.

Tamaulipas: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Tamaulipas: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

El Índice de Desarrollo Humano y el relativo al Género de Tamaulipas lo coloca en el puesto 11 a nivel nacional, sin embargo, cuando se incorpora la no violencia contra las mujeres gana tres posiciones ocupando el octavo lugar.

La razón de mortalidad materna en el estado presenta una mejoría importante de 10 puntos pues baja de 53.69 en 2005 a 43.00 en 2009 bajando nueve posiciones en la escala nacional alcanzando el puesto 26. Las denuncias por violación por 100,000 mujeres también presentan mejorías importantes comparándolo con otros estados pues de estar en el puesto 5 baja al 12 con una tasa de 33.16.

En cambio los suicidios presentan un incremento en su tasa duplicándose para el final del periodo y subiendo nueve puestos entre los estados colocándose en el puesto 20 con una tasa de 1.57. El porcentaje de madres menores de edad es muy similar al porcentaje nacional posicionando a Tamaulipas en el puesto 23. Incrementándose también de manera similar aunque ligeramente mayor al promedio nacional alcanzando 7.8% y subiendo a la posición 11. De acuerdo con el porcentaje que arrojó la Endireh 2006 una de cada tres mujeres de 15 años y más sufrió incidentes de violencia de pareja en el último año, con este porcentaje ocupa el lugar 25. La demanda insatisfecha presenta una especie de estabilidad alrededor de 8.7% entre 2006 y 2009, esta falta de mejoría lo hace subir cinco puestos a nivel nacional. El porcentaje de egresos hospitalarios por causas relacionadas con la violencia se mantiene en 3.1% en 2005 y 2009 esto se traduce en un progreso a nivel nacional y cae dos puestos al número 20.

Cuadro 3.
Tamaulipas: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

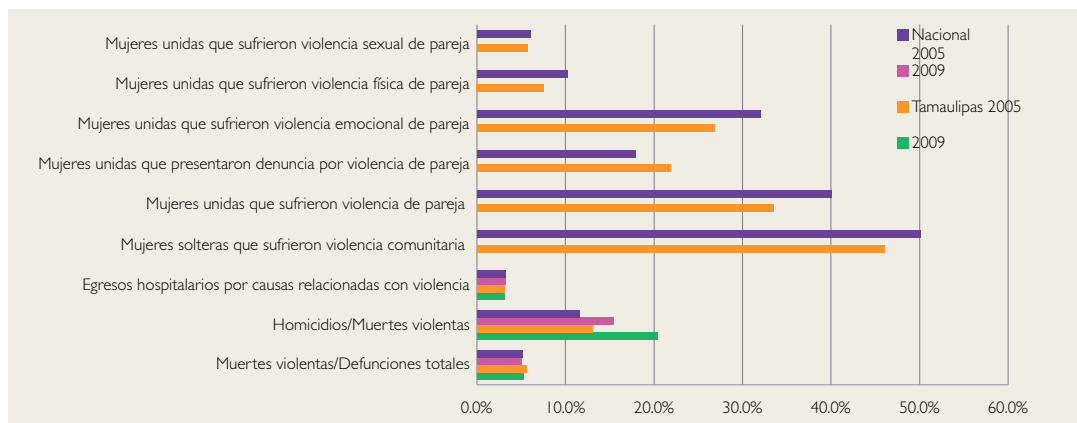
	Nacional		Tamaulipas	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición			
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición			
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición			
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres	Posición			
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer	Posición			
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	8.8	8.7
	Posición			
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	53.7	43.0
	Posición			
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.3	7.8
	Posición			

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Tamaulipas: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

Tamaulipas es uno de los nueve estados que ha tipificado en su código penal el femicidio. En su artículo 337 Bis define el femicidio de esta forma: “Comete delito de femicidio, el hombre que dolosamente, y con uso extremo de violencia, prive de la vida a una mujer por razones de género.” Determina como razones de género cuando se realice por alguno de los supuestos siguientes:

- I. Si la víctima presenta indicios de violencia física reiterada; o
- II. Que existan antecedentes de violencia moral o acoso del sujeto activo en contra de la mujer.

Existe el uso extremo de la violencia a la víctima cuando:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; o
- II. Se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida.

En Tamaulipas se agrava la pena del homicidio por considerarse traición de 20 a 50 años, que puede utilizarse en el caso de la pareja. Por otro lado Tamaulipas aún tiene un rezago respecto a la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que se publicó en agosto de 2007 y aunque no se especifica fecha para que se divulgue el reglamento después de tres años y medio todavía no se ha hecho. Sin embargo, se tiene un avance en la armonización del código penal con esta ley ya que la violencia familiar se encuentra tipificada al igual que la violación entre cónyuges.

Cuadro 4.

Tamaulipas: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito	Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es: —	De 20 a 50 años
	No lo considera cuando la víctima es: Concubina, Pareja y Expareja	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	30 a 50 años
	Se tipifica como femicidio Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Expresamente —	Aumentará hasta en una tercera parte de su mínimo y máximo
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta —	
	Se considera cuando la víctima es: Cónyuge, Concubina o Pareja	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No lo considera cuando la víctima es: Expareja —	—
	No expresamente, sino con el calificativo de traición —	
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta —	
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es Cónyuge, Concubina o Pareja	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es: Expareja	
Privación ilegal de la libertad	Se persigue por: —	—
	Con el propósito de realizar un acto sexual —	
Rapto	Con el propósito de casarse —	—
	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual —	
	Con el propósito de casarse —	
	El matrimonio extingue la acción penal —	
Rapto equiparado	Se persigue por: —	—
	Edad o capacidad de la víctima —	
	El matrimonio extingue la acción penal —	
Violación entre cónyuges	Se persigue por: —	De 10 a 18 años
	Sí	
Violación	Se considera: Vaginal, Anal y Oral	De 10 a 18 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 10 a 20 años
Violación impropia		De 10 a 18 años (de 10 a 20 años si es menor de 12 años o incapaz)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

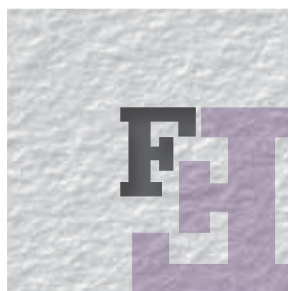
Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Tlaxcala**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Tlaxcala, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tlaxcala, promulgada el 13 de diciembre de 2007 (cuyo Reglamento data del 25 de marzo de 2009), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

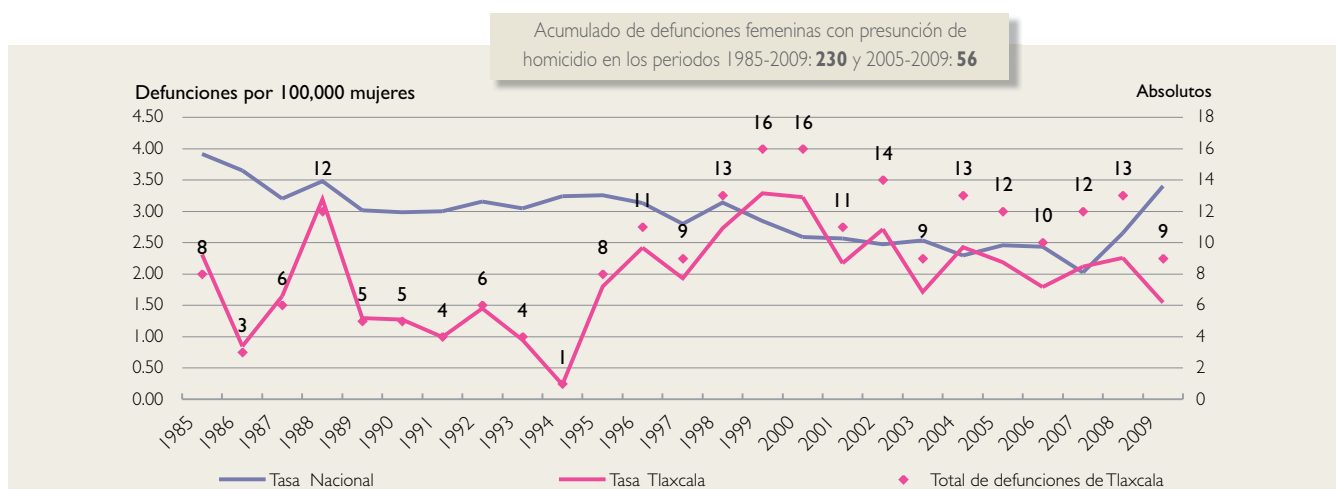
2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

Niveles y tendencias

El peso de las muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas en el estado de Tlaxcala presenta una reducción entre 2005 y 2009 de 5.3% a 4.5%. De igual forma, se observa un decremento en el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres, de 10.8% a 8.5% en los mismos años. En números absolutos se trata de 12 y nueve casos, respectivamente, cifras reducidas que provocan marcadas fluctuaciones en las tendencias. Algo similar puede decirse del lapso de 25 años que va de 1985 a 2009, que registró 230 de estas muertes, 56 de ellas a partir de 2005. La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio presenta un comportamiento irregular a lo largo de ese periodo, con incrementos y decrementos que hacia el final la hacen acercarse al promedio nacional (gráfica 1). A diferencia de la mayoría de las entidades, que presentan en 2008 y 2009 incrementos importantes, en 2009 hay una disminución que lleva a Tlaxcala al nivel registrado en 2003. La tasa de 2005 pierde 30% en 2009, bajando de 2.19 a 1.54 por 100,000 mujeres, lo que hace pasar a la entidad de la posición 17 a la 28 en el plano nacional. Por lo que toca a la tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (gráfica 2), sigue la misma tendencia del conjunto del país pero con niveles más bajos. Sin embargo, la razón hombre-mujer es de 8.15, es decir, por cada mujer fallecida con presunción de homicidio se registran más de ocho varones.

Gráfica 1.

Tlaxcala: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

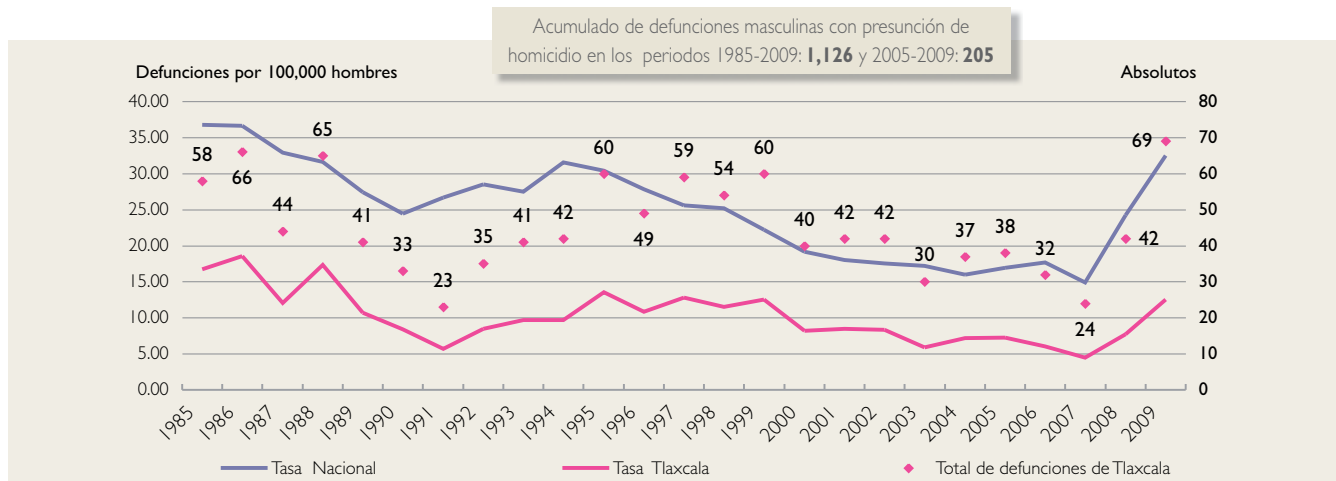


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

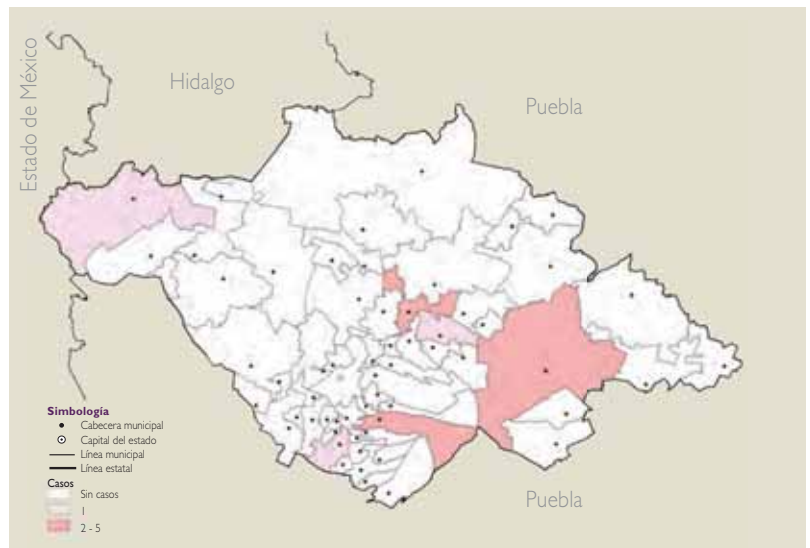
Tlaxcala: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra la gran dispersión de las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en el estado en 2009, puesto que tenemos tres municipios con dos casos cada uno (Apizaco, Huamantla y Teolochocho), otros tres con un caso (Calpulalpan, Tzompantepec y Zacatelco) y ninguno en los restantes (cuadro 1).

Figura 1.
Tlaxcala: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Tlaxcala: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
29-005	Apizaco	0	2
29-006	Calpulalpan	1	1
29-010	Chiautempan	2	0
29-013	Huamantla	1	2
29-024	Panotla	1	0
29-025	San Pablo del Monte	2	0
29-028	Teolochocho	0	2
29-033	Tlaxcala	1	0
29-036	Totolac	1	0
29-038	Tzompantepec	0	1
29-041	Papalotla de Xicohtécatl	1	0
29-044	Zacatelco	1	1
29-060	Santa Isabel Xiloxotla	1	0

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

La edad media de las mujeres presuntamente asesinadas aumentó de 35.5 a 46.2 años de edad entre 2005 y 2009. Al revisar la proporción de las defunciones femeninas con presunción de homicidio que fueron certificadas por un médico legista encontramos que de 2005 a 2009 hay un decremento de 100% a 88.9%, y también lo hay en la práctica de la necropsia, de 91.7% a 77.8%, respectivamente. En cambio, el porcentaje de los casos en los que se presume violencia familiar aumentó de 16.7% a 22.2% entre los mismos años, si bien no se especificó tal presunción en 83.3% y 77.8% de ellos.

También se observó un incremento importante en la vivienda como el lugar donde ocurrió la lesión mortal, al pasar de uno de cada cuatro casos a dos de cada tres entre 2005 y 2009 (gráfica 3); en cambio, el porcentaje en que la lesión se infligió en la vía pública disminuyó prácticamente a la mitad, de 41.7% a 22.2%.

En 2005 no se registró ningún presunto homicidio de niñas menores de 18 años; sin embargo, en 2009 el porcentaje ascendió a 11.1% en este grupo de edad. En relación con las denuncias por violación se registra tal caída entre ambos años –de 51.19 a 5.98 por 100,000 mujeres, lo que lleva al estado del segundo al último lugar de la clasificación nacional–, que habría que revisar si el fenómeno efectivamente decreció en esa medida o hay alguna otra razón para esta disminución en el registro. La tasa de suicidios también bajó a menos de la mitad entre 2005 y 2009 (de 2.55 a 1.20), provocando un desplazamiento de Tlaxcala del puesto 5 al 27 en el conjunto del país. Por su parte, la proporción de defunciones femeninas con presunción de homicidio correspondiente a menores de edad muestra grandes variaciones –sin duda relacionadas con el pequeño número de casos–, que van de cero en 2005 a 50% el año siguiente y de nuevo a cero en 2008 (gráfica 4). En el caso de los varones se muestra una tendencia decreciente.

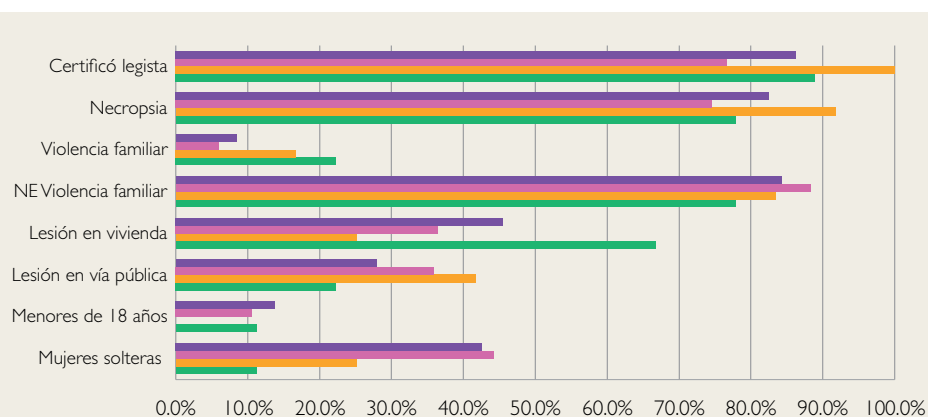
Cuadro 2.

Tlaxcala: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Tlaxcala	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.19	1.54
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	12	9
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	37.5	47.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	25.0	11.1
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	8.3	11.1
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	88.9
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	91.7	77.8
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	16.7	22.2
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	83.3	77.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	25.0	66.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	41.7	22.2
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	0.0	11.1
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	33.3	44.4
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	25.0	22.2
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	0.0	11.1
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	33.3	22.2
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	7.2	12.6
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	3.3	8.2
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	5.3	4.5
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	10.8	8.5
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	2.55	1.20
	<i>Posición</i>		5	27
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	19.0	17.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	51.2	6.0
	<i>Posición</i>		2	32
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		36.3	
	<i>Posición</i>		27	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		36.9	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		19.7	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		28.9	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		10.1	
	<i>Posición</i>		15	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.2	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.3	3.1
	<i>Posición</i>		13	16

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

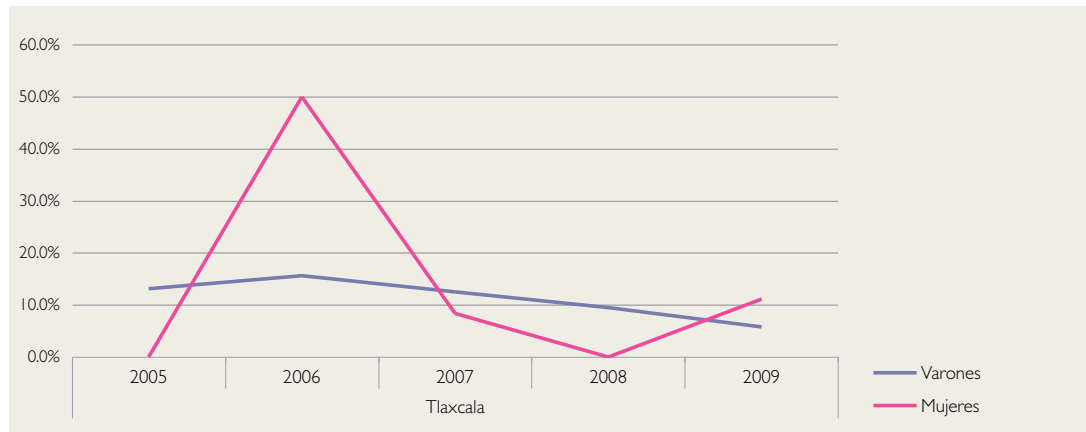
Tlaxcala: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Tlaxcala: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Sobre los medios utilizados en los presuntos homicidios de mujeres, la gráfica 5 muestra que el porcentaje en que se recurrió al ahorcamiento y métodos similares aumentó de 33.3% a 44.4% de 2005 a 2009, mientras que el uso de arma de fuego permaneció casi igual: 25% y 22.2%. De nuevo, los pequeños números introducen fluctuaciones en la distribución. Por lo que toca a los varones, es más frecuente el uso de objetos cortantes y de los romos o sin filo –en detrimento de las armas de fuego– respecto al promedio nacional (gráfica 6). La distribución de los casos femeninos muestra concentración en algunos grupos de edad entre 2005 y 2009 en Tlaxcala: de 20 a 24, de 35 a 39 y de 45 a 54 años. El hecho de que dos de los 12 presuntos homicidios ocurrieran en mujeres de 100 años o más podría indicar un mal registro en la edad.

Gráfica 5.

Tlaxcala: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Tlaxcala: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En los índices de Desarrollo Humano y Desarrollo Relativo al Género, Tlaxcala ocupó los lugares 23 y 25, respectivamente, en 2005, pero al incorporar al segundo la no violencia contra las mujeres avanzó hasta el 19; asimismo, sólo 0.4% de pérdida en el IDG fue atribuido a la violencia de pareja contra las mujeres. La entidad, por otro lado, presentó un avance importante entre 2005 y 2009 en la razón de mortalidad materna, que bajó de 62.48 a 49.97, por lo que pasó del lugar 11 al 22 en la escala. Los nacimientos ocurridos en madres menores de edad se mantuvieron más o menos en el nivel del promedio nacional (6.6% y 7.4% en los mismos años), dejando al estado en el decimoséptimo lugar. Mientras tanto, la demanda insatisfecha de anticoncepción aumentó ligeramente (de 14% a 14.2%), pero esto hizo retroceder tres puestos a la entidad, del octavo al quinto, en el conjunto del país.

Más de un tercio de las mujeres solteras de 15 años y más (36.3%, porcentaje inferior al promedio nacional pero que ubica a Tlaxcala al final del ordenamiento de los estados) reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida (gráfica 7), en tanto que 37% de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de violencia de pareja en 2005, 29% reportaron violencia emocional de pareja en el último año, una de cada 10 de violencia física y 5.2% de violencia sexual de pareja (lugar 23 en el país). En este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, poco menos de una de cada cinco presentó una denuncia, proporción 10% superior al promedio nacional. Por último, la proporción de egresos hospitalarios de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia bajó de 3.3% en 2005 a 3.1% en 2009, niveles que se encuentran muy cercanos al nacional, que se ha mantenido en 3.2%, pero que movieron a Tlaxcala del lugar 13 al 16 entre las entidades del país.

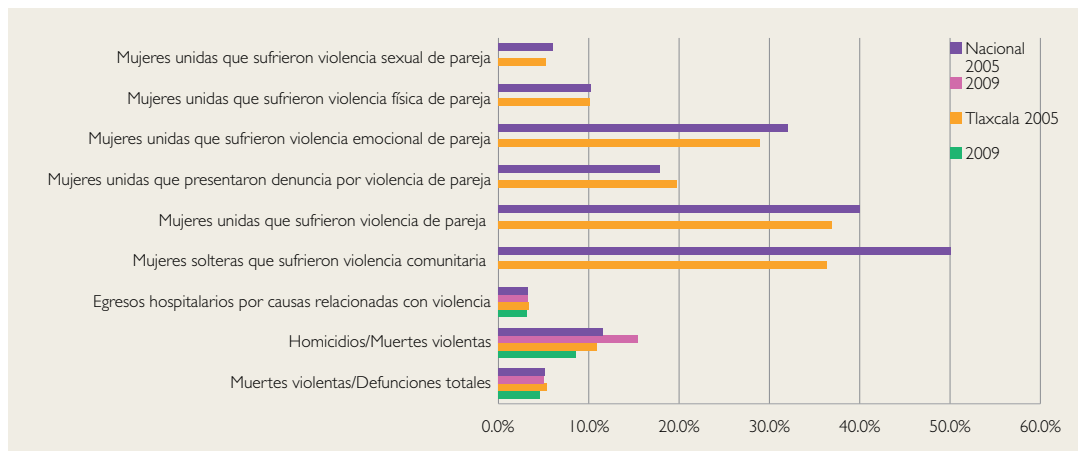
Cuadro 3.
Tlaxcala: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Tlaxcala	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		23	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		25	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		19	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			6	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.4	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	14.0	14.2
	Posición		8 5	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	62.5	50.0
	Posición		11 22	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.6	7.4
	Posición		16 17	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Tlaxcala: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

En el Código Penal del estado aún no se ha tipificado la violencia familiar ni la violación entre cónyuges, vacío importante que ya no debería existir puesto que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tlaxcala fue publicada desde finales de 2007 y su Reglamento a principios de 2009. Sin embargo, el Código sí contempla como delitos agravados por traición el homicidio y las lesiones cometidos contra la cónyuge, aunque no cuando la víctima es concubina, pareja o expareja del agresor.

Cuadro 4.

Tlaxcala: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 17 a 30 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	—	Se aumenta en una mitad en su mínimo y máximo
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	Sí	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	—	De 2 a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina, Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	—	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		—	—
Violación	Se considera:	—	De 4 a 10 años, (menor de 18 años pero mayor de 14 se duplica la sanción) (menor de 14 años de edad, de 8 hasta 25 años de prisión)
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 14 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 25 años / de 4 a 10 años no tenga la capacidad
Violación impropia			De 4 a 10 años(se duplica si es menor de 18 pero mayor de 14 años) (si es menor de 14 años de 18 hasta 25 años de prision)

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Veracruz**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Veracruz, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz promulgada el 28 de febrero de 2008 (cuyo Reglamento data del 26 de febrero de 2006) y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

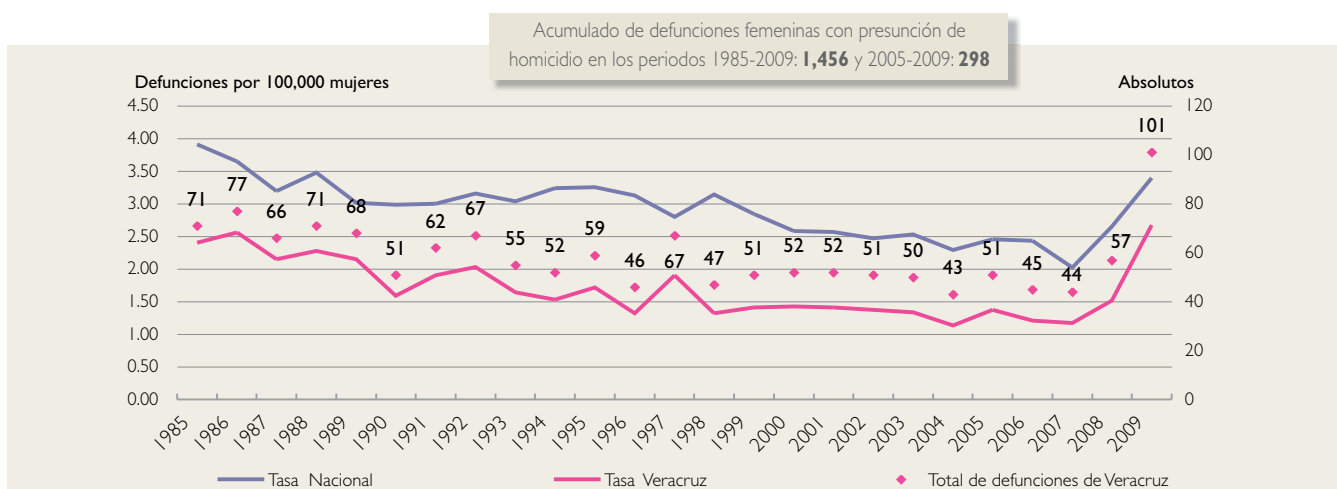
Niveles y tendencias

El estado de Veracruz mostró en 2005 un nivel bajo de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas, apenas 3.8%, que aumentó a 4.2% en 2009; al mismo tiempo, la proporción de dichas muertes en que hubo presunción de homicidio creció de 8.1% a 12.8%, con un número de casos que se duplicó entre 2005 y 2009. Al analizar la tendencia de la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio entre 1985 y 2009, observamos que tuvo un comportamiento muy similar a la del promedio nacional y se conservó alrededor de dos puntos por debajo de éste, aunque en el último año la distancia se acortó ya que la tasa veracruzana llegó a 2.67 por 100,000 mujeres, su valor máximo en el periodo.

En el caso de los varones, ambas tasas fueron muy similares en 1985 y la de Veracruz ligeramente superior al año siguiente, pero a partir de entonces se mantuvo por debajo siguiendo una tendencia similar descendente; sin embargo, ya que el repunte en los dos últimos años del periodo no resultó tan pronunciado como en el caso de la tasa nacional, puede afirmarse que las defunciones con presunción de homicidio parecieron obedecer a factores distintos entre mujeres y varones (gráficas 1 y 2).

Gráfica 1.

Veracruz: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

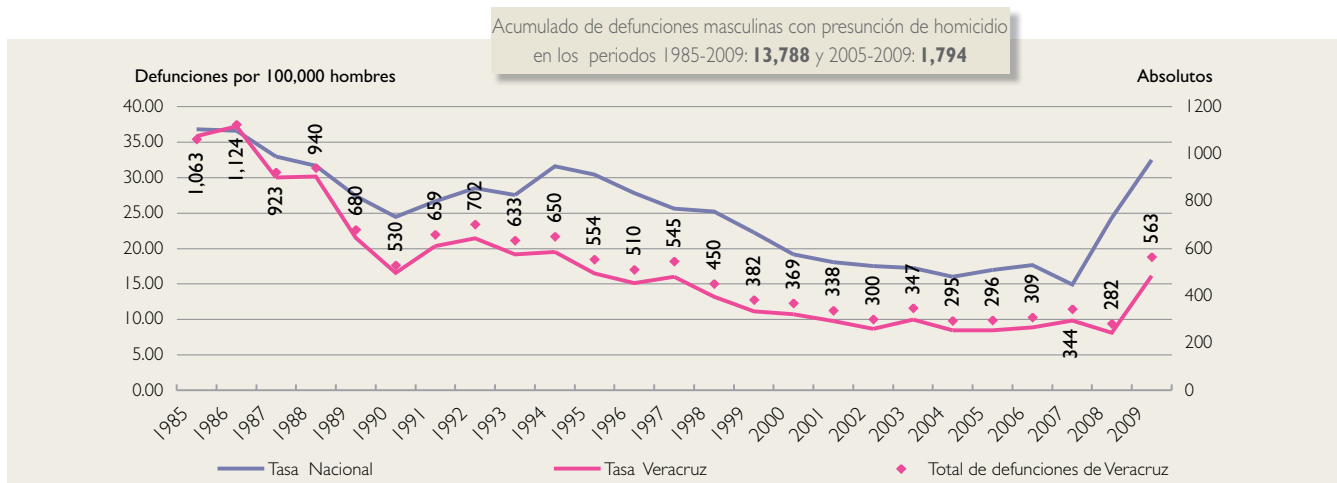


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Veracruz: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

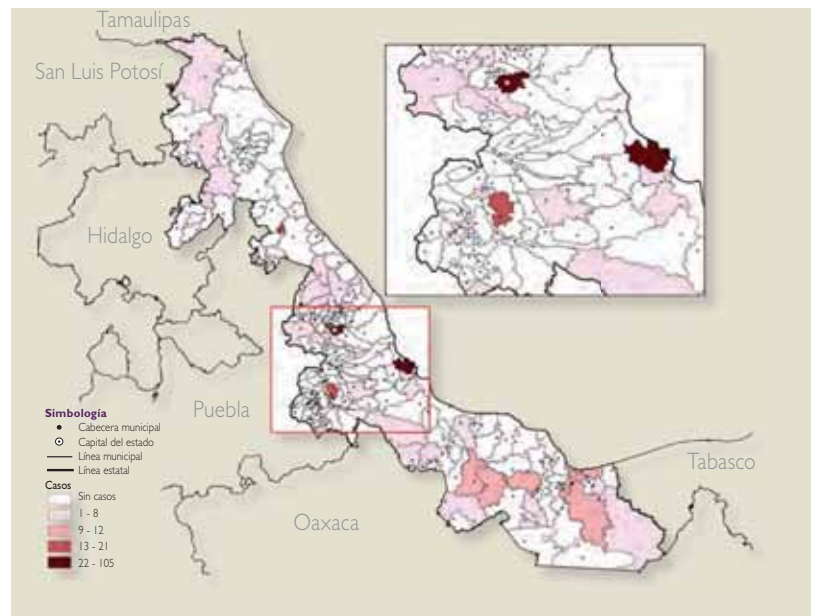
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Como se observa en la figura 1, en Veracruz las defunciones femeninas con presunción de homicidio se distribuyen a lo largo del estado. Los municipios de Córdoba, Veracruz y Xalapa son los que en 2009 concentraron el mayor número: 8, 13 y 12, respectivamente, cifras considerables si tenemos en cuenta que en 2005 fueron de cero, una y ocho, en el mismo orden (cuadro 1).

Figura 1.
Veracruz: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.

Veracruz: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Municipios que registraron más de una defunción con presunción de homicidio en cualquiera de los años señalados.

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
30-003	Acayucan	0	3
30-010	Altotonga	1	2
30-015	Angel R. Cabada	2	0
30-023	Atzacalan	1	2
30-027	Benito Juárez	0	2
30-039	Coatzacoalcos	5	3
30-044	Córdoba	0	8
30-045	Cosamaloapan de Carpio	1	2
30-048	Cosoleacaque	0	3
30-071	Huatusco	2	0
30-077	Isla	0	4
30-087	Xalapa	7	12
30-094	Juan Rodríguez Clara	0	4
30-097	Lerdo de Tejada	2	0
30-108	Minatitlán	1	4
30-109	Misantla	1	2
30-118	Orizaba	0	2
30-123	Pánuco	0	2
30-125	Paso del Macho	0	2
30-131	Poza Rica de Hidalgo	3	6
30-138	Río Blanco	3	1
30-143	Santiago Tuxtla	2	0
30-155	Tantoyuca	0	2
30-159	Tehuipango	0	2
30-169	José Azueta	2	0
30-189	Tuxpan	2	0
30-193	Veracruz	1	13
30-211	San Rafael	2	0

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

El promedio de edad en las defunciones femeninas con presunción de homicidio no varió mucho entre 2005 y 2009: de 33.4 a 32.6 años. En cambio, se observa una caída importante en la proporción de los casos que fueron certificados por un médico legista (94.1%) y en los que se llevó a cabo la necropsia (92.2%) en 2005, a 68.3% y 66.3% en 2009, respectivamente. Resulta preocupante que en lugar de mejorar en los procedimientos que ofrecen elementos para la procuración de justicia haya ese descenso. El porcentaje de los casos en que se presume que hubo violencia familiar decreció a una tercera parte entre los mismos años, de 15.7% a 5%. En cuanto al lugar donde ocurrió la lesión que derivó en la muerte se advierte un cambio en su patrón, pues en 2005 la vivienda representaba 35.3% y en 2009 disminuyó a 24.8%, mientras que la vía pública pasó de 27.5% a 36.6%. Sobre los medios utilizados para la agresión se observa que el ahorcamiento se incrementó entre esos años de 25.7% a 29.8%, mientras que la utilización de arma de fuego bajó de 29.4% a 26.7%. Por su parte, la ocurrencia de estas defunciones en niñas menores de 18 años aumentó su peso sobre el total, de 13.7% en 2005 a 22.8% en 2009.

En Veracruz, como en la mayoría de los estados, las defunciones femeninas de menores de edad con presunción de homicidio representan porcentajes importantes. Además, en este caso la proporción correspondiente a los varones está muy por debajo de la femenina, como se puede apreciar en la gráfica 4. Es preocupante que las muertes con presunción de homicidio tengan ese nivel en las niñas, un fenómeno digno de ser analizado con mayor profundidad.

Otra diferencia notoria es que en el caso de las mujeres el ahorcamiento y métodos similares son mucho más frecuentes que entre los hombres. El uso de armas de fuego en contra de ellas también es considerable, aunque no tanto como en estos últimos, sobre quienes es el principal medio de consumar el homicidio.

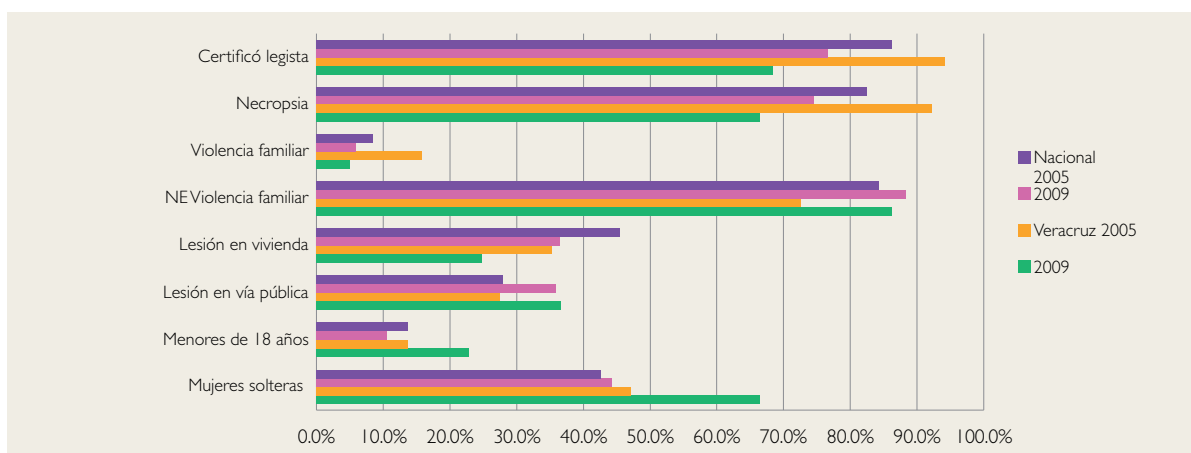
Cuadro 2.

Veracruz: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Veracruz	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	1.38	2.67
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	51	101
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	31.0	28.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	47.1	66.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	19.6	8.9
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	94.1	68.3
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	92.2	66.3
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	15.7	5.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	72.5	86.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	35.3	24.8
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	27.5	36.6
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	13.7	22.8
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	15.7	19.8
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	29.4	26.7
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	33.3	21.8
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	13.7	17.8
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	8.5	16.1
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	6.2	6.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	3.8	4.2
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	8.1	12.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	0.97	1.80
	<i>Posición</i>		26	17
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	22.5	29.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	33.7	23.9
	<i>Posición</i>		10	16
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		45.2	
	<i>Posición</i>		18	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		35.1	
	<i>Posición</i>		21	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		16.3	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		27.8	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		10.8	
	<i>Posición</i>		11	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.3	
	<i>Posición</i>		22	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.6	3.5
	<i>Posición</i>		8	9

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

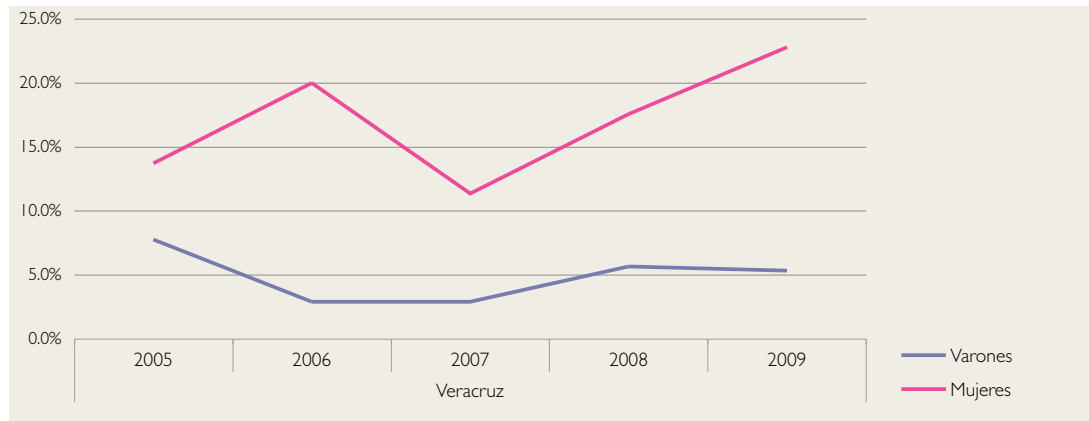
Gráfica 3.

Veracruz: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

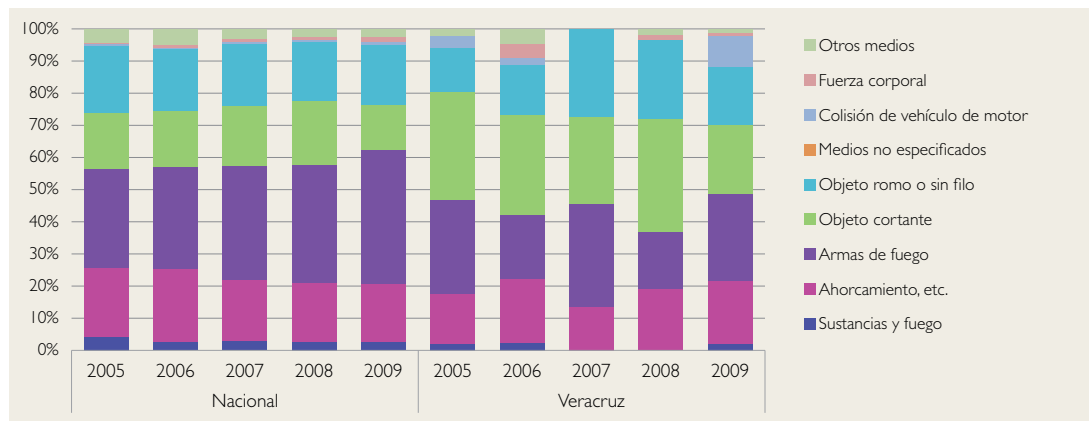
Veracruz: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres. a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 5.

Veracruz: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 6.

Veracruz: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

Veracruz presentó en 2005 un Índice de Desarrollo Humano que lo situó en el lugar 28 entre las entidades del país; en cuanto al Índice de Desarrollo Relativo al Género se colocó en el puesto 29, pero si se incorpora a este último la no violencia contra las mujeres se observa que avanzó al vigésimo sexto. La razón de mortalidad materna en 2005 tuvo un nivel similar al del promedio nacional (61.09), pero en 2009 llegó a 72.46 para pasar la entidad del sitio 13 al sexto. En cuanto a la violación se observa mejoría, pues las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres disminuyó de 33.7 a 23.86 entre los mismos años, con lo cual el estado se desplazó del lugar 10 al 16 en el contexto nacional. La tasa de suicidios, en cambio, se duplicó, y consecuentemente hubo un fuerte retroceso (del puesto 26 al 17). Por lo que hace a la proporción de nacimientos ocurridos en madres menores de edad, la tasa veracruzana se mantuvo ligeramente por arriba de la nacional con 6.7% en 2005 y 7.7% en 2009, que significó para el estado una ligera modificación, del lugar 13 al 12, en el conjunto del país.

El porcentaje de mujeres de 15 años y más con pareja corresidente con incidentes de violencia de pareja en el último año fue de 35.1% en 2005 (lugar 21 en la escala). A su vez, el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción disminuyó de 13.8% ese año a 11.2% en 2009, aunque el estado conservó el noveno sitio nacional en este rubro, mientras que la proporción de egresos hospitalarios femeninos por causas relacionadas con la violencia disminuyó levemente, de 3.6% a 3.5%, con lo cual Veracruz perdió un sitio para quedar también en el noveno.

Cuadro 3.
Veracruz: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

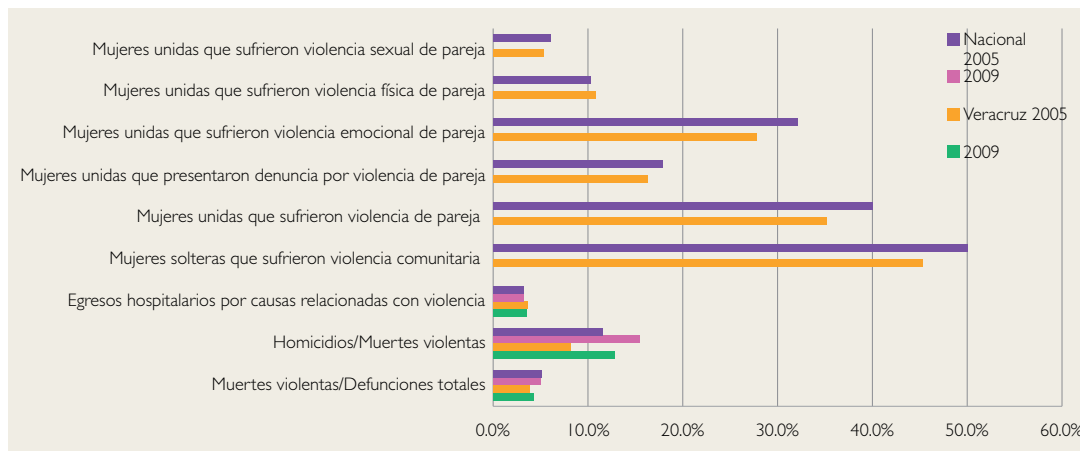
		Nacional		Veracruz	
		2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición				28
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición				29
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición				26
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres					3
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer					-0.7
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *		12.0	9.8	13.8	11.2
	Posición			9	9
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)		61.8	62.2	61.1	72.5
	Posición			13	6
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años		6.4	7.2	6.7	7.7
	Posición			13	12

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Veracruz: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)* 2006, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

Veracruz es uno de los nueve estados de la República que ya tipificaron el feminicidio. El Artículo 367 Bis de su Código Penal señala que lo comete “quien por razones de género priva de la vida a una mujer”, y estipula que existen razones de género cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- I. *Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;*
- II. *Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;*
- III. *La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- IV. *A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o se realicen marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o éste sea mutilado;*

- V. *Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- VI. *El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;*
o
- VII. *La víctima haya sido incomunicada.*

La entidad presenta otros avances importantes en esta materia. Así, se considera agravante de homicidios y lesiones contra mujeres el que sean cometidos por el cónyuge o concubino, aunque todavía habría que incluir a las parejas no cohabitantes y a las exparejas. Asimismo, en el proceso de armonización del Código Penal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado se ha tipificado la violencia familiar, que además se persigue de oficio (cosa que ocurre en pocas entidades). El Código incluye, igualmente, el delito de violación entre cónyuges.

Cuadro 4.

Veracruz: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	De 10 a 70 años (A y B) /
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	De 20 a 70 años (D)
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	Si	40 a 70 años
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	—
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Mujer	Hasta 6 años (B y C) / se
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	aumentarán hasta en dos terceras partes del máximo (E)
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	—
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	—
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Concubina o Pareja	De 2 a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Oficio	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	—
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	—
	Se persigue por:	—	—
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	—
	Se persigue por:	—	—
Violación entre cónyuges		Sí	De 6 a 15 años
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 6 a 15 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 18 años o no tenga la capacidad de comprender	De 6 a 20 años (<18 años) /
			De 10 a 20 años (< 14 años) /
			De 2 a 8 años siempre y cuando el victimario sea < 21 años; que la cópula haya sido con el consentimiento de la víctima y se case con el consentimiento de quien deba otorgarlo (12-14 años)
Violación impropia			De 6 a 15 años; De 6 a 20 años si es menor de 18 años de edad; De 10 a 20 años si es menor de 14 años de edad

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

Algunos elementos
para un diagnóstico
del feminicidio en el
estado de **Yucatán**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Yucatán, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, promulgada el 20 de marzo de 2008 (cuyo Reglamento data del 11 de junio del mismo año), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

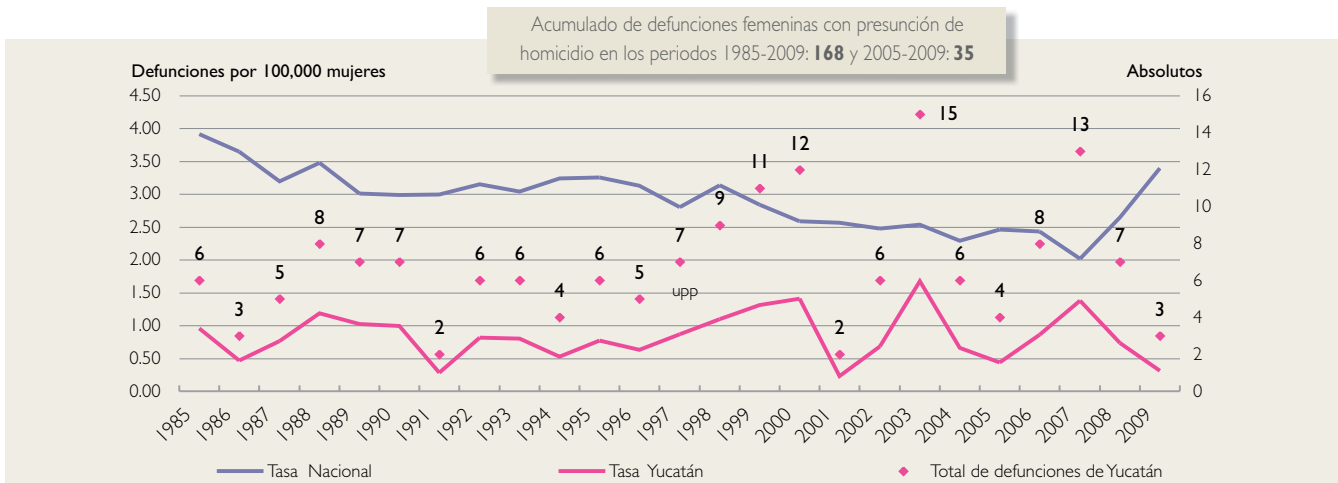
Niveles y tendencias

Yucatán presentó entre 2005 y 2009 uno de los porcentajes más bajos de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas (3.7% y 3.6%, respectivamente). Además, entre los mismos años encontramos una muy importante disminución del peso de los presuntos homicidios de mujeres en el total de muertes violentas, ya que bajó una cuarta parte, de 2.4% a 1.8%. La incidencia de presuntos homicidios de mujeres en realidad es muy baja: cuatro casos en 2005 y tres en 2009 –una tasa de 0.44 y 0.31 por 100,000 mujeres– (gráfica 1), y habrá que tener esto en cuenta al poner en contexto el análisis que se presenta a continuación.

La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se mantuvo muy por debajo del promedio nacional en todo el periodo (hasta llegar a menos de una décima parte en 2009), haciendo que Yucatán ocupara consistentemente el último lugar entre las entidades federativas. A diferencia de la mayoría de los estados, a partir de 2007 se observa un declive de la tasa. En el caso de los varones, la entidad presentó también tasas de defunciones con presunción de homicidio que estuvieron entre las más bajas del país, con 957 muertes en el periodo 1985-2009, de las que 178 ocurrieron entre 2005 y 2009 (gráfica 2).

Gráfica 1.

Yucatán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

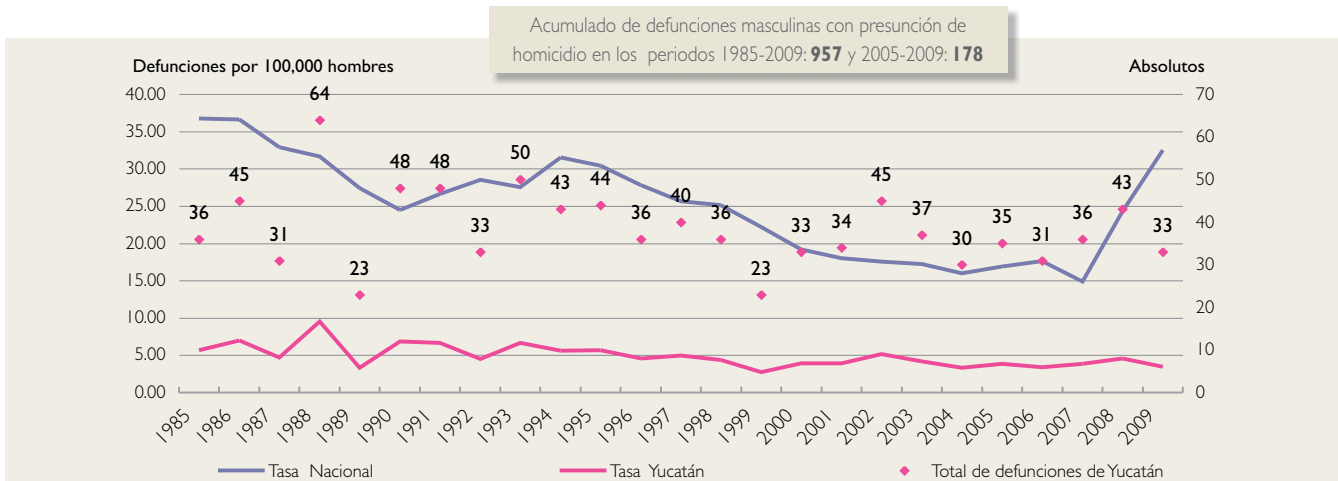


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

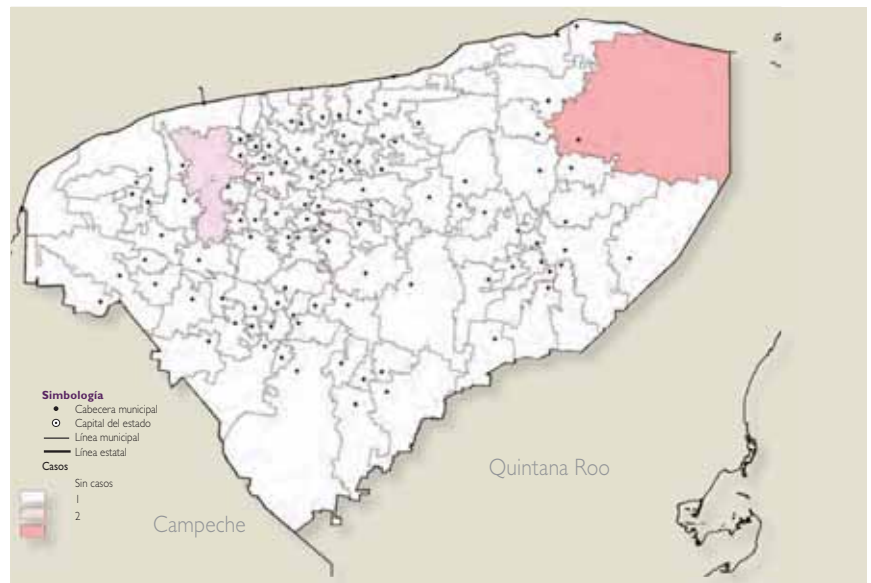
Yucatán: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



La figura 1 muestra la ocurrencia de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en los municipios: en 2005 hubo dos en Mérida, uno en Ticul y el otro en Chacsinkín, y en 2009 uno en Mérida y dos en Tizimín (cuadro 1).

Figura 1.
Yucatán: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009



Cuadro 1.

Yucatán: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
31-016	Chacsinkín	1	0
31-050	Mérida	2	1
31-089	Ticul	1	0
31-096	Tizimín	0	2

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Características de las defunciones con presunción de homicidio

El reducido número de casos femeninos de 2005 y 2009 facilitó que todos hayan sido certificados por un médico legista y que en todos también se practicara la necropsia (cuadro 2). Se presumió la existencia de violencia familiar sólo en un caso del primer año y otro del segundo, y en cuanto al lugar de ocurrencia de la lesión que derivó en el fallecimiento, la vivienda lo fue en un caso de 2005 y en los tres de 2009. Respecto a la distribución de estas defunciones según grupo de edad, las del primer año correspondieron a los grupos de 20 a 29 y 50 a 54 años, mientras que las del segundo a los de 20 a 24 y de 75 a 79 años.

En cambio, las denuncias por violación registraron un aumento considerable en el periodo, de 25.97 por 100,000 mujeres en 2005 a 35.16 en 2009, con lo que Yucatán pasó del lugar 15 al 9 del conjunto nacional en este renglón. Asimismo, la tasa de suicidios prácticamente se duplicó de 1.85 a 3.72 en esos años, para trasladar a la entidad del décimo al segundo puesto.

Según la ENDIREH 2006, en Yucatán el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más que reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida es de 39.3%. Además, entre las mujeres de 15 años y más casadas o unidas, 35% tuvieron incidentes de violencia de pareja en el último año –con lo que el estado ocupa el lugar 23 en el país–, 6.8% reportaron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 8.7% de violencia física de pareja y 5.6% incidentes de violencia sexual de pareja (vigésimo lugar). En este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 23.5% presentaron una denuncia, proporción 32% superior al promedio nacional que ubica a Yucatán en el cuarto lugar. En cuanto a egresos hospitalarios femeninos por causas relacionadas con la violencia, los bajos porcentajes del estado lo mantienen en los últimos lugares de la tabla: el 31 en 2005 con 2.3%, y el 30 en 2009 con 2.5 por ciento.

Cuadro 2.

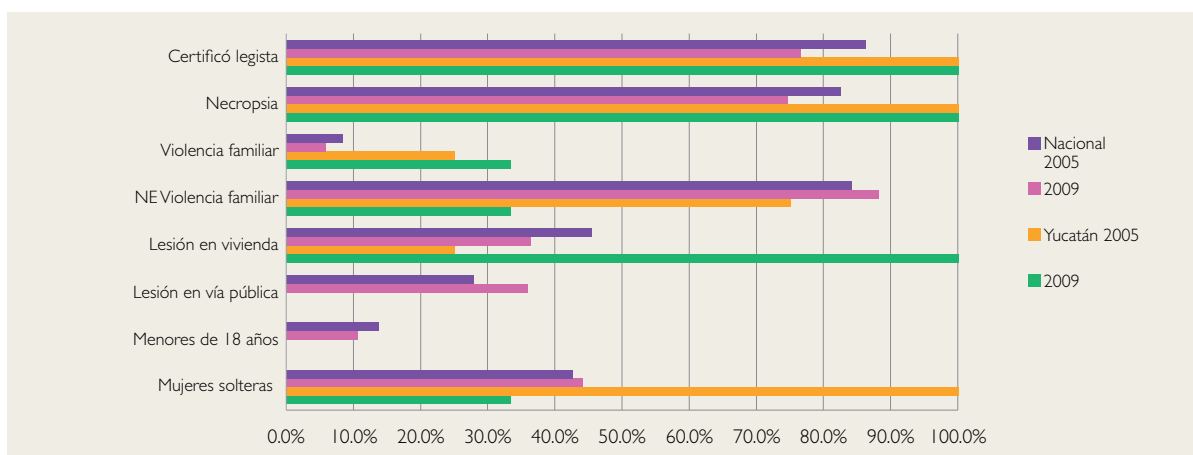
Yucatán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Yucatán	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	0.44	0.31
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1,297	1,858	4	3
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	24.0	78.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	100.0	33.3
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	0.0	0.0
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	100.0	100.0
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	100.0	100.0
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	25.0	33.3
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	75.0	33.3
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	25.0	100.0
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	0.0	0.0
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	0.0	0.0
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	0.0	0.0
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	25.0	0.0
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	75.0	33.3
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	0.0	66.7
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	3.9	3.5
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	8.8	11.1
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	3.7	3.6
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	2.4	1.8
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.85	3.72
	<i>Posición</i>		10	2
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	45.0	33.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	26.0	35.2
	<i>Posición</i>		15	9
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		39.3	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		34.6	
	<i>Posición</i>		23	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		23.5	
	<i>Posición</i>		4	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		26.8	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		8.7	
	<i>Posición</i>		25	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.6	
	<i>Posición</i>		20	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	2.3	2.5
	<i>Posición</i>		31	30

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

Yucatán: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

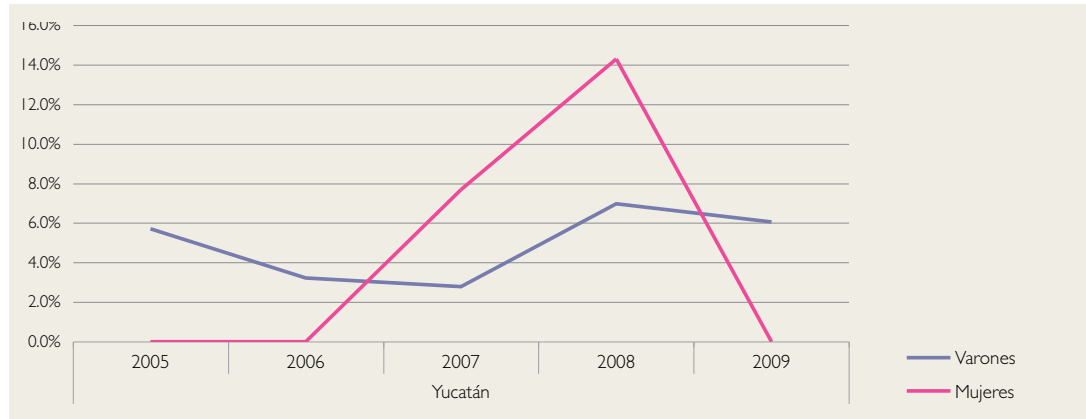


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Yucatán: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

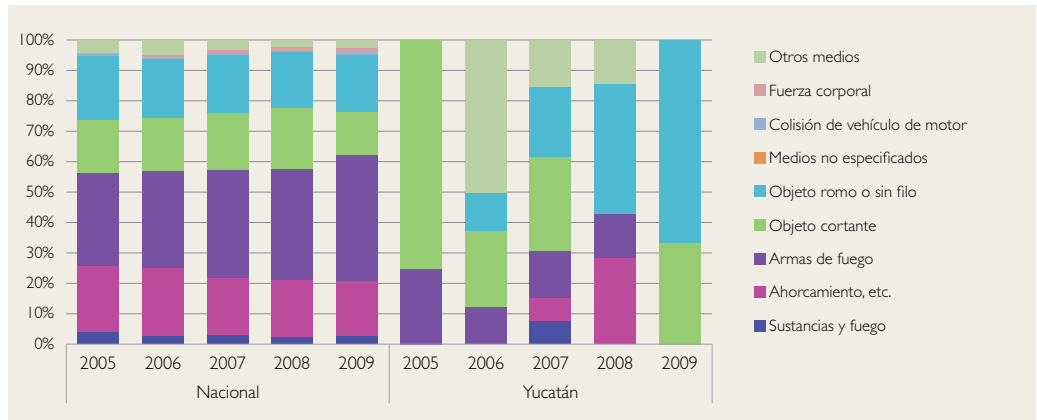


Ninguno de los presuntos homicidios registrados en 2005, 2006 y 2009 se perpetraron en niñas menores de 18 años de edad (gráfica 4). Una vez más, la escasa frecuencia de estas defunciones provoca grandes fluctuaciones. A diferencia del resto de las entidades, en 2005 y 2009 en ningún caso se utilizaron el ahorcamiento y métodos similares como medio de agresión, y sólo en 2005 (en uno de los cuatro casos) se usó arma de fuego (gráfica 5). Los medios empleados fueron más bien objetos cortantes y, especialmente, romos o sin filo, situación que se observó también en los presuntos homicidios de varones (gráfica 6).

Gráfica 5.

Yucatán: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

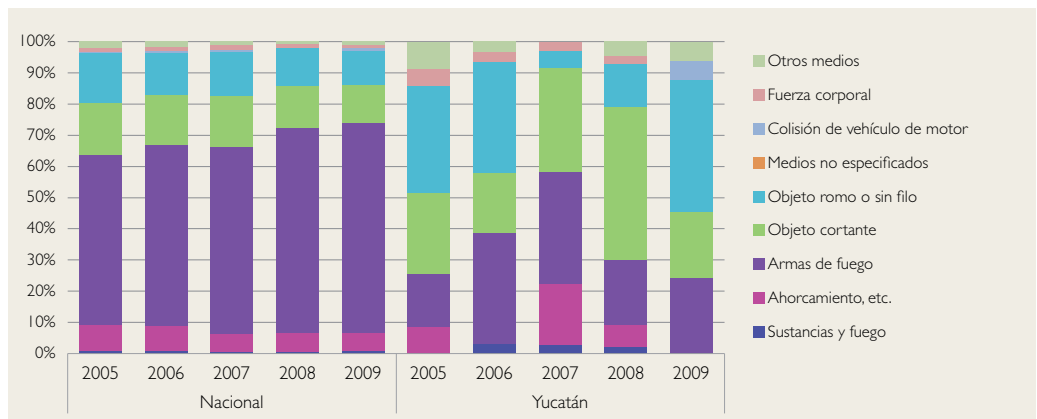
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Yucatán: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ **El contexto de violencia contra las mujeres**

En el cuadro 3 se puede apreciar que Yucatán ocupa el lugar 20 en el Índice de Desarrollo Humano y el 19 en el de Desarrollo Relativo al Género. Sin embargo, al incorporar en este último la no violencia contra las mujeres avanza hasta el decimotercero. Asimismo, sólo 0.2% de la pérdida en el IDG se atribuye a la violencia de pareja contra la mujer. En materia de salud reproductiva, la razón de mortalidad materna mejoró significativamente, de 58.11 en 2005 a 44.87 en 2009, con lo cual la entidad se trasladó del lugar 15 al 25 en este rubro. La demanda insatisfecha de anticoncepción se vio reducida entre 2006 y 2009, pues se contrajo 1.6 puntos porcentuales para quedar en 8% y hacer pasar a Yucatán del sitio 18 al 19 en el país. Por último, la proporción de nacimientos en madres menores de edad fue de 6.5% en 2005 y 7.4% en 2009, nivel y tendencia muy similares al promedio nacional que situaron al estado en los lugares 17 y 16, respectivamente.

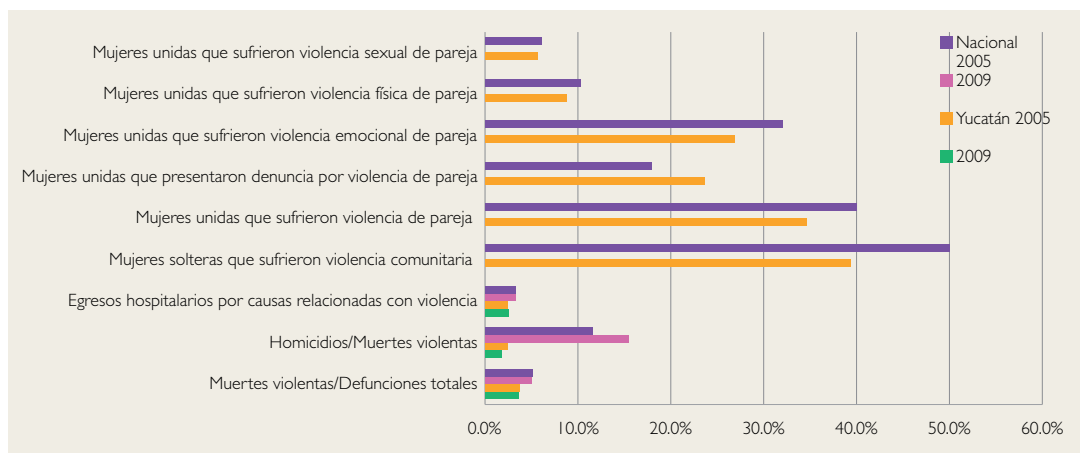
Cuadro 3.
Yucatán: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

	Nacional		Yucatán	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	<i>Posición</i>		20	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	<i>Posición</i>		19	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	<i>Posición</i>		13	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			6	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.2	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	9.6	8.0
	<i>Posición</i>		18 19	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	59.0	44.9
	<i>Posición</i>		15 25	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	7.2	6.5
	<i>Posición</i>		17 16	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.
Yucatán: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El Código Penal de Yucatán considera como agravante para los delitos de homicidio y lesiones el que se cometan en contra de la cónyuge o concubina; determina una pena de 30 a 40 años de prisión en el primer caso y un aumento de dos años en la sanción correspondiente en el segundo. Sin embargo, esta protección no ampara a las mujeres con quien el agresor tenga una relación de pareja sin convivencia. Además -lo que parece una grave contradicción-, el mismo ordenamiento considera como atenuante la infidelidad conyugal (“razón de honor”), en cuyo caso la penalidad prevista se reduce de manera drástica, para quedar de dos a cinco años de prisión únicamente, en ambos delitos. Donde sí contempla a las víctimas que tienen relación de pareja no conviviente con el agresor, además de la cónyuge o concubina, es en el delito de violencia familiar, que si bien se persigue por querrela, se castiga con seis meses a cuatro años de prisión.

Otro aspecto positivo del Código es que no incluye los tipos penales de raptó y raptó equiparado, y sí el de violación entre cónyuges; en el de violación no contempla la vía oral –que considera abuso sexual– y le asigna una pena de seis a 20 años de prisión. La violación equiparada (cuando la víctima es menor de 12 años o no tiene la capacidad de comprender el hecho) conlleva una penalidad de ocho a 25 años, que se incrementa hasta en una mitad en su mínimo y su máximo si se hace uso de la violencia. Cabría hacer a los legisladores yucatecos varias preguntas: ¿es factible concebir una violación en la que no se haga uso de la violencia? ¿Acaso no va implícita en el nombre mismo? ¿Cómo se considera a las niñas de entre 12 y 18 años de edad? ¿Qué significado tiene en este ámbito el interés superior de la infancia?

Cabe señalar, finalmente, que se añadieron al Código Penal de Yucatán los delitos de discriminación y esterilidad provocada.

Cuadro 4.

Yucatán: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	De 30 a 40 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	Sí	De 2 a 5 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge o Concubina	Se aumentará hasta en 2 años la sanción
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	—	De 2 a 5 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge, Concubina o Pareja	De 6 meses a 4 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Expareja	
	Se persigue por:	Querrela	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Raptó	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Raptó equiparado	Edad o capacidad de la víctima	—	—
	El matrimonio extingue la acción penal	—	
	Se persigue por:	—	
Violación entre cónyuges		Sí	De 6 a 20 años
Violación	Se considera:	Vaginal y Anal	De 6 a 20 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 8 a 25 años
Violación impropia			De 6 a 20 años, de 8 a 25 años si es con persona privada de la razón y o menor de 12 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.



Feminicidio

en México

APROXIMACIÓN,
TENDENCIAS
Y CAMBIOS,
1985-2009

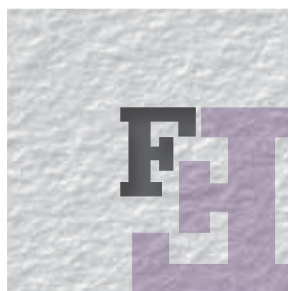
Algunos elementos
para un diagnóstico del
feminicidio en el estado
de **Zacatecas**

Un análisis de las defunciones
femeninas con presunción de
homicidio en las entidades
federativas



Comisión Especial para
conocer y dar Seguimiento
Puntual y Exhaustivo a
las Acciones que han
emprendido las Autoridades
Competentes en relación a
los Feminicidios registrados
en México.

Esta publicación forma parte de la serie de 32 fascículos adjuntos al libro
Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009.



Este fascículo presenta un análisis de la información sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio y el contexto en el que se producen correspondiente al estado de Zacatecas, centrado en dos momentos en el tiempo, los años 2005 y 2009; hace una comparación con el conjunto del país. Se examina primero la información proveniente de las Estadísticas Vitales de la Secretaría de Salud y el INEGI, de acuerdo con una serie de indicadores derivados de la misma fuente de datos y otros indicadores de diversas fuentes reseñadas adelante.

Resulta de fundamental importancia analizar el contexto en el que ocurren los asesinatos de mujeres, enmarcándolos en el espíritu de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. De esta manera, los distintos indicadores de discriminación en contra de las mujeres pueden ser vistos como elementos que nos ayudan a comprender las diferentes dimensiones del fenómeno del feminicidio.

■ Indicadores y fuentes de datos utilizadas

Analizamos entonces toda una serie de indicadores, considerando tanto el valor del indicador como el rango que ocupa cada entidad en el conjunto del país.

1. la razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
2. el porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
3. el porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;
4. la tasa de suicidios por 100,000 mujeres;
5. la edad mediana al suicidio;
6. las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100,000 mujeres;
7. el porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;

8. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
9. el porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
10. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
11. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
12. el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
13. el porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
14. el Índice de Desarrollo Humano (IDH);
15. el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
16. el IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;¹
17. el cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
18. el porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
19. el porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
20. la razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos registrados [NVR]), y
21. el porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años.

Se procuró presentar información referida a los mismos puntos en el tiempo, 2005 y 2009, pero, al provenir ésta de distintas fuentes, no siempre fue posible. Los indicadores 1 a 5, así como el 21, los obtuvimos de las Estadísticas Vitales de Mortalidad y de Nacimientos; el 6, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (cabe señalar que en esta información no se especifica el sexo de las víctimas, por lo que el indicador no lo presentamos como tasa, sino como el número de violaciones denunciadas entre 100,000 mujeres, bajo el supuesto de que la gran mayoría de las personas violadas que denuncian son mujeres); los indicadores 7 a 12, así como el 20, los obtuvimos de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006); el 13 proviene del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), de la Secretaría de Salud federal; los indicadores 14 a 18 tienen como fuente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),² y el 19, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2006 y 2009).

Finalmente, y como parte del análisis del contexto violento en que viven las mujeres, abordamos el aspecto legislativo considerando dos ordenamientos: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, promulgada el 17 de enero de 2009 (sin Reglamento), y el Código Penal estatal, analizando la forma como tipifican ciertos delitos –como homicidio, lesiones, violencia familiar, rapto y violación–, sus definiciones, agravantes y atenuantes.

1 El IDG se ajustó considerando el recíproco del porcentaje de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses reportado en la ENDIREH 2006. Véase nota metodológica en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2000-2005*, PNUD, México, 2009.

2 La información de esta fuente, como la derivada de la ENDIREH 2006, tiene como año de referencia 2005, mismo año que ha sido tomado como punto de partida para un buen número de los indicadores examinados en este documento.

■ Niveles y tendencias

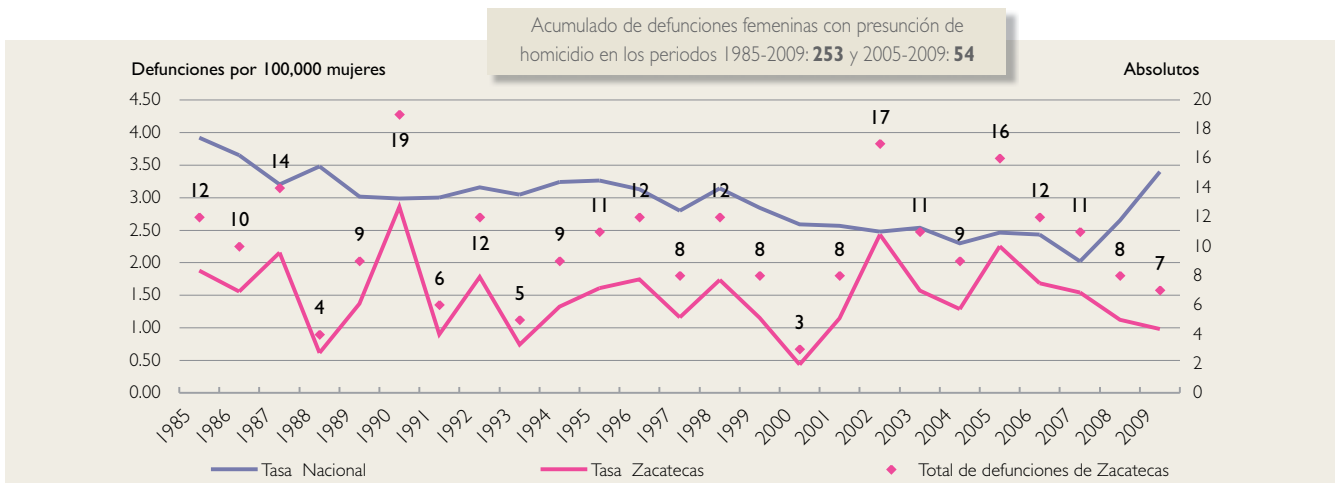
En Zacatecas, la proporción de muertes violentas de mujeres del total de defunciones femeninas disminuyó de 7.3% en 2005 a 6.6% en 2009, y entre estas también se redujeron –de manera muy considerable– las que conllevaron presunción de homicidio, de 7.2% a 3.2% entre los mismos años. En números absolutos estos homicidios fueron únicamente 16 y siete, en el mismo orden, por lo que toda interpretación debe hacerse con la reserva del caso.

La tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se mantuvo en el periodo 1985-2009 por debajo del promedio nacional, con fluctuaciones importantes año con año. Zacatecas es de los pocos estados donde la tasa durante los últimos cuatro años presentó una tendencia decreciente, de 2.25 por 100,000 mujeres en 2005 a 0.98 en 2009, una reducción a menos de la mitad.

La tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio también se mantuvo por debajo de la nacional, su comportamiento fue muy similar a la de ésta pero con un incremento ligeramente menor en los últimos dos años; además, presentó menos fluctuaciones que la tasa femenina. Las diferencias entre los comportamientos de las tasas por sexo sugiere que el fenómeno es distinto en mujeres que en varones.

Gráfica 1.

Zacatecas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones femeninas con presunción de homicidio, 1985-2009

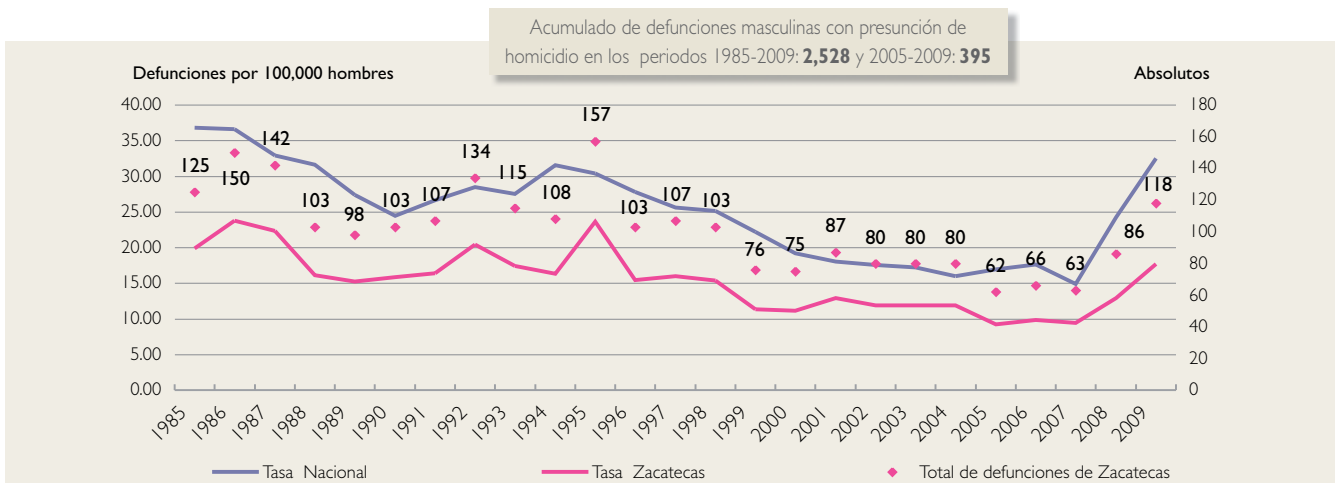


Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 2.

Zacatecas: evolución de las tasas y absolutos de defunciones masculinas con presunción de homicidio, 1985-2009

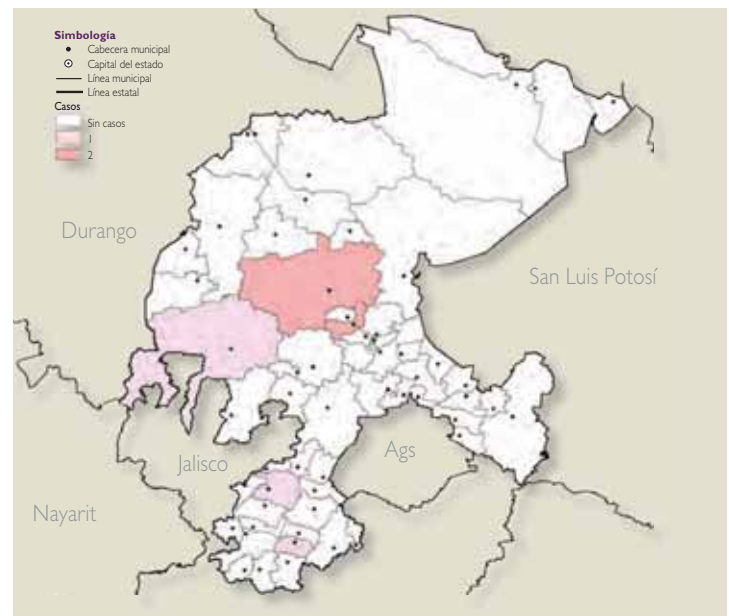
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.



Las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas entre 2005 y 2009 en Zacatecas se distribuyeron en 16 municipios, pero son tan pocos los casos que ninguno de ellos tuvo más de dos en un solo año. De tal forma, no se ve un patrón diferencial entre los municipios, salvo que en dos de ellos hubo casos en los dos años considerados (cuadro 1).

Figura 1.
Zacatecas: municipios según el número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Cuadro 1.
Zacatecas: defunciones femeninas con presunción de homicidio según municipio de ocurrencia, 2005 y 2009

Clave municipal	Municipio	Defunciones femeninas con presunción de homicidio	
		2005	2009
32-005	Calera	1	2
32-007	Concepción del Oro	1	0
32-010	Fresnillo	1	2
32-017	Guadalupe	2	0
32-020	Jerez	1	0
32-022	Juan Aldama	1	0
32-023	Juchipila	0	1
32-024	Loreto	1	0
32-034	Nochistlán de Mejía	1	0
32-042	Sombrerete	1	0
32-044	Tabasco	1	0
32-045	Tepechitlán	1	0
32-048	Tlaltenango de Sánchez Román	0	1
32-049	Valparaíso	0	1
32-055	Villanueva	2	0
32-056	Zacatecas	2	0

El resto de los municipios no registran defunciones femeninas con presunción de homicidio.

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

■ Características de las defunciones con presunción de homicidio

La proporción de defunciones femeninas con presunción de homicidio en que hubo certificación por médico legista y en que se practicó necropsia disminuyó entre 2005 y 2009, de 93.8% a 85.7% en ambos casos. Esto es deplorable, ya que se trata de elementos que coadyuvan en los procesos de procuración e impartición de justicia, y su ausencia contribuye a la impunidad de estos crímenes. Aún más difícil de aceptar es que se den estas omisiones cuando los casos son muy pocos y tienden a disminuir.

El porcentaje de estas defunciones en que se presumió la existencia de violencia familiar igualmente descendió, pero en este caso hasta cero en 2009 a partir de 6.3% registrado en 2005. Lo que sí resulta decididamente alarmante es el incremento en la proporción de casos en mujeres menores de 18 años, pues aumentó siete veces (de 6.3% a 42.9%) entre esos años, situación que debe preocupar y llamar a la acción. Respecto al lugar donde ocurrió la lesión que derivó en estos decesos, vemos que tanto la vivienda como la vía pública incrementaron considerablemente su participación entre 2005 y 2009, de 37.5% a 57.1% en el primer caso y de tan sólo 3.6% a 28.6% en el segundo. Entre los principales medios utilizados para la agresión, en 2009 el ahorcamiento y métodos similares así como el uso de arma de fuego absorbieron 28.6% de los casos cada uno, una ligera modificación respecto a 2005, cuando representaron 25% y 31.3%, respectivamente.

Al analizar el porcentaje de las defunciones femeninas de menores de edad con presunción de homicidio es muy notorio cómo la tendencia en las niñas en el periodo de 2005 a 2009 se incrementa con fuerza a partir de 2008 para alcanzar 42.9% en 2009. Esto es aún más preocupante al ver que el total de presuntos homicidios de mujeres de todas las edades disminuyó notablemente en el periodo. Por lo demás, al inicio del mismo el porcentaje de niñas era inferior al de los niños, pero se comenzó a incrementar discretamente hasta darse una mayor aceleración; en cambio, el comportamiento del porcentaje de los niños se mantuvo mucho más estable.

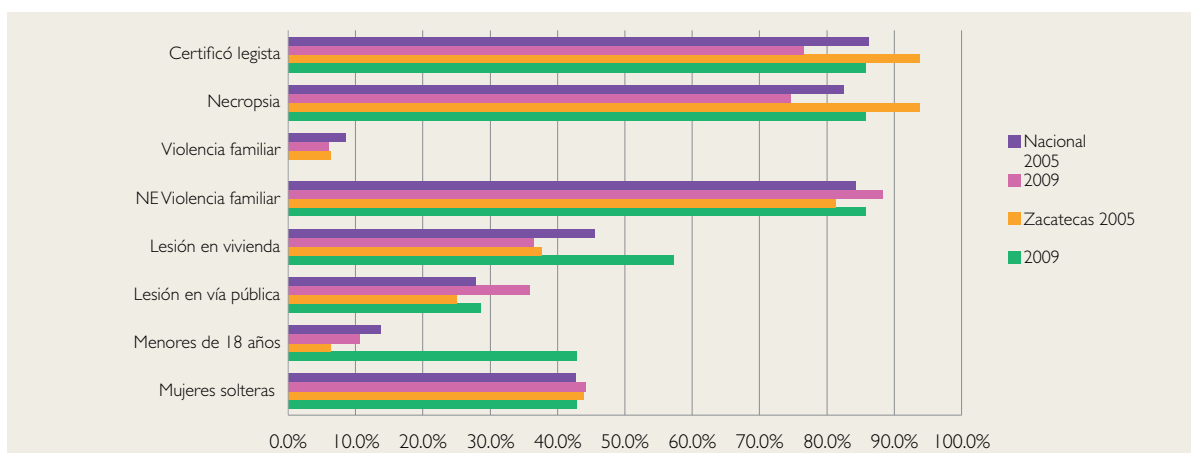
Cuadro 2.

Zacatecas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

	Nacional		Zacatecas	
	2005	2009	2005	2009
Tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio (por 100,000 mujeres)	2.46	3.40	2.25	0.98
Número de defunciones femeninas con presunción de homicidio	1297	1858	16	7
Edad mediana de las defunciones femeninas con presunción de homicidio	31.0	31.0	23.0	24.0
Porcentajes de defunciones femeninas con presunción de homicidio:				
Porcentaje de mujeres solteras (incluye menores de 12 años) víctimas de presuntos homicidios	42.6	44.1	43.8	42.9
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio en localidades de 1 a 999 habitantes	13.3	9.7	0.0	42.9
Porcentaje en que certificó un médico legista	86.2	76.6	93.8	85.7
Porcentaje en que se practicó necropsia	82.4	74.5	93.8	85.7
Porcentaje en que se presume hubo violencia familiar	8.4	5.9	6.3	0.0
Porcentaje en que no se especificó si se presume que hubo violencia familiar	84.2	88.2	81.3	85.7
Porcentaje en que la lesión ocurrió en una vivienda	45.4	36.4	37.5	57.1
Porcentaje en que la lesión ocurrió en la vía pública	27.8	35.8	25.0	28.6
Porcentaje en que la víctima era menor de 18 años	19.0	16.0	6.3	42.9
Porcentaje que se debió a ahorcamiento y similares	21.6	18.0	25.0	28.6
Porcentaje en que se usó arma de fuego	30.8	41.8	31.3	28.6
Porcentaje en que se utilizó objeto cortante	17.3	14.2	37.5	14.3
Porcentaje en que se recurrió a un objeto romo o sin filo	20.7	18.3	6.3	14.3
Tasa de defunciones masculinas con presunción de homicidio (por 100,000 varones)	16.9	32.5	9.2	17.7
Razón de tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las femeninas con presunción de homicidio	6.9	9.6	4.1	18.0
Porcentaje de muertes violentas de mujeres (por causas externas) sobre el total de defunciones femeninas	5.1	5.0	7.3	6.6
Porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre muertes violentas de mujeres	11.5	15.3	7.2	3.2
Tasa de suicidios (por 100,000 mujeres)	1.41	1.78	1.26	2.38
	<i>Posición</i>		19	9
Edad mediana al suicidio	26.0	26.0	24.0	20.0
Violaciones denunciadas por cada 100,000 mujeres	25.7	27.2	21.8	20.6
	<i>Posición</i>		21	21
Porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más de edad con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida	50.0		34.5	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año	40.0		36.8	
	<i>Posición</i>		29	
Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más de edad con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia	17.8		17.2	
	<i>Posición</i>		18	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año	32.0		28.6	
	<i>Posición</i>		17	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia física de pareja en el último año	10.2		11.3	
	<i>Posición</i>		8	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año	6.0		5.9	
	<i>Posición</i>		16	
Porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia	3.2	3.2	3.6	3.2
	<i>Posición</i>		7	15

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad* y Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2006, la información se refiere al año previo a la entrevista, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, base de datos de Egresos hospitalarios y CONAPO, *Proyecciones de la población de México 2005-2050*.

Gráfica 3.

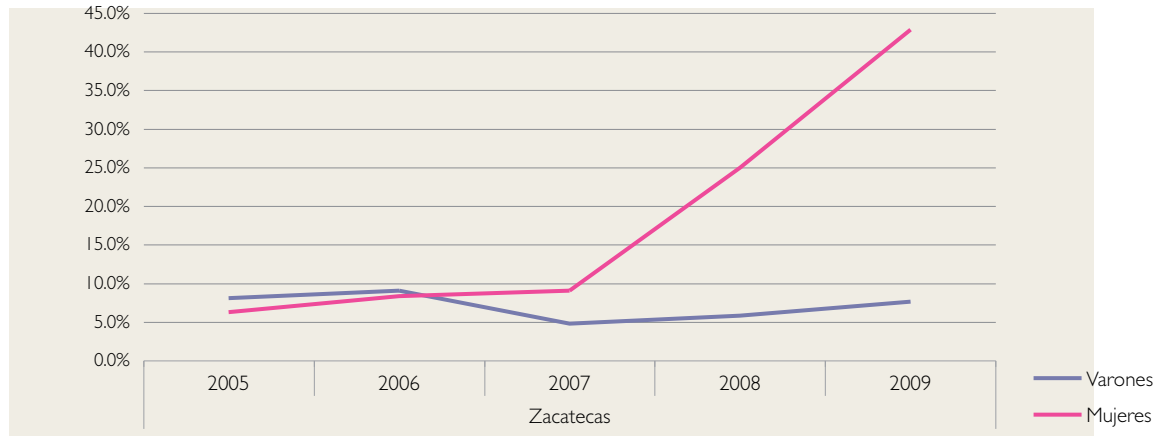
Zacatecas: características de las defunciones femeninas con presunción de homicidio, 2005 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.

Gráfica 4.

Zacatecas: porcentaje de las defunciones con presunción de homicidio correspondientes a menores de edad, según sexo, ocurridas en el periodo 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres, a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Al analizar por sexo los medios utilizados en los presuntos homicidios resulta claro, como se puede observar en las gráficas 5 y 6, que la principal diferencia se da en el ahorcamiento y métodos similares, que en la mayor parte del periodo 2005-2009 fue importante en el caso de las mujeres y casi insignificante en el de los varones. En cuanto al uso de arma de fuego, resultó significativo en las primeras pero considerablemente más en los segundos, entre quienes fue, con mucho, el principal medio.

Gráfica 5.

Zacatecas: distribución de defunciones femeninas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

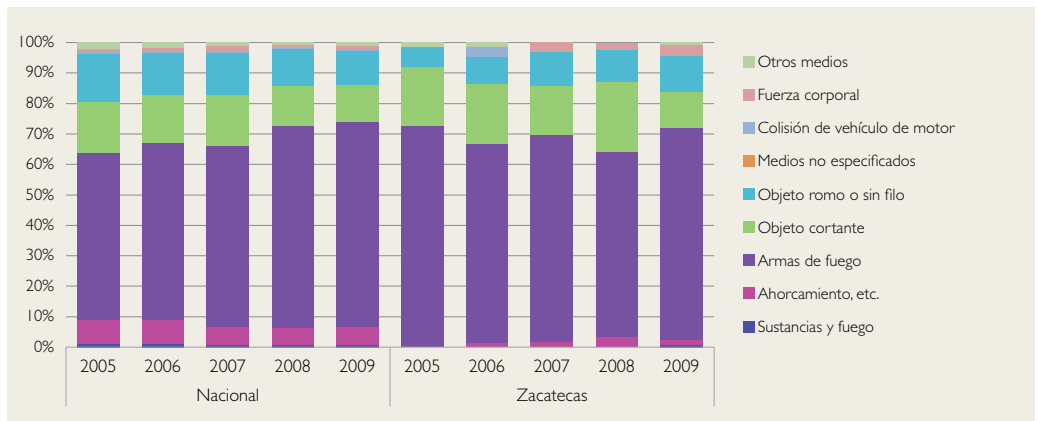
Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



Gráfica 6.

Zacatecas: distribución de defunciones masculinas con presunción de homicidio según medios usados en la agresión, 2005-2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*.



■ El contexto de violencia contra las mujeres

En los índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género, Zacatecas ocupa el lugar 26 entre las entidades federativas, pero al incorporar al segundo la no violencia contra las mujeres avanza al vigésimo segundo. Al examinar la razón de mortalidad materna en el periodo de 2005 a 2009 llama la atención que prácticamente se haya duplicado (de 28.69 a 65.99), con lo cual el estado pasó del lugar 30 al décimo; en ningún indicador Zacatecas había registrado un incremento de tal magnitud y que significara un retroceso tan pronunciado. En cuanto a las denuncias por violación por cada 100,000 mujeres, el estado mantuvo el mismo lugar (el 21) entre los mismos años, aun cuando registró un pequeño descenso, de 21.78% a 20.61%. Asimismo, la tasa de suicidio aumentó sensiblemente (de 1.23 a 2.38), haciendo pasar a la entidad del sitio 19 al noveno en el conjunto del país. Por su parte, los nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años conservaron proporción y tendencia similares a las del promedio nacional; el porcentaje subió de 6.8% en 2005 a 7.5% en 2009 y el estado pasó del lugar 11 al 14 en este renglón.

Por otro lado, de acuerdo con la ENDIREH 2006, la proporción de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia de pareja en el último año es de 34.5%, lo que otorga a Zacatecas el puesto 29 en el país. Respecto a la demanda insatisfecha de anticoncepción vemos que de 2006 a 2009 bajó el porcentaje un poco más de cuatro puntos porcentuales, hasta 8.2%, para hacer avanzar al estado del lugar 11 al 18 en la clasificación nacional. Finalmente, la proporción de egresos hospitalarios de mujeres por causas relacionadas con la violencia disminuyó de 3.6% a 3.2%, uno de los descensos más grandes entre los estados y que le valió pasar del sitio 7 al 15 en este renglón.

Cuadro 3.

Zacatecas: indicadores del contexto de las mujeres en la entidad federativa, 2005 y 2009

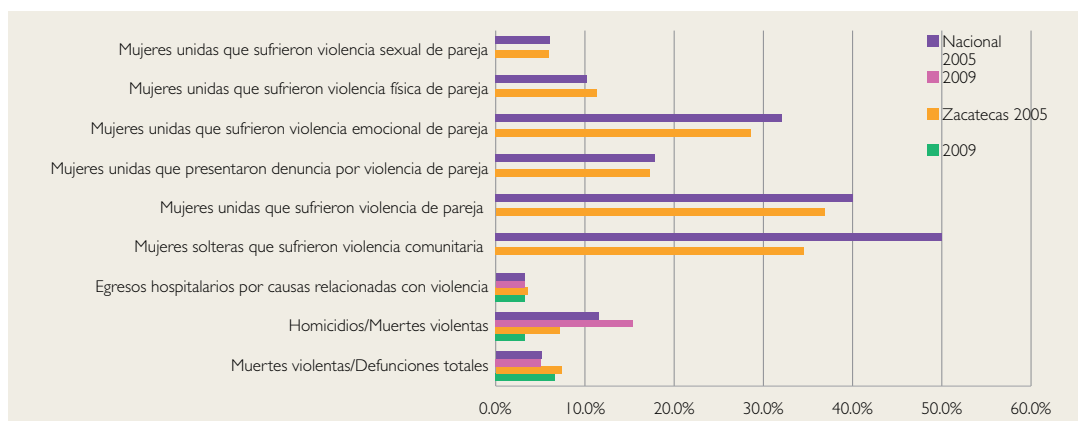
	Nacional		Zacatecas	
	2005	2009	2005	2009
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Posición		26	
Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)	Posición		26	
IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres	Posición		22	
Cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres			4	
Porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja hacia la mujer			0.3	
Porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción *	12.0	9.8	12.6	8.2
	Posición		11 18	
Razón de mortalidad materna (por 100,000 NVR)	61.8	62.2	28.7	66.0
	Posición		30 10	
Porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres menores de 18 años	6.4	7.2	6.8	7.5
	Posición		11 14	

* Se refiere a los años 2006 y 2009

Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de nacimientos*, Secretaría de Salud, CONAPO y PNUD.

Gráfica 7.

Zacatecas: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009



Fuente: Comisión Especial para el Seguimiento de los Femicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, *Estadísticas vitales de mortalidad*, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*, Secretaría de Salud, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios.

■ **La atención a la violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo**

El homicidio y las lesiones son delitos que en Zacatecas se consideran agravados en caso de que los perpetre la pareja; sin embargo, si se cometen argumentando infidelidad la pena se reduce de manera significativa, e incluso, en el caso de las lesiones, disminuye la imputabilidad. La entidad muestra rezagos en la legislación, por ejemplo, el hecho de que se haya promulgado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en enero de 2009 sin que a la fecha haya visto la luz su Reglamento, como según la propia Ley debió ocurrir dentro de los 90 días posteriores. Por otro lado, a pesar de que la violencia familiar está tipificada en el Código Penal, éste no contempla la violación entre cónyuges, lo que a la luz de la citada Ley representa un vacío considerable. En el mismo caso están las figuras, aún vigentes, de rapto y rapto equiparado con el fin de satisfacer un deseo sexual o con propósitos de casamiento –la segunda para el caso de menores de edad o incapaces de comprender–, en que el Código considera penas bajas e incluso la extinción de la acción penal si se contrae matrimonio con la víctima, una condición definitivamente inaceptable.

Cuadro 4.

Zacatecas: algunas características de la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres

Delito		Característica	Penalidad
Homicidio agravado o calificado	Se considera cuando la víctima es:	—	De 16 a 30 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
	Se tipifica como feminicidio	—	
Homicidio por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena	Expresamente	—	De 3 a 6 años
	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	
Se consideran las lesiones agravadas o aumenta la pena	Se considera cuando la víctima es:	Cónyuge	Se aumentará de una a dos terceras partes del mínimo y máximo de la sanción que correspondería si la lesión fuere simple
	No lo considera cuando la víctima es:	Concubina, Pareja y Expareja	
	No expresamente, sino con el calificativo de traición	—	
Lesiones por infidelidad conyugal, razón de honor disminuye la pena o la imputabilidad	No expresamente, sino como imputabilidad disminuida por emoción violenta	Sí	De 30 días a 3 años
Violencia familiar	Se considera cuando la víctima es	Cónyuge o Concubina	De 6 meses a 6 años
	No lo considera cuando la víctima es:	Pareja y Expareja	
	Se persigue por:	Oficio	
Privación ilegal de la libertad	Con el propósito de realizar un acto sexual	—	—
	Con el propósito de casarse	—	
Rapto	Con el propósito de satisfacer un deseo sexual	Sí	De 6 meses a 6 años; De 3 meses a 1 año cuando la mujer rapta a varón menor de 18 años
	Con el propósito de casarse	Sí	
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Rapto equiparado	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 18 años o que no tenga la capacidad de comprender	De 6 meses a 6 años
	El matrimonio extingue la acción penal	Sí	
	Se persigue por:	Querrela	
Violación entre cónyuges		Sí	—
Violación	Se considera:	Vaginal, Anal y Oral	De 4 a 10 años
Violación equiparada	Edad o capacidad de la víctima	Menor de 12 años o no tenga la capacidad de comprender	De 5 a 20 años
Violación impropia			De 4 a 10 años

Fuente: Olamendi, 2008. *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. UNIFEM, INEGI, México. ONU Mujeres, actualización inédita hasta octubre de 2011.